CASTILLA Y AMÉRICA

Mario Hernández Sánchez-Barba

COLECCIONES MAPFRE 1492

Cuando en el siglo XV se produce la unión territorial, dinástica y religiosa, Castilla estaba compuesta por distintas regiones. La emigración castellana a América comienza con el Descubrimiento y alcanza la cifra de unas 200.000 personas en el siglo XVI. Esta exigüidad númerica frente a la inmensidad territorial propicia el mestizaje, que obedece a tres factores: la falta o escasez de mujeres españolas en los primeros tiempos de la conquista y la colonización, la tendencia a crear factores de prestigio y posición favorables a la unión de la mujer india con el español y el corto número de familias españolas asentadas en América en la primera fase del poblamiento ibérico. En un estudio muy completo, el autor trata de la formación histórica de Castilla, su población y la emigración a América, sin olvidar las estructuras lingüísticas, políticas, económicas, jurídicas, sociales y religiosas creadas en el Nuevo Mundo, y las mentalidades o *tercer nivel de la historia*.

Mario Hernández Sánchez-Barba (Sta. Cruz de Tenerife, 1925). Doctor en Historia e Historia de América. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Obras: *La última expansión española en América* (1957), *Historia Universal de América* (1963), *Historia de América* (1981).

Colección las Españas y América

CASTILLA Y AMÉRICA

Director coordinador: José Andrés-Gallego
Director de Colección: Mario Hernández Sánchez-Barba
Diseño de cubierta: José Crespo

Paseo de Recoletos, 25 - 28004 Madrid
ISBN: 84-7100-215-9
Depósito legal: M. 37689-1991
Impreso en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
Carretera de Pinto a Fuenlabrada, s/n, Km. 20,800 (Madrid)
Impreso en España-Printed in Spain

MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA

CASTILLA Y AMÉRICA



Director coordinador: José Andrés-Gallego
Director de colección: [illegible]
Diseño de cubierta: José Crespo

Paseo de Recoletos, 25 - 28004 Madrid
ISBN: 84-7100-[illegible]
Depósito legal: M. [illegible]
Impreso en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
Carretera de Pinto a Fuenlabrada, s/n, Pinto (Madrid)
Impreso en España-Printed in Spain

A mis hijos Manuel y Marijé y a mi nieto Manolo
que tan ejemplarmente representan a
España en el exterior.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CASTILLA COMO SUJETO HISTÓRICO

PRIMERA PARTE

APROXIMACIÓN AL NÚMERO DE LA CASTELLANIDAD EN AMÉRICA

SEGUNDA PARTE

LAS ESTRUCTURAS

Tercera parte

LAS MENTALIDADES

INTRODUCCIÓN

CASTILLA COMO SUJETO HISTÓRICO

Tercera parte

LAS MENTALIDADES

I

CASTILLA AL FINAL DEL SIGLO XV

El estudio geo-histórico de grandes conjuntos constituye, actualmente, la única posibilidad de comprender la razón de los contenidos componentes de una gran realidad geográfica. Así puede entenderse la Europa comunitaria –conjunto de doce Estados soberanos, con una extensión territorial de 2,4 millones de kilómetros cuadrados, con una población que sobrepasa los 320 millones de personas– cuya formación es fundamentalmente económica y política. Después de una prolongada serie de intentos que se remontan al Imperio romano, tuvo su punto final al firmarse el *Tratado de Roma* de 1957. La unidad es bien visible, pero su construcción está levantada sobre la diversidad. Indudablemente, las diferencias entre los territorios de la vieja Europa se destacan muy vigorosamente si se borran las fronteras estatales y se comparan las regiones que la componen. Es evidente que, en perspectiva mundial, la Europa comunitaria forma un conjunto homogéneo y coherente; sin embargo, aproximando la lente crítica, encontramos que las desigualdades territoriales son bastante acusadas para distinguir diferencias económicas, climáticas, geográficas, humanas, factores proclives a la prosperidad y sectores donde se integran regiones menos favorecidas que coinciden con los caracteres del suelo y dificultades espaciales.

También aparecen grandes diferencias en la personalidad comunitaria, pues aunque en gran manera la historia ha sido común, presenta profundas, considerables, diferencias, porque la incomunicación ha sido un factor permanente en el tiempo, que ha resultado enormemente difícil vencer. De modo que sobre la *unidad* que representa siempre un valor político, la Naturaleza y la Historia imponen una

fuerte serie de *disparidades*, cada una de las cuales se convierte en una personalidad propia, característica y peculiar.

En ese conjunto geo-histórico que es Europa, España presenta una larga serie de características diferenciales, que se deben a contrastes basados en su posición y emplazamiento, a la diversidad del relieve, altitud y peninsularidad, el marco físico del territorio, su compleja organización territorial; debe añadirse el impacto continuado del hombre desde largo tiempo y la recepción y asentamiento de culturas variadas. El territorio de la Península Ibérica ha sido escenario humano desde el paleolítico inferior y, en consecuencia, transformado de algún modo por el hombre desde entonces, con una característica eminente que ha sido la permanencia de movimientos migratorios, internos, manteniendo una tendencia constante de marcha hacia el litoral, y, externos, que han llevado al hombre ibérico a la construcción y desarrollo de sociedades hechas a su imagen y semejanza en otros continentes, como ocurre en el caso de América española. Económicamente, la población española ha tenido que soportar fuertes colonizaciones mediterráneas, algunas de ellas precedidas o seguidas de agotadoras campañas conquistadoras y una empobrecedora economía señorial prolongada hasta el siglo XIX. Una sociedad eminentemente aldeana y rural ha resistido la fuerte expansión de una economía urbana, sobre la cual se apoyó la economía mercantilista, peculiarmente caractarizada por las fuertes tributaciones exigidas por el Estado.

El trabajo del hombre español se ha concentrado en la agricultura y la pesca. La vocación es perfectamente clara y ha exigido un trabajo constante de roturación del suelo boscoso, tanto para crearse espacios cultivables, como para conseguir la energía necesaria que permitiese sobrevivir en los helados y crudos inviernos. Otro grave inconveniente con el que debe enfrentarse el hombre ibérico ha sido el relieve. Aunque desde la generación del 98, su papel ha sido extrapolado y exagerado, es evidente que la Meseta, el gran macizo central, ha constituido un elemento importante en la configuración de la Península Ibérica. Este gran macizo precámbrico, basculado hacia el oeste, ha contribuido a formar, en torno a sí y desde él, el conjunto territorial que forma la Península. Con más de doscientos mil kilómetros cuadrados, ocupa más de un tercio de la Península, con una altura media que oscila entre los ochocientos metros de las llanuras manchegas a los doscientos metros del Alentejo en Portugal. Está formado de

materiales antiguos, levantado durante los plegamientos hercinianos. Los grandes ríos que surcan la llanura de este a oeste contribuyen a completar el paisaje morfológico con la construcción de tres niveles de terrazas, que son lugares altamente privilegiados para los asentamientos humanos y la explotación agrícola. Las convulsiones alpinas no pudieron con la dureza de sus materiales, aunque favorecieron su fractura, originando los dos sistemas montañosos interiores y facilitando la elevación de las cordilleras que rodean el macizo en sus bordes septentrional, meridional y oriental. La cordillera central y los montes de Toledo son montañas formadas por grandes bloques y fosas, alineados en fallas y basculados. Las cordilleras periféricas circundan el macizo en su mayor parte: desde los montes de León, pasando por el conjunto de la cordillera Cantábrica que sólo abre algunos puertos de comunicación y ciertos valles, para llegar al Sistema Ibérico, complejo conjunto de materiales muy diversos que cubre el sector nororiental y oriental de la Meseta, hasta acabar con Sierra Morena, que cierra el macizo por el sur, todo un conjunto montañoso cierra casi por completo el gran núcleo central.

Totalmente exteriores a la Meseta, una serie de macizos montañosos forman la mayor parte de la periferia peninsular, entre los cuales sobresalen las cordilleras Béticas y los Pirineos, que separan la frontera con Francia, como un auténtico istmo peninsular de 435 kilómetros de longitud por unos 150 de anchura en algunos puntos. Otros macizos montañosos son el viejo Galaico, de materiales paleozoicos, o las montañas vascas, umbral calcáreo entre la cordillera Cantábrica y los Pirineos. Ligadas a la orogenia alpina y también exteriores a la Meseta, aparecen tres grandes depresiones, que forman las escasas llanuras bajas de la Península —no llegan al 15% del total del territorio— más abundantes en el sector occidental: ofrecen características bien distintas y quedan personalizadas por el curso de un río, al norte, el Ebro; el Tajo y el Duero en la depresión occidental, abierta al Atlántico, y el Guadalquivir depresión meridional, alargada e igualmente abierta al océano. Se trata de llanuras de clara vocación agrícola, donde la presencia de corrientes fluviales, pese a su modestia, permite el regadío incluso en sectores áridos.

Las costas, con sus casi seis mil kilómetros de longitud —el 93% del perímetro peninsular— son una réplica del relieve descrito: altas y bravías en los sectores montañosos con escasas y poco importantes lla-

nuras litorales; bajas y pantanosas en los finales de las depresiones abiertas al mar. En conjunto, el relieve peninsular constituye una sucesión de llanuras y montañas, en tal disposición que presentan fuertes obstáculos a las comunicaciones, tanto en sentido longitudinal respecto a la costa, como entre la periferia y el interior. La red fluvial se encuentra condicionada por el clima y el relieve, de modo que la irregularidad de las aguas y la disimetría de sus vertientes constituyen las más acusadas características de la Península Ibérica. Más de las tres cuartas partes de las aguas de la Península desaguan en el Atlántico, mientras que la vertiente mediterránea posee sólo un río: el Ebro. Los ríos del macizo central y de las depresiones han labrado extensas cuencas, superiores a cincuenta mil kilómetros cuadrados en ocasiones, pero hay un general déficit de agua que origina una densidad de producción bastante baja, e incluso la frecuente aparición de regiones endorreicas; hecho que, además, se ve favorecido por frecuentes circunstancias locales de aridez o predominio de materiales de constitución calcárea. Por otra parte, el pobre e irracional régimen pluvial de la Península se refleja en el fluvial, de caudal escaso e irregular. Ello supone una profunda diferencia con la economía humana europea.

Son, pues, muy apreciables las profundas diferencias entre la Europa ibérica peninsular y la Europa continental. En esta Europa ibérica, ¿cuáles son los caracteres morfológicos que distinguen la región central que conocemos con el nombre histórico de Castilla? Como consecuencia de la evolución geológica de la Meseta central, su territorio está constituido por un zócalo antiguo paleozoico arrasado y cubierto por sedimentos posteriores, en los que predominan areniscas, cantos rodados y conglomerados de color rojo en los bordes de la cuenca y materiales más finos y de tonalidades claras en el interior. En la zona oriental, rocas calizas formadas a expensas de las serranías ibéricas coronan los sedimentos miocénicos, mientras en la occidental por influencia de las montañas silíceas vecinas existe una formación de gravas cuarcíticas que recubren los altos páramos leoneses. Durante el plioceno una erosión desenvuelta bajo clima árido originó un arrasamiento periférico de los materiales de pie de monte y depósitos superficiales. Las formas que predominan son las extensas llanuras entre 700 y 800 metros sobre el nivel del mar. Las serranías o tierras altas de las cordilleras periféricas y las parameras calizas de Soria y Ávila, de suelos muy ligeros, contrastan con las tierras bajas y fértiles de las

campiñas de los valles, ríos y vertientes que enlazan el páramo con la campiña. Todo el territorio de Castilla la Vieja forma parte de la cuenca del Duero, la mayor de España, mientras la de Castilla la Nueva se integra en la cuenca del Tajo. La zona marítima, que forma la frontera con el Atlántico cantábrico, es una región accidentada, con una reducida plataforma litoral. El extremo noreste de Castilla la Vieja incluye una parte de la depresión del Ebro, hasta el Valle de Valdivielso.

En la parte meridional de la Meseta, desde el Sistema Central hasta Sierra Morena y desde el Sistema Ibérico hasta Extremadura, se extiende Castilla la Nueva, con una altitud media de 500 a 600 metros, en forma de llanuras, en las que comarcas agrestes alternan con tierras llanas, de las cuales La Mancha ocupa una cuarta parte. Dos grandes cuencas fluviales la atraviesan: al norte la del Tajo, al sur la del Guadiana. Al pie del Sistema Central se extienden los altos páramos de La Alcarria. En el suroeste aparece un afloramiento de pizarras y cuarcitas silúricas en forma de macizo de 700 a 850 metros arrasado por la erosión que ha barrido la cubierta sedimentaria, sólo conservada en el valle del Guadiana. En su límite septentrional, los montes de Toledo son un conjunto de bloques de orientación herciniana. Hacia el suroeste una serie de dislocaciones de la época alpina han ocasionado las emisiones de lava del Campo de Calatrava. El clima es de tipo continental, con una tendencia a la disminución de la temperatura hacia el este.

Las bases formativas de Castilla

Apenas existe pensador –recordemos al gran Ortega y Gasset– o literato español que no se haya planteado el ser y el sentido de Castilla, tratando de llegar a la fibra más profunda, que hiciera posible su interpretación. Aquí no se trata de esto. Lo que se pretende es cumplir con la exigencia radical del historiador, aproximándose a la *comprensión* de una realidad hecha sobre un territorio, por los hombres, en el tiempo. Para alcanzar esa comprensión es preciso efectuar diversas funciones intelectuales, sobre las cuales no pretendo insistir, aunque sí, al menos, enumerar. La primera es el conocimiento, para tratar de alcanzar el núcleo de la conciencia histórica. El conocimiento pro-

picia la construccción u ordenamiento sistemático, capaz de proporcionar la situación global que inscribe tierras, personas, bienes culturales, hechos, tendencias. El único modo posible de acceder a esta construcción es la *relación* del todo con las partes, de todos los sectores y factores históricos componentes de la situación, así como los mecanismos de transmisión, cuyas ondas temporales y ritmos de intensidad no son nunca semejantes ni en dimensión ni en profundidad, no en capacidad de transmisión. Pero la historia tiene límites que el historiador debe advertir; al contrario que el filósofo o el literato, él debe rescatar del tiempo real, el tiempo histórico, es decir, el tiempo trascendido por el hombre. Y para eso no tiene más remedio —sea cual sea el emplazamiento que se adopte para visualizar ese rescate de la acción humana de la temporalidad— que establecer los límites que permitan el encuadramiento de la realidad fuera del vértigo de la dinamicidad y la sucesión, anclándose en la duración. Dede la revolución científica del siglo XX, los grandes conceptos de la Matemática y de la Física han constituido fundamentos esenciales para los conceptos del historiador. También para el concepto de límite ha sido importante el aporte de las ciencias estadísticas. El concepto de límite más apto para caracterizar la condición de *duración*, absolutamente necesaria para el historiador, gira en la dialéctica entre finitud e infinitud. Ontológicamente, predomina la finitud, ya que el hombre se encuentra vinculado a ella; finito es lo que acaba, lo que tiene término, ya sea en el orden del ser o en el de la duración temporal. Pero en la historia predomina la condición constructiva, que revela su propio proceso de tendencia hacia el infinito. Por ello es mucho más válido, para lo que deseamos expresar, el concepto matemático de límite: cantidad finita y determinada, a la cual puede aproximarse una variable de tal manera que su diferencia sea infinitamente pequeña, pero nunca cero; es decir, el límite no puede interpretarse sin considerar la sucesión indefinida. Sin embargo, la consideración actual de la historia se centra más en la discontinuidad, en el cambio, pues la relación del hombre con la temporalidad origina una experiencia acumulativa, que incrementa cada vez más la posibilidad. A ello apunta la importante frase de Xavier Zubiri: «En el primer hombre están todas las potencias del ser humano, pero no están todas las posibilidades del ser histórico». Ello es, en efecto, lo que produce la discontinuidad y el cambio. Del mismo modo que, en el ser humano, la capacidad intelectual o

física no es igual en el niño, el adolescente, el joven, el hombre maduro y el anciano, tampoco en la historia el hombre es el mismo en una situación temporal que en otra. El hombre produce en su misma experiencialidad un enriquecimiento permanente de la posibilidad, en apoyo dialéctico permanente con el depósito de experiencia acumulada en la sucesión misma, en el nivel que Braudel ha llamado de la civilización material, y otros historiadores denominan «de la vida cotidiana».

Existe, pues, una estrecha correlación entre continuidad y discontinuidad, entre el nivel cero de la vida cotidiana y el nivel infinito del pensamiento. Esa correlación tiene sus límites, que el historiador debe tener muy en cuenta. El límite matemático en cuanto nace de la relación de sus variables puede ser de crecimiento o decrecimiento ilimitado; o puede ser de crecimiento o decrecimiento indefinido, en virtud del principio de Cauchy. En la historia, la variabilidad obliga a situarse en una realidad similar que es absolutamente preciso tener en cuenta si se quiere llevar a afecto esa aproximación a la realidad, variable, múltiple, heterogénea, que es la vida humana. En el caso de Castilla plantear estas precisiones resulta muy difícil, ya que ningún otro pueblo histórico se resiste a la idea de circunscribirlo a un lugar fijo, sedentario, estabilizado, ni sugiere al mismo tiempo, y por el contrario, tan extremado dinamismo sin fronteras, un tan acusado nomadismo. Se trata del dinamismo de un grupo humano que se caracteriza por una extremada condición de pobreza y de acoso y que, rompiendo toda frontera o límite, acaba por perder no el amor, sí la razón por la tierra y la abandona para alejarse lo más posible de ella, creando nuevas y similares magnitudes, hasta perder las energías en la creación de nuevas Castillas.

Para comprender Castilla hay que aproximarse a su historia, a ese cambio espectacular de una situación de encierro y defensa, a una expansión incontenible de energías y vitalidades renovadoras; de una resistencia indomable contra lo exterior, a un desbordamiento continuado de contingentes humanos. De ese modo, estaremos en disposición de comprender la realidad integral que se llama Castilla, cuya formación está henchida de gravitaciones históricas, en las que intervienen romanos, godos, musulmanes, reinos cristianos reconquistadores, como Asturias, Navarra, León; regiones en litigio, como La Rioja y La Bureba, nuevamente, los reinos musulmanes coexistentes con los cristia-

nos, y finalmente, la gran atracción de Castilla, que fue el mar, desde la formación misma del Reino. Las etapas en que, tradicionalmente, se estudia la historia castellana no tienen una trascendencia inmediata, pero la Castilla pre-condal, Condal y el Reino suponen una carga de espiritualidad cultural de tal magnitud que en ella hemos de ver la coherencia y la identidad del mundo histórico castellano, que alcanza su máximo de plenitud en la época de los Reyes Católicos, a finales del siglo XV y comienzos del XVI, para conseguir una participación de primera magnitud en la empresa de América.

El paisaje y el tiempo

No es posible aplicar a Castilla el concepto regional, propio de la geografía física, pues la formación y el desarrollo de lo que puede considerarse Castilla no se corresponde con ninguna tipología física, sino más bien con un proceso de desarrollo histórico en el cual, como acabamos de indicar, los límites resultan enormemente difíciles de precisar. Hay una primera Castilla, que el uso ha identificado con Castilla la Vieja. Históricamente, es preciso distinguirla como una primera gravitación del Reino asturiano, constituida específicamente en frontera de los ataques musulmanes. Se trata de una Castilla de montañas, valles y merindades. La Castilla posterior es la Condal, no integraba La Rioja y sólo tenía algunas bases en Segovia y Ávila. Al Reino de Castilla de Fernando I le faltaba una considerable parte del norte, mientras que la de Alfonso VI, con la incorporación del Reino de Toledo y la fusión con León, excede considerablemente la de su padre. La Castilla de Alfonso VIII llegó hasta Cuenca y Jaén.

En consecuencia, pues, son el paisaje y el tiempo los que sirven para identificar —con las salvedades históricas y sociales pertinentes— aquello que otorga sentido a Castilla, fuera de lo que Julián Marías ha denominado con insuperable acierto la *actitud*, es decir, lo que puede considerarse la acción de una característica sociedad, extendida culturalmente entre el mozarabismo leonés y el mudéjar andaluz, ofreciendo un estilo mucho más próximo a los señoríos vascos, al Reino de Navarra, al de Galicia, o al de la vieja Cataluña; es decir, con el Reino asturiano y el Aragón pirenaico, la orla geo-histórica nunca arabizada en la Península Ibérica.

Las montañas y los valles, el bosque y los páramos constituyen los elementos de la primera Castilla, entre el alto Ebro y la meseta del Duero. Queda encerrada por la cordillera Cantábrica y la serie de macizos que, en sentido transversal, forman el margen de la meseta: peña de Amaya, montes de Oca, sierras de La Demanda y Cebollera, separadas en el Moncayo por la fosa del Ebro, a donde conduce el desfiladero de Pancorbo. La alta cuenca del Ebro y sus dependencias (Álava, Rioja, Navarra, entre el centro, la costa norteña y el este de España) conectan con los valles vascos del occidente pirenaico, a través de Vizcaya y Guipúzcoa, formando un verdadero laberinto de comarcas montañosas. Por el oeste, la alta cuenca del Ebro, a partir del nudo de peña Labra y peña Prieta, próximo a los picos de Europa, se encuentra en relación con otro laberinto montañoso de comarcas cerradas: Villarcayo, la Lora, Liébana, la Montaña santanderina, los valles de Mena, Losa y Ayala, intermedios entre la costa cantábrica y los valles asturianos. El valle de Mena, asentamiento de la primerísima Castilla, es un valle alargado, muy cerrado por el norte y por el sur. En su límite septentrional, la línea de estribaciones de la cordillera Cantábrica lo separa de las tierras occidentales de Vizcaya, por medio de los altos farallones de la sierra de Ordunte; hacia el sur, el paso queda cerrado por las alturas rocosas de la Peña que, en razón a sus distintas cumbres, se llama de Castro, Iguña, Complacera, Lérdano, y La Magdalena. La posición del valle, este-oeste, caracteriza su importantísima función de paso y comunicación entre la meseta y los puertos cantábricos, tanto en la dirección sur-norte, característica de los romanos —que otorgan importancia excepcional al Valle en la época del Bajo Imperio— como en la dirección este-oeste, característica de la repoblación, en la que, sin duda, el valle de Mena constituyó un eje decisivo. El valle de Mena tuvo una misión básica en la constitución de la Castilla primitiva, la de origen más remoto, la anterior al Condado de Castilla. La repoblación se inició desde tres valles independientes entre sí, proyectados a modo de vértice sobre la costa cantábrica del extremo occidental de Vizcaya: los de Mena, Losa y Ayala, punto de partida de todo el movimiento histórico castellano. Era, en realidad, tierra de cántabros, pues el área de dispersión de esta importante etnia llegaba por el sur hasta el páramo de Amaya y los montes de Oca, por el oeste hasta el Sella montañés y por el este hasta cerca del Nervión. Por el oeste, la Castilla primitiva se detiene en la Liébana

leonesa y por el este en los confines de la Trasmiera, dejando fuera las Encartaciones. Al sur no pasaba de los altos contrafuertes cantábricos, excepto en el rincón por donde el Ebro se abre paso entre los montes Obarenes; las sierras alavesas imponían los límites entre Castilla y Álava, haciéndolos coincidir con los que en tiempo atrás estuvieron los siempre imprecisos de cántabros y autrigones. Las llamadas Bardulias incluían en realidad tierras alavesas y las del actual norte burgalés. La primera vez que el nombre de Bardulia es sustituido por el de Castilla fue en el acto de fundación de un monasterio en Taranco de Mena por el abad Vítulo (800).

La segunda etapa en la constitución de Castilla se centra en la repoblación de las tierras dejadas yermas por Alfonso I, entre el Ebro y el Duero, coincidente con el área actual de la provincia de Burgos. Sobre estas tierras, en dirección norte-sur, comenzaron a extenderse los grupos castellanos bajo el estímulo de la *presura* (aprehensión o toma de posesión) que garantizaba el título de propiedad y trabajo de la tierra, siempre bajo la protección de los Condes, máxima jerarquía confirmada en Oviedo; otras comunidades de señores, hidalgos, infanzones, monjes, quizá organizados en régimen de behetría, o en fórmulas municipales bajo protección y seguridad de los fueros. El primer modelo conocido de éstos fue el de Brañoseras, en el alto Pisuerga, o el de Meneses, en Palencia. En este espacio pardo y duro cristalizaría la Castilla Condal, primera entidad política autónoma; se establecería la población norteña, con mayores espacios, aunque todavía sufriendo las angustias de las «algaradas». La fundación de Burgos, en el 884, por el conde Diego Rodríguez, supuso —ya comienza a destacar la enorme importancia estratégica de Burgos— la consolidación del control cristiano sobre la zona, paralela a la repoblación de Castrojeriz por el conde Munio Muñiz. Ya se apunta hacia el Arlanza y el Esgueva, y una aproximación al Duero, de modo que centros como Muñó, Lerma y Lara representan hitos del poder político en los nuevos territorios, también salpicados de fortalezas como los de la Castilla originaria. En los años promedio del siglo x, el conde Fernán González decidió acometer la independencia de Castilla. Esta Castilla Condal fue absolutamente foralista; las libertades municipales se reforzaron en la montaña y en Castilla la Vieja con la institución de las Merindades. El poder de Fernán González se apoyó sobre la nobleza

hidalga, los caballeros villanos, los señoríos abaciales y los alfoces, tierras y villas de fuero.

Al pasar el condado a Navarra, aparece el tercer espacio castellano, que es La Rioja, en la parte aragonesa de Soria, con Segovia y Ávila. La población fue predominantemente norteña, asimilando los residuos de las poblaciones aborígenes, así como minorías islamizadas o hebreas.

El espíritu navarrista fue trasladado a la meseta por un afortunado juego sucesorio, integrado a Castilla por el hijo de Sancho el Mayor de Navarra, el primer Rey de Castilla, Fernando I (1035-1065), que eliminó a León como Reino hegemónico de la altiplanicie del Duero y otorgó a Castilla el primer plano en la política hispánica, coincidiendo con la decadencia del Califato de Córdoba y la disgregación de la España musulmana en los Reinos de Taifa. El Reino de Castilla se convirtió así en la principal potencia armada peninsular. Burgos fue la «Cabeza de Castilla» y «Cámara Real» desde mediados del siglo XIII y aparecen las dos grandes orientaciones expansivas que van a ser características de la creación geohistórica de Castilla: las llanuras de la Meseta meridional y los tres mares, de la vertiente atlántica y mediterránea, que completaban los tradicionales de la marina de Castilla, centrada en el Cantábrico. La monarquía castellana concierta con tres factores esenciales que protagonizan la vida activa de la ciudad: el concejo, el obispado y el cabildo, así como las entidades señoriales, monásticas que representan las realidades sociales y económicas. Las premisas político-militares establecidas por Fernando I —reducción de algunos reinos Taifa a la condición de tributarios de Castilla y apuntar expansivamente hacia el litoral atlántico del actual Portugal y sobre el litoral mediterráneo levantino—, las llevó a cabo su hijo Alfonso VI, conquistador de Toledo (1085) y de Valencia (1090, por el Cid Campeador), impusieron a Castilla el ingente problema de la incorporación al seno de su cultura peculiar de una población extraña, que había producido una gran riqueza urbana. El impulso reconquistador de Fernando III, previa la reunificación de Castilla y León y tras el desplome del poder almohade, produjo una importante ampliación territorial con el consiguiente aumento de poder y posibilidades de riquezas, pero, sobre todo, la definitiva apertura al Mediterráneo y al Atlántico meridional, desde donde —contando con la tradición marinera acumulada en la costa del Cantábrico— se produjo la expansión

castellana en el Atlántico, centrada en las islas Canarias, la primera tierra de colonización transoceánica integrada por la sociedad castellana.

La formación de Castilla: etnología y antropología social

Entre los 28000 y 25000 (a. de C.) se produjo en Europa, coincidiendo con el cuarto período glaciar, una oleada de pueblos de nivel cultural paleolítico superior, denominado *auriñaciense,* que eliminaron por completo la raza de Neandertal, produciendo una revolución de gran alcance para la cultura humana en la llamada fase de las estepas que perdura, con diversos períodos, hasta alcanzar la última etapa, la *magdaleniense,* entre los 12000 y los 8000 (a. de C.), que en contraste con la dirección de la dispersión, de oriente a occidente, de las primeras fases, parece que al final lleva dirección contraria, quizá como consecuencia del retroceso glaciar definitivo. La Península Ibérica, casi totalmente libre de zonas glaciares, se constituye en meta de acceso desde Centroeuropa y camino de lanzamiento para la recuperación de territorios abandonados por la obligada emigración glaciar. El territorio peninsular afectado durante el paleolítico superior por estas emigraciones europeas de vaivén fue de modo especial la zona vasco-cantábrica-asturiana y del norte de la actual provincia de Burgos, donde arraigó fuertemente, convirtiendo el territorio en un hogar de cultura antigua. La época (transcurre entre el final del Paleolítico y el Neolítico) se conoce en conjunto con el nombre de Mesolítico, siendo la etapa de transición, una vez producida la definitiva retirada de los hielos glaciares. Tuvo una duración de unos cinco mil años, se caracteriza en la zona correspondiente a la Castilla primitiva por el tipo *asturiense,* extendido desde Galicia por todo el Cantábrico y por el sur, incluso hasta el valle del río Tajo. En ella se produce la formación de pueblos que forman el sustrato de los pueblos indígenas comarcales, el primero de los cuales es, sin duda, el integrado por el modelo conocido con el nombre de *cultura de las cuevas,* lentamente evolucionado hacia una etapa agrícola, cuyos hombres son los colonizadores de las llanuras mesetarias del centro de España y que prosigue su proceso cultural hacia la cerámica del *vaso campaniforme,* que se extendió hasta

la alta provincia de Burgos, próxima a las montañas cantábricas, las llanuras del Guadalquivir y el este peninsular.

Esta cultura del *vaso campaniforme,* llega hasta el Neolítico y el Eneolítico (3500/2500 a. C.), época en la cual se producen importantes novedades hasta llegar a la plena Edad del Bronce. Por el sur y sureste, la *cultura almeriense,* agricultores y mineros de origen sahariano, que se establece desde el centro de Almería a todo el Reino de Valencia, parte de Aragón y el alto valle del Ebro para alcanzar algunos puntos de la Meseta, incluso La Mancha, llegando hasta Madrid y la alta Andalucía; en el oeste, en Portugal, persiste la *cultura de las cuevas,* evolucionada hacia los pueblos de sepulcros megalíticos. En el este, en los Pirineos, la *cultura pirenaica* se extiende desde Cataluña hasta la región vasca. Esta cultura es descendiente –a través de la cultura asturiense, mencionada anteriormente– de los antiguos grupos franco-cantábricos del Paleolítico. Su personalidad se forjó, durante el Neolítico, en torno a los Pirineos, y evoluciona en cuatro fases culturales, hasta la transición al Bronce.

En la Edad del Bronce –entre 1900/900 a. de C.– se produce la estabilización de estas tres grandes culturas peninsulares en sus respectivos hogares territoriales, en los cuales comenzaron a recibir el impacto de la serie de oleadas *celtas.* La más antigua de estas oleadas se produce entre el 900 y el 650 a. de C., procede de Alemania meridional y recibe el nombre de *celtas de las urnas,* extendiéndose por la costa mediterránea de Cataluña, los llanos de Urgel, hasta el Ebro y la parte oriental de Aragón. La segunda oleada es la celto-germánica de Westfalia, que se produce como consecuencia de la presión y las primeras infiltraciones germánicas en Westfalia hacia el año 800, alcanzando la Península Ibérica entre el 700 y el 650 a. de C. Estos celtas ocupan el valle alto del Ebro, por el cual penetran en la meseta castellana. Probablemente este grupo es el de los *berones* de La Rioja y de los *pelendones* del alto Duero y las montañas de Soria. En sus procesos de acomodamiento, finalmente quedaron establecidos en el valle inferior del Tajo, Portugal y Extremadura. Una segunda fase de esta oleada resultó ser la de los conglomerados de los pueblos «sefe», como producto de nuevas presiones germánicas en Centroeuropa. Pero la oleada más importante fue la representada por los *celtas belgas,* especialmente en territorio castellano, la de los *autrigones,* establecidos en la cabeza de puente de Miranda de Ebro, a ambos lados del desfiladero de Pancor-

bo, valles de La Bureba, Losa, Mena y Ayala. Otros se infiltraron entre los vascos costeros (*origeviones, caristios y nerviones*) y los cántabros (*veliocasses*), dominando el camino de Reinosa al mar.

Los principales grupos de estos pueblos celtas ocuparon las tierras productoras de trigo de la meseta castellana superior: *belovacos,* en la Tierra de Campos, Salamanca, Zamora, Ávila, mientras los *arévacos* se establecían en el valle del alto del Duero hacia Soria, Numancia, alcanzando el río Ebro. El final del movimiento inmigratorio celta debió concluir en España hacia el año 570 y el apogeo de la dominación celta entre el siglo VI y el siglo II a. de C. Es evidente su propósito de apoderarse de toda España, pero fueron detenidos —aunque probablemente se produjo un proceso de asimilación tipo mestizaje y de *aculturación*— en el sur por la cultura Tartessos y en la costa mediterránea oriental por los íberos. Pero mantuvieron su poderío en casi todo el centro, oeste y norte peninsular, mezclándose con los indígenas, excepto en los territorios más norteños, de la costa cantábrica, donde los indígenas debieron mantener gran parte de su población aborigen. Donde parece que los celtas arraigaron, a consecuencia de la escasez de la población anterior, fue en las tierras montañosas y llanas del norte de Burgos y León, en cuyo asentamiento el pueblo se transformó profundamente en virtud de los importantes procesos de aculturación y asimilación. Su aportación fue muy importante, especialmente por la firmeza de su organización política y militar, social y jurídica. Su lengua debió desterrar las indígenas, mucho más primitivas, que sólo sobrevivieron en el norte peninsular, dejando un fuerte rastro en la toponimia que se encuentra, incluso, en el propio País Vasco; también la vida urbana se extendió en el centro y norte peninsular, tomando de los núcleos poblacionales el carácter defensivo —«castra», «castro»— peculiarmente célticos, que persistirá a través de las ciudades y «villas» romanas. Desde el punto de vista económico, se caracterizaron por el cultivo del trigo a gran escala, cambiando el paisaje, pues, antes de su ingreso, la escasamente densa población indígena debió continuar la primitiva economía neolítica predominantemente pastoril. Los metales fueron ampliamente utilizados por los celtas, que reciben influencias culturales del Mediterráneo, a través de las colonizaciones efectuadas por fenicios, griegos, etc., sobre los pueblos ibéricos del litoral, que como se sabe predominaron en el este y en el Ebro hasta Zaragoza. Las infiltraciones célticas en el País Vasco

produjeron la desnaturalización momentánea de la región étnica, pero los grupos principales de *bárdulos, vascones* y *navarros* permanecieron intactos.

El proceso étnico de los pueblos que forman la Castilla histórica ofrece una tendencia de estabilización, pues asimilan lentamente las influencias griegas, filtradas a través de los pueblos ibéricos. Pronto, sin embargo, este tranquilo proceso evolutivo fue interrumpido por las consecuencias derivadas de las luchas hegemónicas producidas en el Mediterráneo occidental por la competencia comercial y militar entre griegos, cartagineses y romanos. En la competencia griego-cartaginesa, estos últimos con posterioridad al año 341 fortalecieron su zona de monopolio en la costa mediterránea española hasta Mastia (Cartagena); en el año 348, el segundo tratado entre Roma y Cartago supuso un reparto de influencias entre ambas potencias y ello produjo una clara imposición del poderío cartaginés. El historiador Polibio atestigua este dominio cartaginés en el año 270. Fue, cabalmente, la importancia de este dominio lo que movió a Roma a enfrentarse con su agresivo vecino, cuya estrategia no le convenía. La primera guerra púnica (264-241 a. de C.) supuso una pérdida de posiciones cartaginesas en los enclaves fundamentales de la costa peninsular mediterránea, pero la reacción ofensiva no se hizo esperar y Amílcar recuperó una buena zona del estratégico litoral, afirmándose en Alicante y transformando la antigua Mastia en Cartago Nova. Un tratado firmado con Roma, en el año 226, fija el límite de influencia cartaginesa en el río Ebro, mientras que Roma se apresuró a firmar pactos con la ciudad fortificada ibérica de Sagunto. El ataque contra esta ciudad por parte de los cartagineses dio motivo para la segunda guerra púnica, la invasión por los cartagineses de la orilla izquierda del Ebro y toda la comarca al norte del mismo, utilizada como base de operaciones para atacar a Roma en la misma península italiana. La consecuencia inmediata de ello fue la conquista de España por Roma. Los avatares de la segunda guerra púnica, en la cual se dirimió el dominio de España, convirtió a la Península Ibérica, por primera vez, en importante escenario de los movimientos históricos de índole universal. Adaptada por la familia de los Barca como base estratégica que permitiese contrarrestar la victoria romana en Sicilia en la primera guerra púnica, los españoles quedaron literalmente incluidos en la lucha hegemónica mediterránea, entrando en una dinámica que habría de producir una

transformación considerable y profunda en sus contenidos sociales, políticos y económicos. El contraataque que los romanos desencadenaron como contestación a la fulminante campaña de Aníbal en Italia trajo a España no sólo un ejército, sino una compleja mentalidad que influyó de un modo profundo y sistemático en la historia de los pueblos indígenas y europeos peninsulares.

Como todo proceso de colonización profunda, la conquista romana del suelo peninsular produjo violentas reacciones de los nativos, en primer lugar, porque la conquista romana fue extraordinariamente violenta, con matanzas en masa de miles de hombres. Los primeros decenios de la conquista y casi todo el siglo II empobrecieron al país a consecuencia de las depredaciones de los pretores romanos, los repetidos y cuantiosos tributos que debían pagar a los conquistadores y las especulaciones comerciales, que provocaron constantes sublevaciones y nuevas guerras. En segundo lugar, porque el arraigo a la tierra ha producido en los habitantes de la Península Ibérica un profundo sentimiento de rebeldía e independencia. Todo ello hizo que la potencia romana se estrellase contra la recia defensa de los habitantes de la Península, prolongándose la guerra de conquista mucho más tiempo del que inicialmente preveía la misma Roma. La conquista de la meseta resultó mucho más difícil que las de las regiones mediterráneas y andaluza, donde la larga tradición de contactos económicos y culturales con los pueblos mediterráneos hizo factible la absorción. Pero en la meseta y en las regiones norteño-cantábricas, los romanos chocaron con una empecinada hostilidad, cuyo problema obligó a emplear sus mejores y más contundentes medios en la conquista y, al mismo tiempo, su alejamiento del litoral, especialmente de la primera base de penetración que fue Tarragona. Primero los lusitanos, después los numantinos, ofrecieron una resistencia que, finalmente, domeñó Escipión Emiliano en el 133 a. de C. La sumisión de cántabros y astures, llevada a cabo cien años después por los generales del emperador Octavio Augusto, fue más que una guerra una dilatada y penosa operación de control y policía, que produjo por primera vez la unidad de España bajo una estructura política coherente.

Cuando Julio César vence en la batalla de Munda (44 a. de C.) a los hijos de Pompeyo, puede considerarse finalizada la guerra hispánica. Las inquietas sublevaciones de varios pueblos septentrionales condujeron a las asoladoras guerras cántabras, el final de las cuales su-

puso el dominio total de España por Roma. Las guerras duran desde el año 25 al 19 a. de C., siendo sus principales protagonistas los *cántabros*, establecidos en la costa norte peninsular entre los *autrigones*, sus vecinos orientales, y los *astures*, al occidente, alcanzando por las tierras del interior límites con los *vacceos* y los *turmódigos*. Su frontera natural debía cortar el Ebro, dejando dentro del territorio *cántabro* las fuentes y la primera parte de su curso alto, luego siguiendo por la sierra de Tasia se dirigían hacia la costa entre Santoña y Laredo. Los *autrigones* ocupaban la cuenca del río Cadagua, que los vinculaba con la costa y el asentamiento de los vascones, hasta las regiones de Villarcayo y Medina de Pomar, y por el nordeste hacia las Encartaciones. Los autrigones habían sido fuertemente celtizados, como lo demuestra la fortaleza de Segontia Parámica (Sigüenza del Páramo) cerca de Villarcayo, borrando completamente la lengua ibérica y uniéndose a *turmódigos* y *berones*, pueblos célticos del alto Ebro. Lo cual no significa que tuviesen relaciones profundas e importantes con *vascones y* bárdulos. Cuando los *cántabros* atacan a los *autrigones*, los romanos defienden a éstos. Durante las guerras cántabras –y posteriormente cuando se tendieron las vías comerciales de comunicación con la costa– su territorio sirvió a los romanos como base de operaciones, tal como ha estudiado con precisión José María Solano Sainz, en su *Autrigonia romana*.

El comienzo de la guerra contra los cántabros tuvo lugar el año 29 a. de C., cuando se produjo la primera sublevación de *cántabros, astures* y *vacceos* contra Roma; el proceso bélico culminó en los años 26 y 25, en que Augusto en persona se ocupó de la dirección de esta guerra. A partir de este momento, disponemos de una información considerable de los historiadores Floro y Orosio. La organización del dispositivo de ataque romano fue frontal, en una línea de cuatrocientos kilómetros, por medio de tres columnas de ataque, cuyo objetivo estratégico consistía en cercar a los rebeldes cántabros hasta alcanzar el mar Cantábrico, donde una flota romana aseguraría el cerco absoluto. La columna oriental tenía como eje de ataque desde Aracelium o Aracillum, hasta alcanzar el mar en el norte de Reinosa. Es casi seguro (a juzgar por los restos de calzadas romanas que han quedado en las zonas del nordeste del valle de Mena, Santecilla, El Berrón, Nava, e incluso miliarios, aunque éstos parecen evidentemente posteriores y más bien de signo económico-comercial) que se utilizó el territorio *autrigón* como eje de acceso al mar siguiendo el curso del río Cada-

gua. La guerra fue terrible. Augusto no pudo dirigirla hasta el final, porque enfermó y hubo de retirarse a la base principal de Tarraco, pero su interés en la reducción de los rebeldes *cántabros* se puso de relieve en el alto precio que puso la cabeza del jefe de los cántabros, Corocotta, de 250.000 sestercios; tan importante que el propio jefe, en una muestra suprema de valor y desprecio a la vida, se presentó él mismo para cobrar la recompensa ofrecida. Vencido Corocotta, la guerra continuó, pues los *astures*, atacados desde el sector occidental, cuyo objetivo último era la ocupación de Oviedo *(Lucus Asturum)*, convencieron a otras tribus *cántabras* para reanudar la guerra. Esto mantuvo intermitente el estado de guerra, como una verdadera operación de limpieza, que concluyó finalmente el año 19 a. de C.

En el transcurso de seis siglos de presencia, dominio y colonización, los romanos llegaron hasta los últimos confines de España, mediante las múltiples relaciones supuestas por los contactos militares, culturales, administrativos, funcionariales, jurídicos, comerciales, lingüísticos, técnicos, religiosos. Ello se tradujo en hechos muy visibles desde el punto de vista urbanístico, de apertura de vías de comunicación, de mejora del suelo agrícola y de técnicas de explotación agraria, minera, comercial. Después de la concesión de la latinidad, política iniciada por Julio César y culminada por Augusto y los emperadores sucesores de concesión de la ciudadanía, Hispania se incorporó plenamente, comenzó la romanización sistemática. Mientras la población de las regiones norteñas era inferior a ocho habitantes por kilómetro cuadrado, la población total de España podía calcularse en unos seis millones de habitantes, con máximas densidades en las regiones mediterráneas y en la Bética. La tendencia al aumento fue visible a lo largo del Imperio, de modo que a finales del siglo IV posiblemente alcanzase los ocho millones. El máximo de esta población se concentró en ciudades, donde se fundían indígenas, colonizadores, mercaderes procedentes de todos los rincones del Imperio, soldados, y todo tipo de extranjeros. Ésta es la llamada población hispanorromana, que difería considerablemente de la España rural, donde subsistía la población indígena como núcleo de población de producción agraria y pastoril. El Imperio, el proceso de unificación, de misceginación de poblaciones, en virtud del entronque de la economía hispánica con el gran comercio mediterráneo —metales, vinos, trigo, aceite, cueros— hizo posible una importante política de obras públicas, aunque resulta

evidente que los más beneficiados fueron la aristocracia y los grandes capitalistas romanos.

La organización territorial y administrativa descansó primordialmente sobre la *provincia*, originariamente un concepto jurídico que marcaba las atribuciones de un magistrado con mando; al salir del ámbito de la península italiana, la provincia adquirió un sentido político-administrativo. El territorio de la Castilla histórica perteneció a la provincia Citerior, integrada por tres *diócesis*, que se discute si eran la Cartaginense, Tarraconense y Astúrica-Galaica, o bien eran la Astúrica-Galaica, Cantábrica y Tarraconense. Tenían una significación judicial, financiera y militar. En tiempo de Augusto se dividieron en *conventos jurídicos*, cuyo significado era principalmente judicial. Los pertenecientes a la Tarraconense fueron siete: cartaginense, tarraconense, cesaraugustano, cluniense, astúrico, lucense y bracaranse. El convento jurídico cluniense (Clunia) parece que configura el futuro territorio peculiar de Castilla. La transformación administrativa de Diocleciano supuso la creación de tres funcionarios: el *vices agens praefectorum praetorum per Hispaniae* (delegado del prefecto de las Galias), el *comes Hispaniarum*, (representante extraordinario del emperador), y el *vicarius Hispaniarum*, que en los últimos años de Constantino reemplazó al *comes*. La fuerza de implantación del *comes*, con su función delegada de autoridad máxima actuante en las fronteras defensivas, quedó profundamente entrañado en la tradición castellana. Desde Asturias hasta Navarra, en los territorios más norteños, con una inclinación ligeramente descendente del este al oeste, se alineaban los cuatro centros urbanos Vadinia (Cangas de Onís), Juliobriga (Reinosa), Araceli (Araquil) y Pompaelo (Pamplona). Estos territorios, sin embargo, se encuentran integrados claramente en la España rural, de fundamentación económica agraria y pastoril, según las noticias proporcionadas por Varrón, Catón y Columela.

Roma dio a la Península Ibérica una estructura política coherente que, desde el siglo I al IV d. de C., se fue haciendo homogénea. La colonización romana consiguió crear una idea política unitaria, que prevaleció sobre el cantonalismo comunitario propio de la época prerromana. La presencia de conquistadores y colonizadores alcanzó los últimos confines peninsulares, traduciéndose en una larga serie de hechos efectivos que abarcan desde las técnicas agrarias, hasta las más altas cumbres del pensamiento, la literatura y la estética. El floreci-

miento económico de las provincias hispánicas benefició a los antiguos jefes tribales, convertidos en poderosos propietarios al amparo de la legislación romana, así como a los altos cargos administrativos imperiales, que invirtieron sus capitales en la adquisición de fincas rústicas; esto dio origen a un importante latifundismo agrario, sobre el cual se constituyó una sociedad privilegiada que, desde sus posesiones urbanas o, sobre todo, desde sus villas rústicas, eran los auténticos dominadores de la España romana, como propietarios, agricultores, comerciantes, mineros y exportadores de aceite y cereales. Este sector social fue aumentando progresivamente su poderío a partir del siglo II. Debajo suyo vivía una extensa masa de campesinos y pastores, cuyos regímenes sociales diferían completamente de los anteriores, aunque su dependencia respecto a ellos era notoria. Eran dos mundos sociales estrechamente fundidos, aunque escasamente solidarios, en los cuales arraigó la mentalidad hispanorromana. Los vínculos que potenciaron su fusión fueron, sobre todo, el Derecho y el Cristianismo. El Derecho romano fundido con el prerromano, se basó en el patrimonialismo y la personalidad del ciudadano. Los hispanos fueron pasando sucesivamente de *peregrini* a *latini* y finalmente *cives*. En el año 212, la constitución de Caracalla convirtió a todos los hispanos en ciudadanos sin que, por ello, perdiese eficacia la doctrina romana, sobre todo en el Derecho privado, lo que otorgó un característico sentido de fortalecimiento a la familia.

En el orden espiritual, la religión romana carecía de dogma y moral, estaba huérfana de toda virtud o eficacia moral como elemento orientador de la vida de los hombres. Esto fue lo que trajo esencialmente el Cristianismo, aportado según la tradición por Santiago, San Pablo y los Siete Varones Apostólicos, a partir de los cuales tuvo una lenta pero constante expansión peninsular, que produjo un firme arraigo durante los cuatro primeros siglos de la era de Cristo, extendiéndose y constituyéndose los elementos nucleares de las comunidades cristianas. Con la libertad religiosa, concedida por Constantino en el año 313, la expansión se hizo incontenible, extendiéndose al medio rural a través de iglesias de comunidades aldeanas. El desenvolvimiento de la semilla evangélica prosperó sobre todo en el medio urbano, conquistado, o erigido, por el poder dominador de Roma, pero vacío de un ideal espiritual superior. Como en el resto de Occidente, la difusión del Cristianismo chocó en el medio rural con el hermetismo

tradicionalista de la religiosidad campesina y muy lentamente fue ganando terreno a los ritos paganos. En consecuencia, el Cristianismo, introducido con el latín y la cultura mediterránea, completó la obra de romanización. En algunos casos –como posiblemente ocurrió con los pueblos indígenas de la orla cantábrica– puede pensarse que el nuevo ideal religioso produjo el asentamiento del espíritu romano y tendió la posibilidad para una integración en la mentalidad de la sociedad cultural mediterránea. A finales del siglo IV, la Iglesia se convirtió en reducto esencial de las ideas de universalidad y autoridad peculiares del Imperio romano.

Gravitaciones históricas: visigodos, musulmanes. Reinos cristianos de la Reconquista

En el año 409 se produjo la invasión peninsular de una serie de tribus germánicas –alanos, vándalos asdingos y silingos, cuados, marcomanos, suevos– por los pasos occidentales pirenaicos, la misma ruta de los grandes aportes europeos durante la época glaciar. No eran ejércitos, sino pueblos en marcha en busca de asentamiento, que no consiguieron, efectivamente, hasta el 411: Galicia, Lusitania, Cartaginense, Bética. Es de suponer que en este asentamiento, finalmente reconocido por Roma, a la que sólo le estaba permitido reconocer ya hechos consumados, en concepto de *federados*, le precedieron dos años de tremenda hostilidad y de defensa desesperada por parte de los provinciales hispanorromanos que, ante tal aluvión, no les quedaba el recurso defensivo romano. Solamente podían sobrevivir. Los habitantes de la Tarraconense se defendieron bravamente y ello alejó de sus tierras a los intrusos, sólo con la esperanza de que se disolvieran en el espacio territorial absorbidos por la poderosa identidad de la cultura hispanorromana.

En el año 500, el Imperio romano occidental había desaparecido como unidad política. En el 476 Rómulo Augústulo fue depuesto por Odoacro y las provincias occidentales se encontraron gobernadas por reyes bárbaros: en Italia, los ostrogodos ofrecían un ejemplo de gobierno tolerante y pacífico; en la Galia se encontraban asentados los *borgoñones* en el valle del Ródano, los *francos*, en el noroeste, adquirían la prestancia de una fuerza política aglutinadora; los *visigodos*, en el

suroeste de Francia y en España, controlaban el mayor Reino del occidente europeo. En el 418, el emperador romano los había asentado en la provincia Aquitania Secunda como federados y subordinados, en calidad de sus servicios militares al Imperio. En el 475, el rey Eurico se había proclamado independiente de Roma e inicia una expansión en la que atraviesa los Pirineos, penetra en España e inicia su dominación, que pronto fue total, excepto el reino suevo de Galicia y los pueblos montañeses al norte de Pamplona. Alarico II (484-507) gobernaba la mayor y más importante unidad política occidental. Expulsados de la Galia por los francos de Clovis (batalla de Vouillé, 507), se asentaron definitivamente sobre las provincias hispánicas, poniendo su capitalidad en Toledo; ello convirtió a la Meseta en el centro del Estado.

En España, cien mil visigodos constituyeron una minoría respecto a los cuatro o cinco millones de hispanorromanos mediterráneos y los dos o tres millones de habitantes de la Meseta hasta las regiones más norteñas de la misma. La asimilación sólo era posible por vía política y militar. La última gran tentativa la llevó a cabo Leovigildo (568-586), quien de hecho ya se sentía profundamente atraído por la mentalidad hispanorromana, sobre todo en virtud del cambio operado en la aristocracia militar visigoda, que había abandonado su patrocinio de gentes en función de su condición de caudillos militares, para convertirse en ricos hacendados territoriales, a imitación de los terratenientes hispanorromanos. Las campañas militares de Leovigildo terminaron con la resistencia de los suevos gallegos, obligando a cántabros, vascones, etc. a reconocer la soberanía del Estado visigodo. Otras expediciones militares estuvieron dirigidas al sometimiento del litoral mediterráneo vinculado al Imperio romano de Oriente. Una inopinada serie de levantamientos de índole religiosa, que marcaba la vitalidad del cristianismo hispano frente a la herejía romana arriana, impidió el cumplimiento de su programa de unidad total peninsular. Esta experiencia concluyó con el ajusticiamiento del paladín de la rebelión, el propio hijo de Leovigildo, Hermenegildo. Poco tiempo después, el sucesor, Recaredo, se convirtió al catolicismo (587), celebrándose tan importante hecho en el Concilio III de Toledo. La asimilación se efectúa, pues, al contrario de lo pensado: los conquistados triunfan sobre los conquistadores. Pero, simultáneamente, la ruina del municipio romano —ya decadente antes del establecimiento visigodo— alcan-

za un punto de inflexión crítica como consecuencia del agotamiento de la economía monetaria y las actividades mercantiles; con ello se extingue el patriciado urbano, cayendo sus pertenencias y propiedades en poder de la nobleza visigoda y de los terratenientes hispanorromanos, muy propicios al pacto con los dueños del Estado. Esta estructura fue la que otorgó el definitivo poder a la Monarquía visigoda, mientras la Iglesia y la Cultura quedaron como patrimonio de los hispanorromanos. De este modo triunfó la forma de establecimiento territorial del sistema ibérico en aldeas que, a su vez, fueron la base del hispanorromano, sustituyendo al sistema céltico de las villas. Tal organización continuó predominando durante la época visigoda bajo la forma de coparticipación de visigodos e hispanorromanos en las comunidades locales, aunque los propietarios no viven en las aldeas sino en otros lugares que, evidentemente, son centros urbanos. La villa es un fundo agrario que puede explotarse desde el *vicus*. Otros textos visigodos prueban el asentamiento de los visigodos en agrupaciones de población, junto con los hispanorromanos y en mezcla con ellos. Las comunidades del futuro territorio castellano ponen de manifiesto la característica coexistencia de visigodos, hispanorromanos y judíos, con una tendencia a la integración de los dos primeros hasta el punto de desaparecer las diversidades jurídicas nominales entre ellos, mientras se acentuaban cada vez más las diferencias con los judíos. La legislación visigótica sobre los judíos es muy abundante; a través suyo se aprecia la constante tendencia a la separación con los judíos, hasta el punto que la situación jurídica y social de éstos fue manifiestamente inferior a la de los grupos germánicos e hispanorromanos. La política de los reyes visigodos fue claramente anti-judía y el Derecho limitó fuertemente su libertad religiosa.

El rey Leovigildo destruyó y asoló Amaya-Patricia, cabeza de Castilla con posterioridad a Clunia. Tanto el *Cronicón Burgense* como el *Códice Emilianense* declaran que Amaya significa confín, frontera, límite. Pero no significa ni límite de la expansión romana ni de la visigoda, ambas proyectadas hasta los montes cantábricos y las orillas del mar. Ahora bien, los territorios peninsulares de mayor latitud hasta el mar Cantábrico debieron de ser —en ambos casos dominadores y dado que, como hemos visto, la dominación germánica fue en realidad una prolongación del sistema romano de villas— territorios bajo la influencia de grandes terratenientes. Eran éstos hombres de enorme riqueza

y de gran poder, pues se autocalificaban como «senadores» y continuaron usando los viejos títulos jerárquicos romanos. Sin embargo, los reyes visigodos no reconocieron estos títulos, si bien tuvieron que contemporizar con ellos, en primer lugar, dado su enorme poder económico y, en segundo término, porque en definitiva ejercían una función delegada de la Monarquía y de la tradición romana en los más alejados territorios rurales. Por su parte, la condición de los *coloni* que trabajaban en las propiedades reales o privadas no cambió sustancialmente con la llegada de los visigodos a España. Todavía a finales del siglo VII estaban adscritos a la tierra y pagaban un diezmo de sus productos como renta, así como otras cargas sin especificar. Pero los impuestos de los *coloni* durante la época visigótica no eran ya recaudados por los terratenientes, sino por los funcionarios estatales. Los que poseían tierra o algún otro bien no podían enajenarlo sin conocimiento de su señor. También los reyes visigodos procuraron conservar, en lo posible, el funcionamiento administrativo de las ciudades. La manifestación de la onerosidad del Estado radicó en el sistema tributario, cuya recaudación realizaban los gobernadores provinciales romanos en nombre del rey. Persistieron los derechos aduaneros de los puertos y de las fronteras, incluidas las provinciales. Otro impuesto era el exigido cada cuatro años a los comerciantes.

Parece más lógico hablar de absorción social de los godos por los hipanorromanos que de dominación germánica. Existe una vinculación de intereses mutuos entre las clases sociales poderosas, pesando gravemente sobre los estratos inferiores. Este proceso, paralelo a la actitud del Estado respecto a las inmunidades de determinados sectores de la población –nobles, iglesias, monasterios– y el permanente ambiente de inseguridad debido a las constantes invasiones que sufrió la tierra, preparó un ambiente seudofeudal semejante al de la Francia de los merovingios, aunque mucho más matizado en España a causa de la interrelación social. Lo que resulta evidente fue la ruina del municipio hispanorromano como consecuencia de la caída del sistema monetario. Todo ello condujo a la definitiva forma del Estado visigodo y la obra de unificación legislativa iniciada por Chindasvinto y concluida por Recesvinto en el año 654. El *Liber Iudiciorum* es un valioso testimonio de la voluntad de superviviencia romana, que permaneció en la población hispanorromana. En la historia española del siglo VI existen extensas e importantes lagunas. No sabemos absolutamente

nada de las condiciones con que los visigodos se asentaron en las ciudades romanas, ni en cuáles de ellas, ni si en ellas vivieron mezclados con los hispanorromanos o en barrios separados. En el campo de la historia social todo son presunciones. Política y administrativamente, de hecho, hasta la época de Recesvinto el reino estuvo bajo el control directo de la nobleza visigoda. Al no registrarse durante el siglo VI ni una sola rebelión de la nobleza romana contra el Estado visigodo, es presumible su profunda colaboración; a mediados del siglo VII, algunos romanos intentaron alcanzar el trono, pero fracasaron; ciertamente, las reformas de Chindasvinto y Recesvinto se produjeron a consecuencia de tensiones entre romanos y germanos. Entre el 507 y el 711 hubo dos períodos de intensidad histórica: el reinado de Recaredo (586-601) y la conversión de los godos al catolicismo, lo que acentuó profundamente la unidad de ambas etnias; por otra parte, una serie de leyes vincularon toda la población de España. La segunda crisis se produjo en los reinados de Chindasvinto y Recesvinto (642-672), durante los cuales quedaron abolidos el sistema romano de gobierno provincial y los municipios perdieron su importancia. Ello no dejó de producir fuertes tensiones que hasta ahora no se han podido descubrir en las fuentes. Al comienzo del siglo VIII la invasión musulmana puso fin a la Monarquía visigoda. El vínculo fundamental de la población —el religioso— puso entonces de manifiesto la profundidad de la fe en todo el territorio.

Resulta indiscutible que el Estado visigodo atravesaba —desde el fin del siglo VII— una profunda crisis, que puede apreciarse en múltiples cuestiones: rebeliones nobiliarias y violentos antagonismos con motivo de la sucesión regia; climatología adversa, epidemias, crisis económico-financieras; enfrentamiento de creencias arrianas y católicas; problemas de integración social; creciente influencia de los hispanorromanos en la vida social y política y, muy especialmente, en la cultural; crisis morales que afectaban al comportamiento y a la vida institucional. Todo ello produjo una inestabilidad política que se tradujo en una sistemática rebelión de un poderoso sector nobiliario frente al grupo reinante. Se trata claramente de un estado de descomposición social, política y económica de la Monarquía visigoda, que coincidió con una creciente y poderosa oleada de conquistas árabes. Con toda evidencia, la invasión de España no se trata de un hecho aislado, sino que se corresponde con una línea de alta actividad polí-

tica que afectó a todo el imperio árabe. La invasión se inició –como ha demostrado, mediante el estudio de los textos árabes y un sólido e irrefutable análisis toponínimo y onomástico, el profesor Joaquín Vallvé Bermejo, expuesto en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, *Nuevas ideas sobre la conquista árabe de España. Toponimia y onomástica*, (Madrid, 1989)– con la ocupación de Cartagena, donde se estableció el primer campamento árabe, y se libró la batalla del Campo de Sangonera, en la que fue derrotado y muerto el rey don Rodrigo. El Pacto de Teodomiro, conde de la Cartaginense, llamado a partir de entonces Tudmir, fue firmado en abril del año 713. Las fuentes son casi unánimes en atribuir estos hechos a Abd-al-Aziz, hijo del gobernador del Magreb, Muza-ibn-Nusayr.

Estos hechos se corresponden perfectamente con los dos grandes movimientos expansionistas del Imperio árabe: la conquista árabe del norte de África, es decir, Argelia y Marruecos, desde las bases de partida de Cartago-Túnez, lenta y difícil por la tenaz resistencia bereber; la gran madurez marinera alcanzada por los árabes a partir de la tradición fenicia y cartaginesa. La conquista territorial es muy rápida, y tuvo como objetivos ciudades como Toledo, Zaragoza, Pamplona, Amaya, León y Astorga. Parece indudable que la mayoría de la sociedad rural hispana se pronunció contra el dominio de los grupos sociales terratenientes visigodos e hispanorromanos. La conquista árabe se propuso imponer un nuevo dominio político y económico sobre la tierra, una vez pasada la preocupación inicial de botín y tributos. La conquista se hizo sin encontrar grandes resistencias, afirmándose evidentemente el sistema de capitulaciones y pactos. En los espacios rurales, alejados de centros urbanos, donde la capitulación o el pacto no eran posibles, la población optó por refugiarse en los montes más abruptos y escondidos, donde pudiesen encontrar protección señorial o se organizaran las primeras estructuras de resistencia de núcleo monárquico. La masa hispana de población campesina quedó, en parte importante, bajo protectorado musulmán; otra, seguramente por inaceptabilidad de sometimiento a causa de cuestiones de conciencia religosa, se refugió en las más escondidas montañas, esperando la oportunidad de regresar a sus tierras abandonadas –éstos son los foramontanos– cuando la ocasión fuese propicia y se alejasen los árabes sirios y bereberes que realizaban *aceifas* o *algaradas* agresivas buscando botín, o bien surgiese una reacción que plantease la recupera-

ción de las tierras, en la España cristiana. Se produjo, en consecuencia, una profunda transformación social en España, pues la principal preocupación de la primera generación de invasores musulmanes fue la de acumular los mayores lotes posibles de tierras, procedentes de las confiscaciones del dominio público visigodo y de las grandes propiedades territoriales. Esto produjo duros choques entre los conquistadores, hasta que la presencia en la Península del príncipe Omeya Abd-al-Rahman consiguió imponer una dominación, iniciando prácticamente la islamización de España, rompiendo la dependencia política con Oriente y poniendo las bases de un nuevo Estado que perduró dos siglos y medio con etapas de gran esplendor y otras de declive y sopor.

Frente a las bandas de pastores y campesinos huidos a los valles para refugiarse *in patriam*, donde mantuvieron una actitud irreductible, el Estado organizado por Abd-al-Rahman I intentó consolidar lo que consideraba la única España posible. Para ello, sus sucesores recortaron las libertades que disfrutaban los hispanos que no habían querido abjurar de su fe católica, porque ello formaba parte de los pactos o capitulaciones acordados con los primeros conquistadores. A éstos se les llamaba *mozarábes* en contraposición con los renegados de la fe, *muladíes*. Los mozárabes fueron muy resistentes a cualquier tentativa asimiladora y crearon la continuidad del estilo hispánico que se había centrado en la población hispano-romana-visigoda. Se trata de un factor esencial en la vida histórica española durante los siglos VIII, IX y X. Mantuvieron la tradición municipalista y jurídica de Roma, el universalismo cristiano y la idea de unidad visigoda, actuando en el seno de la sociedad musulmana, como una auténtica espera de nuevos tiempos. Su lengua, su arte, su cultura se fueron difundiendo poco a poco por todo el territorio, arraigando de un modo fundamental en el territorio castellano. En el momento en que surgió la bandera de la Reconquista, firmemente empuñada por los Reyes asturianos, los mozárabes fueron apoyos importantes de la monarquía asturiana. Es evidente que el espíritu mozárabe promovió con todas sus consecuencias políticas, religiosas y culturales el importante cambio del reino asturiano, por la juvenil, aunque tradicionalista Monarquía leonesa.

La conquista musulmana de España es el epílogo de la civilización mediterránea anterior. No parece, en efecto, que produjese a corto plazo modificaciones importantes, pese al hundimiento de la supe-

restructura política visigótica, que se encontraba ya gravemente desarticulada al compás del profundo quebranto de sus sistemas económico y social. La primera etapa del establecimiento del Islam en la Península fue, inicialmente, un movimiento de liberación, ya que colonos, curiales e incluso nobleza visigoda se liberaron de sus dependencias algunas de las cuales dimanaban de la época romana. Lo único notable fue la transferencia de parte del suelo agrícola, de manera que, durante un cuarto de siglo, mientras los ejércitos islámicos centraban su atención y su deseo en la conquista de la Galia, en la Península cristalizaba una nueva sociedad, caracterizada por la tolerancia de cultos religiosos y una notable similitud de tendencias económicas y sociales. En la segunda etapa –la del Emirato independiente– quebraron los sueños galos de los árabes en la batalla de Poitiers (732), diez años después de que quedasen detenidos en la frontera norte peninsular en la batalla de Covadonga. Se hizo entonces palpable la necesidad de asegurar la conquista de España, mediante la organización del país en virtud de una coherente y monolítica fuerza estatal. Ello hizo posible el advenimiento del fugitivo de la estirpe Omeya Abd-al-Rahman I. Este Estado musulmán tuvo que hacer frente a muchos e importantes problemas: en relación con los auxiliares extranjeros, bereberes y sirios, con los cristianos, renegados o no, respecto a los cristianos de las fronteras, etcétera.

Porque el modelo político de Abd-al-Rahman I se basó en el más radical centralismo y esto provocó poderosos movimientos de resistencia luchando por la independencia dentro del conjunto del Emirato. Esta situación se prolongó durante casi un siglo hasta el final del Emirato que pudo dominar todos los intentos de disolución y encauzar enérgicamente una etapa de alta centralización –el Califato– iniciada en el año 912, que supone la culminación de un poderoso estado centralizado, organizado militarmente sobre un ejército mercenario, apoyado en una potencialidad económica sobre la cual se creó una burguesía que fue la que mantuvo la preponderancia musulmana. Sin embargo, la época de auge prodigioso del Califato acabó con la imposición del ejército mercenario y la ruina del sistema, después de la época de tensión religiosa y guerra de al-Mansur bi-Llah. Por otra parte, desde la cristalización del Reino de Asturias y su tránsito político al Reino de León, así como la configuración de los condados defensivos, para asegurar la repoblación y fundación de la monarquía na-

varra, verdadero bastión defensivo de Europa, la dominación árabe en España se fue desmoronando ante los embates reconquistadores provenientes del norte. Una nueva civilización —anclada, ciertamente, en las tradiciones más remotas— pero trascendida por un ideal espiritual de gran fuerza impulsora iniciaba una etapa histórica en la cual tuvo su nacimiento Castilla. Desde el principio, la efectividad de la dominación musulmana variaba sustancialmente de unas regiones a otras. Al norte de las fronteras inferior, media y superior —respectivamente Mérida, Toledo y Zaragoza— la dominación era puramente nominal y estaba representada sólo por la presencia de *aceifas* y *razzias* que sembraban el terror, produciendo la retirada masiva a los montes o a la protección de grandes hacendados que podían reunir un pequeño ejército defensivo, o bien se convertían en masa a la religión y las costumbres, apareciendo como renegados en el sentido de la convivencia religiosa. En el Ebro y en el extremo noreste de la Península el dominio se afianzó específicamente sobre los núcleos urbanos que habían resistido el proceso decadente iniciado en el siglo III. En el ámbito rural, la conquista musulmana acentuó los efectos de la crisis demográfica, provocando la emigración de los grandes propietarios hispanorromanos y visigodos y la de muchos elementos campesinos.

El despoblamiento no fue total, como demuestran los más recientes estudios de índole toponímica, que prueban la existencia de nombres de lugares bereberes, que deben corresponder a puntos de asentamiento de estas tropas de choque, establecidas en las fronteras del norte del Islam español. Al norte de las cuencas del Duero y del Ebro, en los pueblos que habitan la franja montañosa desde Asturias hasta Cataluña, la única materialización del dominio musulmán fue la imposición de tributos, cuya percepción sólo se podía asegurar a través de una intermitente y, en consecuencia, escasamente efectiva presión militar. Pero pronto la población de estos lugares aprendió el sistema de eludir tales presiones mediante alternativas emigrantes *in patriam* y, cuando había pasado el peligro, convertidos en *foramontanos* volver a ocupar las tierras, en las que, siguiendo la vieja tradición de sus antepasados, cultivaban y, sobre todo, se convertían en ganaderos. De modo que en los territorios donde habría de producirse la repoblación —bien fuese intermitente, tal como hemos descrito, o bien, en determinados puntos, fija y continuada— no se produce ninguna alteración respecto a las estructuras anteriores que dieron sentido

y significado a estos territorios según hemos tenido oportunidad de indicar.

Desde luego, lo que cambió de modo considerable –aunque esto fue mucho más visible en el sur y el Levante peninsular– fue la explosión de la tierra, pues los musulmanes introdujeron en España el sistema de aparcería que habían heredado de los bizantinos. Este sistema establecía un contrato entre dos hombres, el señor de la tierra y el colono, que no era considerado como esclavo, sino cuya relación se basaba en la entrega por parte del cultivador de parte de la cosecha al señor; el que partía el producto de su trabajo con el señor se llamaba *mediero*, mientras que otros sólo entregaban la quinta parte. En este sentido, pues, los cultivadores del campo se encontraban mucho más favorecidos por los árabes que lo habían estado con los visigodos. Respecto a la ganadería, se plantea el problema acerca del sistema trashumante, que fue característico de Castilla, si lo encontraron los musulmanes o lo importaron. Dos tesis ofrecen respuestas distintas; una de ellas niega la filiación musulmana de la trashumancia, asegurando que existía desde los tiempos de los primeros pobladores, desarrollándose de modo espectacular con los visigodos; los musulmanistas, en cambio, aseguran que fueron precisamente los bereberes quienes introdujeron la trashumancia. La cuestión no ha podido dilucidarse y seguramente nunca será posible, por lo que los historiadores se acogen a la vía media, según la cual existía desde la época indígena, se acentuó considerablemente con los bereberes que en su hábitat del Atlas norteafricano estaban acostumbrados a la trashumancia entre las altas montañas y los prados marítimos. También las minas se explotaron particularmente y adquirieron un desarrollo muy particular las industrias derivadas de la ganadería.

El destino de Castilla se va a definir como una consecuencia de las *gravitaciones* históricas derivadas de las alternativas entre la acción ofensiva de los musulmanes y las respuestas, primero defensivas e inmediatamente agresivas, por parte de los Reinos cristianos que van reclamando la soberanía, la capacidad de unidad y la continuidad de un propósito muy concreto: la reconquista de los territorios de frontera que separan los núcleos políticos cristianos de los musulmanes de Al-Andalus. El vaivén poblacional de retirada a las montañas –*in patriam*– o de salida a los valles que podían ser eje de poblamiento –foramontanos– gravitaba en torno al Reino de Oviedo, desde el cual

Alfonso I (rey del 739-757) imprimió un fuerte ritmo a la ofensiva, realizando campañas devastadoras hasta la cordillera central y La Rioja, por el valle del Ebro, con el propósito claro de dominar la vía que iba de Zaragoza a Asturias, pasando por Virovesca (Briviesca) y apoyando ese dominio sobre los puntos fuertes de Haro y Pancorbo. Entre las tierras por él pobladas —aprovechando que los bereberes que guarnecían la frontera noroeste la habían abandonado debido a las fuertes disensiones que habían surgido con el poder central cordobés— con las tierras que despobló de cristianos de las riberas del Duero, estaría indudablemente el territorio conocido con el nombre genérico de las Bardulias, territorio bien distinto al de Álava, aunque también existiesen fuertes conexiones e interpenetraciones entre ambas comarcas. De este primer intento de repoblación en la zona foramontana queda un testimonio con la fundación del monasterio de San Miguel de Pedroso, cerca de Belorado (Burgos), cuya inauguración tuvo lugar —en presencia del rey Fruela I— el 24 de abril del año 759.

Pero cuando se afianzó el dominio árabe con Abd-al-Rahman I, luchando contra las rebeldías anteriores, pudo a partir del año 767 dirigirse contra los cristianos del norte. Su fiel compañero Bedr desde La Rioja penetra en Álava, avanza hacia el oeste siguiendo el Ebro y llega hasta las cercanías de su fuente original. Se trata de una operación estratégica de asentamiento, caracterizada por la finalidad de dominar la calzada romana de Zaragoza y Astorga. Ello supuso una seria advertencia a la ofensiva reconquistadora del rey de Asturias Alfonso I, quien replegó a los habitantes de la llanura mesetaria hacia montes cantábricos, o bien quedaron cerca de los macizos montañosos cultivando los fértiles valles, desde donde a la primera alarma podrían replegarse, bien por la calzada que cruza el puerto del Escudo o en la Autrigonia por la que, por el puerto de Los Tornos, va desde el Valle de Mena al interior de la cordillera. Nace, pues, Castilla con los primeros choques armados de cristianos y musulmanes por la soberanía del territorio; la monarquía asturiana que ha reivindicado el ideal neogótico se enfrenta en la frontera con el Emirato de Abd-al-Rahman y sus sucesores que han lanzado una larga ofensiva —campañas de Abu Utman Ubayd Allah (792), Abd-al-Karim ben Mugayt (796), Muawiya-ibn-Hisham (801), de nuevo Abd-al-Karim (803) y Abu Utman (806)— cuyo fracaso demostró la acertada política de Alfonso I de vaciar las llanuras de la Meseta para repoblar los dominios próximos a la cordi-

llera por donde se había extendido, creando una zona de seguridad entre sus fronteras y las del Islam. A mediados del siglo VIII sólo Liébana, Sopuerta, Carranza y los territorios de autrigones y bárdulos habían sido incorporados al ámbito de la monarquía asturiana. Desde ellos, así como desde el interior del territorio asturiano y cantábrico, comenzó un lento movimiento repoblador que constituye la entraña y la esencia de la historia de Castilla y de León durante doscientos años. Esta repoblación fue multiforme y en ella la población campesina —vieja tradición desde los celtas— desempeñó un papel trascendental. Antes de 860, León y Astorga habían sido recuperadas; los castellanos avanzaron hasta Pancorbo y los meneses del abad Vítulo avanzan hacia el Area Paterniani (Espinosa de los Monteros); el obispo Juan se establece en Valpuesta, extendiendo sus presuras por los valles de Valdegovia, Losa, Tobalina, Ayala, hasta las inmediaciones de Miranda de Ebro (804); el conde Gundesindo, desde el interior de la Montaña, por Villacarriedo y Esles, llega a Sotoscueva, acercándose a Bricia y Villarcayo (811). En el año 814 se produjo la gran emigración en masa de gentes de las estribaciones orientales de los Picos de Europa —las Mazuercas— hacia Bricia, Campoo y Saldaña. Bajan de Cabuérniga y Cabezón por la Braña de Portugal hasta el nacimiento del Ebro, pasan cerca de Reinosa y se instalan en territorio castellano. Un grupo de ellos se detuvo en un valle palentino cercano a Santander y Burgos llamado Brañosera (824) donde el conde Nuño Núñez, que es quien dirige aquel movimiento, les concede una carta de libertades. Una aceifa del año 816, mandada por Abd-al-Karim, pretendió detener la inundación pero Alfonso II le venció junto al río Orón, en las cercanías de Miranda, después de un violento combate.

Abd-al-Rahman II envió repetidas expediciones, una de las cuales asoló Álava y el territorio de los Bárdulos, otra Villarcayo y el valle de Mena, pero la repoblación no se detuvo y avanzó levantando poblados y casas religiosas. Desde Mena y Villarcayo pasan a Losa y Tobalina y, desde ambos, a Valdivielso. La presura —aprehensión o toma de posesión— se generaliza como una afirmación de la relación hombre-tierra. En el año 885, Rodrigo, Conde de Castilla, adelantó la frontera hasta el Arlanza. A finales del siglo IX, Alfonso III, adelantó sus líneas hasta el Duero, repoblando la formidable plaza de Zamora, acompañada pronto por las de Roa y Burgos. De ese modo, la repo-

blación aumentaba las posibilidades de ocupación y los colonos seguridad de asentamiento.

La larga batalla por la posesión de las defensas del Duero tuvo tres fases: una primera de ofensiva cristiana que culminó en el 939 con la conquista de Simancas; otra de pugna equilibrada hasta el 970, y la última absolutamente desgraciada para los cristianos caracterizada por continuadas devastaciones producidas por las campañas de Almansur. Abd-al-Rahman III, creador del Califato de Córdoba (929), se propuso afirmar el centralismo político, proclamó su autoridad absoluta en materia religiosa y aumentó de modo considerable los efectivos militares de sus ejércitos. Pero este Estado militarista había perdido la oportunidad de dominar los Reinos cristianos de la frontera septentrional. Ordoño II estableció la capital monárquica en León (941), en el punto donde confluían las rutas de Galicia y Asturias con las comarcas fronterizas del Duero y el Ebro. La pugna entre León y Córdoba presenta diversa suerte para ambas partes; pero por encima de los hechos de guerra, destaca de modo especial la fortificación de la meseta del Duero, mediante la concesión de amplios privilegios a cuantos acudieron a poblar villas fortificadas y ciudades. En torno a ellos cristalizó el espíritu castellano, distanciado respecto a León, sobre todo al encenderse una guerra civil de siete años entre los parientes de Ordoño II. Fernán González, conde de Lara, pariente del vencedor, Ramiro II, unió bajo su mando las tierras de Cellorigo, Lantarón, Burgos, Amaya y Álava, declarándose independiente, de modo que Castilla se convirtió en una entidad política dotada de características peculiares, entre las que destacan la lengua sonora y sin matices; la fidelidad a costumbres jurídicas antiguas; la estructura social basada en la pequeña propiedad, y compatible con el *beneficium* libremente establecido, es decir, la *behetria*; en fin, el establecimiento de su célula eclesiástica en el monasterio. La razón de ser del conjunto castellano, definido ya políticamente, fue la defensa de su territorio, sujeto a constantes amenazas. Las terribles *aceifas* de Almansur, finalizadas en el año 1002, pusieron en quiebra a los grandes poderes hispánicos: el Califato de Córdoba, arruinado por el esfuerzo militar y la monarquía leonesa, debilitada por la independencia de Castilla, que pasaba a ser elemento dominante. En agosto del año 1009 el conde Sancho García destrozó el ejército de los herederos de Almansur y los castellanos se pasearon por las calles de Córdoba.

Cuando el infante don García, hijo y heredero del conde don Sancho, fue asesinado por nobles alaveses cuando iba a contraer matrimonio con la hermana del Rey de León, el rey de Navarra, Sancho el Mayor, invocando los derechos de su esposa, recogió la herencia para transmitirla a su hijo don Fernando. Obligó a la boda de éste con la hermana del Rey de León y exigió como dote las tierras situadas entre el Cea y el Pisuerga. En la órbita del Reino de Navarra, cuando muere Sancho el Mayor, su hijo don Fernando recibe Castilla con título de Rey. De manera que el navarrismo fue trasladado a la Meseta por un afortunado juego sucesorio en la persona de Fernando I (1035-1065). Éste eliminó a León de su calidad de Reino hegemónico en la altiplanicie del Duero y otorgó a Castilla el primer plano protagonista en la política hispana, tanto más cuanto que la decadencia del Califato de Córdoba y su disgregación en varios Estados provinciales –los Reinos Taifa– la convirtieron en principal potencia peninsular. Fernando I redujo algunos Reinos de Taifa a la condición de tributarios: Toledo, Zaragoza, Sevilla, Badajoz. Señaló las líneas de expansión marítima, configurando un ideal atlántico en el cual forjaron las Castillas marineras, que son tres: la Castilla norteña cantábrica, particularmente rica en puertos, que discurre en unos mil quinientos kilómetros desde la frontera hispano-portuguesa, al sur de Vigo, hasta Fuenterrabía y San Juan de Luz; la Castilla mediterránea, desde Tarifa hasta la frontera con el Reino de Valencia, desde Gibraltar hasta Cartagena; la Castilla propiamente atlántica, desde Ayamonte, en la desembocadura del río Guadiana que marca la frontera del Algarve portugués, hasta Gibraltar. Cada una de estas Castillas tiene un papel histórico y se caracteriza por una mentalidad típica. La costa norte, absolutamente desprovista de ante-país, adosada a una abrupta montaña presentaba dificultades de comunicación con el interior y se constituyó en un mundo aislado, pero que desempeña en la economía peninsular un papel importantísimo como zona costera y portuaria de Castilla, a través del paso intermedio entre Cantabria y Vizcaya, supuesto por el valle de Mena, enlace con las Merindades y Burgos. La importante producción del secano fértil triguero, la lana –de la que una parte es trabajada en Burgos– y otros productos, origina una importante estructura capitalista conectada con la riqueza siderúrgica norteña que, como ha demostrado Henry Lapeyre, constituye, con Suecia y Alemania, los puntos básicos de la producción de hierro en

Europa. En esta costa el valor esencial está representado por la pesca del bacalao que, al mismo tiempo, supone una importante escuela marinera de navegación, donde se forjó la tradición casi simultánea con los vikingos. Por otra parte, la construcción naval, favorecida por la abundancia de bosques, se constituyó quizá en la mayor característica regional. En el año 1200 las regiones cántabro-vizcaínas se integraron bajo la autoridad directa del Rey de Castilla, de modo que la flota, pesca y comercio se unieron más directamente con Burgos y las exportaciones laneras en los mercados flamencos. Los reyes Alfonso VIII, Fernando III, Alfonso X y, posteriormente, Alfonso XI, Pedro I y todos los monarcas de las dinastía Trastámara, fueron constantes en su atención a los puertos norteños. El Almirantazgo de Castilla tuvo su sede en Burgos, importante ciudad política, económica y socialmente cabeza de Castilla. A finales del siglo XIII se concertó en Castro Urdiales el acuerdo en cuya virtud se creaba la Hermandad de las Marismas que suponía la unión de los concejos de Santander, Laredo, Castro Urdiales, Vitoria, Bermeo, Guetaria, San Sebastián y Fuenterrabía, como clara manifestación de una madurez marinera comunitaria. Se promete en el acta fundacional respetar los fueros y usos concedidos por los reyes de Castilla y confirmados por Fernando IV; regula las salidas de mercancías y los tratos con el Reino de Portugal y pone las condiciones para que la Hermandad señale en el tiempo la importancia y madurez de las gentes de la mar cantábrica y los pactos establecidos con la Monarquía castellana, tal como se apreció en las conquistas de Cartagena y Sevilla, así como la firma de acuerdos y convenios con otras monarquías, como ocurre con la Corona de Inglaterra.

Cuando en el siglo XV se produjo la gran empresa política de la unidad territorial, dinástica y religiosa de España bajo el reinado de los Reyes Católicos, ¿cuál era la situación de Castilla? La Corona de Castilla se extendía sobre 385.000 kilómetros cuadrados, la población había aumentado a lo largo del siglo XV hasta situarse en unos cuatro millones y medio de habitantes, aproximadamente el 70% de la población peninsular. Las distintas regiones componentes de la Corona de Castilla no tenían un peso decisivo sobre ella, ni mucho menos determinante. En el noroeste, el Reino de Galicia formaba un Adelantamiento Mayor y contaba con lengua propia que, en la segunda mitad del siglo XV, dejó de usarse en la relación administrativa. El Reino

de Galicia absorbía el 7% de la población de la Corona y su crecimiento económico parecía fuerte. El Principado de Asturias, con el 2,2 % de la población, aglutinaba la vida de toda aquella montañosa región, mientras que la Marina de Castilla, que integraba las Asturias de Santillana, Liébana y Trasmiera, más otras comarcas, carecía de unidad, pues el realengo, comprendía las cuatro villas de la costa vinculadas a Burgos como capital mercantil y debía integrar un escaso 1,5 % de la población de la Corona. Álava y Guipúzcoa formaban parte del Reino, mientras Vizcaya era señorío de la Corona. La presencia de corregidores reales aseguraba la organización del conjunto territorial. Vizcaya, Álava y Guipúzcoa suponían un 4 % de la población castellana. El predominio rural era casi absoluto, excepto algunas decenas de *villas* de unos mil habitantes y algunos núcleos de unos tres mil habitanes, e incluso de cinco mil (Vitoria, Bilbao, Santiago de Compostela).

Castilla y León, en sentido estricto, comprendía la cuenca del río Duero, La Rioja, el Sistema Central y algunas tierras más al sur. Con el 39% de la población era el eje demográfico y económico, lo que explica la alta frecuencia de residencia de los Reyes, la Corte y parte de la alta nobleza, especialmente en el eje constituido por Burgos, Valladolid, Medina del Campo, Segovia, Ávila. Debe distinguirse entre los territorios al norte del Duero, de ocupación más antigua e intensa, como hemos visto, y los territorios meridionales de repoblación más homogénea a cargo de los concejos de realengo, desde finales del siglo XI, aunque en toda la región, durante la dinastía de los Trastámara, entre 1369 y 1474, aumentó mucho el número de señoríos de jurisdicción nobiliaria.

El Reino de Toledo correspondía aproximadamente a lo que hoy es Castilla la Nueva, disponiendo de un 16,5% de la población de la Corona. Se distingue claramente la parte central de la cuenca del Tajo con la ciudad de Toledo como centro, y un sector de ciudades y villas de tipo medio, incluyendo Cuenca y la cuenca del Guadiana, donde el realengo desaparecía casi absolutamente —excepto Alcar y Ciudad Real— sustituido por los extensos señoríos de las Órdenes Militares. Lo mismo ocurría en Extremadura —8,17% de la población de la Corona— donde sólo Badajoz era plaza realenga. Las tierras de la Meseta giraban en torno a dos grandes capitales: Toledo, con más de 30.000 habitantes, y Valladolid, unos 25.000; un centro de ferias que era Me-

dina del Campo, que rondaba los 20.000, y varias ciudades de importancia, que oscilaban entre 10.000 y 15.000 habitantes, como eran Burgos, Salamanca y Segovia, y otras de creciente peso urbano, como Ávila, Trujillo, Cuenca, Guadalajara y Madrid. Los mayores núcleos se encontraban en las tierras conquistadas durante el siglo XIII. En Andalucía se establecieron formalmente los Reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén, que carecían de significado institucional o administrativo. Andalucía fue la frontera hasta la conquista del Reino de Granada, concluida en 1492, y al finalizar el siglo XV contaba con un 20 % de la población del Reino de Castilla. La principal ciudad era Sevilla, la mayor de la Corona, con 45.000 habitantes.

La unidad dinástica de la mayor parte de la antigua Hispania romana coincidió con un vivo sentimiento de fraternidad entre todos los pueblos reunidos bajo la Corona de los Reyes Católicos, que supieron crear grandes ideales que sólo en un plano nacional hubiese resultado posible alcanzar: el ideal de la Reconquista, la creación de un Estado nacional, la delineación de una política hegemónica europea, el descubrimiento de América. La ordenación hispánica llevada a cabo por los Reyes Católicos produjo un incremento de la posibilidad social nacional, que se manifiesta especialmente en dos campos muy peculiares: el pensamiento político del Estado y la cristalización de doctrinas políticas que situaron a España en la vanguardia de la modernidad y una considerable vitalidad cultural, como consecuencia de la confluyente herencia de musulmanes, judíos y cristianos, tanto en los saberes científicos y técnicos como de modo especial y relevante en el Humanismo y los fenómenos peculiares del Renacimiento español.

desde Cuenca, que rondaba los 20.000, y varias ciudades de importancia que estaban entre 10.000 y 15.000 habitantes, como eran Burgos, Salamanca y Segovia, y otras de importancia un poco menor, Ávila, Trujillo, Cáceres, Guadalajara y Madrid. Las mayores ciudades se encontraban en las tierras conquistadas durante el siglo XIII. En Andalucía se establecieron, formalmente, los Reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén, que carecían de significado institucional o administrativo. Andalucía fue la frontera hasta la conquista del Reino de Granada, concluida en 1492. Al finalizar el siglo XV, contaba con un 20 % de la población del Reino de Castilla. Su principal ciudad era Sevilla, la mayor de la Corona, con 45.000 habitantes.

La unidad dinástica de la mayor parte de la antigua Hispania romana coincidió con un alto sentimiento de fraternidad entre todos los pueblos reunidos bajo la Corona de los Reyes Católicos, que supieron crear grandes ideales que sólo en un plano nacional fue posible alcanzar: el ideal de la Reconquista, la creación de un Estado moderno, la definición de una política hegemónica europea, para el descubrimiento de América. La unificación hispánica llevada a cabo por los Reyes Católicos produjo un incremento de la posibilidad social, algo que se manifestaría especialmente en dos aspectos muy peculiares: el pensamiento político del Estado y la centralización de decisiones políticas que convirtieron a España en la vanguardia de la modernidad; y una gran efervescencia cultural, como consecuencia de la amplia red de instituciones de enseñanza, sobre todo en los saberes científicos, y, sobre todo, de modo especial y relevante, en el Humanismo y las tendencias precursoras del Renacimiento europeo.

PRIMERA PARTE

APROXIMACIÓN AL NÚMERO DE LA CASTELLANIDAD EN AMÉRICA

II

PONDERACIÓN DEL NÚMERO: CASTILLA Y AMÉRICA

La ponderación numérica que puede hacerse para analizar el peso de Castilla y la proyección de Castilla en América es inevitablemente imperfecta. Si todavía hoy desconocemos exactamente la población del mundo, que debe calcularse con márgenes de error oscilantes entre el 10% y el 20%, no puede dudarse que el conocimiento demográfico que podemos obtener de las épocas históricas tiene que ser igualmente imperfecto. Por otra parte, todos los historiadores sin excepción –no olvidemos que la historia demográfica es una ciencia joven y reciente– han calibrado las poblaciones del mismo modo que los geógrafos, es decir, dando las cifras en el momento cronológico al que se refiere el estudio que presentan. Esto reporta márgenes considerables de desviación ya que la población debe ser considerada en largos ciclos biológicos y los correspondientes a la historia demográfica del occidente europeo –dentro del cual se inserta Castilla– ofrecen particularidades de muy difícil encaje con los modelos prevalecientes en otros continentes, sujetos a otros condicionamientos, como ocurre con el americano. En el mismo continente europeo pueden encontrarse distintos modelos que suelen denominarse *antiguo* y *moderno*. Antes de 1700, la tendencia es al estancamiento demográfico debido sobre todo a las epidemias que diezman periódicamente los excedentes normales de los nacimientos sobre las defunciones. La población crece a corto plazo y, con frecuencia, se estanca y reduce a largo plazo. Desde el siglo XIV las epidemias de peste bubónica, con una incidencia mortal del 75%, o de peste pulmonar con el 100% de mortalidad originan una de las más dramáticas etapas del desarrollo humano europeo. Desde los primeros albores del siglo XVIII esta situación comienza a modificarse precisamente con el

cambio de incidencia de la peste que, durante tres siglos, se había confundido con la historia demográfica del occidente europeo, y que ahora proporciona una evolución de considerables repercusiones: la mayoría de los nacidos se encuentran mucho mejor dotados para resistir las nuevas crisis epidémicas: viruela en el siglo XVIII, cólera en el XIX, gripe en el XX, que ya producen víctimas numéricamente inferiores.

El elemento fundamental, pues, es el descenso de la mortalidad epidémica, que condicionó la orientación del ciclo demográfico *moderno* y, a partir de 1900, impuso la característica más destacada de la población: el envejecimiento, con todos los inconvenientes que ello supone, pues una población que envejece es una población que corre a la paralización y quizá hacia la extinción. Nadie conoce la población mundial entre los siglos XV y el XVIII, como reconoce el gran historiador de esta importante etapa histórica, profesor Fernand Braudel. Escasas e inseguras cifras exclusivamente para Europa y para China. Absolutamente nada para el resto del mundo. Todo resulta incierto respecto a América, sobre cuyo tema existen dos cálculos absolutamente contradictorios: el de Ángel Rosenblat, quien aplica el método regresivo para, desde cifras actuales, calcular las anteriores en distintas etapas, lo que lleva a fijar para el continente americano una cifra que oscila entre los once y los quince millones en la época del Descubrimiento; por su parte historiadores norteamericanos de la Universidad de Berkeley, entre ellos, Borah, Simpson, Cook, etc., a base de cálculos e interpolaciones a partir de cifras conocidas para alguna región de México, ofrecen cifras enormes, hasta de 25 millones de habitantes sólo para México, lo que haría pensar para todo el continente en una cifra de población no inferior a los cien millones de habitantes en el año 1500. En áreas donde el desarrollo de la población se encuentra próximo al crecimiento cero —el Caribe, en el siglo XV, la península de California en el XVIII, el interior de las selvas amazónicas, las costas tropicales del Pacífico— el impacto de la población ibérica fue considerablemente catastrófico sobre todo por la importación e intercambio de enfermedades, el cambio de alimentación, del régimen indígena basado en la recolección al hispánico, centrado en productos altamente proteínicos, y finalmente por el cambio impuesto de régimen económico de trabajo. La población indígena, a finales del siglo XV, se encontraba bajo el signo de una demografía débil, sobre todo debido a la ausencia de toda leche animal de sustitución, lo que obligaba a las

madres a prolongar la alimentación materna al niño hasta edades muy avanzadas, con la consiguiente reducción de fertilidad e inmovilización del proceso de crecimiento demográfico. Sin duda, el mundo americano representa otro mundo también biológicamente hablando.

La población de Castilla y la emigración a América

Anteriormente se han hecho algunas referencias a porcentajes de población total castellana en comparación con otros Reinos españoles, así como un somero apunte relativo a las concentraciones urbanas de población más importantes. Antes de intentar fijar con mayor precisión estas cifras en relación con la emigración a América, parece oportuno fijar la situación de la población castellana en relación con el modelo del cielo demográfico antiguo, que abarca el período 1348/1715 y que ha sido estudiado —con las limitaciones inevitables ya señaladas— por el profesor Nadal, en relación con la recolección de cosechas y la revolución de los precios, dada la imposibilidad de disponer de fuentes originales procedentes del registro civil —instaurado por la ley en el año 1870— y el carácter fragmentario de los registros parroquiales, pese a la obligatoriedad de los libros de bautismos en algunos obispados. Según los cálculos del profesor Nadal, en la España del siglo XVI se produjo un auge demográfico, más bien presumible que comprobable. Resulta, en efecto, indiscutible que la tendencia secular de los precios hispanos ofrece un ritmo alcista. Las estadísticas de E. J. Hamilton señalan un aumento proporcional más elevado en la primera mitad del siglo XVI (107% de 1501-1550) que en la segunda mitad (98% de 1551-1600). ¿Cuáles son las razones de esta tendencia? La opinión vulgar insiste en considerar la economía minera americana como razón de la revolución de los precios en España en virtud de la aplicación de la teoría cuantitativa. Pero como ha señalado Nadal, si el gran alza de precios se produjo en la primera mitad del siglo XVI, ¿cómo se correlaciona con las máximas llegadas de metales preciosos, registradas en la segunda mitad? Resulta necesario dar otras explicaciones para estar en disposición de comprender el proceso inflacionista que se produjo en coincidencia con el reinado de Carlos I (1516-1556): el aumento de la deuda de Estado, el incremento de la demanda como consecuencia de la creación del mercado americano, monopolizado por un reducido sec-

tor que ofertaba escasamente, originando altos precios. Quizá la máxima aplicación del fenómeno inflacionista radicó en la creciente expansión en la puesta en valor de nuevas tierras de producción agraria, como confirma la curva de los precios agrícolas, hasta 1575 por encima de los precios industriales. También en el sector manufacturero la primera mitad del siglo XVI aparece caracterizada como una etapa de neto desarrollo económico. Ya destacó monográfica y contundentemente el gran historiador don Ramón Carande que «el momento culminante de densidad de población de Castilla durante el siglo XVI debe encontrarse entre los años 1530-1570», apareciendo la inversión de la tendencia en torno al 1560. Las *Relaciones Geográficas* ordenadas por Felipe II se explican por el presentimiento, vivido en los años 1575 y 1578, en que se encargaron los cuestionarios, «de que la población de su Reino está viniendo de menos», afirma Carande. Posteriores investigaciones han confirmado plenamente las estimaciones globales, sobre todo las altamente interesantes sobre el campo de Castilla la Nueva a finales del siglo XVI, hechas por Noël Salomon (1964): «La mayoría de los aldeanos tenían la impresión de vivir en localidades cuyos efectivos habían aumentado».

Las mismas *Relaciones* mencionan cómo se aprecia el momento de cambio entre un apogeo de la «repoblación» y el paso hacia una «despoblación», indicativo de una nueva tendencia que debe ponerse en relación con las pérdidas supuestas por las emigraciones forzosas (moriscos expulsados de Granada a partir de 1571) y las controladas y, en la medida de lo posible dificultadas por la nobleza gran propietaria, por temor a perder fuertes contingentes de mano de obra, que fue la emigración americana. Debe añadirse el comienzo de la depresión del siglo XVII abierta con la peste castellana de 1589-1592, inaugural de los serios descalabros demográficos del siglo XVII. Domínguez Ortiz ha precisado su itinerario desde su origen en la Montaña santanderina hasta el término andaluz. Los estragos originados por esta peste son calculados por el eminente historiador en alrededor de medio millón de víctimas. Otros historiadores como Pierre Vilar y Bennasar han insistido en esta hecatombe que resulta mucho menor que la epidemia de 1647-1652 que entró por Valencia y se extendió por toda la costa mediterránea, librándose la Meseta gracias a la vigilancia sanitaria establecida en Sierra Morena en el límite de Andalucía. Una tercera fase

epidémica se introdujo en 1676 por Cartagena, afectando las comarcas levantinas y parte de La Mancha.

El conjunto de los hechos –a través de lo que es posible conocer– nos pone en presencia del antiguo régimen demográfico, en el cual se inserta la Castilla del siglo XVI, aunque con ciertas características peculiares que han sido destacadas, de un modelo que se caracteriza por un equilibrio bastante precario entre mortalidad y natalidad, una alta mortalidad infantil, baja producción y altos precios, lo cual produce frecuentes hambres, subalimentación crónica, especialmente entre los peor dotados económicamente, devastadoras epidemias. Biológicamente estos factores explican la lentitud del progreso demográfico que es la tónica fundamental de la etapa. Las condiciones médicas de la población son muy precarias; los médicos y cirujanos están en la ciudad y no salen de ella como no sea a costa de altos honorarios; las mujeres eran terriblemente vulnerables debido a los frecuentes partos, aunque sobrepasaban a los hombres en esperanza de vida, tanto en las ciudades como en el campo. Sin embargo, este antiguo régimen biológico se caracteriza por sus extraordinarias posibilidades de recuperación a corto plazo, poderosas, aunque no tan rápidas como los bruscos golpes asestados a la población en el plano biológico.

La emigración castellana al Nuevo Mundo comenzó inmediatamente con el Descubrimiento y, en líneas generales, puede afirmarse que fue aumentando cuantitativa y sobre todo cualitativamente a lo largo del siglo XVI, de modo que en el XVII, como ha comprobado en múltiples documentos Domínguez Ortiz, se está viviendo en Castilla la sensación del vacío poblacional. Estos emigrantes no sólo van a América, sino también a Europa, Extremo Oriente y África. Los que van al Nuevo Mundo, unos quedan registrados en la Casa de la Contratación y otros no. El problema principal con el que nos enfrentamos es, precisamente, la determinación del número exacto de estos emigrantes. Partiendo de los catálogos oficiales de pasajeros, don Ramón Carande estimó, de todas las procedencias regionales, entre 1509 a 1559, un número global de 21.365; Guillermo Céspedes, con su característico pesimismo reduccionista, evaluó, para los mismos años, sólo 15.480. Dejando al margen la diferencia, hay que decir que ambas estimaciones carecen de valor estadístico, recogen datos incompletos, no se refieren a largos espacios de tiempo y prescinden por completo de la emigración ilegal. Los testimonios históricos documentales confir-

man constantemente los clamores contra una salida de personas que dejan desangrando el país, tanto en las Cortes, como en las Actas de Consejos, como en los informes de los diplomáticos extranjeros. Los primeros datos fehacientes, aunque tampoco completos, han sido proporcionados por Peter Boyd-Bowman, quien con tenacidad admirable ha alcanzado a descubrir los orígenes regionales españoles de 56.000 pobladores establecidos en América entre 1493 y 1559. Haciéndolos coincidir con las etapas conocidas como «descubrimiento» y «conquista», encontramos unas características muy peculiares que nos conducen a conclusiones importantes. Entre 1492 y 1519 –fecha esta última correspondiente al comienzo de la conquista de Tenochtitlan-Nueva España– las cuentas de Boyd-Bowman señala un total de 5.500, de los que el 39,7% son andaluces, siguiéndole con el 37,9% los castellano-leoneses-vascongados. Es de destacar que la inmensa mayoría de los que ejercieron cargos directivos procedían de la región castellana, donde radicaban los órganos de gobierno de la Monarquía y los relacionados con las cuestiones ultramarinas, como el Consejo Supremo de las Indias.

En las fechas indicadas, de las 32 autoridades gubernamentales y 93 capitanes de «compañas» o huestes, sesenta y dos son castellano-leoneses, lo que supone una aplastante mayoría. Durante este período histórico, el centro político y económico de América se encuentra en la isla Española, capital de América durante muchos años y eje de las experiencias de asentamiento y fundación. De las Antillas, concretamente de la isla de Cuba, sale la expedición de Hernán Cortés, constituida por 380 hombres, cuyo reparto regional es muy significativo: 148 castellano-leoneses-vascos; 120 andaluces; 62 extremeños; 2 asturianos, 2 murcianos, 4 aragoneses y 6 catalano-valencianos, 14 gallegos, 11 portugueses y 9 italianos y franceses.

La tendencia cambia en el momento que se apunta a la expansión en el continente. La mayor amplitud territorial atrajo a un importante número de emigrantes españoles comprobado entre 1520 y 1539, de 14.000. Ya es absolutamente mayoritario el grupo castellano (en el que integramos los de Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, León y el País Vasco) con 5.528, es decir, el 41,7%. Le sigue Andalucía con 4.247 (32%), Extremadura con 2.204 (16,6%), 193 de Galicia (1,4%), 131 catalano-valencianos, 122 murcianos, 101 aragoneses, 77 asturianos, 71 navarros y 31 canarios.

Resulta muy sintomática la atracción ejercida sobre sus coterráneos por los capitanes de compañías que han capitulado con la Corona para poblar, conquistar o fundar en el Nuevo Mundo. Se trata de una etapa de gran actividad expansiva y fundadora, apreciándose el mantenimiento de los porcentajes anteriormente establecidos. Así, por ejemplo, la fundación de Lima se efectúa con 95 castellanos, 69 andaluces, 51 extremeños, como más importantes minorías regionales. En la emigración posterior al año 1540, hasta 1560, en una época en que las sociedades y los centros urbanos americanos ya ofrecen una mayor consolidación y una mayor garantía de seguridad, se mantiene el número de emigrantes españoles, de los que 9.050 han sido localizados por el citado Boyd-Bowman, manteniendo un equilibrio, dentro de características igualmente semejantes, los mismos grupos regionales: castellanos 3.648; andaluces 3.269; extremeños 1.416; gallegos 73, apreciándose un incremento considerable de extranjeros ubicados especialmente en México, Panamá y Chile.

Los componentes de las primeras expediciones —descubridores y primeros conquistadores— no tenían intereses fundamentales de permanencia en el mundo americano afincados como pobladores. Una vez concluido el ciclo histórico de conocimiento geográfico y fundación de los primeros centros urbanos, ya se alcanzó un grado mayor de seguridad para propiciar la instalación de pobladores que, como en el caso de la repoblación de la Reconquista peninsular, produjesen, con el arraigo, la sujeción de las tierras y los naturales en ellas instalados. El interés de la Corona no era, lógicamente, el predominio de una emigración peninsular golondrina. Una población estable contrapuesta a la «república» de los indios produciría la aparición de lazos más estables así como los cuadros sociales y políticos más adecuados para el proyecto político de la extensión de la soberanía de la Corona de Castilla. Se precisaba una población capaz de arraigarse familiarmente y, en este sentido, los estímulos a la emigración femenina o a familias enteras fueron propiciados, aunque tuvieron un éxito bastante relativo. De los registros de licencias que constan en el *Catálogo de pasajeros a Indias*, donde se recogen de un modo incompleto las licencias expedidas, sólo el 10% pertenece a las mujeres. Se ha calculado, en el Perú, que hacia 1540, por cada mujer española, existían siete u ocho varones. Los lazos entre españoles e indios fueron poco estables, predominando el concubinato, producto de lo cual resultó la aparición y de-

sarrollo de un grupo nutrido de mestizos que, por cuestiones sociales, aspiraba preferentemente a reivindicar su condición de blancos y de hecho, desde el principio, engrosaron los grupos criollos, propiciando los procesos horizontales de intercambio y asimilación, al tiempo que se producía el fenómeno contrario del etnocentrismo como un verdadero *corsi et ricorsi* étnico que otorgó características especiales a la población hispanoamericana, haciendo que el número quedase diluido prácticamente por la enorme capacidad de integración poblacional.

Los estudios de Boyd-Bowman, rastreando en documentos públicos y privados los nombres de los que dejaron testimonios de su paso o establecimiento por el mundo americano de habla española, han conseguido de modo espectacular aproximarnos al número de españoles llegados a América durante el siglo XVI, que calculan en unos doscientos mil, lo que significaría un porcentaje de emigración anual de unos dos mil, de los que la mitad eran castellanos, denominación que, como ya se ha indicado, hace referencia e incluye a los componentes de la Castilla histórica. La población española asentada en América al final del siglo XVI podía ascender fácilmente a un número de 150.000 personas. El cronista López de Velasco concluyó en 1574 su *Geografía y descripción universal de las Indias*, en la cual se registran 225 ciudades y villas de españoles, en las que residían 23.000 vecinos que, a razón de seis personas por unidad familiar –lo que no es exagerado, dada la condición patriarcalista de la familia hispanoamericana–, se aproxima a la cifra anteriormente indicada, lo cual sitúa claramente a los españoles como minoría en la población hispanoamericana, aunque tal condición queda compensada por la relevante posición alcanzada en el ordenamiento político, social y económico. En la tercera década del siglo XVII, fray Antonio Vázquez de Espinosa, en su *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, consignaba 77.600 vecinos españoles residentes en Hispanoamérica, lo que proporciona una población española de medio millón de habitantes. Vázquez de Espinosa peregrinó detenidamente por tierras americanas entre 1610 y 1622 y llegó a conocer puntualmente todo el territorio americano integrado por España. En el año 1628 acabó de escribir su manuscrito, a base de todos los apuntes que había ido tomando a lo largo de su interminable viaje. La presencia de la población española había crecido de un modo considerable, gracias sobre todo a la fertilidad inherente a las tierras y los climas americanos y al fecundo mestizaje. Este aumento no fue seme-

jante en todo el extenso territorio; hubo otras áreas o comarcas de mucho más rápido crecimiento, mientras que otras se paralizaron o esclerotizaron. Las Audiencias de Charcas y Quito fueron las que progresaron con mayor celeridad con tasas del 6,09% y 5,05% anual respectivamente, debido en el primer caso a la minería, y en el segundo a las plantaciones costeras y la ganadería en la sierra. En cambio el crecimiento de la Audiencia de los Confines (Guatemala) fue muy lento, del 0,24% anual. En cualquier caso hay que destacar que la población fue fundamentalmente urbana.

Sin duda, el fenómeno más característico de la población española en América fue el relativo al mestizaje, tema que ha estudiado de un modo definitivo el profesor Claudio Esteva Fabregat (Apud. *El mestizaje en Iberoamérica*, Madrid, 1988), en su doble vertiente de aculturación y mestizaje biológico, al cual nos vamos a referir con intencionalidad histórica. Es evidente que el español llegado a América era cultural y biológicamente un mestizo, lo que significaba que era una persona abierta y predispuesta al mestizaje. Tres factores se señalan inicialmente como justificativos de esta actitud: la falta o escasez de mujeres españolas en los primeros tiempos de la conquista y la colonización; la tendencia a crear factores de prestigio y posición favorables a la unión de la mujer india con el español; el reducido número de familias españolas asentadas en territorio americano en las primeras fases del poblamiento ibérico. En relación con el primer factor, ya se ha señalado la débil proporción de mujeres españolas en América (10% máximo); además, se ha comprobado su mala adaptación al trópico o altiplanos andinos. Este problema de adaptación biológica explica una de las causas por las que sólo cincuenta y tres años después de la conquista nació el primer criollo en la ciudad de Potosí, situada en Bolivia a 4.300 metros de altura. Fray Reginaldo de Lizárraga lo confirma, escribiendo: «El Temple es frío y desabrido, y luego que los españoles poblaron, no se criaba ningún niño mero español», pero advierte cómo, más adelante, una vez aclimatados al medio, «ya se crían, y en cantidad». De modo que las condiciones del medio andino producían serios inconvenientes de adaptación, que ya en siguientes generaciones se hacían más viables. Era mucho más factible la generación mestiza que la criolla, de modo que el mestizaje constituyó en la primera época el fenómeno genético más importante; en una segunda etapa generacional, una vez efectuada la adaptación biológica, el crecimiento

criollo fue mucho más importante. Pero debe tenerse en cuenta que el fenómeno del mestizaje pone en relación al hombre castellano —unidad biológica y cultural de un largo proceso de asimilación, como se ha podido apreciar en el capítulo anterior— con la variedad étnica, climatológica, cultural y geográfica, supuesta con la mujer indígena. De modo que a medio camino entre el indio y el ibérico el mestizo fue surgiendo como una forma de vida que, según ha estudiado Esteva Fabregat, ha tenido tres momentos decisivos: primero como una etnia confusa y no definida entre la indígena y la ibérica; aparece luego como un sector social medio rural y urbano, pugnando por alcanzar capaciadad y poder económico y, posteriormente, político; por último, en época ya contemporánea aparece como una síntesis biocultural que aproxima y elimina las diferencias sociales entre indios y españoles. La tendencia histórica, pues, consiste en procurar la nivelación de los grupos sociales y culturales hispanoamericanos durante toda la trayectoria serial de la relación de la comunidad hispanoamericana, en la que se produjo una unidad cultural ibérica con procesos regionales específicos que no cabe interpretarlos desde una perspectiva de pluralidad interna, sino como un reconocimiento de matices raciales diferentes, tanto en la época indígena prehispánica, a partir de un homotipo mongoloide o amerindio predominante y, desde la época ibérica, con fuertes tendencias a producir una dinámica circulatoria racial y de mestizaje, donde los matices ofrecen un aspecto de heterogeneidad multirracial, que abarca desde la máxima oscuridad africana hasta los extremos más claros de la máxima europeidad. En este panorama, los elementos extremos se dan en menor número que las múltiples combinaciones de ambos en forma de mestizaje. La interacción continuada a lo largo del tiempo entre muy distintos grupos y variedades raciales ha significado para el continente americano la adaptación en él de distintos tipos biológicos cuya distribución geográfica está respondiendo a fuertes incitaciones históricas.

Existe, junto a los factores biológicos e históricos, una efectiva intervención de otros de tipo psicológico, referente al mimetismo de lo castellano —pues de hecho a los mestizos se les reconocía un *status* hispánico con sólo vivir a la española y en la medida en que fuesen económicamente fuertes— y sobre todo en lo referente a la forma de organización social y política de las sociedades americanas y la estructura relativa de las relaciones étnicas que sobresalen, sobre todo, en com-

paración con los de la América inglesa. En Hispanoamérica, la organización dada a la relación con los indígenas apunta claramente a constituir desde el principio una sola sociedad con los aborígenes, con una estratificación aristocrática, aunque con claras facilidades para la dinámica de ascenso social por méritos reconocidos por la Corona. En cambio, la organización social y política angloamericana siguió pautas bien distintas, constituyéndose como una sociedad perfectamente separada de los indígenas desde el primer momento. La separación se basa no en razones sociales, sino en el esfuerzo por mantener la continuidad de la propia cultura de origen, perfectamente diferenciada de la indígena. En los Estados Unidos el patrón de poblamiento se basó en el traslado de familias enteras, a diferencia de Iberoamérica, en cuyo poblamiento predominó la presencia de varones en los primeros años de la integración. Este sistema de organización supuso resultados muy diferentes respecto al mestizaje. Un factor fundamental radica en la escasez de mujeres españolas. Bernal Díaz del Castillo comenta que en 1520, cuando se va a verificar el acceso a Tenochtitlan, la compañía de Cortés sólo llevaba consigo una mujer española: «...una mujer que se decía María de Estrada, que no teníamos otra mujer de Castilla en México sino aquella...»; años después, en 1524, con motivo de una expedición por el interior de la Nueva España para la fundación de una villa de españoles, el citado cronista anota que en la expedición figuraban «cuarenta hombres y cuatro mujeres de Castilla y dos mulatas...». Lo mismo ocurre durante la conquista. En la conquista de Chile el cronista Mariño de Lobera señala la presencia de una mujer española, nacida en Plasencia, llamada Inés Suárez. Esta abnegada mujer combatía en ocasiones al lado de los suyos, ofreciendo un ejemplo de valor y esfuerzo que todos comentaban admirativamente. Pero, de hecho, mientras no se diesen condiciones mínimas de suguridad personal, la integración social de las mujeres españolas no se producía en alto número. Esta seguridad se creía alcanzar cuando se habían establecido instituciones políticas, sociales y económicas de base que permitiesen pensar en una estabilidad emocional propia para las mujeres.

Las bases alimenticias castellanas

Desde el siglo xv al xviii, la alimentación humana fue básicamente vegetal, específicamente en la América precolombina y el África ne-

gra. En Castilla, los alimentos mayoritarios estuvieron principalmente representados por el trigo y la carne. Europa, en su conjunto, era carnívora. Durante la Edad Media, las mesas se presentaban sobrecargadas de carnes, como podrían ser los interminables asados de la Argentina del siglo XIX. Pero el alimento fundamental de la sociedad castellana fue el trigo. Desde Castilla el trigo atravesó el Atlántico, luchó denodadamente contra climas demasiado calurosos, de voraces insectos, contra cultivos rivales como el maíz y la mandioca; ello produjo que sus éxitos fuesen tardíos y en zonas lejanas. El pan es el alimento básico de la sociedad popular española y junto a él, el arroz, introducido por los árabes desde las riberas del Índico, e importado por occidente desde la antigüedad clásica, las legumbres –lentejas, habas, guisantes negros, blancos y morenos, garbanzos– constituyeron aportes importantes de proteínas para la alimentación. Earl J. Hamilton sostiene que el valor nutritivo de la comida habitual hacia 1560 de las tripulaciones españolas que iban a América era de 3.500 calorías, pero debe tenerse en cuenta que la alimentación era muy monótona, pues los hidratos de carbono rebasaban fácilmente en la dieta el 60% de la ración, expresada en calorías. En este caso el porcentaje correspondiente a la carne, el pescado y los productos lácteos es muy restringido y, en consecuencia, predomina la monotonía. Comer, pues, en Castilla, resulta equivalente a un alto consumo de pan, o bien gachas, cubriendo prácticamente la dieta alimenticia ordinaria. El trigo representa más de la mitad de la vida cotidiana de los hombres castellanos. Para la travesía del Atlántico se podía más o menos, mediante las rudimentarias técnicas de conservación, mantener esta base alimenticia, pero el problema radicaba en América, donde la adaptación del trigo fue muy lenta, como se indicó oportunamente, y fue necesario sustituirlo con otros cultivos indígenas, adaptando los hábitos alimenticios a los existentes en América, entre los cuales sobresalió el maíz, asociado a la mandioca. El cultivo intensivo de maíz se encontraba en las orillas de los lagos mexicanos y en las terrazas del Perú. Se trata de una planta de rápido crecimiento cuyos granos, incluso antes de madurar, son ya de hecho comestibles. Por cada grano sembrado, en la zona árida de México se producen hasta ochenta; en Michoacán un rendimiento de 150 por uno se considera bajo; cerca de Querétaro, en las mejores tierras se consiguen rendimientos fabulosos de 800 por uno; en las tierras templadas se llega incluso a obtener dos cosechas,

una de riego, otra de temporal, que hace referencia a las lluvias. La torta de maíz es el pan cotidiano, de mala calidad, o bien los granos reventados al fuego; ambos insuficientes como base alimenticia y, además, no se encuentra siempre a la disposición del consumidor. En los Andes se detiene a mitad de la vertiente por el frío, en otros lugares, ocupa zonas muy pequeñas; en Centroamérica ha sido la base y la ruina de grandes civilizaciones. Resultó, pues, mucho más importante para el castellano la patata americana, que se cultivaba ya en la América Andina el segundo milenio antes de Cristo, en las alturas donde resultaba imposible que prosperase el maíz. Los españoles conocieron el nuevo cultivo en 1539 en el Perú y lo exportaron a España, pero fue en Italia donde se le prestó máxima atención, aunque en general no triunfó plenamente en Europa hasta el siglo XVIII. Desde luego, la cultura de la azada y el cultivo agrario continuaron siendo la base fundamental de la alimentación.

Pero el fundamento de la alimentación y, en rigor, lo que permitió el asentamiento y la estabilización castellana en el Nuevo Mundo fue la ganadería. La carne se servía de todos los modos posibles, cocida, asada, junto con legumbres, en gigantescas «ollas podridas» o *mets,* como se llamaban en Francia. Este consumo de carne no era un lujo reservado en los siglos XV y XVI a los económicamente pudientes, pues toda la sociedad desde arriba hasta abajo consumía cantidades ingentes de carne de matadero, de corral o de caza: bueyes, ovejas, cerdos, aves de corral, palomas, cabritos, corderos; la caza proporcionaba grandes piezas: jabalíes, corzos, liebres, conejos, garzas, perdices, becadas. La descripción de los mercados y ferias en el siglo XVI proporciona una idea cabal de la enorme riqueza alimenticia procedente de la carne. Toda Europa conoció entre 1350 y 1550 un período de vida feliz, pues las catástrofes de la peste negra proporcionaron una alta capacidad adquisitiva para todo aquel que trabajaba cobrando altos salarios. En consecuencia, la población disponía de excelentes condiciones en sus niveles proteínicos en lo referente a la alimentación carnívora. Las primeras restricciones aparecieron mediado el siglo XVI, sustituyendo entonces los cereales a la carne, con lo que disminuyó el consumo de ésta hasta 1850.

Pero, para el momento del declive, ya se había producido la extensión a América —y su desarrollo fulgurante— de la ganadería castellana. Al descubrirse el Nuevo Mundo eran perfectamente descono-

cidos los animales domésticos útiles, excepto en el Tahuantisuyu peruano, donde la vicuña se encontraba en período de domesticación, la alpaca se criaba para obtener lana y la llama se empleaba como animal de carga, usándose además su lana, su carne y hasta su excremento. La introducción de especies domésticas europeas representó una necesidad para los castellanos y una auténtica revolución para los americanos. Las huestes conquistadoras estuvieron permanentemente acompañadas por el caballo, el perro y el cerdo; este último ha sido justamente denominado «la despensa del conquistador». Hernán Cortés escribe, con enorme realismo: «No teníamos, después de Dios, otra seguridad sino la de los caballos», pero el cerdo, convertido en tocino y carne salada, o bien trasladado vivo hasta ser sacrificado en el momento oportuno del yantar, constituyó el elemento vital para no quebrar los hábitos alimenticios de los pobladores en sus primeros contactos con las tierras y los sistemas propiamente americanos.

Iniciada la colonización, el exceso de tierras proporcionó grandes extensiones de pastos, prácticamente vírgenes, desde el norte de México hasta las llanuras de la Pampa argentina. El desarrollo de ganado vacuno, caballar y lanar fue algo verdaderamente impresionante. Con el asentamiento en unidades de convivencia urbana o en las haciendas rurales, cerdos, cabras, perros, gatos y aves de corral comenzaron a proliferar de un modo extraordinario. El ganado vacuno fue el que alcanzó un mayor desarrollo, extendiéndose de modo desmesurado debido a las excelentes condiciones ofrecidas por la tierra y los climas. La vitalidad extensiva del vacuno se hizo todavía mayor como consecuencia de los animales abandonados o perdidos que, rápidamente, crearon rebaños salvajes, o *cimarrones,* que en cada región recibieron nombres diferentes, caracterizados por su rápida adaptación al medio, su mayor resistencia y agilidad como consecuencia de la natural selección biológica y, en definitiva, por su prodigiosa multiplicación que, en algunos lugares, llegó a poner en serio peligro los cultivos agrarios. Pronto comenzaron a verificarse aplicaciones industriales, primero de los cueros, sebos, carnes, posteriormente hasta incluso de las vísceras y, desde luego, como diversión y acoso de reses, incluso simplemente para comerse la lengua asada, abandonando los restos a las aves de rapiña. La sobreabundancia de ganado tuvo su repercusión en los precios, que bajaron a límites increíbles. Las series de precios que ha sido posible establecer demuestran que la carne de ganado vacuno fue la

comida más barata en el siglo XVI y la principal base alimenticia de los españoles y, poco a poco, de los indios, aunque éstos en grado e intensidad muy reducidos. Los usos de los productos derivados de la ganadería fueron de una gran diversidad: los cueros se utilizan en minería y agricultura para construir toda clase de aperos auxiliares flexibles, llegando a aparecer verdaderas culturas del cuero, que se usaba para el calzado, vestidos, prendas de abrigo, atalajes, sillas de montar, fundas, yugos, etc. A finales del siglo XVI el cuero se exportaba ya a toda Europa en cantidades nada despreciables. El sebo se empleaba en construcciones navales, en la elaboración de jabones, en la fabricación de velas. También la ganadería tuvo una gran aplicación para el transporte y las comunicaciones internas, bien sea desde los centros de producción a los puertos o desde éstos a los mercados.

Por otra parte, las haciendas ganaderas se formaron con gran facilidad. Bastaba con capturar animales cimarrones sin dueño, marcarlos y reducirlos a cautividad para dedicarlos bien a la cría, bien al matadero, bien al transporte o la agricultura. El crecimiento del ganado mayor tuvo un límite, pues en el siglo XVII, coincidiendo con la contratación de 1630-1650, se produjo una desaceleración —posiblemente también porque llegó a su punto máximo el consumo y la demanda— que obligó a restablecer el equilibrio mediante una legislación proteccionista, gracias sobre todo al interés que en ello pusieron los hacendados, que desde finales del siglo XVI se habían convertido en los ejes principales de la producción ganadera y de sus productos de creciente demanda social. Las *estancias* ganaderas a finales del siglo XVII han recuperado su preeminencia y su fuerza, convirtiendo la ganadería en riqueza importante de América, junto con las *plantaciones* agrarias. Frecuentemente, ambas ramas de la producción se unían constituyendo haciendas de tipo mixto y de gran capacidad de producción que, poco a poco, fueron convirtiéndose en los principales focos de riqueza americana, creando, por una parte, una extensión cada vez mayor en la población hispanoamericana de unos sistemas alimenticios importantes en proteínas, y, por otra, dos fuertes incitaciones de índole económica y social. La primera se caracteriza principalmente por el incremento de las exportaciones a los grandes centros de consumo virreinal; la segunda, por la creación de grandes y poderosas familias ganaderas que extendieron considerablemente su poder y su influencia sobre el territorio y en todos los sentidos, desde los hábitos alimenticios de la

población rural y urbana, hasta las más complicadas influencias de índole política sobre los circuitos municipales y regionales.

Las condiciones alimenticias convirtieron a América en un continente privilegiado, contrariamente a lo ocurrido en África, Asia e incluso Europa, constantemente azotadas durante la Época Moderna por hambres, repetidas con tanta insistencia que acababan por incorporarse al régimen biológico de los hombres, constituyendo una estructura de la vida cotidiana, anejas a carestías y penurias. En China y en la India, las hambres adquieren caracteres apocalípticos. En la América española podía darse una mala cosecha como consecuencia de algún desastre meteorológico o devastación y producirse un hambre local, pero en definitiva podía soportarse, primero porque la población no era nunca muy numerosa ni el poblamiento continuado, pero también porque siempre existían recursos que permitían mantener la dieta mínima. Tampoco las enfermedades que pueden producir escorbuto, pelagra, especialmente ésta en el siglo XVIII como consecuencia del excesivo consumo de maíz, o el beriberi, en Asia, resultan signos inequívocos de estas carencias alimentarias.

La población y las enfermedades

Las epidemias que asolaron América a partir del Descubrimiento se encuentran en íntima dependencia de enfermedades infecciosas o de contagio, producidas en Europa durante la Edad Media. Ante este hecho indiscutible —que ha sido estudiado de un modo particular por el profesor e investigador español Francisco Guerra, que prepara una extensa publicación sobre la Historia de la Medicina en América— resulta absolutamente necesario realizar una aproximación a las cuestiones relacionadas con las enfermedades y epidemias transmitidas al mundo americano por la población castellana, a partir del momento del Descubrimiento. Las pestilencias representaban el personaje más horripilante para los hombres. En definitiva se trataba de una enfermedad entre otras muchas, que dependía de los viajes, los frecuentes contagios como consecuencia de la promiscuidad social, la tremenda falta de higiene, los depósitos víricos y bacterianos acumulados hasta el estallido de otra gran epidemia. La peste bubónica es responsable de las más altas cotas de mortalidad registradas en España desde su

aparición en 1348 hasta el siglo XVII, pero sin embargo no representó un peligro sanitario para la América española hasta bien cercanos nuestros días. Por otra parte la identificación de las epidemias medievales en España no resulta nada fácil porque, por una parte resultaba difícil la caracterización de las mismas por sus signos y, por otra, no había posibilidad de distinción, pues siempre se aplicaba el calificativo de peste para cualquier otra epidemia de elevada mortalidad sin que tuviese una efectiva relación con la peste bubónica.

Señala el profesor Guerra que en la *Epidemiología Española* de Joaquín de Villalba (1752-1807), donde se hace el estudio sistemático de las epidemias ocurridas en España desde el establecimiento de los cartagineses, queda establecido que en el año 591 había bubas en Aragón, en el 714 aparecían en Andalucía las viruelas tras la llegada de los árabes, en el 923 había lepra en Asturias y en la primera mitad del siglo XIV abundaban en Valencia las tercianas y las cuartanas. Desde 1348, peste bubónica en Valencia y otras regiones de España. Afirma el doctor Guerra que las bubas pueden identificarse como una forma urbana de la treponematosis venérea, que a partir de mediados del siglo XVI se llamó sífilis. Por su parte la sintomatología de la viruela fue establecida por los árabes y provocó epidemias intermitentes desde el año 1100 a lo largo de todo el proceso de la Reconquista. En cuanto a la lepra, su transmisión se controló mediante la fundación de leproserías, la primera de las cuales fue construida en el año 1067 por el Cid Campeador en Palencia. Por último las fiebres tercianas y cuartanas fueron endémicas en el Levante español y en Andalucía desde la época romana. En relación con otras enfermedades resulta imprescindible tener reservas por la dificultad de identificación. Así, por ejemplo la *esquinancia* (llamada desde el siglo XVII «garrotillo») parece ser la difteria, aunque puede referirse a múltiples padecimientos de la garganta. El *tabardete* o *tabardillo* se acepta que era el tifus exantemático; las *fiebres pútridas* posiblemente fuesen la fiebre tifoidea; la disentería bacilar fue compañera permanente de los ejércitos. Recuerda Villalba que el ejército que operaba en la reconquista del Reino de Granada bajo el mando del Rey don Fernando sufrió una epidemia de disentería en 1489 frente a Baeza y otra de tifus exantemático frente a Granada que causó una mortandad de 17.000 soldados. Por último, recientemente, comienza a conocerse la importancia de la gripe que fue transmitida a América, como precisamente ha demostrado el profe-

sor Guerra, a través de la ganadería vacuna, caballar y, sobre todo, de cerda.

Guerra conoce y ha manejado las fuentes más importantes para el conocimiento de las enfermedades contagiosas existentes en España con anterioridad a 1492; son los libros de tres médicos judíos. El primero es de Samuel ben Waqar (1270-1327) nacido en Toledo, médico del Rey don Fernando IV y posteriormente de Alfonso XI, escribió una *Medicina castellana,* en la que afirma que las enfermedades más frecuentes en Castilla eran las calenturas pútridas, el sarampión, viruela, tercianas, catarros, destilaciones, esputos de sangre, tisis, asmas, cólicos nefríticos y espasmos. Las enfermedades contagiosas existentes en España que pudieran ser responsables de las epidemias americanas se confirman en el importante libro del médico medieval Moses ben Samuel (1353-1420), que al convertirse al cristianismo se llamó Juan de Aviñón y que llegó a Sevilla en 1391, colocándose como médico del arzobispo Pedro Barroso. Su obra titulada *Sevillana medicina* fue transcrita y publicada en 1545; dedica el capítulo quinto a estudiar las enfermedades que observó en la ciudad durante los años 1391 y 1420, destacando por su importancia epidémica algunas que luego se manifestaron en América: paludismo, viruela, tifus exantemático, sarampión, tuberculosis, disentería y conjuntivitis. Describe una epidemia catarral en 1405 que puede ser gripe. Un médico contemporáneo de Aviñón, llamado Alfonso Chirino (1365-1429), judío converso de Cuenca, que fue médico del Rey Juan II, escribió un *Menor daño de Medicina,* impreso en 1505 y señala como enfermedades contagiosas «la lepra, sarna, tiña, tísica, fiebres de la pestilencia, viruelas, sarampión, bermejura del mal de ojos y las llagas feas».

En consecuencia, a través de estos testimonios documentales parece poder afirmarse que en vísperas del Descubrimiento, en el área castellana y andaluza, de donde salieron la mayor cantidad de emigrantes hacia el Nuevo Mundo, existían como enfermedades de máximo contagio la gripe, la viruela, el sarampión, paludismo, peste bubónica, tuberculosis, disentería, lepra, tiña y sarna, encontrándose, además, referencias por las que de un modo razonable puede pensarse en la existencia de tifus exantemático y fiebres tifoideas. Las epidemias pasan de unos grupos humanos a otros. Uno de los azotes de máxima gravedad fue la sífilis que, de hecho, se remonta a la prehistoria, pues los restos óseos de esa época llevan su huella. Se conocen casos clí-

nicos antes de 1492, pero se recrudeció de un modo considerable a partir del Descubrimiento. Debemos al profesor Guerra un excelente estudio (*Quinto Centenario,* núm. 16, Madrid 1990) sobre las enfermedades americanas, el primero escrito sobre tal cuestión que hemos de considerar de importancia trascendental, pues supone el cambio de muchas cosas que hasta ahora se mantenían ignoradas o, cuando menos, en la más profunda duda. De las cuatro o cinco teorías mantenidas por los historiadores de la medicina, parece la más probable la que considera la enfermedad como una recreación surgida como consecuencia de las relaciones sexuales entre dos etnias y de la revitalización consiguiente del *treponema pertenue* sobre el *treponema pallidum.* En cualquier caso, la enfermedad resulta trágica para los componentes de la expedición del piloto anónimo que precedió a la expedición de Colón, para muchos miembros del primer viaje de éste, pues ya se manifestó en las fiestas de Barcelona de 1493 en que se festejó el regreso del genovés, en incluso en el propio Martín Alonso Pinzón que murió pocos días después de su regreso como consecuencia de tan tremenda enfermedad. Se trata de un mal epidémico, rápido y mortal que con una rapidez portentosa dio la vuelta a Europa, recibiendo los más diversos nombres: «mal francés», «mal napolitano» o «mal inglés». En 1503, los cirujanos franceses pretendían curarlo por medio de cauterizaciones con hierros al rojo; inmediatamente se pensó que sería un buen remedio la leche de mujer, hasta que se recurrió al mercurio para conseguir una más lenta evolución de la enfermedad que se señoreó de toda la sociedad europea, desde los pícaros y truhanes hasta nobles y príncipes.

Las enfermedades aparecen, se extienden o se atenúan alternativamente y, en ocasiones, desaparecen. Éste fue el caso de la lepra, casi vencida en Europa por las radicales medidas de aislamiento impuesto en los lazaretos a los que habían contraído tan cruel enfermedad, o bien porque su extensión produjo una atenuación de la inmunidad; lo mismo ocurriría con el cólera, desaparecido de Europa en el siglo XIX, la viruela que parece definitivamente extinguida a escala mundial desde hace pocos años, la tuberculosis o la sífilis, bloqueadas hace bien poco tiempo mediante la aplicación de los antibióticos, aunque sin poder predecir su futuro. Ante esta situación cabe preguntarse si este hecho comprobado de las virulencias o latencias de las enfermedades se debe al hecho de la incomunicación y el alejamiento de los

grupos humanos continentales entre sí, como si cada uno de estos grupos humanos dispusiese de defensas o atrincheramientos que impusieran sobre los microbios una mayor o menor posibilidad de actividad. Las investigaciones de William H. Mac Neil explican que, desde que el hombre se ha liberado del macroparasitismo, es víctima de un microparasitismo, contra el cual sólo existe como posibilidad de defensa la inmunidad adquirida. El citado autor piensa que la peste negra o bubónica que fulminó a toda Europa a partir de 1348 se produjo como consecuencia principalmente de la expansión de los mongoles, con la reanimación de las rutas de la seda, facilitando el movimiento y el traslado de los elementos patógenos por el continente asiático y de éste al europeo. Del mismo modo cuando desde finales del siglo XV castellanos y portugueses extendieron las rutas de comunicaciones mundiales, se produjo un movimiento de elementos patógenos, para los cuales carecían mutuamente de inmunidad los grupos humanos puestos en contacto, originando una verdadera hecatombe patogénica en América, mientras la sífiles transformada atacaba despiadadamente a Europa. No cabe duda que la evolución de las enfermedades depende en gran medida de los cambios —a veces mutaciones— de sus agentes, como ocurre, por ejemplo, actualmente con la gripe. El sentido de la palabra supone el apresamiento de una persona por la enfermedad; fue bautizada probablemente así en la primavera de 1743, pero la enfermedad existió en Europa desde el siglo XII. Forma parte de las enfermedades que, desconocidas en América, diezmaron la población indígena. Se trata de una epidemia itinerante que se convertía fácilmente en un problema de extensión mundial. De hecho existen varias clases distintas de virus, de gran inestabilidad pues sufren una rápida y perpetua mutación, lo cual puede también pensarse para otros agentes patógenos. El problema radica en la cuestión de la inmunidad y en los movimientos emigratorios que ponen en contacto unos pueblos portadores, con otros que carecen de inmunidad necesaria o suficiente para resistir el impacto virásico.

El hombre tiene que hacer frente a su vida cotidiana a la falta o insuficiencia de los alimentos necesarios para el mantenimiento de sus mínimos vitales y las sobretasas de las necesidades derivadas de su esfuerzo físico y mental, expresado en el trabajo manual e intelectual; por otra parte tiene que defenderse de la enfermedad insidiosa y múltiple. En definitiva, se encuentra acosado por la vida y por la muerte

y en constantes situaciones precarias. Antes del siglo XIX el hombre sólo podía contar con una muy breve esperanza de vida, de modo que la gente moría joven, considerándose los cuarenta años de edad como propia de un proyecto anciano. La muerte de los niños tenía lugar frecuentemente en los primeros tres meses de vida. Al cabo de un milenio los indígenas americanos habían desarrollado inmunidades contra los agentes patógenos creados en su medio; los europeos habían creado inmunidades contra los suyos propios a lo largo de cinco o seis mil años y habían tenido una mayor comunicación con otros continentes. Éstos disponían de un repertorio mucho mayor de enfermedades, mientras los indígenas americanos contaban con mínimas defensas para resistir las enfermedades infecciosas nuevas. La viruela pasó de España al Caribe poco tiempo después de que se produjese el Descubrimiento y entró en el continente al paso del proceso de penetración y asentamiento de la conquista. La segunda epidemia fue de sarampión que estalló en las Antillas en 1529 y en México en 1531, pasando después a Centroamérica. El *matlazahuatl*, enfermedad de diagnóstico inseguro, que unos autores identifican con el tifus y otros con la gripe, constituyó un azote en Nueva España, Nueva Granada y Perú. En cuanto a la gripe también se convirtió en un tremendo azote, en oleadas sucesivas arreciando contra los naturales carentes de inmunidad, con virulencia extrema.

En definitiva, el número de castellanos y leoneses que se establecen en América es el más alto, pero resulta significativamente corto. Cualitativamente, sin embargo, representa una ponderación importante. El problema es, inevitablemente, de imprecisión, pues si, todavía hoy, no conocemos la población del mundo más que con un margen aproximado del 10%-20%, ¿cómo vamos a poder hablar con precisión de unas cifras que, inevitablemente, se encuentran en la conjetura y el cálculo? Es inevitable ponderar el número sobre la base de conocimientos muy imperfectos. Sin embargo, tanto a corto como a largo plazo, tanto en los ámbitos locales como en los regionales o en la inmensa escala de las realidades mundiales, todo, inicialmente y de modo inevitable, se encuentra vinculado al número, a las oscilaciones de la humanidad, con sus hambres, sus enfermedades y sus miserias. Algo parece quedar perfectamente claro: la exigüidad numérica de los españoles en América, frente a la inmensidad territorial, la novedad, representada por un amplio abanico de cuestiones, que van desde la

climatología a los nuevos sistemas de alimentación, el esfuerzo por replantear las mismas formas de vida, tendiendo a reproducir las del Viejo Mundo, constituyen amplias zonas de admiración que llenan al espectador histórico de pasmo y asombro. En todo caso, la cortedad del número puede servir como propedéutica para comprender –o al menos aproximarnos a ella– la realidad del escenario donde, muy pocos hombres llevan a cabo un mundo de relación estructural, de gran interés para la comprensión de un conjunto histórico que hizo de su fusión un factor permanente del que emergieron identidades y mentalidades.

SEGUNDA PARTE

LAS ESTRUCTURAS

climatología a los nuevos sistemas de alimentación, el esfuerzo por replantear las mismas formas de vida, obstinado a reproducir las del Viejo Mundo, [illegible] por [illegible]. Al [illegible] que llevan al [illegible] histórico de pueblos y hombres. En todo caso, la [illegible] del [illegible] puede servir como [illegible] para comprender —o al menos acostumbrarse a ella— la realidad del escenario donde, muy pronto, hombres llevaron a cabo un [illegible] de [illegible], de gran interés para la comprensión de un [illegible] lejano [illegible] de su [illegible] un [illegible] que [illegible] identidades y mentalidades.

III

LAS ESTRUCTURAS CREADORAS CASTELLANAS EN AMÉRICA

El concepto de estructura en Historia constituye, hoy, una cuestión cuya definición se puede dar tanto por exceso como por defecto, pero nunca como una moda, pues con ello se confunden estructura con estructuralismo y creen que éste es un método nuevo en el análisis científico, cuando en rigor, de verdad, no ha existido nunca un análisis científico que no haya supuesto que la materia analizada ofreciese una estructura. Otra cosa sería el grado de interés respecto a los fenómenos históricos. ¿Qué interesan más, los fenómenos estables o los cambiantes? ¿Resulta preferible la sincronía o la diacronía? Pero ello nos aproxima ya a los caracteres propiamente históricos que radican en la noción de temporalidad. Etimológicamente, la palabra tiene origen latino, proviene del verbo *struere*, que significa «construir» y deriva indefectiblemente hacia la imagen de un edificio que a partir de la *idea* se construye con su elevación, su forma, sus proporciones calculadas, sus funciones. Pero luego tiene una *duración* y esto ya interesa efectivamente al historiador. La historia estructural apunta hacia una historia de aliento más sostenido. Se trata de una historia larga, incluso de muy larga duración. A este modelo histórico, se opone el tiempo corto, a medida de los individuos, de la vida cotidiana, de las tomas rápidas de conciencia, de las decisiones súbitas. Como dice Braudel, ése es el tiempo característico del cronista o del periodista. De hecho, existe un tiempo corto de todas las formas de la vida: económico, social, literario, institucional, político, religioso. Ésa es la historia del *acontecimiento*, que, en efecto, se encuentra en el polo opuesto de la duración, y la larga duración, de la *estructura*. Entre ambos, el tiempo medio —ciclos, interciclos, coyunturas, generaciones— consti-

tuye una llave maestra para el acceso a las estructuras, que es la que se refiere a la larga duración. Para los historiadores, evidentemente, la estructura es un ensamblaje, una coherencia, unas relaciones. Pero, fundamentalmente, es una realidad organizada que se resiste al cambio, a la acción del tiempo, a la transformación. Unas estructuras ofrecen tan larga vida que se convierten en elementos estables de una larga serie de generaciones; otras se desintegran mucho más rápidamente. Pero todas resisten el deterioro, la acción del tiempo, se presentan como límites, de los que el hombre y sus experiencias no pueden liberarse, pues sus posibilidades están limitadas por aquello que permanece. Estas permanencias se dan en la geografía tanto como en el inmenso campo de lo cultural, en lo que permanece como persistencia de unos temas literarios, en los conjuntos que presiden las artes de vivir, de pensar y de creer; la continuidad de actitudes manifiestas en el plano espiritual y en las concepciones promotoras de conductas sociales o políticas, universos construidos en el plano de la ciencia y, por supuesto, en los planos económicos, como el capitalismo comercial, por ejemplo.

De manera, pues, que entre los diferentes tiempos de la historia, la *estructura* o larga duración se presenta como un concepto complejo, frecuentemente desconocido, en que nos encontramos con un tiempo largo, de lenta manifestación y resistente al cambio. Los historiadores han apreciado en su reflexión sobre la historia, cómo se producen diferencias de ritmos en las modificaciones de los hechos observados, tanto en el plano de los acontecimientos como en el de las generaciones. Existe un *long run*, un ritmo largo, que Braudel ha definido muy correctamente como una realidad que el tiempo desgasta y arrastra durante un largo período. Se trata de los marcos de larga duración, que es necesario buscar sistemáticamente, para establecer aquello que se mantiene de hecho más allá de las perturbaciones personales, las tormentas novedosas del tiempo corto, los *modelos* físicos o económicos o, como expresa Toynbee, lo que está más allá de los «saltos y repliegues» de la historia.

Se trata de establecer sistemas de explicaciones, mutuamente relacionadas, primero, dentro de una cultura, después, en las consecuencias de las relaciones de esa cultura con otras. Ello proporciona un enfoque que hace posible conocer cuál ha sido la continuidad y la permanencia creadora castellana en el mundo americano, estudiando

la medida en que persiste en América la tradición castellana en la creación de elementos objetivos de relación. ¿Cuáles son estas estructuras de *longue durée* que, a su vez, han sido capaces de crear lazos de relación perdurables? La lengua, el Derecho, la tradición centralista monárquica, la tradición religiosa, los sistemas del intercambio, la formalización urbana, en fin, las jerarquías sociales.

La unidad lingüística y literaria del castellano

Como ha demostrado don Ramón Menéndez Pidal en sus importantes estudios sobre el origen del español, existen dos corrientes de vulgaridad romance en la lengua notarial: una procedente de tiempos remotos que se extinguía en los dos primeros tercios del siglo XI, como consecuencia de la reforma cluniancense que, al restaurar la latinidad, detuvo la primera corriente del romance vulgar; otra que comenzaba a finales del siglo XII, triunfando con la adopción del romance en el XIII, como consecuencia de un movimiento general en toda la Romania que llevaba a secularizar la cultura y, en consecuencia, a entronizar el romance como lengua oficial ordinaria, dejando el latín para los actos más solemnes. Las dos corrientes se distinguen muy claramente por su origen. La extinguida en el siglo XI arranca del latín vulgar de los primeros siglos alto-medievales y refleja arcaísmos arrastrados por la tradición, bien neologismos del romance, siempre en lucha con el latín escolástico, única norma literaria de entonces. Por su parte, la corriente que se inicia a finales del siglo XII, olvidada por completo del latín vulgar por la interposición de un centenar de años de latín escolástico depurado, refleja solamente las últimas formas del romance, las más nuevas, apoyadas en las dos normas literarias ya acatadas entonces: la romance y la latina. La primera corriente —la romance— resulta de enorme utilidad en la historia de la lengua, pues proporciona no sólo el romance de entonces, sino también para establecer el desafío de grandes arcaísmos romances, muy anteriores al siglo X. Desde el siglo XIII al siglo XV, se constituye definitivamente el castellano. La historia de cada lengua de cultura presenta estrechas semejanzas en sus fases de crecimiento inicial, así como también en su expansión geográfica, como eminentes formas de vida y de relación comunitaria. Algunas de estas lenguas —como el latín— se fracciona-

ron como consecuencia de quiebras y rupturas políticas en el seno de la cultura; otras, en cambio, se han mantenido unidas como lazo superior de integración de naciones y etnias diferentes. Éste es el caso de la lengua castellana en América. El mundo hispánico está integrado por España, dieciséis repúblicas, que se extienden desde el río Grande del Norte hasta la Tierra del Fuego y el cabo de Hornos, otras dos en las Antillas y el Estado libre asociado de Puerto Rico. En total veinte países independientes entre sí, sin contar con las minorías de lengua española que existen en California, Arizona, Nuevo México, Texas, Luisiana, Florida y las lejanas Filipinas.

¿Cómo se mantiene la unidad lingüística en tan diverso conjunto? La lengua castellana se encuentra vinculada a formas de vida, supuestos ideales y prácticos, preferencias e inhibiciones, costumbres y estilos de vida que las gentes de los países hispánicos comparten por igual, de modo que en el ejercicio de su uso no se sienten extrañas entre sí, sino perfectamente vinculadas. Lingüísticamente, los estudios de Amado Alonso han sido fundamentales y, por su parte, el más eminente maestro de la lengua española, el profesor Lapesa, ha destacado el fundamento de que la diversidad americana no haya sido suficiente para quebrar la unidad de la lengua castellana, formando un acervo común, en la que existen factores privativos de los elementos que las constituyen. Destaca Lapesa el acentuado neoterismo, peculiarmente progresista, aportación peculiar del hispanoamericanismo, lo que marca una actitud más abierta que en España frente al neologismo. Desde el siglo XIII, el castellano ha dejado de ser la tosca lengua fronteriza, abandona el cantonalismo dialectal y recibe las aportaciones de los representantes de la nueva vida esencialmente urbana: caballeros, letrados y cuantos se encuentran relacionados activamente con la cultura superior, especialmente los escritores que rompen los esquemas dialectales para imponer unos modos de comunicación acordes con el predominio de la comunidad en expansión. De ese modo, el idioma fue adquiriendo fijación y capacidad de instrumento literario. Este fenómeno se acelera desde la segunda mitad del siglo XV, de modo que, en la época del Descubrimiento, el idioma está ya listo para la edificación de magníficas construcciones literarias, como las *Coplas* de Jorge Manrique, o *La Celestina*, o en los años de las conquistas de México y Perú *El lazarillo de Tormes*; Garcilaso alcanzaba una culminación en la expresión lírica y fray Antonio de Guevara ha-

cía ascender la prosa hasta escalas de transparencia nunca jamás alcanzadas. Ello es expresivo de la riqueza de un idioma que alcanza su máximo, justo en el momento en que se produce la gran empresa americana.

El Nuevo Mundo fue conquistado y poblado por castellanos en sus variantes castellano-vieja, castellano-nueva y andaluza. La impresión castellana del andalucismo americano se basa en dos rasgos principales de pronunciación: el seseo y el yeísmo, pues el castellano americano es variadísimo en las distintas regiones, pero conservando siempre las raíces fundamentales del castellano popular. De ningún modo está justificada la supuesta población de América por andaluces. Como hemos visto en el capítulo anterior, muchos fueron los andaluces, pero no más que los castellanos. Amado Alonso señala la proximidad entre el lenguaje oral de base popular y el literario. Se inclina —desde nuestro punto de vista, acertadamente— por considerar que las diferencias observadas entre el castellano de España y el de América se deben a que el de aquí era más vulgar que el de la Península. ¿Cuál era el español que hablaban los conquistadores? El mismo año 1492, publicó Nebrija su *Gramática de la lengua castellana* y, al año siguiente el *Vocabulario español-latino*. La primera está calcada de la latina, acomodando los detalles al castellano; el segundo era una ordenación inversa. En ninguna lengua moderna se había intentado todavía construir la ley gramatical y esto lo hizo Nebrija, precisamente en la víspera de su expansión increíble. La considerable aportación de Nebrija consistió en parangonar el castellano con el latín, única lengua culta hasta ese momento. Con él surge una esplendorosa cultura renacentista, centrada en las dos grandes Universidades, la de Salamanca y la Complutense alcalaína, desde las que emerge un pensamiento que se complementa con la viajera corte de los Reyes Católicos y en su momentánea fijación en Burgos y Valladolid. Cuando la Reina doña Isabel pregunó a Nebrija, en vísperas de la iniciación de los viajes colombinos, cuál sería la utilidad de la publicación de la gramática de una lengua que todo el mundo aprendía por el uso, fray Hernando de Talavera respondió por él, diciendo que cuando muchos pueblos entrasen bajo el dominio soberano de la Monarquía, los hablantes de distintas lenguas tendrían que recibir las leyes y que por la gramática podrían venir en conocimiento del castellano e integrarse en las disposiciones dadas para los pueblos sometidos. Como es sabido —y ha

sido puesto de relieve– la *Gramática* de Nebrija no prestó esos señalados servicios, pero constituyó un símbolo de unidad idiomática que supuso la gran posibilidad de superar los cientos de lenguas y dialectos americanos, confluyentes todos en el crisol único. Tiene también el gran valor de permitirnos conocer las reglas y leyes habladas por el español de la época de la Conquista. Algunos documentos ofrecen un valor excepcional para el conocimiento de aquel castellano; quizá el más importante sea el *Diálogo de la lengua*, de Juan Valdés, escrito en 1535. El *Vocabulario* de Nebrija es también importante, pero no alcanza el carácter fundamental de aquél, que es un caudal vivo sobre la lengua viva de los españoles, informando acerca de las palabras ya anacrónicas o que quedaban como exclusiva de los aldeanos, ofreciendo un panorama de actualidad justo en el momento en que se está produciendo el asentamiento castellano de aquellas tierras. Una parte muy sustancial del libro se dedica al análisis de las tendencias estéticas de la lengua, a los gustos, significaciones y condiciones lingüísticas, así como palabras procedentes del griego y del latín, que le gustaría introducir. En conjunto, comparando con el enorme caudal idiomático de la lengua, poco es lo que Valdés recoge y dilucida, pero proporciona una luz capaz de señalar el camino de las principales cuestiones relativas a la lengua, las correspondientes a la Filología al ampliar las noticias lingüísticas de Valdés, sobre todo para la depuración del idioma. Aquellas formas que él da por obsoletas no han perdurado en América, así como tampoco las formas que pueden considerarse rústicas y groseras o las que da como regionales, de las cuales le interesan de un modo especial los andalucismos.

La conquista y la expansión de América fue una coparticipación de todas las regiones españolas. Hasta 1504 sólo eran admitidos a la empresa los vasallos de la Corona de Castilla, pero desde la muerte de Isabel la Católica, también aragoneses, catalanes, y valencianos, si bien es cierto que en corto número; del mismo modo fueron portugueses en buen número y algunos europeos. Gonzalo Fernández de Oviedo en su *Historia General y natural de las Indias* (libro II, cap. 13) trata de este problema afirmando:

> ...han acá pasado diferentes maneras de gentes; porque aunque eran, los que venían, vasallos de los Reyes de España, ¿quién concertará al vizcaíno con el catalán, que son de tan diferentes provincias y len-

guas? ¿Cómo se avernán el andaluz con el valenciano, y el de Perpiñán con el cordobés, y el aragonés con el guipuzcoano, y el gallego con el castellano (sospechando que es portugués) y el asturiano o mantañés con el navarro?

Si bien es cierto que, como ya se ha indicado, existe un neto predominio de castellanos y andaluces, resulta fundamental preguntarse: ¿qué lenguaje llevaban consigo estos españoles? Cada uno de los componentes de las expediciones que asentaron gente española en América hacía oscilar su lenguaje entre el uso local y el uso general. El uso del lenguaje local llevaba a la fragmentación indefinida, y en última instancia, hubiese conducido inexorablemente a la destrucción del lenguaje como instrumento social de comunicación. Por su parte, el uso del lenguaje general conduce a la lengua nacional; por medio de nivelaciones y compromisos cada vez más intensos y profundos y a partir de la lengua de una región directora, constituye un equilibrio de comunicación.

Según Amado Alonso, la región directriz española fue Castilla la Nueva, y en ella, el Reino de Toledo estaba identificado como el sitio donde se hablaba mejor castellano, en el cual participaban los poetas y escritores españoles, dando así cuerpo a la lengua literaria, sin duda el más poderoso instrumento de nivelación general. La proporción que en cada persona ocupe el habla regional y general concreta la característica que cada cual da a su hablar y el conjunto determina el rumbo que la lengua toma en su incesante evolución. Precisamente en los años del descubrimiento, conquista y fundación de América, en la totalidad de España se subrayó extraordinariamente el sentido nacional de la lengua, prestando una poderosa atención a lo que se consideraba un instrumento de comunicación de alcance general y, respecto al ámbito americano, de alcance planetario. Las regiones continuaban con sus lenguas cada vez más desregionalizadas por la castellana, sobrepuesta a todas ellas como común lengua nacional o, en todo caso, como instrumento usado por todas las regiones para comunicarse entre sí. Como decía en el siglo XVIII el valenciano Mayans y Síscar: «Por la lengua española entiendo aquella lengua que solemos hablar todos los españoles cuando queremos ser entendidos perfectamente unos de otros». De modo que la lengua en América continuaba usándose en la doble vertiente: cada una de las regionales, más la lengua común,

que era el español nacional. Pero, la práctica consistía en un desgajamiento de las regiones, para juntarse formando una nueva sociedad, ya en los puertos de embarque durante la travesía, cumpliendo la empresa común. Esta convivencia producía inevitablemente un rebajamiento de lo regional y un incremento de lo nacional, pues al ser la lengua un instrumento de comunicación el hablante elige, casi instintivamente, entre los modos disponibles, el más adecuado para comunicarse con el mayor número de oyentes y con la mayor eficacia posible. En consecuencia, al juntarse aragoneses, navarros, valencianos, etc., todos ellos acrecentaban en su hablar la proporción de lo general, relegando lo regional hasta sus últimos límites.

Esta base de nivelación y de comunicación fue el español nacional o castellano, llevado por todos los expedicionarios en sus sucesivas oleadas durante todo el siglo XVI dando nacimiento de ese modo al español americano. Para aquellos que supeditan todo a la cantidad, importancia y cuantía, no cabe la menor duda que éstas corresponden al castellano, pues las dos Castillas y León fueron las máximas contribuyentes, en primer lugar porque todo el mundo de las otras regiones estaba preparado para aceptar su hablar como el mejor, por ser el más general, el más cercano al español, casi idéntico con él; en segundo término porque ese español-castellano, no sólo es base lingüística sino también síntesis previa y constituye un español americano. Contrariamente a la tesis empecinadamente sustentada por algunos que pretenden imponer su teoría de que es el andaluz la base del español americano, contesta Amado Alonso que fue muy importante en la formación de la base americana, pero poquísimo en lo que tenía de andaluz y, en cambio, casi todo por lo que tenía de castellano-español. Y ello es así porque los andaluces no hablaban dialectos románicos, hermanos del castellano –como los leoneses, asturianos y aragoneses–, sino un castellano dialectalizado desde el siglo XIII. Sólo puede hablarse de una base andaluza en el sentido de señalar ésta como una disidencia o peculiaridad en el uso del castellano.

Fue, pues, el castellano-español el componente principal o base del español americano, tanto desde el principio mismo del contacto entre España y América, cuanto durante todo el siglo XVI, contribuyendo de un modo sustancial a la constitución y el desarrollo del castellano en América; cuantitativamente, por la aportación constante que las distintas oleadas de inmigrantes proporcionaban y, cualitativamen-

te, por la fuerza actuante que tenía la idea de unificar la lengua de comunicación entre todos, superando la enorme variedad de lenguas indígenas americanas. Cada uno de los países —como después veremos— surgidos de esa unidad de comunicación que estuvo representada por la identidad del castellano para todos. Este castellano para todos no era, desde luego, el mismo en América que en la Península, pero sí ejerce el efecto de fuerza orientadora real y efectiva como una modalidad americana, unida a la evolución fonética española.

Esta modalidad americana del castellano sitúa la cuestion en un plano problemático al cual se refieren los filósofos con una constancia permanente; se trata de la cuestión de cómo siendo un mismo idioma el de los españoles y el de los criollos americanos, ¿por qué en América ha adquirido una especial modalidad? ¿Por qué en América ofrece una construcción diferente? Amado Alonso contesta, afirmando primero cuáles no pueden ser las razones efectivas, para decir después que ello se debe a dos órdenes de leyes, ambas de índole interna de los hablantes: la primera es de lingüística general y, según él, toda lengua viva que se practica ininterrumpidamente evoluciona olvidando e innovando. El castellano en América evolucionó simultánea y paralelamente al de España. El segundo orden es de índole histórico señalando el modo particular de la evolución, uno de carácter social, pues en efecto se refiere a una sociedad que se constituye en América, se queda allí y evoluciona allí, por más que reciba de un modo constante la aportación de nuevos elementos constitutivos. Es evidente que esta sociedad no cumple su obligación de un modo coincidente con la sociedad que se desarrolla en la Península. Otro elemento caracterizador se refiere al modo americano peculiar de vida. En efecto, los españoles que fueron a poblar las nuevas tierras tenían como modelo inmediato para constituirse en sociedad la organización social de donde procedían, llevando a América sus personas, sus oficios, sus utensilios, sus sistemas agrícolas y sus formas de vida práctica, así como sus artes, espíritu, letras, universidades, colegios, libros, imprentas, etc. Al establecerse en América bajo el imperativo de hacer lo mismo, realizaron desde el primer instante algo completamente nuevo, sintiéndose en la necesidad de modificar sus ideas, sus formas de vida, la aplicación de sus elementos de utilidad material a la realidad, etc. Impera en América una condición de novedad que se aprecia en todos los componentes del lenguaje. Como han observado todos los filólo-

gos, desde don Ramón Menéndez Pidal, los marinerismos invadieron la lengua castellana de un modo rotundo y radical. Aporta Amado Alonso el ejemplo de un madrileño, Eugenio Salazar, nacido en 1530 y fallecido a principios del siglo XVII, que fue gobernador de Canarias en 1567, oidor de la Española, en 1573, después fiscal de la Audiencia de Guadalajara y, posteriormente, de la de México, donde fue oidor, de quien la Sociedad de Bibliófilos Españoles (Madrid, 1866) ha publicado una serie de cartas escritas a amigos suyos, en una de las cuales hace con humor y regocijo una descripción larga donde los términos marineros ocupan más del ochenta por ciento de las palabras empleadas en la descripción. Es un ejemplo vivo de la impronta que dejaba en cuantos españoles pasaban a América la *parla* marinera durante los más de treinta o cuarenta días que duraba la travesía.

Otro elemento diferencial se encuentra supuesto por la abundante incorporación de indigenismos, producto de las también nuevas experiencias vitales, sociales e ideales de los pobladores; los ejemplos se encuentran por centenares en los primeros que historiaron la realidad natural de América, bajo la forma de reacomodaciones, apreciando cómo las viejas palabras castellanas revelan en la lengua castellana de los americanos una nueva visión de las cosas desde nuevos grados de interés. Esta innovación que radica en la americanización del castellano puede también documentarse con otras variables, referentes no ya a los objetos materiales, sino a los valores sociales e individuales, pues en América los ideales relativos a la convivencia, así como a la valía y ponderación del individuo, adquirieron una nueva dimensión en cuanto a que los pobladores se crearon un orden nuevo de necesidades y circunstancias condicionantes: nuevas categorías sociales, la nueva distribución de la riqueza, el prestigio y la fama, el mérito personal o familiar, ofrecían bien claras diferencias en América y en España y, lógicamente, el lenguaje tenía que marcar la distancia entre una tradición y la novedad en que se está intentando crearla. La diferencia social entre España y América no era algo baladí. En América se estructuraba la sociedad de acuerdo con las condiciones naturales de la vida, y el idioma se ceñía a las condiciones americanas.

En definitiva, la novedad americana en la vida y su reflejo en la lengua no pueden en modo alguno considerarse como algo radical. Ciertamente a América fue trasplantado el sistema español de vida y, con él, el de la lengua; pero uno y otro arraigaron y crecieron con

modalidad original. Por eso, con harta razón cada uno de los actuales países hispánicos se siente el «primero entre los iguales». Junto a México y Buenos Aires –que han sido los países más potentes y, en consecuencia, los emisores de mayores influjos– se yergue Bogotá, orgullosa de humanistas y filólogos aportando nombres de tanta importancia como Caro, Cuervo y Marco Fidel Suárez; Caracas que se disputa con Santiago de Chile la gloria de Andrés Bello y de Baralt. Esta situación de igualdad y de competencia ha favorecido a España, cuya mayor tradición literaria le ha permitido conservar en gran parte la decisión normativa en cuestiones de idioma. Como hemos visto, el español de América posee vocabulario y semántica muy característicos, a base de palabras y acepciones que allí tienen uso general, pero regionales o desconocidas en España. También difiere la entonación, de infinitas variedades, pero mucho más suaves y moduladas que la castellana, enérgica y rectilínea, como se aprecia en el *seseo* y en el abandono de *vosotros* por *ustedes*, el yeísmo y otros fenómenos, que caraterizan un español atlántico que englobaría Hispanoamérica, Canarias y Andalucía, proporcionando una modalidad más a aquellas que habíamos señalado anteriormente. Existen, por último, diferencias de lenguaje, como consecuencia de los diversos niveles de cultura y los distintos ambientes sociales, las diferentes aplicaciones a la vida material y a los horizontes espirituales. El lenguaje escrito de la ciencia, la filosofía, el ensayo y la crítica es el que ofrece mayor sensación de unidad. Pueden leerse páginas enteras de ilustres escritores hispanoamericanos, sin encontrar apenas diferencia, como no sea en mínimas cuestiones léxicas.

En el lenguaje de la vida diaria, las diferencias léxicas y semánticas se agrandan de un modo increíble y en el lenguaje familiar se ponen de manifiesto divergencias referentes a la designación del interlocutor en el trato de confianza, lo mismo en los pronombres que en las formas verbales y dentro de ello se encuentran acusadas diferencias regionales. Existen particularismos, pero siempre un fondo común mucho más poderoso que aquéllos, complementado con una estabilidad ortográfica. El lazo realmente unificador del idioma es la literatura hispanoamericana. En ella, a despecho de la tonalidad dialectal de los idiomas iberorrománicos en América, aparecen tempranamente esfuerzos puristas. El venezolano Rafael María de Baralt fue uno de los primeros que declararon la guerra a los galicismos, en 1885. Antes,

Andrés Bello se había ocupado de los problemas de la Gramática y a ello se agregó, poco a poco, una corona de academias filiales independientes para los fines de la purificación idiomática que ostenta la Real Academia Española.

En el Brasil tuvo importancia, ya en época colonial, el hecho de que todas las misiones jesuíticas fueran obligadas, por una Real Orden, de 1727, a enseñar en adelante en el idioma portugués castizo, en lugar de la llamada *lingua geral*, una especie de esperanto vulgar de tupí degenerado y fragmentos portugueses, que se había empleado hasta entonces. También allí una academia literaria, fundada tres años antes, siguiendo el modelo de las de París y Madrid, había apoyado sus aspiraciones dirigidas al perfeccionismo y la depuración de los usos idiomáticos. En Hispanoamérica, el único arranque auténtico de una poesía dialectal persistente se encuentra en el nativismo rioplatense, concretamente en la poesía gauchesca argentina. Pero ni siquiera en el *Martín Fierro* de José Hernández, ni en el drama criollo festivo encontramos una reproducción literal del lenguaje de los habitantes de la Pampa. Se trata más bien de una estilización literaria del tipo que era usual en España, en los tiempos en que Juan del Encina llevó al escenario a campesinos de Salamanca, o en el Siglo de Oro, cuando Lope de Vega hacía hablar a sus personajes el leonés. Este tipo de lenguaje estilizado respeta el dialecto y su espíritu, pero no los detalles lingüísticos.

Ciertamente en la literatura hispanoamericana se aprecian importantes influencias indígenas. Puede decirse que no dejaron su impronta en la estructura interna de los versos y la prosa españoles, haciéndolo sólo en medida reducida en el léxico y muy esporádicamente en la expresión sintáctica y prosódica. Ello constituye una prueba evidente del fuerte poder de penetración del castellano, sobre todo a la vista de la alta difusión que todavía hoy tiene el guaraní en Paraguay, el aymara y el quechua en los Andes, los dialectos mayas en Centroamérica y el náhuatl y el otomí en México. El reflejo literario de las lenguas indígenas se reduce al vocabulario e incluso, en este aspecto, sólo referido a cosas muy concretas, como nombres de animales y plantas y sus productos desconocidos en Europa, como puede apreciarse, por ejemplo, en *La Grandeza Mexicana* de Balbuena. Por lo demás, los indianismos se hacían incomprensibles para todos los hispanoamericanos; de nuevo la influencia del medio general de comu-

nicación se imponía sobre los particularismos. Ésta es la grandeza del castellano. Otra influencia ligüística en la literatura puede estar representada por la africana, que en todo caso se refiere más particularmente al Brasil y muy especialmente a sus Estados costeros. Para la parte hispanohablante se producen dialectos como el papiamento, idioma-mezcla que se habla desde el siglo XVII en Curaçao producto de la convivencia de holandeses, portugueses, españoles, franceses, ingleses, arawacos y africanos.

Más importante resulta el problema de los idiomas *nacionales* hispanoamericanos, como ocurre, por ejemplo, con el idioma nacional argentino. Se debe a la afluencia de elementos cosmopolitas en la inmigración del siglo XIX, que no tardó en colocar a la defensiva a los círculos nacionalistas del Plata. Después de 1880, la preocupación por el idioma se convirtió en aguda, pero ya Esteban Echeverría había dicho hacia 1826:

> El único legado que los americanos pueden aceptar y aceptan de buen grado de la España, porque es realmente precioso, es el idioma; pero lo aceptan a condición de mejora, de transformación progresiva, es decir, de emancipación.

Ese mismo tono advertimos en la campaña periodística lanzada por Domingo Faustino Sarmiento hacia 1842 en parte contra el espíritu lingüístico, considerado conservador, de Andrés Bello y sus seguidores. Alberdi añadía su peligroso juicio de que era preferible el modo incorrecto de expresarse de los pueblos a los libros más hermosos del mundo y que se expresaba más gustosamente en el burdo español de Buenos Aires que en el castizo idioma de Madrid. Como puede apreciarse en estas frases e ideas impera más el antagonismo político y afectivo con España que una sensata y meditada razón. Más adelante encontramos la expresión de divergencias formales, condicionadas por el ambiente. Pero pronto, cuando desde el exterior se pretendió demostrar la existencia de un idioma nacional peculiarmente argentino, surgió inmediatamente una especie de orgullo nacional patricio, empeñado en conservar el idioma transmitido por los antepasados españoles como una verdadera joya de uso argentino, pero sobre medidas y ritmos castellanos de la máxima pureza cervantina, hasta producirse el silencio sobre el nacionalismo del idioma. En esta línea se encuen-

tra como máximo paladín la figura de la literatura argentina actual, el gran escritor Ernesto Sábato, que no se cansa de expresar su orgullo por poder escribir en castellano.

Después de cuanto ha quedado expuesto, resulta evidente que no basta la diferencia lingüística entre países de lengua de uso común para poder clasificar a un autor terminantemente como perteneciente a la literatura del Viejo o del Nuevo Mundo. Tampoco el lugar de nacimiento ni el país de origen ofrecen criterios que puedan considerarse concluyentes. Por eso los historiadores de la literatura se resuelven cada vez más a incluir en sus exposiciones a aquellos en los que se exprese más claramente la esencialidad de Hispanoamérica, señalando rumbos literarios nuevos. ¿Cuáles pueden ser éstos? Los casos de Juan Ruiz de Alarcón, Pablo de Olavide y Jáuregui, Gertrudis Gómez de Avellaneda, Ventura de la Vega o Felipe Sassone, son significativos y representativos, como hispanoamericanos absorbidos por la literatura española. O los de Bernardo Balbuena, Alonso de Ercilla, Juan del Valle Caviedes, José Alonso y Trelles, como figuras de españoles que tuvieron un sentido especial para lo americano. La relación y la comunicación de los pueblos hispanoamericanos no constituye una constante en la historia cultural americana. Pasadas las luchas por la Independencia, los pueblos hispanoamericanos se alejan entre sí o se desconocen y durante el siglo XIX se acentuó de un modo permanente esta incomunicación. El signo más evidente de que en los últimos años se produce una mayor cercanía y un máximo de comunicabilidad —acaso como consecuencia del crecimiento de los valores universales sobre los nacionales, característico de nuestro tiempo— se aprecia en los contactos culturales, particularmente los literarios. La difusión de las obras literarias de un país en otros del continente de la misma lengua hace aparecer mucho más intensamente la intercomunicación.

En definitiva, el factor de unidad cultural hispanoamericano ha sido la lengua castellana, que debemos en consecuencia considerar como la aportación más importante a esa configuración tan necesaria de la comunidad hispánica de naciones, hablando la misma lengua, expresándose con idénticas peculiaridades literarias. Hablar castellano debe ser paradigma de no considerar extraña ninguna modalidad de habla hispánica. La fuerza de la comunidad de la lengua imprime una posibilidad de conocimiento y de amor a toda creación nacida en la lengua común, de modo que cada hispanohablante culto pueda decir,

como dijo precisamente Juan Ramón Jiménez: «Un español no es el español ahora para mí; el español que yo quiero es todos los españoles. Y todos los hispanoamericanos».

La tradición jurídica: del derecho castellano al derecho indiano

La recepción del derecho común tuvo lugar en territorios hispanos a partir del siglo XII y XIII y constituye un fenómeno que se extiende hasta finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, quedando marcado el final por la época de la Ilustración y el movimiento revolucionario burgués de los siglos XVII y XVIII. El derecho común es el sistema jurídico que resulta del cruce del derecho romano, el derecho canónico y el derecho feudal que, aunque no se funden, sí originan una serie de plurales influencias mutuas. Se produce su conexión como consecuencia del fenómeno cultural conocido con el nombre de Renacimiento —teniendo en cuenta que este movimiento abarca culturalmente desde el siglo XII con la superación de la llamada Segunda Edad del Hierro, en las sucesivas etapas de Románico, Gótico y Humanismo hasta el siglo XVI—, siendo la época de máxima intensidad y plenitud el espacio temporal que abarca desde el siglo XII al XV, lo que Calasso ha llamado, muy acertadamente, la Edad Media del derecho. Se trata de un magma recibido desde el exterior, pero que se nutre también de elementos internos, hasta configurar un derecho común cuyas aplicaciones regionales pueden diferir, pero en el cual se aprecia una tendencia muy importante a la aplicación de una construcción del derecho con validez universal; además, aparece también una ciencia del derecho por la aparición de una serie de estudios, glosas, *summas,* y tratados, que ofrecen una particular importancia como análisis jurídico de la relación social y las consecuencias jurídicas operantes en el campo de la política, la economía, la cultura.

La recepción del derecho común fue un fenómeno general en toda Europa, pero no fue aceptado sin resistencia ni dificultades por la actitud recelosa de que tal derecho común pudiese implicar la aceptación de las tesis de dominio del emperador alemán, en el sentido de considerarse «señor de todo el mundo» frente al nacionalismo de los reinos hispánicos, que defendieron tenazmente su independencia o exención del Imperio, así como el recelo que producía la soberanía

intelectual de las Universidades como portadoras de los objetivos jurídicos y la tradición de los distintos reinos. Todo ello supuso un cuadro de factores retardatarios, pero ninguno suficiente para impedir su desarrollo. En Castilla, la prohibición de utilizar en los pleitos textos legales diferentes de los nacionales se encuentra en la obra legislativa de Alfonso X el Sabio, en el Ordenamiento de Alcalá de Henares de Alfonso XI. Ya en el siglo XV, Juan II acepta las alegaciones de Juan Andrés y Bártolo y a comienzos del siglo XVI se amplía el círculo de autoridades jurídicas del derecho común.

Las fuentes de creación del derecho en la Monarquía hispánica desde el siglo XIII fueron el Derecho Real, las decisiones judiciales y la costumbre. Dentro del Derecho Real puede distinguirse la normativa redactada con intervención de las Cortes, las dictadas directamente por el Rey y las que emanaron de las diferentes instituciones monárquicas. En las reuniones de las Cortes castellanas, aparecen dos tipos de piezas: los *Cuadernos de Peticiones*, compuestos por solicitudes que los componentes de las Cortes, en nombre de sus representados, formulaban al Rey y a los cuales éste responde de diversos modos, aunque ni consultas ni respuestas tengan valor de ley; y los *Ordenamientos en Cortes*, verdaderas leyes promulgadas por los Reyes con ocasión de las reuniones de Cortes.

Dentro del enorme cúmulo de leyes dictadas por los Reyes, se distinguen dos grupos: la legislación real propiamente dicha, y las instrucciones o mandamientos a los funcionarios de la Corona. Las del primer grupo se contienen, hasta el siglo XIV, en privilegios rodados o cartas plomadas, documentos de gran solemnidad en los que figuran signos relativos a su alta procedencia; desde el siglo XIV las normas que emanan del Rey reciben el nombre de Reales Pragmáticas, Reales Provisiones o Cartas de Provisión. Este grupo debe incluir las disposiciones de tipo gubernativo y administrativo, como son las Reales Cédulas, Cartas Reales, así como las Ordenanzas o disposiciones dadas por el Rey para fundamentar o regular la actuación de algún organismo. Desde el siglo XVIII se denominan Reales Órdenes o Decretos, hechos por orden del Rey, pero a través de funcionarios que reciben el nombre de Secretarios de Despacho; sistema ordenado directamente por el Rey, al cual se le conoce con el nombre de *vía reservada*. Desde la Baja Edad Media, momento en el que comenzaron a consolidarse los diferentes organismos judiciales y administrativos de la Corona:

Audiencias, Chancillerías, Reales Consejos, Virreyes y Gobernadores, se dieron las condiciones básicas para que se dictasen las llamadas Reales Provisiones, bien entendido que no tenían una disposición legislativa propia o distinta de la del Rey, sino por entender que suponen un desdoblamiento de la persona del Rey en sus facultades judiciales y administrativas.

Uno de los principales caracteres que ofrece el derecho común es su tendencia a la territorialización. En su virtud una serie de preceptos que alcanzan vigencia local tiende a transformarse a toda la extensión geográfica de un Reino en virtud de un fenómeno de extensión integrador, que poco a poco va restringiendo los ámbitos locales, sustituyéndolos por otros de mayor territorialidad que otorgan unidad al conjunto y especificidad a la comunidad. Esta difusión integradora de la unidad, ciertamente, responde a una profunda serie de factores concurrentes de índole política, económica, cultural, en un amplio abanico que abarca desde la mejora de las comunicaciones hasta los factores integradores derivados de la unidad del Reino y los procesos de establecimiento urbano. Los monarcas castellanos utilizaron como elemento de robustecimiento del poder la doctrina del derecho común; existe, sin duda, un factor muy peculiar de juridicidad, que consiste en la transformación de los fueros municipales en Ordenanzas municipales, que se ocupan expresamente de la organización administrativa local, comprendiendo normas relativas a orden público, sanidad, vida local, vida económica de ferias y mercados etc., excluyendo todo lo relativo al derecho civil privado, penal, procesal, que antes aparecía en los fueros, para centrarse exclusivamente en aspectos muy concretos de la vida administrativa. El derecho local castellano presenta dos características muy típicas: por una parte, la tendencia a la unificación mediante la extensión del mismo tipo de fuero a diversas localidades. Son dos los textos jurídicos castellanos usados para el intento unificador: el *Fuero Real*, obra de Alfonso X, promulgado junto con el *Espéculo* en mayo de 1255, en el que cabe señalar una relación con el *Liber Iudiciorum*, traducido o, en parte, interpretado. El segundo texto es el *Fuero Juzgo*, es decir, las versiones romances realizadas bajo Fernando III y Alfonso X del *Liber Iudiciorum*, concedido como fuero municipal a muchas ciudades andaluzas y levantinas que se convirtió en el cuerpo legal de más larga vida en la historia jurídica española. Por último, debe señalarse que las principales fuentes locales que tienden a la uni-

ficación en Castilla pertenecen a tres tipos: los fueros de la última etapa de la Reconquista; las fuentes nacidas de los intentos de repoblación de territorio y los privilegios locales de contenido específico que preparan la transformación del fuero en ordenanza municipal.

En 1272 fracasaron los intentos del Rey Alfonxo X el Sabio para unificar la legislación castellana y a partir de ahí se aprecia una distinción entre los llamados «pleitos foreros» y los «pleitos reales»; en los primeros se aplica el fuero local vigente, en los segundos la legislación real. Para delimitar cuáles son los casos que deben regirse por unos y otros preceptos, las Cortes de Zamora (1274) regularon los llamados casos de Corte, es decir, aquellas situaciones que sólo el Rey debe sentenciar, así como la organización judicial del territorio, pero no supuso una solución efectiva de la cuestión, de modo que en el año 1348, por el Ordenamiento de las Cortes celebradas en Alcalá de Henares (Alfonso XI), se estableció el orden definitivo de prelación de fuentes para la aplicación de la normativa: primero, la legislación real, segundo, los fueros municipales, verdaderamente usados, y tercero, las Partidas de Alfonso X, corregidas por Alfonso XI. Al Rey le corresponde en exclusiva aclarar, enmendar, suplir e interpretar cualquier laguna de la ley. Por su parte, la influencia cada vez mayor que adquieren los comentaristas extranjeros del derecho romano-canónico origina que, a pesar de la oposición real, vayan tomando consistencia los comentarios y la opinión de los Bártolo, Baldo, Juan Andrés y el abad Panormitano, tolerándose esta situación durante los siglos XVI y XVII hasta que en 1713 se prohibió definitivamente la alegación de leyes o comentarios romanos en los pleitos, y se reiteró la obligación de presentar al Rey cualquier duda para su solución.

La peculiaridad del Derecho castellano radica en cuál sea el origen de la Ley. Los intentos llevados a cabo por Alfonso X El Sabio para unificar la legislación castellana, y su fracaso, imprimió una cierta distinción entre los llamados *pleitos foreros* y *pleitos del Rey*, pero, en cualquier caso, el Ordenamiento en Cortes de Alcalá de Henares (1348) estableció un orden definitivo de prelación representado por la siguiente secuencia: Legislación Real, Fueros Municipales —realmente usados excepto lo modificable a criterio real— y las *Partidas* de Alfonso X El Sabio, corregidas por Alfonso XI.

Al Rey le corresponde aclarar, enmendar, suplir e interpretar cualquier laguna de la Ley. De manera que la potestad real es un factor

principal que se inicia con Alfonso X El Sabio, que realizó una amplísima labor legislativa, y que es el origen fundamental de las Leyes del Derecho castellano. Sus sucesores, hasta Carlos IV, legislaron en muy diversa medida y con importancia muy desigual. Vamos a fijarnos en la legislación de Alfonso X El Sabio, aunque sea con carácter sintético y muy general, para indicar específicamente cuáles son los contenidos básicos de la legislación dada por este Monarca.

Como textos de carácter general, se incluye provisionalmente el *Espéculo*, las *Partidas* y la obra llamada *Setenario*, que en realidad no llega a ser un texto jurídico propiamente dicho, pero que contiene una importante visión ética, pensada quizás como un proyecto de reorganización del Reino castellano-leonés, tras los espectaculares progresos de la Reconquista a lo largo del valle del Guadalquivir, y que culminaría en un intento de unificación legislativa.

El *Espéculo* es el título dado a una obra que Alfonso X redactó, coincidiendo con la terminología alemana de la época, como un espejo del Derecho castellano, es decir, relación sistematizada del Derecho del Reino. Se promulgó juntamente con el *Fuero Real* en Palencia, en mayo de 1255, con ocasión de una asamblea de prelados, nobles y juristas. Como señala Planisz, las obras del Derecho germánico, en cuya línea parece integrarse el *Espéculo*, ofrecen una visión de conjunto del panorama completo de la vida jurídica de su tiempo y de su territorio. Este término, espejo, adquiere, conectado con la tradición jurídica alemana que Alfonso X no pudo ignorar, un sentido técnico de depuración del Derecho autóctono, que encuadra muy bien con su contenido muy tradicional, en el que hay que distinguir, como en todos los libros jurídicos, si su valor se mide por introducir normas concretas, o más bien, en cuanto al trabajo sistematizador de un cierto material jurídico.

Parece también posible que se redactase el *Espéculo* para establecer un equilibrio político entre Rey y señores territoriales. Éstos buscaban, por lo menos desde Alfonso VIII, la confirmación de un régimen que los Reyes procuraban evitar. El *Espéculo*, como casi toda la obra alfonsina, se derrumbó en su preparación definitiva a causa de la crisis política que estalló en 1272, y fue sustituido en el siglo XIV, con la alternativa *pronobiliaria* contenida en el *Fuero Viejo*.

La motivación fundamental del *Espéculo* se aprecia en un pasaje de la *Crónica* del propio rey Alfonso X El Sabio, en donde se dice que

mandó hacerlo, y lo dio por ley y fuero a la ciudad de Burgos y otras ciudades y villas del Reino de Castilla, porque en el Reino de León tenían el *Fuero Juzgo* que los godos hicieron en Toledo. De modo que el cronista, redactor de la *Crónica* de Alfonso X, puso de relieve la existencia de tres áreas jurídicas principales en los territorios alfonsinos: Burgos y otras ciudades y villas de Castilla, el viejo Reino de León –unificado jurídicamente con el *Fuero Juzgo*– e, implícitamente, la zona de la Extremadura leonesa y castellana, unificada también en un Derecho fronterizo distinto.

Sin embargo, Alfonso X debió de ser plenamente consciente de la insuficiencia del *Espéculo* y ya en la segunda parte del texto aparece implícita la motivación de las *Partidas*. La *Crónica* es concluyente en este punto, lo cual demuestra que el pasaje no debe ser entendido técnicamente para situar obras jurídicas, sino, más bien, para conocer el sentido y las intenciones del proyecto legislativo de Alfonso X.

Con el nombre de las *Siete Partidas* se designa la obra, indudablemente, más famosa en la historia del Derecho español y, desde luego, del Derecho castellano. Las *Partidas* fueron redactadas por Alfonso X, pero no exclusiva ni aisladamente, sino con la colaboración de una serie de especialistas cuya participación es difícil de precisar, puesto que solamente se pueda afirmar la intervención en la *Tercera Partida* del llamado Jacobo de las Leyes, y, quizás, de fray Pedro Gallego, en la *Segunda*. Los demás jurisconsultos de la época que los eruditos han señalado, como otros mencionados en el texto, seguramente intervinieron, pero no se poseen pruebas concluyentes para afirmarlo.

El eminente historiador del Derecho, Galo Sánchez, expone la teoría de que la obra fue hecha por una comisión de juristas, lo cual explicaría los contrastes existentes entre diversos pasajes, pero de todos modos puede decirse que ese posible reparto de trabajo para la redacción no debió hacerse rígidamente por cada una de las *Partidas*, sino unas veces individualmente y otras según las materias.

Las fechas posibles de la obra son el 23 de junio de 1256, para el comienzo, y el 28 de agosto de 1265, para la finalización. Es una obra más relacionada con las constitución del Estado de lo que generalmente se piensa. Los temas de cada una son los siguientes: la Primera Partida se refiere a todas las cosas que pertenecen a la fe católica, que, según dice el texto, «face al omme conoscer a Dios por creencia». La Segunda se refiere a los Emperadores, los Reyes y otros

grandes señores de la tierra que han de mantener su justicia y verdad. La Tercera, a la Justicia y cómo deben desempeñarse los pleitos. La Cuarta Partida, a los desposorios y los casamientos, así como temas feudales. La Quinta Partida, a empréstitos, ventas, compras, cambios, pleitos y posturas que hacen los hombres entre sí, de cualquier naturaleza que sea. La Sexta, de los testamentos y de las herencias. La Séptima, a las acusaciones y maleficios que los hombres hacen y qué pena merecen haber por consiguiente.

En realidad, aquí se tocan prácticamente todos los temas del Derecho Civil, Penal, Procesal, constituyendo un tema de vigencia permanente. Se trata de un deseo del Monarca, quien declara, al mismo tiempo que su corrección de las *Partidas*, que «hasta aquí no halla que fuesen publicadas por mandato del Rey ni fueron habidas ni recibidas por leyes». Ello, no obstante, les atribuye valor de Derecho supletorio para lo futuro. En cualquier caso es cierto, como ya señaló Altamira, que fue ganando la obra del Rey Sabio en favor de los demás, o de los más influyentes, y ello explica no sólo su elevación, sino la labor compiladora que, con fines de enseñanza, se testimonia en fechas más tardías. Fue traducida al catalán, al portugués, al gallego, y, en los siglos XIX y XX, al inglés, dándose la particularidad de ser aplicada en territorios que forman parte hoy de los Estados Unidos, y que en la época colonial pertenecieron a España: por ejemplo, Luisiana, México, Puerto Rico, etcétera.

La segunda fuente legislativa está significada por los Ordenamientos de Cortes de los distintos Monarcas. Sobresalen, muy especialmente, los ordenamientos de Cortes de Alcalá, Toledo y Toro. En las Cortes de Alcalá, de 1348, se componen una serie de treinta y seis títulos donde se recoge un conjunto de preceptos dados en las Cortes anteriores. El Ordenamiento de estas Cortes de Alcalá de Henares introdujo una serie de transformaciones en el Derecho castellano, y se le puede considerar simbólicamente como el momento que marca el final del período alto medieval en el aspecto legislativo. Se dispone la aplicación de las normas en el siguiente orden: primero, Ordenamiento de Alcalá; segundo, Fueros Municipales; tercero, las Partidas de Alfonso X; y cuarto, consulta al Rey.

Durante la época de los Reyes Católicos se produjeron importantes Ordenamientos de Cortes, como el de las Cortes de Madrigal, de 1475-1476, donde se promulgaron los capítulos de la Santa Herman-

dad, se reformó la administración de justicia, y el orden público. El Ordenamiento de Cortes de Toledo, de 1480, fue uno de los más importantes en el aspecto legislativo; se dio nueva organización al Consejo Real, la Chancillería y la Audiencia, y se dictaron disposiciones sobre Corregidores, y algunos aspectos poco cuidados de la administración de justicia y el régimen municipal. Otras Cortes fueron las de Toledo, de 1489; Ocaña, 1499; Sevilla, en el mismo año; Sevilla, 1501; y Toledo, 1502, pero estas últimas no presentan la enorme importancia como, por ejemplo, tuvo el Ordenamiento de las Cortes de Toledo, o de las Cortes de Madrigal.

Una tercera fuente legislativa puede señalarse: los textos legales procedentes de los principales organismos gubernativos castellanos. Las Audiencias, Chancillerías y Consejos Reales emitieron una serie de normas que, en sentido amplio, pueden considerarse como disposiciones legales. Por ejemplo, recordemos las llamadas *Reales Resoluciones*, y, sobre todo, los *Autos Acordados*, que fueron recogidos en su mayor parte en las obras recopilatorias, que constituyen una codificación muy importante de todas las leyes prevalentes en el Reino. Entre estas recopilaciones podemos citar el *Ordenamiento de Montalvo* u *Ordenanzas Reales de Castilla*, la *Nueva Recopilación de las Leyes de Castilla*, promulgada en 1567 por Felipe II, y que es la primera vez en que aparece una obra con tal carácter en el sistema jurídico romano común de Castilla.

Es evidente que toda esta importante labor legislativa, a la cual habría que sumar todos los elementos constituyentes del sistema foral, están constituyendo un Derecho común que, cuando se produce el Descubrimiento y la Fundación de los Reinos españoles en América, constituyó la fuente fundamental de lo que se conoce con el nombre de Derecho Indiano. Se refiere, el Derecho indiano, a una rama especial del Derecho castellano vigente desde el siglo XV hasta el siglo XIX, en los territorios de América, hasta los instantes de la separación de la Monarquía hispánica.

El Derecho indígena conservó su fuerza en los territorios hispánicos de América siempre que no manifestase puntos contrarios a los principios fundamentales de la religión y de las Leyes Reales que, con destino a esas zonas de América, se iban promulgando. Pero mucho más importante que el elemento consuetudinario indígena, la pieza fundamental que forja el Derecho indiano, como ha indicado Pérez-

Prendes, es la legislación especial para los diferentes territorios americanos incorporados. Esa legislación no constituye, pese al enorme número de sus textos, un aluvión desordenado de ellos, sino que en el desarrollo y formación del Derecho indiano se puede advertir una serie de etapas sucesivas, perfectamente identificables, a través del proceso de la legislación. Estas etapas, que han sido señaladas por el citado profesor Pérez-Prendes, son las siguientes:

Primera. Período colombino, que, como su mismo nombre indica, se refiere a la época presidida por la figura del genovés.

Segunda. La etapa de reivindicación de las facultades reales, de reorganización jurisdiccional, económica y social de las Indias, que permite la intervención de los intereses privados en la empresa, pero creando órganos de control, específicamente americanos, y directamente vinculados a la Corona. Esta etapa alcanza, aproximadamente, hasta 1511, en que se abre la tercera etapa.

Tercera. En la etapa de consolidación del gobierno regio, desde 1511 hasta 1566, y a consecuencia de las críticas promovidas contra el régimen y sistema imperantes, especialmente contra las encomiendas, así como las controversias y definiciones jurídico-teológicas acerca de la justificación de la conquista, se llevan a cabo intentos de adecuación de las situaciones y de las normas indianas con lo perfilado en el debate polémico del derecho público. El *Requerimiento* y las *Leyes Nuevas* son elementos del intento reformador.

Cuarta. Esta etapa está toda ella centrada en la personalidad política y jurídica de Felipe II. Es una etapa de proceso recopilador que abarca desde 1566 hasta 1680, donde se busca poner remedio a los defectos patentes en el régimen indiano, en una acción que se inicia mediante los esfuerzos de personalidades tan importantes como Juan de Ovando, Francisco de Toledo, Juan López de Velasco, Rodrigo de Aguiar, Antonio de León Pinelo, Solórzano Pereira y otros; es, realmente, la etapa de los juristas.

Quinta. Dicha etapa estaría toda ella situada en la época del reformismo del siglo XVIII, reformas que afectaron tanto a las cuestiones administrativas como las económicas y políticas, pero no a ciertos aspectos sociales definitivamente consolidados desde el período anterior.

Este proceso legislativo produjo una serie de núcleos de Derecho indiano, amplios y variados, entre los cuales podemos destacar leyes o pragmáticas, ordenanzas acordadas, consultas resueltas por el Rey, de-

cretos del Rey, decretos del Consejo, órdenes y sentencias, al que debe añadirse un grupo formado por normativa territorial emanada de los Virreyes y de los diferentes organismos de gobierno radicados en América. Hay que señalar, además, la existencia de un Derecho municipal, del tipo de ordenanzas municipales, mercantiles y gremiales, cuyos rasgos tienen que ser conocidos a través de la micro-historia jurídica y social.

En la primera etapa, la colombina, la pieza legal básica está constituida por las Capitulaciones de Santa Fe. Se trata de un texto breve, articulado en cinco puntos, en cuya virtud los Reyes acceden a las cosas suplicadas por Cristóbal Colón, en satisfacción de sus realizados y esperados descubrimientos. Se le convierte en funcionario de la Corona, otorgándole los cargos de Almirante, Virrey y Gobernador, con posibilidad de proponer a los Reyes ternas de candidatos para cargos inferiores. Se le otorga la décima parte de las ganancias netas de los productos y la reserva del octavo de inversión en la financiación de cada flota futura. Habría que añadir a este documento legal algunas Instrucciones, como la famosa dada por los Reyes a Colón en 1493, sobre el régimen del segundo viaje, en donde se sientan las bases de la forma de legislar y organizar la vida administrativa y judicial.

La segunda etapa está presidida por el objetivo clarísimo de poner fin a las graves consecuencias derivadas del monopolio colombino que se estableció en las Capitulaciones de Sante Fe. En 1501 se dieron instrucciones a Nicolás Ovando sobre cómo llevar a cabo la revisión de la tarea gubernativa en Indias. En la nueva orientación son piezas básicas la Real Cédula de 1503, estableciendo las ordenanzas de la *Casa de Contratación* de las Indias, la Instrucción dada al Comendador de Lares sobre el régimen local que habría de establecerse en las Indias, la Instrucción dada en Zaragoza sobre el régimen de los indios, y la Real Cédula permitiendo el paso de los indios a la Península, y otras sobre el régimen de trabajo de ellos.

Entre 1511 y 1566 los objetivos se agrupan en la lucha por la consolidación de las estructuras administrativas, establecidas al desmontar la eficacia de las facultades de Colón, especialmente en el aspecto económico, y la búsqueda de una armonía entre los intereses privados de los que han intervenido en la empresa y lo que la justicia histórica de la época considera derechos inviolables de la población indígena. Van a aparecer, en esta línea, las Ordenanzas de Burgos de

1512, modificadas y adicionadas en 1513 y 1518; en 1515, la Real Cédula autorizando los matrimonios mixtos entre españoles e indios; en 1518, la Real Cédula delimitando la jurisdicción del asistente de Sevilla y la Casa de Contratación; en 1519, Real Provisión sobre jurisdicción de los Cabildos y de los gobernadores; la Real Provisión declarando que no se enajenara a la Corona de Castilla la isla Española, completada por otra de 1520, en la que se hace extensivo el mismo régimen para todas las Indias. En general, es una amplísima legislación que emana directamente de la Corona o de los organismos centrales arbitrados por la Corona.

Pero el texto básico del intento de reforma derivado de las polémicas surgidas en las Indias aparece en 1542 y 1543 con el nombre de *Leyes Nuevas*. Se da este título a un conjunto de disposiciones dictadas sobre el tratamiento de los indios, en las que se recogen y amplían las dadas en Burgos en 1512. Se establecen, también, las normas básicas del gobierno indiano mediante la estructura del *Consejo de Indias* y la creación del Virreinato del Perú y Audiencias de Lima y Confines. Son cuarenta y siete disposiciones inspiradas, lejanamente, por el padre Las Casas y redactadas por una junta de juristas y teólogos, en los cuales se advierte la tendencia a la supresión de las encomiendas.

La continuidad de situaciones no legalmente establecidas y el fracaso de la reforma protagonizada por las Leyes Nuevas provoca que Felipe II intente una reforma en profundidad, que va a constituirse en la más importante de la etapa formativa del Derecho indiano. En primer lugar, fue necesario una labor recopiladora, dada la enorme cantidad de disposiciones dictadas para los territorios indianos. El esfuerzo recopilador estuvo siempre ligado al Consejo de Indias, en una primera etapa, bajo la dirección de Juan de Ovando, con los trabajos preparatorios de Juan López de Velasco y, más tarde, Rodrigo Aguiar y Antonio de León Pinelo.

Los resultados de la gestión de Ovando al frente del Consejo se concretan en tres textos fundamentales, de los cuales los dos primeros responden a la labor preparatoria llevada a cabo por su íntimo colaborador Juan López de Velasco. En primer lugar, el libro formado por Juan López de Velasco, con un registro de extractos de cédulas agrupadas por fechas y orden cronológico, que reúne textos hasta 1567. En segundo lugar, la *Copulata de Leyes de Indias*, nombre de una obra

que reunía una serie de disposiciones dadas para diversos territorios indianos, reunidas con carácter exhaustivo, incluyendo no sólo las vigentes sino también las derogadas o modificadas. Su autor fue Juan López de Velasco, en colaboración con Juan de Ovando. La estructura de la obra es de siete libros, en los cuales se van ordenando las diferentes disposiciones, alcanzando hasta 1570. Está compuesta de extractos y algunos textos completos.

Se da el nombre de *Código de Ovando* a la recopilación general formada por Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias, obra que no se sabe si su autor llegó a terminar o no. Se trata, quizá, del más importante y elaborado esfuerzo para recopilar y ordenar la ingente legislación indiana. Su labor ha permanecido ignorada durante muchos años, hasta que el erudito Jiménez de la Espada la dio a conocer. Cada uno de los contenidos de esta obra y de los libros y títulos que la componen constituyen elementos verdaderamente importantes y decisivos para la elaboración de un primer código del Derecho indiano.

Debe añadirse el proyecto de Alonso de Zorita, en el *Cedulario Indiano* recopilado por Encinas, la *Recopilación* de Diego de Zorilla, la *Recopilación de Cédulas* de Solórzano Pereira, los *Sumarios de la Recopilación General de las Leyes de las Indias*, obra publicada por Rodrigo de Aguiar y Acuña en 1628, y la *Nueva Recopilación* de 1635. La Recopilación de 1680 es la única obra recopiladora que alcanzó valor oficial, promulgándose por Carlos II en 18 de mayo de ese año (1680). Fue preparada mediante una labor de conjunto por el Consejo de Indias, destacando especialmente en los trabajos preparatorios Antonio de León Pinelo, que debe ser considerado como su autor. A su muerte, Jiménez Paniagua y una comisión del Consejo hicieron la última revisión. No es una obra exhaustiva; su estructura y características son similares a las que se advierten en las recopilaciones generales del Derecho castellano. Está dividida en nueve libros y doscientos dieciocho títulos; reúne más de seis mil leyes relativas a toda clase de materias, y ha sido varias veces reeditada. Manuel José de Ayala preparó una colección de consultas, un cedulario completo con un diccionario y unas glosas a la recopilación, que se titularán *Historia de las Leyes de Indias*, por estar prohibidos los comentarios legales.

En el siglo XVIII los afanes reformistas pueden considerarse centrados en el *Nuevo Código de Leyes de Indias*, que es una obra redacta-

da por Ansótegui para completar y poner al día la de 1680. No alcanzó valor oficial, pero sí fue presentado el libro en 1790 a Carlos IV. Fracasó en gran parte por su acusado regalismo –la iniciativa de la redacción se debe a Carlos III, en 1776–. En rigor, la obra no trasciende del mero conjunto de revisiones y proyectos inconclusos. El autor de la *Novísima Recopilación Indiana*, Reguera Valdelamar, se ofreció a tomar parte en los trabajos. El siglo XVIII amplió la labor legislativa, ordenando en los cedularios, tanto del Consejo de Indias como de los centros administrativos y judiciales de América, lo que se había promulgado. Se prepararon libros de índices e inventarios para facilitar la consulta de los cedularios; el más importante de todos, quizás, sea el preparado por Manuel José de Ayala con el título de *Cedulario Índico*, en cuarenta y dos volúmenes, y su diccionario.

Se han editado varios cedularios relativos a los actuales territorios de Argentina, Cuba, Filipinas, México, Perú, Venezuela, Guatemala, etc.; es importante la *Recopilación de Autos Acordados y Providencias de Superior Gobierno de Nueva España*, editado en 1787 por Eusebio Ventura Beleña. También de iniciativa privada es la recopilación de fuentes legales indianas de Pérez y López, a fines de siglo. Por último, el catálogo de Matraye y Ricci, de 1819.

La característica hispaño-céntrica que da sentido a la obra de España en América, en todos los aspectos, proviene del fundamento antropocéntrico que caracteriza la cultura y el Derecho castellanos. El siglo XVI en América supuso la búsqueda por España de ideas para estructurar las normas que se adapten a las circunstancias económicas, sociales y políticas del Nuevo Mundo, labor durante la cual hace y rehace leyes, instituciones y normas, hasta lograr constituir lo que necesita. Las relaciones entre gobernantes y gobernados fueron en América, como en todos los lugares, expresión de distintos intereses, afectos y opiniones. El español es conservador por naturaleza y esta característica ha sido heredada por el hispanoamericano, pero lo es a consecuencia de que pertenece a una etnia fuerte y seria. Lo mismo ocurre al anglosajón. Las innovaciones ganarán con mayor facilidad al espíritu galo, carente de la profundidad y de la seriedad del hispano o el británico. No olvidemos que las culturas ibérica y anglosajona constituyen las dos características y más importantes culturas del mundo occidental.

La idea del Derecho castellano radica fundamentalmente en una conciencia de que los derechos constituyen factores fundamentales que justifican la ocupación. Sobre el Rey solamente existe Dios y el Derecho. El Rey temía tanto ofender a Dios como podía temerlo el más humilde de los súbditos, pero esta idea fundamental expresa el dicho del viejo Derecho castellano según el cual «nadie es más que nadie en Castilla», que impuso en América unas características muy peculiares, tanto cultural como jurídicamente, como fundamento de las relaciones sociales

Los primeros años de la historia de España en América parten del hecho, de la sorpresa con que España se encuentra ante el Nuevo Mundo. Hasta la tercera expedición de Colón, la Corona ha hecho frente a los gastos y mantiene a sueldo a gran número de pobladores de la isla Española. La primera expedición descubridora de carácter particular es la de Alonso de Ojeda y Juan de la Cosa, en 1499, pero ya desde 1495 la Corona advierte la urgente necesidad de ampliar el ámbito colombino: buscar en el esfuerzo privado un más rápido desarrollo de los descubrimientos, para cuyo fin se acuerda otorgar licencias. La provisión no tuvo eco y fue derogada a petición del propio Colón que consideró que la disposición violaba sus derechos.

Actúa en aquellos momentos un hombre excepcional, que ha sido profundamente maltratado por los mantenedores de la leyenda colombina. Juan Rodríguez de Fonseca es el hombre que ve por primera vez, con mayor sentido de la realidad, la cuestión de las Indias. Las apariencias conspiran contra su prestigio histórico. Fonseca fue, probablemente, el primero que comprendió que las Capitulaciones de Santa Fe podían servir, si lo descubierto fuesen simplemente islas en la mar océano, adyacentes a las Canarias, pero que, considerando sobre todo la incapacidad gubernativa y administrativa del Almirante, conspiraba contra la magnitud del Descubrimiento, que cada vez se revelaba más importante para España. Por ello envió a Alonso de Ojeda y a Juan de la Cosa hacia las tierras de Paria; de este viaje retorna De la Cosa tan convencido de la continentalidad de lo descubierto, que en su mapa de 1500 expresa ideas que deben estimarse revolucionarias, en relación con los desatinos geográficos a los que Colón continúa apegado. Fonseca no debió de ocultar sus ideas al rey don Fernando, y éste comprendió las razones, decidiendo una nueva política.

Fonseca advirtió, además, la imposibilidad de que la empresa de Indias pudiese ser sustentada por el tesoro de la Corona. Las partidas de perlas, oro y piedras preciosas que Colón prometía no llegaban, y pronto se descubrió que el genovés las ocultaba. La fantasía del ligur, sus delirios literarios trataron de mantener la ilusión de tales riquezas, pero el engaño había sido descubierto, y abundaban quienes lo criticaban.

El primer cambio consistió en otorgar licencias a empresarios que corriesen con los gastos. Estas empresas fueron ampliando la geografía conocida y constituyeron un sistema que la experiencia demostró inconveniente. Las Ordenanzas de 1573 respondieron al propósito de asentar definitivamente lo realizado; España no disponía de un exceso de material humano para permitirse proseguir indefinidamente la acción pobladora y debía enfrentar la dispersión de sus esfuerzos para no malograr la totalidad de la empresa. Ya en noviembre de 1526 se prohibía que los vecinos casados abandonasen las fundaciones insulares por el atractivo de nuevos descubrimientos, so pena de muerte y pérdida de bienes. En 1570 el Virrey del Perú, Francisco de Toledo, aconseja detener los descubrimientos hasta asentar las poblaciones de algunas regiones, como el Tucumán.

Se ha sostenido que la consecuencia de estos hechos hizo que en la formación del Derecho indiano influyera, como fuente jurídica, el carácter contractual de las empresas pobladoras, a través de sus respectivas capitulaciones. Uno de los hechos singulares de esa influencia sería la nota de particularismo jurídico que se observa en los momentos iniciales de la colonización. Esta interpretación se ajusta a ciertos hechos, pero no debe considerarse de manera absoluta. España se caracteriza en su propio territorio peninsular por el extraordinario desarrollo de esos particularismos y cuando enfrenta el problema americano no olvida que el Nuevo Mundo se encuentra habitado por hombres de los que emanan ideas, religiosidad, cultura y civilización diferentes de las suyas. El factor humano de lo descubierto no le es indiferente. Lo revela aquella polémica constante, tan característica de la cultura española, para justificar sus propios títulos que le permitiesen actuar.

La interpretación del pasado exige huir de las ideas fáciles. Se dice, ligeramente, que los Reyes Católicos significan un período de transición entre la Edad Media y la Moderna, pero las mismas pala-

bras expresan cosas, hechos e ideas distintos. La tendencia centralista y contraria a las formas del feudalismo existe en todos los casos, pero el valor de los factores difiere. Como es sabido el feudalismo no fue tan agudo en España como en Francia o Alemania y el centralismo, como veremos posteriormente, no tan absorbente en España como en Inglaterra. Las Cartas-puebla, por ejemplo, mediante las cuales la Corona realizó una acción pobladora de las zonas arrancadas a los invasores y que fueron fuentes de diferenciaciones jurídicas extraordinarias, constituyen un hecho singularmente español que no se repite en ninguna parte.

El Derecho castellano se extendió en América, y no podía ser de otra manera; sin embargo, tuvo más fuerza en la esfera del Derecho privado que en la esfera del Derecho público. En este aspecto la Corona procuró que se mantuvieran las peculiaridades de la tierra, respondiendo al sentido hispano sobre el origen del Derecho en cuanto no pugnaran con el Derecho natural. Todo ello conduce a afirmar que esos particularismos jurídicos, de que tanto habla Ots y Capdequí como caracterizadores del Derecho indiano, fueron consecuencia no solamente de los hechos de la conquista, sino de arraigados conceptos del ser español. Los hechos americanos no forjaron una nueva mentalidad jurídica; se adaptaron a la que llevaban consigo los conquistadores como parte integrante de su personalidad nacional.

Los hechos hicieron que el Derecho indiano, sobre todo en la esfera del Derecho público, adquiriera personalidad propia, y que las instituciones se fueran apartando en su funcionamiento de las viejas normas, mediante un proceso que es especialmente interesante en la historia de las Reales Audiencias como en la de los cuerpos municipales o Cabildos. Es decir, en las dos instituciones fundamentales de reorganización política del Nuevo Mundo, la justicia y la administración comunal. Es notorio que no caben las mismas consideraciones sobre todos los Cabildos y Audiencias del Nuevo Mundo, puesto que si fuera así el uniformismo predominaría de una manera absoluta, y no es verdad. Se diferencian entre sí en muchos aspectos, de acuerdo con las características y con los problemas de las regiones donde actuaban.

Si no ocurrió lo mismo en la esfera del Derecho privado se explica por la índole del mismo. Las relaciones de tutela no podían modificarse para dar origen a un nuevo Derecho, cuando el de Castilla

tenía una base esencialmente moral, que integraba el estilo de vida del conquistador. Sin embargo, se comprendió lo injusto e impolítico que hubiera sido imponer a los naturales ciertas normas que eran el saldo de una elaboración secular.

En orden al Derecho familiar, en lo referente a la regulación de los matrimonios entre indígenas de reciente conversión, se procuró establecer nuevos preceptos, una serie de reglas adecuadas que permitieran una adaptación sin brusquedad hacia las normas del Derecho castellano. La institución del matrimonio cristiano hubo de ser una de las bases más sólidas para apoyar la tarea misional y civilizadora, pero imponerla a los naturales recientemente convertidos hubiera sido tiránico y, en definitiva, contraproducente. En la mayor parte del continente predominaba la poligamia, de manera que muchos indios al convertirse aparecían en pecado mortal por hallarse casados con más de una mujer, de forma que el primer problema que hubo que resolver fue el de la convalidación dentro de las normas canónicas. Dada la gravedad del problema intervino el papa Paulo III, quien declaró que debía considerarse legítimo el matrimonio con la mujer que primeramente se hubiera tenido acceso carnal. Posteriormente, como los indios no facilitaran el cumplimiento de esa disposición, se resolvió que los indios más ancianos de cada parroquia establecieran cuál era la mujer a quien le correspondía esa prioridad. El problema de los hijos nacidos fuera del matrimonio fue otra de las cuestiones que hubo de encararse, así como la de la protección de las personas y bienes de los huérfanos menores de edad, pues el brusco mestizaje, que constituyó la nota demográfica del siglo, planteó cuestiones nuevas que no podían resolverse dentro de las normas del Derecho castellano.

En lo que se refiere al Derecho de propiedad, los legistas españoles se encontraron con la existencia de regímenes comunales de la tierra y, con buen criterio, se preocuparon de mantenerlo y fomentarlo. España tenía alguna experiencia en esta materia, porque las Cartas-puebla, que anteriormente hemos citado, dieron importancia a la existencia de bienes comunales para repoblar las comarcas ganadas a los moros durante la guerra por la Reconquista. En sus Ordenanzas de Nueva Población, de 1573, Felipe II dio importancia al señalamiento en los ejidos de tierras de común aprovechamiento. En el elemento contractual, representado por las Capitulaciones para el poblamiento, la presencia del Estado es evidente. Los fines misionales de la con-

quista presiden el contenido de los convenios, así como la defensa de los intereses fiscales de la Real Hacienda, y las regalías de la Corona. La apelación al Monarca está al alcance de cualquiera para contener desmanes. No olvidemos la existencia tradicional del derecho de suplicación castellano. Cecil Jane vio con claridad la característica esencial del Derecho en cuanto ningún organismo, ningún funcionario, ninguna institución alcanzaba a poseer un poder coercitivo absoluto que pudiera ser fuente de abusos.

Cualquier persona, en pugna con una autoridad, estaba casi segura de antemano del apoyo de otra autoridad, y en todos los casos importantes le quedaba además el recurso de apelar al Consejo de las Indias, a la Casa de Contratación, o, en última instancia, a la Corona. Esa libertad, de la que se había gozado en España antes de la supresión de los fueros, se disfrutaba en las diversas comunidades de América, y el propio gobierno, que en la Metrópoli suprimía las manifestaciones de la independencia local, las alentaba en el Nuevo Mundo.

Los funcionarios estaban sujetos al Juicio de Resistencia y de Visita, que no fue un mero formulismo. Hernando de Lerma, gobernador de Tucumán, murió en la cárcel, a donde lo condujo su juicio de residencia en 1586. El primer juez de residencia fue nombrado en 1526 para estudiar acusaciones formuladas contra Hernán Cortés. Solórzano Pereira apostilla:

> No sólo se contentó el cuidado de los Reyes y Leyes en tener a la raya a los Oidores y otros Ministros de las Indias con el temor de estas residencias, sino también durante el tiempo, uso y ejercicio de los mismos que tienen. Si hay siniestra relación de su proceder, o quejas considerables de las ciudades y provincias donde sirven y residen, se puede frecuentemente enviar jueces que los visiten, en general o en particular, para tener así contentos a los Provinciales, y darles entera satisfacción en sus agravios y estorbar que el daño no pase adelante.

Por el texto de ciertas capitulaciones parece que el beneficiado adquiere poderes casi feudales, pero en los hechos, cuando algún Adelantado abusó o se creyó que abusaba le ocurrió lo que a Alvar Núñez Cabeza de Vaca en Paraguay, que fue tomado preso por la población, puesto en una nave y devuelto a España.

La Corona recogió todas las experiencias. Las analizó, las estudió y procuró que sus provisiones para el gobierno de América respondieran a las realidades conocidas. Toda América, evidentemente, no podía ser regida por un mismo régimen rígido y codificado; para su gobierno se ensayaron formas distintas, entre las cuales podemos destacar las de las gobernaciones, capitanías generales, virreinatos, presidencias destacadas del régimen audiencial, misiones autónomas, misiones subordinadas por el poder civil, audiencias, etc. Las reducciones y corregimientos, como instituciones reguladoras de la vida social y económica de los indios, presentaban tal complejidad de problemas, dadas las diferencias de las razas aborígenes, que no podía legislarse sobre ellas sin tener en cuenta sus particularidades. Cuando el Virrey Toledo se dispuso a hacerlo, recorrió la tierra peruana, y legisló en cada comarca, de acuerdo con los problemas, características, usos y modalidades de cada una de ellas.

Las Ordenanzas de Población de 1573 fueron uno de los monumentos legislativos más importantes de Felipe II. En ellas, la Corona concreta su posición respecto al ordenamiento de la labor civilizadora. Se establecen normas para nuevos descubrimientos, se limitan las obligaciones de los empresarios y de los funcionarios de las nuevas poblaciones que hay que fundar. La meticulosa Ordenanza lo prevé todo, desde el trazado de las calles, la orientación de las mismas, hasta la mejor manera de convertir a los indios, y el cuidado que merecían las ceremonias externas del culto. Entre lo mucho que la experiencia obligó a prever, hubo de serlo la posición jurídica del indio; la igualdad ante la ley fue un principio inamovible, pero las declaraciones de libertad con que se inicia la empresa india hicieron que los naturales abandonaran las tierras de labranza y las poblaciones, rehuyendo todo contacto con los conquistadores. Sin indios no había América, como se decía entonces en el Perú. El indio fue considerado como un ser que necesitaba protección, necesariamente ejercida por el Estado, porque desde el principio resultó incapaz de vivir en libertad; normas sociales de una civilidad más desarrollada que aquella de que disponían a la llegada de los españoles.

Fueron dictadas leyes adecuadas a cada caso, con lo que fue surgiendo un cuerpo legislativo de suma eficacia. Para corregir los abusos de los primeros pobladores, marcar y defender sus derechos, proveer los empleos y cargos de la administración, defender al indio y contri-

buir a la labor de los misioneros, surgió en la isla de Santo Domingo la primera Real Audiencia como una réplica del Real Consejo de Indias. América abarcaba entonces las costas de Tierra Firme, que integraban las Gobernaciones de Venezuela, Nueva Andalucía y Río de la Hacha, y la Gobernación de Santa María y la Guayana, con la provincia de El Dorado, más la islas de Barlovento. Para gobernar ese territorio se designó un Presidente-gobernador de la Audiencia, cuatro Oidores, un Fiscal y un Alguacil; fue el primer tribunal de apelación que hubo en el Nuevo Mundo.

Las primeras Reales Audiencias actuaron como cuerpos colegiados y administrativos, pero los hechos demostraron que el sistema entorpecía la marcha de gobierno, necesitado de resoluciones rápidas y ejecutivas. Surge, como consecuencia, en 1535 el Virreinato de Nueva España, cuyo titular representaba la persona misma del Rey, por lo cual se le autorizaba para proveer todo aquello que el Rey mismo podría hacer y proveer, de cualquier calidad y condición que fuese, en las provincias de su cargo. Según se lee en una Real Cédula de Felipe II, dada a 15 de septiembre de 1588, esa libertad de provisión, de cualquier calidad y condición que fuese, en las provincias de su cargo, siempre y cuando no tuviese especial prohibición.

El Virrey tenía cinco atribuciones, como ha expresado clarísimamente Bravo Ugarte: gobernación, capitanía general, presidencia de la Audiencia, superintendencia de la Real Hacienda, y vicepatronato de la Iglesia. Como gobernador debía vigilar el buen trato de los indios, designar alcaldes mayores y corregidores, salvo los de real nombramiento, y algunos gobernadores interinos; expedir ordenanzas de buen gobierno, revisables por el Consejo de Indias; atender a los abastecimientos y a la beneficencia; cuando los asuntos tenían mayor importancia debía convocar a los oidores de la Audiencia, y oír su parecer como cuerpo consultivo. Lo suficiente para que cada Virrey, dados sus poderes legislativos, actuara tomando en cuenta las realidades del medio, cuya dirección tenía. De este modo, el régimen virreinal, que parecería responder a un criterio centralista, contribuyó a fomentar los particularismos del Derecho indiano; lo prueba la legislación del trabajo indígena en México y en el Perú, que difiere cuando son distintos los elementos sobre los cuales actúa.

Las Reales Audiencias eran una especie de provincias mayores dentro de cada Virreinato, que comprendían en su engranaje judicial

las Gobernaciones, las Alcaldías Mayores, los Corregimientos y las Alcaldías Ordinarias, siendo las zonas jurisdiccionales que se acordó a cada una de carácter meramente judicial, magníficamente divididas. La primera del continente se organizó en México, por Cédula dada en Burgos a 29 de noviembre y 13 diciembre de 1527, a la que siguieron la de los Confines, creada por Cédula de 13 de septiembre de 1543, la de Guadalajara, por Cédula de 13 de febrero de 1548. No todas tuvieron poderes de igual alcance y ámbito; así, las sentencias de Guadalajara se podían apelar ante la de México en negocios de más de 500 pesos, pues era una Audiencia subordinada. Para el Virreinato del Perú durante el siglo XVI se crearon las Audiencias de Panamá en 1535, Lima en 1542, Santa Fe de Bogotá en 1549, Charcas en 1559, Quito en 1563. Felipe II, en 1566 y 1567, dio poder y facultad para que por sí solos tuviesen y usasen el gobierno los virreyes en los distritos de las Audiencias de Lima, Charcas y Quito, si bien, en 1568, se establecía que los presidentes de Quito y Lima podían ejercer la gobernación en ciertos casos.

Las diferencias en atribuciones justifican que las Reales Audiencias hayan sido clasificadas en virreinales, pretoriales, presidenciales y subordinadas. Estas clasificaciones no tienen más sentido que una mera descripción taxonómica sin interés en lo que, en estos momentos, nos importa. Las Reales Audiencias no tuvieron exclusivas funciones judiciales. En el curso del tiempo se le fueron sumando nuevas obligaciones, que dieron a la institución una fisonomía propia y nueva. Conocieron, en las licencias para nuevas conquistas, la creación de misiones, la pacificación de regiones alzadas, la fundación de ciudades; podían poner coto a los datos del Virrey con fondos de la Real Hacienda; entendían en los recursos de fuerza contra los Jueces Ordinarios y Eclesiásticos, Gobernadores y Presidentes audienciales, y admitían, finalmente, la apelación de sus propias resoluciones ante el Consejo de Indias. Pero fueron, sobre todo, tribunales de apelación de fallos dictados por jueces inferiores, es decir, guardianes de la justicia, y la justicia constituye la esencia misma de toda libertad política.

La influencia que las Audiencias llegaron a tener en América fue extraordinaria. Las divisiones judiciales de sus respectivas jurisdicciones llegaron a constituir grupos, en cierto modo autónomos, demostrándose que la justicia constituía un elemento de aglutinación social especialmente poderoso. Así puede apreciarse el hecho del origen de

los Estados nacionales que surgieron en el Nuevo Mundo al producirse la disgregación de la Monarquía española. Las Reales Audiencias de Indias fueron, en lo fundamental, un trasplante de las Reales Audiencias y Chancillerías de España, pero fueron las instituciones del Derecho castellano las que más sufrieron las influencias del nuevo medio en que debieron actuar. La Corona acertó, casi siempre, en la elección de sus miembros. La fácil literatura sobre la honestidad de los funcionarios peninsulares se estrella contra la realidad, demostrada, de la probidad y ciencia que fue el signo de actuación de la mayoría de los Oidores. Por eso se añadieron a sus funciones judiciales otras de orden político y administrativo, que terminaron por darles una fisonomía distinta de la originaria, y que explica la enorme influencia que ejercieron sobre la vida social, política, económica y administrativa del Nuevo Mundo durante el período hispano.

En algunas ciudades fue designado para la cobranza de los tributos y administración de justicia un funcionario denominado Corregidor. En los distritos sujetos a Corregidor o Corregimientos sin Cabildo, cuando la importancia de la población lo requería, se nombraba un Justicia Mayor dedicado a las causas criminales y algunas de orden civil. Todo el Derecho indiano tiende al bien común: de los pobladores blancos, de los mestizos, los indios, e, incluso, los negros. Es que la base de las instituciones jurídicas a las que se entrega el gobierno de América fue democráticamente popular. La labor de España en América durante el siglo XVI fue un conjunto extraordinario de motivos para el asombro por ese carácter democrático y popular que se asigna a las instituciones de gobierno y que podemos comprobar, simplemente, con acercarnos al Cedulario de Encinas para advertir cómo la voz popular tiene singular resonancia en el desenvolvimiento de la vida política de América durante el período español. Se cuida, ciertamente, de un modo celoso cuanto corresponde a la Real Hacienda, pero ésta no niega su contribución para edificar una iglesia o sostener una universidad, lo mismo cuando una congregación religiosa pide ayuda, como cuando se hace necesario erigir un hospital. Los intereses de la comunidad son siempre acuciadores en la mente de los Reyes. Leyes, instituciones, funcionarios, todo tiende durante el siglo XVI a formar una sociedad político-jurídica que responda a un sentido ideal de las posibilidades de una comunidad humana.

Uno de los factores menos tenidos en cuenta, a pesar de ser esencial para conseguir ese objetivo, es el aislamiento en que el Nuevo Mundo fue mantenido respecto de las cuestiones europeas. No fue un aislamiento cultural; España no cerró las fronteras sino a cuanto podía contrariar sus propósitos. El aislamiento fue proclamado por Carlos I, afirmado por Felipe II y consagrado internacionalmente. Se trata de un aislamiento cultural, es decir, es la cultura ibérica la que desde los cimientos fundamentales de la cultura castellana, y en general de la relación establecida entre todos los reinos competentes de la Corona de España, se va a transmitir al mundo americano para, adaptándola a aquella realidad, recoger a su vez toda la experiencia característica del Nuevo Mundo y sus gentes.

Lo más importante, lo más decisivo de la obra de España en América fue justamente la creación de una sociedad mestiza, la creación de una sociedad criolla. Esto fue realmente posible por la garantía de un Estado de Derecho, en donde el estilo corresponde a una especie de rúbrica del modo de ser más íntimo y auténticamente cultural del orbe hispánico. América posee hoy un estilo de vida que es el signo de su personalidad, el resultado del estilo castellano, en que su elaboración, hasta llegar a sus formas actuales, es el sedimento de una tradición y la adopción permanente de fuerzas, tendencias y corrientes provenientes de la realidad.

La tradición centralista y su manifestación americana

Durante el reinado de los Reyes Católicos, Castilla fue la Monarquía más fuertemente centralizada de su época. Capaz de ejercer un control efectivo, tanto sobre la Península, como sobre sus vastos territorios de Ultramar, se justifica la caracterización que ha hecho John Fraser Ramsey de considerar la España de aquel tiempo como la primera potencia mundial. Ello fue un resultado en la política mantenida a través de un largo período de tiempo y fue paralelo con el auge del poder de los monarcas; pero mientras en otros países las fuerzas feudales obstruyeron la autoridad de las testas coronadas, en Castilla el poderío de la nobleza quedó efectivamente neutralizado por la Monarquía. Es evidente que las Monarquías del siglo XVI fueron las precursoras del Estado moderno, pero muy posiblemente en la América

española se haya prestado poca atención, quizá menos de la que merece, al hecho de que fuera en Castilla, bajo Fernando e Isabel, en donde se emprendieron los primeros cambios en esta dirección. No ha sido así por parte de un importante sector historiográfico español que no ha descuidado este tema fundamental. Dos autores modernos han abordado el tema con mucha exactitud: son los profesores Sánchez Agesta y José Antonio Maravall.

Pues bien, esas transformaciones que empezaron a producirse en Castilla un cuarto de siglo después de que naciera Iván el Terrible, a quien se considera modelo y prototipo del centralismo ruso, en una época en que Francia vivía todavía desgarrada en contiendas entre la Corona y la nobleza, o cuando todavía durante los primeros años del reinado de Enrique VIII resultó el consejo del maduro Fernando de Aragón, lo que al parecer influyó en el joven rey inglés para construir el modelo más fuerte de centralismo monárquico que se conoció durante el siglo XVI en el mundo europeo. A partir de 1509, después de la muerte de Isabel la Católica, cuando la tarea de la construcción del centralismo castellano ya estaba concluida y se iniciaba la expansión en Ultramar, los Reyes Católicos tuvieron la oportunidad de influir en enormes territorios vírgenes, hasta entonces, de instituciones europeas, y su política llevó consigo la huella del vigoroso centralismo identificado, justamente, con el reinado de estos monarcas. Es cierto que no toda la Península compartía el entusiasmo por la consolidación de una estructura política y administrativa centralista bajo el gobierno de los Reyes Católicos. Antiguas corporaciones, pequeños reinos mantenían todavía privilegios medievales, aunque en forma residual, manteniéndolos hasta muy entrado el siglo XX.

Según Bárbara Stanley Stein, a finales del siglo XV España todavía no había consolidado su geografía política, ni se había desarrollado una estructura interna Nación-Estado. No es, sin embargo, esta opinión aplicable a las medidas políticas internas de Castilla y, lo que es más importante, tampoco puede aplicarse a las relaciones entre la Corona de Castilla y las Indias. Acaso en esa aseveración apreciemos que no se da la debida importancia a la posición dominante de Castilla dentro de España, no solamente en vida de Isabel, sino sobre todo, y muy espectacularmente, a partir del gobierno, como regente de Castilla, de su esposo don Fernando, quien estableció una autoridad casi incontestada sobre ambos reinos, y lo transmitiera a gobernantes tan

fuertes como él mismo. Como dice el profesor Manzano, la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla fue una voluntad decidida de ambos monarcas, pero muy especialmente por parte de don Fernando porque veía clarísimamente, con su aguda visión política, mucho más fácil la integración de los nuevos territorios para moldearlos desde la Monarquía castellana, que no en la aragonesa donde todavía la nobleza tenía un peso excesivamente fuerte. Además, como ya hemos visto, la densidad demográfica de Castilla era mucho mayor que la de Aragón o de Navarra, de manera que el peso político de Castilla, y no digamos el de Castilla y Aragón juntos, resultó de capital importancia. Ningún otro reino o región había logrado obtener siquiera un pálido reflejo de poderío central como ocurrió con Castilla.

El gobierno castellano no tuvo que enfrentarse con trabas ni obstáculos que obligaran a moderar las decisiones de un liderazgo que nunca cedió en sus convicciones de que el poder monárquico debía ser absoluto, autoritario y ejercido y centralizado en la misma Monarquía. No debe pensarse que esto signifique una falta de unidad en un nivel nacional en España, porque, como ha indicado José Antonio Maravall, la mera circunstancia de estar unidos bajo una misma Corona imponía una tarea común y un destino que no dejaría de suscitar unos lazos que se mantuvieron durante siglos con carácter supranacional, pero debajo de los cuales se facilitó la configuración unificadora. La idea de unidad va paralela, es permanente junto a la idea de centralismo. En la práctica, los problemas de administración y política que afectaban a los territorios ultramarinos se planteaban raramente ante la totalidad del Consejo, porque sobre estos asuntos los Reyes se hacían asesorar por algunos consejeros, como Juan Rodríguez de Fonseca, López de Conchillos y Sancho Ortiz de Matienzo, de modo que, de hecho, el gobierno de las Indias era una burocracia restringida y herméticamente centralizada, controlada directamente por el Rey.

Al estar concentrado el poder ejecutivo en la Corona de Castilla, las variaciones que pudiera haber en una España heterogénea no afectaban al gobierno de las Indias. Además, el hecho de haber reinado Fernando e Isabel con una gran armonía, pues no se les conocen desacuerdos serios acerca de la manera de compartir el poder, reafirma todavía más esta idea centralizadora. Este control personalísimo de los asuntos de Castilla e Indias durante las décadas de formación, a fina-

les del siglo xv y comienzos del xvi, cobra todavía mayor importancia si consideramos el hecho de que, en el amplio panorama del feudalismo europeo occidental, la variante castellana era verdaderamente una excepción. Hacia finales del siglo vi y principios del vii la mayor parte de la Europa occidental, así como el Reino de Aragón, aunque en fecha más tardía, presenciaban un aumento de las inmunidades feudales, cuyo significado está implícito en la misma palabra, es decir, que la nobleza periférica se emancipó de la soberanía centralizadora del Monarca.

Pero, como Sánchez-Albornoz ha demostrado en sus importantes investigaciones alto-medievales, el desarrollo de las inmunidades feudales en Castilla tuvo un carácter radicalmente distinto. La prerrogativa regia no quedó jurídicamente disminuida, si bien entre la persona del Monarca y la de sus súbditos comunes se permitió el crecimiento *de facto* de una capa aristocrática intermedia. Aunque los árabes conquistaron la Península en pocos años, los reinos cristianos tardaron siete siglos en expulsarlos. Aquella constante, intermitente y, a veces, despiadada, dejó su sello en todo el mundo hispánico, incluyendo, como es natural, el desarrollo institucional, según ha demostrado cumplidamente García Valdeavellano.

El Reino de Aragón, que comprendía aproximadamente lo que hoy es Valencia, Aragón y Cataluña, fue reconquistado muy pronto durante la segunda mitad del siglo xiii. Su población pudo consagrar sus energías para desarrollar el comercio mediterráneo. Por ello Barcelona se convirtió en centro de un imperio comercial; los catalanes se adueñaron de Cerdeña, Sicilia, parte de Grecia, así como participaron en importantes avanzadas comerciales en el norte de África, Venecia, Génova, Brujas y Amberes. Mientras el Reino de Aragón recorría su camino constitucional, Castilla estaba enzarzada en una guerra, ora contra los musulmanes, ora contra ella misma, desgarrada por odios destructivos que causaban tanta anarquía y destrucción como había ocurrido con las campañas contra los invasores extranjeros. Tierra pobre, de economía pastoril, con pocas oportunidades y poca inclinación a emprender actividades comerciales o industriales, Castilla evolucionó de modo muy diferente a Cataluña. En el interior de Castilla la influencia la tenían los hombres de armas y no los mercaderes, y las restricciones que limitaron el poder de la Corona fueron *de facto*, y no *de iure*, más aún, esto no fue debido a una resuelta resistencia

real a las usurpaciones, sino más bien a la reticencia de la aristocracia guerrera a institucionalizar sus adquisiciones.

En Castilla, así como en Aragón, existía la institución parlamentaria medieval de las Cortes, pero rara vez eran convocadas, pues el monarca castellano no estaba obligado a hacerlo. Su influencia, por consiguiente, era mínima, y dado que nobleza y clero estaban exentos de las exacciones financieras que les hubieran unido seguramente a los representantes de las ciudades para oponerse a nuevos intentos de la Corona, conjuntamente no planteaban ningún desafío creíble al poder del Rey y de la nobleza. Para revocar leyes se precisaba obtener el consentimiento de las Cortes, pero para promulgar nuevas leyes la Corona podía actuar sola. Las Cortes podían dirigir peticiones al Monarca pero, como indica Elliot convincentemente, nunca lograron transformarlas en derecho a legislar, por una parte debido a su falta de unidad, por otra, a su capacidad para establecer el principio de que la reparación de agravios debía preceder a la concesión legal de exacciones financieras en favor de la Corona.

Por su parte, la infraestructura militar de la sociedad castellana hacía poco probable que los jefes, nobles y señores que ejercían un poder directo bajo la Corona, estuviesen inclinados a solicitar ratificación jurídica de su poder a instituciones como las Cortes, que representaban unos intereses de influencia económica y política muy limitada. De aquí que cuando, durante los siglos XIV y XV, los nobles pudieron hacer incursiones en el poder real de resultas de la incapacidad del Monarca, no las institucionalizaron, permaneciendo como usurpaciones fácilmente rectificadas por un Rey con autoridad, lo que ocurrió de hecho cuando Fernando e Isabel tomaron el mando.

Cuando subieron al trono los Reyes Católicos, la situación de Castilla era casi anárquica. Durante el desafortunado gobierno de Enrique IV la autoridad y prestigio de la Corona habían sufrido serios reveses, y la nobleza había aprovechado a fondo la oportunidad para arrebatar en las formas y en el contenido muchas prerrogativas reales. Los historiadores españoles de los siglos XVIII y XIX percibieron lo crítico de esta situación, y lo transmitieron a sus escritos con más fuerza y convicción que sus suscesores en el siglo XX. Por todo lo antedicho del país, la justicia de la Corona no merecía ningún respeto, y el estado de desorden obligaba a los ciudadanos a buscar por sí mismos medios de protección. Según explica un historiador, Isabel corrigió esta

situación aplicando una centralización y afirmación constante de la supremacía de la Corona. Se llevaron a cabo una serie de reformas, algunas de gran envergadura y eficiencia, con resultados ya evidentes hacia 1482, antes del estallido de la guerra de Granada y una década antes del primer viaje de Colón, cuando ya se había iniciado, prácticamente, el proceso de los descubrimientos con el comienzo de la conquista de las islas Canarias.

Se dio un sistema que hiciera posible el reforzamiento de la ley, lo que fue realizado principalmente con la reorganización de la Santa Hermandad. Los Reyes transformaron esta organización en una milicia leal a ellos y activa en todo el Reino, y no es de extrañar que la nobleza se opusiera tenazmente a la creación de lo que, en cierto modo, venía a ser una institución precursora de un control centralista, de una fuerza armada real, frente a la cual la resistencia sería inútil. Los intereses de la nobleza periférica tenían sus mejores representantes en las ricas y poderosas órdenes militares de Castilla. La primera oportunidad ocurrió en 1477 para terminar con esa influencia extraordinaria, cuando en una genial e inesperada maniobra de última hora propuso la Reina el nombre de don Fernando para candidato al Gran Maestrazgo de las órdenes militares.

La fructífera política de someter a los nobles al control central iba a la par de la recuperación por la Corona de Castilla de poderes que habían sido cedidos a la Santa Sede. Eso requería una determinación poco frecuente por parte de gobernantes tan devotos como ellos. El primer incidente estalló con Sixto IV, con motivo del nombramiento del obispo de Cuenca. Contrariando los deseos de la Reina que quería el cargo para su capellán, el castellano Alfonso de Burgos, el Papa había nombrado a su sobrino, el cardenal San Giorgio. La intrincada confrontación que sucedió alcanzó un punto crítico cuando Isabel ordenó que todos los ciudadanos españoles, seglares y eclesiásticos, salieran sin demora de los dominios papales. Enfrentada una oposición tan resuelta, el Papa accedió a las negociaciones que le llevaron, finalmente, a promulgar una bula en la que se comprometía a promocionar a las más altas dignidades de la Iglesia castellana a todos los nativos que nombraron los Reyes de aquel Reino.

Algo parecido sucedió en 1514, cuando el rey don Fernando libró una tremenda batalla contra el papa Julio II para el nombramiento de don Juan Rodríguez de Fonseca como obispo de Burgos. El Papa

tenía como candidato al cardenal de Oristán, pero la decidida actitud del Rey hizo que prevaleciera su criterio y que, efectivamente, fuese nombrado don Juan Rodríguez de Fonseca obispo de Burgos.

Por la bula *Universalis Ecclesiae Regimini* el Papa concedió en perpetuidad a la Corona de Castilla el privilegio de fundar y organizar todas las iglesias y de ofrecer todas las sedes y beneficios en todos los territorios de Ultramar que poseían en aquel momento, o que pudieran adquirir en el futuro. Esta bula, sin duda alguna la concesión más importante hecha por el Papa, fue la base del Patronato Regio que sería origen de muchas discusiones ya en el siglo XIX entre los nuevos regímenes republicanos y el Vaticano, pues aquéllos trataban en este caso de mantenerse como herederos de la expulsada administración colonial, mientras que el Papa veía en la crisis de la independencia una oportunidad de recuperar el terreno perdido ante el regalismo, tres siglos atrás.

Una idea exacta de las relaciones entre Iglesia y Estado que la habilidad de Fernando había conseguido nos la puede dar el hecho de que la España de aquel tiempo no produjo un Tomás Becket, sino, en su lugar, un obispo —Gaspar de Quiroga— de menor renombre, aun cuando significativo, que desafió al Papa, llegándose a publicar una bula de una manera contraria a las instrucciones. Fue excomulgado por su insolencia, pero Felipe II recompensó su lealtad promocionándole por una rápida sucesión al puesto de Consejero Real, Gran Inquisidor, Arzobispo de Toledo y Primado de España. Abiertamente y con grave riesgo espiritual, el obispo Quiroga eligió obediencia al Rey; su actitud refleja el regalismo que imperaba en la Iglesia española.

Cuando se comparan los orígenes y el desarrollo de los asentamientos ingleses en América del Norte con los de las Indias españolas, se advierten inmediatamente diferencias importantes. Una de las más notables es aquella entre las actitudes de las autoridades metropolitanas castellana e inglesa hacia sus respectivos establecimientos de Ultramar. Totalmente abandonados a sus propios recursos, los colonos norteamericanos desarrollaron prácticas de independencia regional, adecuadas a su nuevo contorno, hondamente influenciados por la misma disidencia respecto a la autoridad central que les había impulsado a emigrar. El gobierno inglés mostraba muy poco interés, e incluso podría decirse que los colonizadores sobrevivieron y prosperaron a pesar de la actitud de la Corona inglesa. En las Indias españolas

la situación fue radicalmente diferente. Las tierras descubiertas eran resultado de lo que podría llamarse una aventura privada de la Corona, y las esperanzas de beneficios que suscitaron desde el primer momento hicieron aún más necesario, desde el punto de vista del Monarca, la institucionalización, el control directo y exclusivo sobre su desarrollo y, en definitiva, el centralismo.

Las mentalidades legales de Castilla consideraban la incorporación de las Indias como una gran expansión que requería unificación conceptual y legal. La tarea de forjar este fuerte vínculo fue confiada a tribunales de jueces profesionales. Cuando el proceso de centralización castellana alcanzó su máxima realización en la Península, Colón procedía en su segundo viaje a cumplir, definitivamente, lo pactado con la Corona; es el momento en que la fuerza centralista va a llegar con singular vigor hasta América, hallando allí un vasto escenario, absolutamente vacío de residuos feudales, y donde solamente existía el feudalismo de los grandes imperios militares que, fácilmente dirigido por la concepción de un poder político cristiano ejercido desde Castilla, creó una gran unidad centralizada en la Corona de Castilla.

Por consiguiente, a finales del siglo XV culmina en España el proceso de desarrollo del Estado autoritario, teoría jurídica que integra los diversos estamentos sociales en un cuerpo común, el Reino, cuya cabeza es el Rey; se trata de una *universitas publica*, de la cual se infieren varios importantes corolarios, todos coincidentes en el mismo objetivo central: unidad e indivisibilidad del conjunto, justificación del orden establecido sobre la base de la jerarquización de cada estamento, legitimación de la Monarquía como cabeza de cuerpo político, territorio diferenciado como vínculo natural respecto a la Corona.

El reinado de los Reyes Católicos supuso en España el final y la afirmación de este proceso, mediante la creación de unas bases unificadas de poder, población, territorio y conciencia política, y unos principios que respetar escrupulosamente: la doctrina, según la cual la fe común es la mejor garantía de estabilidad social, actuando como elemento cohesionador de los miembros; un derecho que respete los compromisos preexistentes y garantice la relación con los diversos núcleos de poder jerarquizados; el principio romanista basado en la idea de *imperium*, mediante la afirmación del principio de soberanía estatal.

En definitiva, la idea de la Monarquía unida de los Reyes Católicos se caracteriza por la integración, el centralismo, pero principal-

mente por aquello que le otorga la condición de ser peculiarmente soberano, lo que supone la reciprocidad de la representación por parte del Reino, entiéndase de los componentes del Reino, debidamente jerarquizados y controlados a la acción soberana del Rey. El conjunto Rey-Reino se caracteriza por ser una comunidad que se distingue de las otras porque en ella los lazos de solidaridad son particularmente intensos, la organización poderosa, pues, centrada específicamente en el poder, sus funciones quedan divididas en los magistrados, el establecimiento de un sistema de sanciones, y la creación de una estructura orgánica capaz de ejecutar sus decisiones. La Monarquía concebida de este modo se basa esencialmente en la teoría de la soberanía que tiende a conferir un ejercicio autoritario de la decisión. La soberanía es la médula del Estado que trató de reducir el patrimonialismo al mínimo, afirmando la idea de soberanía que caracterizó profundamente el pensamiento del rey don Fernando y de sus sucesores del siglo XVI. La soberanía supuso un poderoso factor de integración, y en América tuvo a los conquistadores como agentes principales de dicha integración, en cuanto representación y creación de los reinos americanos.

Por su parte, en 1537, en el texto de la Real Provisión relativo al orden que debe observarse en las Indias sobre nuevos descubrimientos, afirma el rey Felipe II: «Sabed que para que los descubrimientos, nuevas poblaciones y pacificaciones se hagan con más facilidad, y como conviene al servicio de Dios e Nuestro»; afirma en el párrafo 20: «Los descubridores por mar o tierra no se empachen ni en guerra ni en conquista, en ninguna manera, ni a ayudar a unos indios contra otros, ni se revuelvan en cuestiones ni contiendas con los de la tierra», recalcando con gran claridad posteriormente, «los descubrimientos no se den con títulos y nombres de conquistas, pues habiéndose de hacer con tanta paz y caridad, como deseamos, no queremos que el nombre dé ocasión ni color para que se pueda hacer fuerza ni agravio a los indios...».

En cuanto a los protagonistas y sus circunstancias, no cabe duda de que la conquista ofrece un largo y denso conjunto de originalidades que pemiten su caracterización como un impulso centrado en personalidades individuales de expansión territorial, lo cual hace extraordinariamente difícil su caracterización. En primer lugar debe destacarse la condición típica de empresas privadas, financiadas con capital y re-

cursos privados, y originadas en iniciativas privadas casi siempre espontáneas. Empresas en libertad, aunque bajo control de la Corona o de sus funcionarios, sujetas a las leyes vigentes en el Reino, y, desde luego, sujetas a responsabilidad que afectó siempre a los capitanes o jefes de expedición, a quienes correspondía una fidelidad de doble cabeza: por una parte, respecto a la Corona, con la que capitulaba; por otra, con los componentes de su compañía, con quienes habían contraído un compromiso de riesgo, desde luego, pero también de premio, que abarcaba un amplio abanico. Podía ser desde una soldada, parte de botín, según su aportación a la empresa, e incluso honores.

Este doble puente de relación demuestra que el capitán de la compañía tenía una característica representación del Reino, y, en consecuencia, todas sus acciones de toma de posesión y afirmación de la soberanía le convertían en representante del Rey. Por supuesto que todas las operaciones de preparación y de realización habían de llevarse con autorización de la Corona y con propósitos bien configurados. Descubrir, rescatar, poblar. Muchas de estas expediciones degeneraban en cabalgadas, entradas a botín, etc., que tenían como objetivo capturar indios de guerra, conseguir esclavos, a trocar oro. Si el territorio que se integraba sólo contaba con indios mansos o de paz, la Corona solamente concedía licencias para comerciar. El control de la Corona estaba, por supuesto, limitado por la distancia, así como por la lenta construcción de la estructura institucional que, en tanto se configuraba, quedaba en directa vinculación con el capitán con quien se había producido la Capitulación y que, por consiguiente, personificaba la responsabilidad de los hechos relativos a la acción.

De ahí la enorme importancia del sistema de Capitulaciones de conquista, concebidas como un contrato entre la Corona y unos miembros del Reino, comprometidos a llevar a cabo una acción en un territorio prefijado dentro de las limitaciones que la falta de información fehaciente reportaba. La Capitulación otorgaba la licencia de la Corona para conquistar y reservaba sus derechos propios, que eran de varia índole, aunque supeditados a los marcos generales de la ley; reservaba la soberanía de la Corona sobre los territorios ganados que, explícitamente, pertenecían al Reino. Para evitar que el conquistador se alzase, la Corona se apresuraba a crear los marcos institucionales capaces de impedir cualquier índole de actividad política individual por parte de los conquistadores. De momento, el conquistador que

tuviese la responsabilidad de la Capitulación recibía el título de Gobernador, Adelantado, Capitán General o Justicia Mayor, según los casos. Se concedían, además, mercedes de tierras, solares, libertades municipales, exenciones fiscales, etc. En general, las Capitulaciones de conquista se caracterizaron por el prudente sentido restrictivo, tratando de impedir excesos de cualquier tipo o descontroles.

Por ello no existe un modelo único de Capitulaciones, y cuando se creó el Consejo de Indias llegó a suspender el régimen de Capitulaciones para meditar profundamente sobre cuáles debían ser los límites que las mismas impusieran a la enorme capacidad de los españoles para la relación. La sistematización quedó legalizada en las Ordenanzas de Granada, de 1526, cuyo ordenamiento se aplicó siempre a las Capitulaciones, siendo la primera en que puede apreciarse el papel de la Corona la firmada con Francisco Pizarro, en 1529, para la conquista del Perú. Las empresas continuaban siendo de índole privada, pero ya se aprecia un firme propósito de expansión política y de vigilancia de actos, comportamientos y sanción, en su caso, respecto al incumplimiento de lo acordado, así como el establecimiento de vínculos fiscales, políticos y sociales.

El espacio expansivo otorgado por las bulas pontificias era casi todo el espacio del continente americano, 42 millones de kilómetros cuadrados, y el acuerdo de Tordesillas con Portugal, de 35 millones de kilómetros cuadrados. Al final del reinado de Felipe II estaban integrados 2.500.000 kilómetros cuadrados, lo que suponía el espacio real de exploraciones y conquistas, en los cuales habrían de fundarse los reinos americanos de la Corona de Castilla. Ello suponía un 7% del total y significaba cinco veces la extensión de la Península Ibérica. Lo importante consistía en la creación de lo que, con absoluto acierto, el historiador Pierre Chaunu ha denominado un espacio planetario, cuyo eje se centraba específicamente sobre el océano Atlántico. Significa también una considerable honda expansiva, llevada a cabo por una nación con escasos recursos humanos y económicos, pero cuyos hombres se caracterizaban por una fortaleza de espíritu, una fe religiosa y un comportamiento político y social excepcionales.

A partir de 1493, durante todo el siglo XVI y especialmente a partir de 1526, la inmigración española a América fue constante, aunque corta de número, bajo control directo de la Casa de Contratación, y las correspondientes licencias de embarque o Capitulaciones firmadas

con la administración monárquica. Los criterios de selección de pasajeros a Indias fueron fundamentalmente religiosos, llegándose a exigir, en 1522, la condición de cristiano viejo y prueba pública de orígenes. La emigración clandestina fue, sin embargo, importante, por lo cual los tribunales de Inquisición de México, Cartagena de Indias y Lima tuvieron con frecuencia, en sus investigaciones, oportunidad de actuar contra los inmigrantes clandestinos. Pesaba, también, prohibición de inmigración a América de extranjeros, como ocurría, por ejemplo, con los gitanos, sobre los que pesaron prohibiciones estrictas.

Las modernas investigaciones efectuadas sobre el desarrollo urbano en América han demostrado cumplidamente que la creación de centros urbanos y villas constituyó el eje básico de la fundación de los reinos españoles en el Nuevo Mundo. Los núcleos urbanos fueron surgiendo como arquetipos de la presencia española en América, y en torno a ellos se produjeron los fundamentos de la llamada colonización. El levantamiento de ciudades y villas interesó profundamente al conquistador por razones estratégicas, económicas y políticas, pero también fueron propiciadas por la Corona para poder así establecer un más firme y objetivo control sobre los pobladores, al tiempo que con su creación impulsaba las redes de comunicaciones internas y externas. Por eso la Corona insistió en sus instrucciones sobre la elección de lugares donde debían asentarse las ciudades. Conforme se fue acelerando el proceso de institucionalización, las ciudades fueron adquiriendo caracteres muy definidos. Capitales virreinales, como México, Lima; sedes de audiencias y gobernaciones, como Santo Domingo, Quito, Panamá, Guadalajara; ciudades comerciales o portuarias, como Veracruz, Cartagena de Indias, El Callao. La red urbana denunciaba por doquier la presencia fundacional española. Una vez más, la decisiva aportación española para el ordenamiento urbano cristalizó en el reinado de Felipe II y en sus Ordenanzas de 1573, donde se lanzó un auténtico programa de urbanización, que abarca desde el reparto de solares, la colocación de sus edificios principales, hasta el mundo de relaciones económicas y sociales que pudiesen significar, porque en rigor lo que se pretendía era la implantación de nuevos paisajes, nuevos métodos de relación y, desde luego, nuevos supuestos culturales e intelectuales de solidaridad social.

Este panorama diseñado nos pone en presencia de un amplio y sistemático ámbito de desarrollo de posibilidades para el desenvolvi-

miento del centralismo. No cabe la menor duda de que el centralismo tuvo su base fundamental en el mundo castellano, en la Corona castellana, y desde ésta se extendió al mundo americano, pero con unas modalidades muy *sui generis*, porque en unas oportunidades predominaba un tipo de mentalidad económica, y en otras algo distinto. Por una parte, en efecto, nos encontramos con una economía de tipo feudal que, en cierto modo, se encuentra afectada por una reacción frente al feudalismo jurídico, mediante una característica que encontramos en la vinculación de la jurisdicción a la propiedad. No hablamos de relaciones de persona a persona, sino de trabajador a dueño, de tal manera que el señor es, a la vez que empresario, administrador de justicia y el hombre que dispone el sistema de cultivo, el sistema de ventas y, en definitiva, organiza toda la producción económica del territorio que le pertenece o que integra su jurisdicción. Cabe imaginar la imposibilidad, para uno de esos trabajadores del campo, de liberarse del círculo económico donde había sido precipitado por la evolución de los acontecimientos. Administrado por su señor, juzgado por él, y con las imposiciones dictadas por él, quedaba sometido a un sistema económico opresivo.

Éste fue el caso característico de las encomiendas, pero hay que pensar que el siglo XVI, que fue un siglo duro en todo el mundo, no tuvo como excepción la América española. Los conquistadores habían pasado muchos sufrimientos a lo largo de sus marchas y de sus acciones, lógicamente no se mostraban inclinados a comportarse amablemente, mucho menos con unos seres a quienes veían, como dice un texto muy característico, naturalmente «vagos y viciosos, melancólicos, cobardes, y, en general, gentes embusteras y holgazanas», continúa en esa misma línea, «porque sus matrimonios no son un sacramento, sino un sacrilegio; son idólatras, libidinosos y sodomitas; su deseo principal es comer, beber, adorar ídolos paganos, y cometer obscenidades bestiales». Ésta es la opinión del historiador Gonzalo Fernández de Oviedo, y era muy corriente entre todos los conquistadores. De manera que las leyes destinadas a que los hombres se comporten bien entre ellos, rara vez pudieron tener éxito. La legislación promulgada en Castilla, para asegurar un buen trato a los indios, cae ciertamente dentro de esa categoría.

Que hubo malos tratos a los indios bajo la encomienda es evidente. Es precisamente éste uno de los factores, con otros muchos de

carácter esencialmente biológico, que condujeron al rápido incremento de la mortalidad entre los indios de las islas del Caribe. Está claro, como dice Lewis Hanke, que aunque por parte de algunos colonos hubo innegables brutalidades, esto no es necesariamente aplicable a todos ellos, pues hubo buen número de españoles, interesados en la lamentable condición de los indios, que llevaron a cabo una fructuosa campaña a su favor.

El primer ataque público al sistema de las encomiendas fue lanzado, como es sabido, por el dominico fray Antonio de Montesinos, en 1511. Y tuvo una rápida contestación por parte del rey don Fernando, porque enfrentado a lo que parecía ser un considerable problema, Fernando reaccionó con el sello característico de su autoridad indiscutible, nombrando una comisión conjunta de funcionarios civiles, juristas y teólogos académicos, bajo la presidencia del obispo de Palencia, antiguo miembro del Consejo de Castilla. Tras reunirse con notable asiduidad, la Junta acordó presentar siete propuestas al Rey. La primera establecía básicamente, y condiciona todo el texto, que «pues los indios son libres, y Vuestra Alteza y la Reina Nuestra Señora, que halla Santa Gloria, los mandaron tratar como a libres, que así se haga». Luego se ratificaba el compromiso real de cristianizar a los indios, mencionando de paso la bula papal al respecto. Y la tercera propuesta afirmaba, también, el principio de trabajo, diciendo «que Vuestra Alteza les puede mandar que trabajen, pero que el trabajo sea de tal manera que no sea impedimento a la instrucción de la fe, y provechoso a ellos y a la república, y Vuestra Alteza sea aprovechado y servido, por razón del Señorío y servicio que le es debido, y manteniéndolos en las cosas de nuestra Santa Fe y en justicia». El informe elaborado por la Junta fue la base para las Leyes de Burgos, promulgadas en 1512, lo cual ratificaba ampliamente todo lo ya decidido anteriormente en 1503, aunque con una clara tendencia a la concesión de libertad, supeditada, sin embargo, a los lazos administrativos y políticos que ligaban a los indígenas con la Corona.

Las Leyes de Burgos no apaciguaron las reclamaciones de los que, como Montesinos, se oponían radicalmente a las encomiendas, pero solventaron una serie de exigencias prácticas. El Monarca se reservaba firmemente la concesión de encomiendas, no había concesión a perpetuidad y se permitió que cristializaran poderes jurisdiccionales, señoriales, o cuasi señoriales, durante aquel delicado período de forma-

ción en las Indias. Desde el punto de vista de los colonos, no todos los cuales eran encomenderos, las leyes servían adecuadamente para asegurar el continuo suministro de trabajo indio, por lo que para muchos de ellos debieron de suponer fuertes e importantes limitaciones.

Hemos de contar, por otra parte, con la economía señorial, que era otra cosa completamente diferente. En principio, el señor tenía la jurisdicción de la tierra, pero una jurisdicción limitada por algunos casos especiales, llamados *casos de Cortes*. Entre éstos, además de los de tipo jurídico, había uno muy importante: el señor no podía labrar moneda, de tal manera que si la acuñaba era llevado inmediatamente ante los tribunales del Rey, y el hecho de que el Monarca dispusiera siempre de esta preciosa facultad reducía mucho la oportunidad del señor para dejar a sus súbditos.

Hay otro hecho todavía más notable. Así como en el régimen de economía feudal el trabajo no podía rehuir de ninguna manera el círculo vicioso en que le sumía su fidelidad al señor, en la economía señorial de la Meseta, la existencia de espaciosas zonas de reconquista, en las que pudiera refugiarse el campesino, dio lugar a formas muy importantes de libertad de contrata de trabajo. Hay muchos ejemplos que corroboran este principio y que señalan claramente el vínculo tradicional. En esencia es el de las behetrías castellanas. Una behetría, nombre que viene de la palabra benefactoría, es decir, beneficio, quiere decir un conjunto de pueblos o aldeas que tenía el derecho a elegir por sí mismo al señor. Había dos tipos de behetrías: de *mar a mar*, las que eran libérrimas para escoger señor donde quisieran; y de *linaje a linaje*, aquellas que únicamente podían elegir señor dentro de una determinada generación aristocrática. Resulta evidente la diferencia que existía de campesinos de Asturias, Cantabria, León y Castilla, y el campesinado, por ejemplo, de Cataluña, porque aquéllos podían renunciar a su señor, por lo menos en los primeros tiempos, mientras que el catalán estuvo sometido a ese vínculo feudal que asfixiaba sus posibilidades de trabajo.

En América, a las ruidosas demandas de tierra e indios por parte de quienes no poseían nada, se añadían las más sordas, pero acaso más mundanas y amenazantes peticiones de derechos señoriales por parte de aquellos encomenderos que ya poseían tierra e indios, pero que comprendieron que necesitaban mucho más aún si querían adquirir prestigio suficiente para transmitirlo a sus descendientes. Su deseo

era que sus hijos llegaran a ser hidalgos (derivado de *fijos de algo*, que significa «bien nacido», o literalmente «hijos de algo o de alguien»). Pero para que esto fuera posible era preciso que ellos mismos llegaran a ser algo más que una espada sobre un caballo. Tampoco era suficiente la riqueza, y por esto querían sobre todo ligar un nombre para siempre a la tierra que habían conquistado, que habían poblado o descubierto. Sentían, quizás con razón, que estaban al borde de conseguirlo, y sus esfuerzos se dirigían precisamente a este fin. El celo de los eclesiásticos enemigos del sistema igualaba los esfuerzos de los pobladores; había muchos clérigos dispuestos a seguir los pasos de Montesinos, y sus luchas en defensa de los indios forman una historia impresionante que ha sido relatada muchas veces y muy bien. Es importante hacer notar, sin embargo, que los esfuerzos de estos eclesiásticos se encaminaban, casi sin excepción, a asegurar la obediencia a las leyes del Reino. Raramente estuvieron de acuerdo con la Corona y sólo en muy pocos casos se atrevieron a ir más allá, abogando por la abolición de los sistemas de encomienda.

Queriendo demostrar el carácter político, y no moral, de las objeciones a la Corona, Carlos I estampó su firma en las drásticas Leyes Nuevas, de 1542, que abolían la encomienda de un solo golpe. La promulgación de estas leyes y su consiguiente modificación condujeron al enfrentamiento más serio entre Corona y pobladores de toda la historia de América, ofreciéndonos el ejemplo más claro de la naturaleza del dominio centralista sobre la América española. Según el norteamericano Lewis Hanke, las Leyes Nuevas fueron un importante experimento social emprendido por los españoles, en lo que él llama la «lucha por la justicia». Quizás sería más ajustado describir las Leyes Nuevas como un momentáneo abandono de lo ortodoxo, por la amenaza potencial de la creación de enclaves feudales en las Indias. Durante casi medio siglo, la Corona resistió con éxito todas las demandas para extender los privilegios de los encomenderos. Con la abolición de la encomienda realmente no ratificaba una política ya establecida, sino más bien verificaba incursiones en las posiciones de los colonos, lo cual le permitiría negociar desde una posición de fuerza.

En todo caso, las Leyes Nuevas abolieron la encomienda. Como era previsible, la reacción en las Indias fue hostil, y como principal responsable conocido de su promulgación, Las Casas fue objeto de violentos ataques, considerándolo un fraile inculto en leyes, impío,

envidioso, orgulloso, inquieto, viciado por la codicia, y, por encima de todo, un alborotador. La distancia de España y el sincero convencimiento de muchos antiguos conquistadores de que la Corona los estaba maltratando, a causa de los aviesos consejos de un puñado de frailes, proporcionaron los necesarios fundamentos morales para justificar su desafío. Cobró extraordinaria importancia en el Perú. Allí, antiguas enemistades personales habían mantenido a los colonos en armas en las disputas entre almagristas y pizarristas. En Perú surgió un líder, e inmediatamente un representante de la Corona que, revestido con el cargo de Virrey, enviado para hacer cumplir las Leyes Nuevas, intransigente y rígidamente legalista, se enemistó con los colonos, enfrentándose con el líder, que fue el hermano del conquistador, Gonzalo Pizarro. El Rey, no pudiendo enviar un ejército lo bastante fuerte para aplastar a Pizarro en su propio terreno, confió la tarea de sofocar la rebelión a la diplomacia, la inteligencia y la experiencia de Pedro de la Gasca, un austero eclesiástico y antiguo funcionario civil, que llegó a las Indias solo y sin armas, pero con plenos poderes de la Corona para hacer frente a la situación como mejor estimara. Por medio de halagos, amenazas, compromisos y distribución de prebendas, en breve tiempo levantó un ejército, aplastó completamente a Pizarro en la batalla de Xaquixahuana, y puso fin a la revuelta haciendo decapitar públicamente a Pizarro y sus principales oficiales, y según era costumbre exhibiendo sus cabezas en la capital del Virreinato.

En la obtención de este triunfo, la legitimidad regalista, supuesta por De la Gasca, y las ambiciones sociales de los colonos desempeñaron un papel, al menos, tan importante como su habilidad diplomática. Pedro de la Gasca consiguió explotar los sentimientos contradictorios que anidaban en el Perú a base de ignorar los artículos de las Leyes Nuevas, y conceder a los colonos que tomaron las armas contra Pizarro las encomiendas de los rebeldes a fin de que «con la esperanza del premio se animasen los leales y se redujesen, como se redujeron, muchos de los rebeldes». Dice Antonio de León Pinelo, escritor posterior, que Pedro de la Gasca aprovechó la ocasión para regalar 150 encomiendas valoradas en bastante más de un millón de pesos en rentas, cantidad que ningún príncipe del mundo, sin dar Estados ni Reinos, ha repartido en premios de servicios por mano de un vasallo.

La conmutación de los servicios de trabajo prosiguió gradualmente hasta su más completa extinción. Incluso en Chile, cuando las guerras araucanas imponían excepcionalmente condiciones severas, se prosiguió la conmutación de servicios sin interrupción hasta que desaparecieron prácticamente antes de la mitad del siglo XVII. Por consiguiente, al mínimo precio de retirar la cláusula de las Leyes Nuevas que abolía la encomienda, la Corona ganó una gran victoria, consolidando su dominio regalista sobre las Indias. Un comentario expresivo del estado de ánimo imperante después de la crisis peruana entre la mayoría de los colonos que no poseían concesiones de encomienda, lo ofrece un memorial anónimo que, en 1554, recibió Carlos I, recomendándole tener mucho cuidado al distribuir indios entre los colonos, pues si los entregaba a señores, cada señor se tomaría por un rey, «porque no aman a su Rey, ni se preocupan de la extensión de la Corona de España, sino que sólo piensan en sí mismos y en sus familias, y como están tan lejos, están a un pelo de la rebelión». Esto, por supuesto, era predicar al converso, pues si bien antes del levantamiento peruano quedaba un adarme de duda acerca del futuro desarrollo de la encomienda, y al menos la posibilidad de que ésta adoptara un carácter señorial, o casi señorial, después de la derrota de Pizarro ésta se esfumó y la Corona siguió las directivas que le sugería el anónimo memorialista desde Nueva España. Cuando —concluye— «Su Majestad podría mantener la paz y tranquilidad por todo el Nuevo Mundo enviando gobernadores bien pagados, a quienes se pediría que reanudaran su residencia en España tras ocupar un cierto tiempo su cargo».

Durante el siglo XVII, el relajamiento, la ineficacia, en ocasiones la corrupción más descarada, debilitaron el centralismo proveniente del regalismo de la Corona. Esto ha hecho pensar a algunos autores que ese desarrollo marcó el comienzo de una dispersión de poder irreversible, que prosiguió sin traba hasta convertirse en un factor en la sucesión de las Indias, siglo y pico después. Es una tesis arriesgada, porque de ser cierta invalidaría, totalmente, la hipótesis de que el centralismo de las décadas de formación del Imperio sobrevivió, como factor significativo, a lo largo del período colonial y el siglo XIX, tesis perfectamente documentada y establecida por Claudio Véliz, en su obra *La tradición centralista de América Latina* (Barcelona, ed. Ariel, 1984).

La decadencia monárquica no estuvo acompañada por cambios jurídicos en la estructura formal de la administración. Al menos sobre el papel, el poder de los Austrias era tan centralista y legalista como siempre, y el severo sistema de inspección y control funcionaba con regularidad suficiente para que ni siquiera los dignatarios más elevados de la Corona de Indias, incluyendo Virreyes y Capitanes Generales, olvidaran la temible *Residencia* judicial. El Virrey y todos los funcionarios se arriesgaban a que el Rey les depusiera si no vigilaban su conducta, recibiendo con frecuencia reprimendas, visitas, inspecciones y controles. De cualquier modo, abstracción hecha de la amplitud del reparto de responsabilidad administrativa entre la periferia, de resultas de la indiferencia metropolitana, las responsabilidades se ejercían únicamente en nombre de la Corona y, en ningún caso, el servicio civil imperial aprovechó la situación para adoptar posturas que pudieran considerarse rebeldes. Lo cual no quiere decir que faltaran rebeliones en América. Los siglo XVII y XVIII presenciaron una buena cantidad, pero las causas normalmente eran locales, personales, o de bandidaje, nunca —o muy difícilmente— se puede encontrar una rebelión consciente contra la Corona, ni contra la unión con España.

Más importantes parecen haber sido las consecuencias de políticas de reclutamiento para el servicio civil. Esta política se hizo inevitable como resultado de la indiferencia pública hacia los asuntos de América, durante gran parte del período de los Habsburgo del siglo XVII. Debido a la escasez de funcionarios civiles peninsulares con méritos y habilidad suficiente, que estuviesen dispuestos a servir en Ultramar, una gran proporción de los puestos del servicio civil de Indias fue llenada con criollos americanos. La crisis del período Habsburgo provocó un amplio sentimiento de que España había entrado en un período de decadencia, del que sólo reformas enérgicas y de envergadura le permitirían recobrarse efectivamente. Tal era la actitud de los que recibieron la responsabilidad de planear y ejecutar los cambios, asociados con el vigoroso movimiento de la Ilustración bajo la Monarquía borbónica. Las nuevas reformas centralizadoras pusieron unos ministros que creían, apasionadamente, en las virtudes de un control central, racional y moderno, y que bajo Carlos III recibieron el fuerte apoyo del Monarca, quien se interesaba personalmente en su ejecución y su buen fin.

Las reformas de Carlos III mantuvieron una específica coherencia con la filosofía de fray Benito Jerónimo Feijoo, en orden a producir una renovación y transformación que permitiese una política social de bienestar, una expansión de la cultura popular, una intelectualidad directiva, reformas económicas, transformación de la política exterior, defensa del comercio y un importante cambio en la base ideológica que permitiese el abandono de la idea matriz de defensa para alcanzar una posibilidad de potenciación. En este sentido, resulta imprescindible un Estado indiscutido e indiscutible, libre de la impregnación de intereses de casta. Todos los esfuerzos de Carlos III están dirigidos a su consecución. Algunos autores han entendido tales esfuerzos como expresión de una revolución burguesa; pese a la afiliación social de los principales colaboradores de Carlos III en tan gigantesco esfuerzo, no puede admitirse seriamente semejante caracterización, cuyos límites se encuentran muy alejados de los horizontes ilustrados que constituyen la base y la raíz de aquellos esfuerzos. Se trata más bien de un proceso reformista producido por un grupo de intelectuales, rescatados, por la acción aguda del Monarca, del seno de la España real, incorporados por su decisión personal a las tareas de gobierno. Se trata del primer movimiento reformista intelectual y universal que se registra en el ámbito de predominio revolucionario de Occidente, con el propósito de alcanzar una estructura nacional, abandono de los tópicos imperiales y un deseo de integrarse en la competencia comercial atlántica a través de nuevas inquietudes de lo peculiar, integridad e independencia de decisión en los terrenos internacionales.

Dada la tendencia del rey Carlos III a consolidar el poder del Estado, reduciendo o destruyendo cualquier otro sector que menoscabase la soberanía temporal del orden civil, y observada la poderosa tensión que dividía a los intelectuales universitarios en dos sectores irreductibles, *colegiales* y *manteístas*, resultaba necesario arbitrar un sistema de gobierno que permitiese acometer las ineludibles reformas, dando entrada en organismos estatales a los *manteístas* más capacitados para impulsar las necesarias medidas de renovación y transformación. Cuando accedió al trono el rey Carlos III, el gabinete estaba integrado por cuatro Secretarías de Estado; las tres primeras estuvieron desempeñadas por personas de mentalidad conservadora y de avanzada edad, poco propicias, por consiguiente, a las reformas. Carlos III los mantuvo porque los había nombrado su hermano y antecesor, el rey

Fernando VI. La reforma de 1691 había producido una poderosa reconstrucción interna del Consejo de Indias, convirtiéndolo en un instrumento burocrático de gran consistencia y capacidad, consejo, gestión y ejecución, pero desde el primer momento de su ascenso al trono estuvo claro el propósito de Felipe V de limitar sus funciones y capacidades, culminando tal actitud en el Decreto de 6 de marzo de 1701, que ordena una reforma cuyo propósito consistía en reducir personal, gastos y evitar reduplicaciones.

En el serio estudio de Gildas Bernard está marcado claramente el proceso de decadencia que, con el movimiento del reformismo del siglo XVIII, se cernió sobre el Consejo de Indias, y la tendencia, para llevar a cabo los últimos objetivos de la reforma por parte de Carlos III, de reactivar un organismo de gran tradición que fue el Consejo de Castilla, profundamente reorganizado, en efecto, en 1762, fecha en que adquiere una triple dimensión: Consejo al Rey, en virtud de las consultas a éste, ejecución y decisión de asuntos políticos y administrativos, y órganos supremos de orientación política del Estado. Carlos III tituló, en 1770, al Consejo de Castilla «perfección de la soberanía real».

Los funcionarios, base de esta importante institución, fueron los fiscales, fuentes originarias de las ideas que habrían de convertirse en rectoras de la vida política. Desde el mismo año, 1762, un hombre clave ocupó el puesto de fiscal, Pedro Rodríguez de Campomanes, quien había vivido intensamente el mundo universitario, formando parte del sector *manteísta*, con otros como Macanaz, Roda, Gálvez, Moñino, etc. Formó, por consiguiente, Campomanes parte del grupo universitario que, en su enfrentamiento con los privilegiados colegiales, criticó la docencia universitaria, mínima en sus aportaciones, máxima en su ampulosidad y endiosamiento. Desde tal posición crítica tomó conciencia de los problemas que aquejaban profundamente a la comunidad nacional, y desde ellos buscó acuciosamente soluciones racionales para los mismos.

La incorporación como Fiscal de José Moñino, conde de Floridablanca, creó una importante posibilidad de desarrollo desde la administración central de la utilización del Consejo de Castilla, cosa que desde 1776 llevó a cabo Moñino, prácticamente como Primer Ministro o Primer Secretario de Estado.

La creación en 1776 de la Secretaría de Despacho de Indias, separada de la de Marina, a la que tradicionalmente había estado unida, sugiere ya la aparición de una nueva filosofía política española en América, que se separa de la que había prevalecido en función del monopolio andaluz, explotación-distancia-tiempo, para adquirir dimensión de nueva estrategia, espacio-seguridad. La simultánea creación en América de tres grandes y nuevas regiones de alta importancia estratégica, reformas que preparadas previamente fueron llevadas a cabo por José de Gálvez, persona muy vinculada a José Moñino, como éste a su vez lo estuvo respecto a Campomanes, hace pensar clarísimamente en la preeminencia del Consejo de Castilla para la elaboración de la nueva política centralizadora del siglo XVIII.

No cabe la menor duda de que el objetivo fundamental que se planteó el Consejo de Castilla y el gobierno del Rey, en el XVIII, fue fundamentalmente la seguridad y el aumento de los rendimientos del comercio con América. En opinión de Campomanes, los metales preciosos que afluyeron a la Península como consecuencia de la conquista de América, produjeron una elevación de precios y la interrupción del tráfico comercial, debido a los bajos precios de la producción europea respecto a la española. La atención preferente de fondo para las guerras religiosas hizo que se descuidara la inversión para el desarrollo agrícola e industrial. Al efectuar la crítica del sistema del monopolio y de navegación, no deja lugar a dudas acerca de su criterio de libertad de comercio y de puerto libre, que ya había tenido una primera manifestación en el Decreto de 16 de octubre de 1765 y, la definitiva, en el Real Reglamento para la Libertad de Comercio entre España e Indias, de 1778. También argumenta sobre la urgente necesidad de introducir serias modificaciones en la estructura impositiva y arancelaria. Una de las ideas sobre la que insiste con mucha fuerza está marcando la línea regionalizadora que, efectivamente, va a alcanzar en la nueva dimensión, estructura y organización del mundo americano una vitalidad portentosa.

De las ideas de estos tres hombres —Campomanes, Floridablanca y Gálvez— surgen las líneas maestras para la elaboración de una nueva política atlántica, que constituye una parte importantísima de la dimensión de adecuación a la realidad, preexistente a lo largo del siglo XVIII en la rivalidad anglo-francesa y en la circunstancia inmediata de la rebelión colonial anglosajona y la subsiguiente guerra contra Ingla-

terra. Era absolutamente necesario instrumentar una eficaz defensa del comercio español con América para la creación de riqueza y acceder al terreno competitivo con otros comercios europeos. Para ello resulta imprescindible crear una estructura de seguridad y refuerzo de las zonas fronterizas mediante un equilibrio de intereses económicos, sociales, políticos con las poblaciones económicamente activas en las periferias de tensión y litigio del Caribe, Pacífico y Atlántico.

Por último, resultaba imprescindible conservar las comunicaciones atlánticas e interregionales para conseguir sectores de apoyo y refuerzos continentales. Éste es el significado de las tres grandes demarcaciones creadas en 1776: la Intendencia de Ejército y Hacienda de Caracas, el Virreinato del Río de la Plata, con sede en Buenos Aires, y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de la Nueva España. Estas circunscripciones marcan fronteras económicas y políticas muy relacionadas entre sí, mediante la integración en los amplios espacios intermedios de zonas de alta producción de cultivos e industria. De la nueva organización se deduce una estructura estratégica atlántica, que rebaja la condición preeminente que, en la organización del sistema indiano, tuvieron hasta ese momento los dos grandes núcleos virreinales de Nueva España y Perú. Los esfuerzos regionalizadores cristalizaron en el proyecto realmente iniciado en el mismo 1776, de establecimiento de grandes zonas de concentración económico-financiera que fueron las Intendencias. La larga serie de medidas que trata de potenciar la fachada atlántica de la América española estuvieron esencialmente dirigidas a prevenir la preeminencia táctica de Inglaterra en el comercio americano, que se deriva de la situación de los enclaves británicos de las áreas del Caribe y Atlántico: Florida, Belice, Jamaica, West Indies, Guayana, Malvinas y, prácticamente, la costa brasileña portuguesa. Con la momentánea recuperación de las Malvinas en 1774, y el esfuerzo de Floridablanca de firmar la paz con Portugal y conseguir la delimitación de fronteras americanas, no queda lugar a dudas sobre los propósitos de seguridad de la nueva estrategia elaborada por el Consejo de Castilla.

Por consiguiente, va a aparecer una estructura formal y activa, un auténtico «sujeto estratégico», un ente político, autárquico y con conciencia de su personalidad histórica que crea una situación respecto al exterior y que viene dada por la creación de los tres citados nuevos territorios tácticos, capaz de mantener libres las comunicaciones con

los territorios americanos y la Península Ibérica, lo que trata de conseguirse mediante la seguridad en las áreas Atlántico-sur, Caribe-Golfo de México, Continental-Pacífico y Golfo de México-Atlántico. Finalmente, la potenciación de las zonas de producción buscando la autarquía necesaria para la acción, a lo que respondió característicamente la regionalización de las zonas mexicanas (industrial-agraria), rioplatense (ganadera), venezolana (de plantación).

La centralización borbónica fue tan importante en lo eclesiástico como en lo administrativo, comercial y político. Quizá, en el primer caso, el efecto fue tanto más perceptible a causa de la resonancia internacional que causaban medidas tan drásticas como la expulsión de los jesuitas o el decidido ataque real a la institución de la inmunidad eclesiástica, efectos ambos de consecuencias perdurables por todo lo ancho de las Indias españolas. Efectivamente, la expulsión de los jesuitas no fue un acontecimiento exclusivamente español, puesto que primero fueron expulsados de Portugal, y Francia hizo otro tanto. España ordenó la expulsión en 1767, junto con Nápoles; Parma siguió en 1768, y Prusia la decretó en 1780. Las razones alegadas variaban considerablemente según los países y de un territorio colonial a otro, aunque todos coincidían en ver en la Compañía de Jesús un serio obstáculo a la política nacional, que suele identificarse con la Ilustración.

En definitiva, España cruzó el umbral del siglo XIX con la Monarquía más centralizadora que nunca, preparándose inconscientemente a traspasarlo a manos de las nacientes Repúblicas de 1810 a 1824. En tiempo de las reformas de Carlos III, América no había mostrado disposición alguna a la secesión; hubo algunos estallidos de violencia, unos más importantes que otros, pero ninguno con un impacto comparable al que ejerció más adelante sobre los historiadores liberales que, *a posteriori*, buscaron afanosamente presagios y causas del movimiento independentista. No cabe duda que los criollos se sentían agraviados, pero es igualmente claro que su objetivo no era separarse de España, sino obtener acceso a las responsabilidades más elevadas de la administración monárquica, que sólo la Corona podía otorgar con mandato y autoridad. Fue precisamente la eficacia de las nuevas medidas y la probidad de los españoles enviados para poner en vigor las reformas lo que les ganó, a ellos y a sus jefes regalistas, el antagonismo y la enemistad de las capas más altas de la sociedad criolla.

Con el ejercicio de poderes más amplios y extraordinariamente independientes, los Intendentes hicieron más rigurosa la administración de las Indias, perfeccionaron el control fiscal y la recaudación de ingresos, y consiguieron un éxito notable en la prevención de abusos. Autoridades municipales, que habían permanecido inactivas durante generaciones, se vieron empujadas a la actividad mediante programas de obras públicas, ambiciosos y bien planeados. El impulso regionalizador en economía brindó posibilidades nuevas y, en fin, el comercio revitalizado ofreció unas perspectivas verdaderamente importantes. El resultado de todo este celo progresista fue que los reformadores, como ha dicho Parry, fueron cordialmente detestados a lo largo y a lo ancho de las Indias. Éste ha sido el efecto más impresionante de la centralización borbónica y, en definitiva, de la tradición castellana de reforma y de incremento de las posibilidades potenciales de los países americanos y de sus gentes.

En este proceso, en efecto, va a desempeñar un papel fundamental el problema de la centralización y el consiguiente de la liberalización del comercio. La prosperidad económica de Iberoamérica en las décadas anteriores a la Independencia no estaba exenta de problemas serios, aunque ninguno contrapesado por tendencias positivas. Resulta, como razón más importante de este problema, el supuesto acerca de la existencia, durante los últimos años de la Monarquía española en América, de grupos de presión mercantiles, letrados e influyentes en los principales centros de la región. A juzgar por los escritos de algunos autores, el descontento económico de los grupos mercantiles fue causa principal de la secesión. La promulgación, después de 1808, de decretos que abrieron los puertos de Indias al comercio internacional constituyó una prueba sustancial de que esto era verdaderamente una aspiración importante del movimiento de Independencia. Una ojeada ligera sobre la cronología de aquellos acontecimientos podría llevar a tal conclusión, pues no hay duda de que las autoridades establecidas en las Indias, después de la ocupación napoleónica del trono español, dedicaron mucha atención a la liberalización del comercio. Este proceso comenzó, quizá paradójicamente, con la apertura en 1808 de los puertos brasileños con el Príncipe regente de Portugal, quien se encontraba refugiado con su familia y su Corte en Río de Janeiro. Esto fue seguido por la apertura del puerto de Buenos Aires, decretada por el virrey Cisneros en 1809; posteriormente, las diferentes Juntas de

Gobierno formadas en las otras provincias fueron adoptando decisiones similares que incrementaron considerablemente la libertad de comercio permitida bajo la administración española. Queda por averiguar, sin embargo, por qué actuaron en este sentido, quién apoyó estas medidas, quién se opuso a ellas y por qué razones.

Decíamos anteriormente que el relativo bienestar económico de la América española durante los últimos años del siglo XVIII era, al menos en parte, resultado de la liberalización borbónica del comercio americano. A despecho de las quejas expresadas por varios grupos de comerciantes, sin duda, tal liberalización ejerció un efecto vigorizante sobre la economía colonial durante varias décadas. La primera reforma data de 1765, cuando se promulgó el primer decreto concediendo un pequeño grado de libertad de comercio a las colonias para comerciar entre sí y, también directamente, con determinados puertos españoles. Posteriormente vino la Real Cédula de 1778, ampliando estos privilegios a Perú, Chile y Río de la Plata; luego, la Real Orden de 1797, en razón de la paralizante penuria de embarques desde España, autorizó a las colonias a admitir barcos neutrales en todos los puertos mayores.

Estas medidas no fueron resultado de un agitación por parte de los círculos mercantiles americanos, sino, por el contrario, se basaba en las ideas económicas de los ministros de Carlos III, sobre todo de Campillo y Campomanes. En 1786, por ejemplo, el gremio comercial de Nueva España, el Consulado, tras una breve experiencia con la enorme entrada de mercancías y la reducción de precios provocada por el comercio libre, presentó un apasionado Memorial a la Corona, solicitando la restauración del monopolio de Cádiz y del sistema de convoy. No obstante, la Corona resistió a esta presión. Algo parecido ocurrió en Lima, en 1788, cuando el Consulado envió al Rey un apasionado Memorial, quejándose de los efectos ruinosos de la liberalización del comercio, que había destruido las principales firmas comerciales del Virreinato, dejando el grueso de la actividad mercantil

> en manos de muy corta sustancia, animado en lo más principal por los extranjeros para dar salida a sus fábricas, que son las que se han fomentado y hecho prosperar con expresados excedentes envíos a Indias.

En el mismo año de 1788, inmediatamente después de su nombramiento como Gobernador de Chile, el brigadier general Ambrosio O'Higgins, oriundo de Irlanda, solicitó a tres destacados comerciantes del país un informe sobre el estado del comercio y que le expusieran su opinión sobre medidas adoptadas por la Corona para liberalizar el comercio. Los tres coincidieron en evaluar las reformas liberales como perjudiciales para el interés comercial. Francisco Javier de Errázuriz, uno de los tres comerciantes, manifestó que «todo el comercio opina y clama que el sistema de libre comercio es fuente de todos los daños y atrasos que experimenta la carrera de América». Otro, Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz, atribuía el perjuicio a la abundancia de los efectos de Europa, que «ha inundado estas provincias con el lujo e inclinado a la gente a lo superfluo, con prelacía a lo necesario».

El tiempo no hizo más aceptables las reformas. Si en 1786 los comerciantes de México estaban en contra de la política liberalizadora, también lo estaban en 1793. Arcila Farías señala que la extensión del libre comercio a Nueva España no fue recibida con entusiasmo en los círculos comerciales del Virreinato, pues, contrariamente a lo que podía esperarse, chocó con la firme oposición de los comerciantes locales. El Virrey, conde de Revillagigedo, en un informe de 1793 declara que todos los comerciantes de México, menos dos, eran fervientes partidarios del monopolio y las restricciones, tanto respecto a la importación del producto como a la exportación de metales preciosos. La conclusión es inevitable: en el estilo típico de la Ilustración, la Monarquía impuso a sus colonias unas reformas y mejoras, como la liberalización del comercio, que, aunque generalmente muy provechosas, no fueron bien recibidas porque quienes debían haber sido sus más ardientes defensores no las suscribieron.

No es difícil descubrir la razón. La clase mercantil, formada a la vez por españoles y comerciantes criollos, debía su prosperidad precisamente a su capacidad de adaptación a los reglamentos restrictivos españoles, y no tenían ningún interés en cambiarlos, facilitando el camino a una competencia que podía resultar ruinosa para sus negocios y sus aspiraciones financieras finales. Sin embargo, por si aún quedara un asomo de duda, los acontecimientos que precedieron y acompañaron en casi toda América española a la decisión de abrir los puertos al comercio extranjero después de 1808, arrojan una luz decisiva sobre

el problema, tal como ha sido estudiado perfectamente por Furtado, Diego L. Molinari y otros.

La tradición religiosa y el impulso misionero

La religiosidad constituye un factor permanente, universal y constante en la historia del hombre. No se conoce ningún pueblo que carezca de religión. Los intentos de algunos autores racionalistas de encontrar pueblos primitivos carentes de ella resultaron fracasados. No ha sido encontrado ni un solo pueblo en donde no viva la creencia en un ser supremo, pues como nota muy brillantemente Radin, una cosa es la existencia universal de la religiosidad y otra el grado con que la viven los individuos. Matizando esta afirmación desde el punto de vista sociológico, habría que decir que en todos los pueblos y en todas las religiones, incluso en las más arcaicas, es posible encontrar individuos egregiamente religiosos, que son como el fermento de la masa. Es posible encontrar un gran número de gente religiosa que vive su religiosidad de un modo ordinario o común, es decir, sinceramente, incluso con hondura, pero sin escenografía, sin manifestaciones externas. Hay otro gran número de personas tibias que, sin negar a Dios, viven inmersos en las preocupaciones temporales y cuya religiosidad se reduce a ciertas prácticas individuales domésticas o a participar del fervor colectivo, fiestas y conmemoraciones. Finalmente, una minoría positivamente antirreligiosa o atea que normalmente es casi siempre exigua.

Para alcanzar un concepto del hecho religioso, solamente se puede llegar a través del camino de la reflexión filosófica. Siendo la religión un fenómeno universal humano, es evidente que deberían buscarse sus raíces en tendencias también universales de la naturaleza del hombre, de modo que el estudio de esas tendencias pueda definir y circunscribir el hecho religioso. Deberá considerarse, pues, como religioso lo que se deba a esas tendencias, o se explique por ellas; no religioso, lo que se debe a otras causas, tales como desviaciones religiosas, los fenómenos en que pueden encontrarse presentes esas tendencias, las deformaciones de las mismas por otras, o por hechos que les sean contrarios.

Situados en esta línea hay que partir de la consideración de que el hombre es criatura y, como tal, un ser real y, al mismo tiempo, radicalmente limitado y dependiente. Como ser inteligente es consciente de sí mismo y de sus posibilidades, de su dependencia y limitaciones. Lo que en el orden intelectual eurístico le conduce al reconocimiento y la búsqueda de la verdad de Dios. Como exploración de ese sentimiento de búsqueda personal y dependencia de un poder trascendente, que cuando se acepta libremente se convierte en religión, se encuentra en la felicidad que sólo en el bien infinito se puede cumplir. El sentimiento de obligación moral percibida por el hombre como algo que se le impone, es decir, que no nace de él sino que deriva de un poder trascendente. El hombre es libre y es con su libertad como debe acoger su relación con el poder divino, de modo que la religión, aunque viene de lo que trasciende al hombre, ha de radicarse en el hombre y, en ese sentido, es virtud.

Otra cuestión son los modos de manifestación de la religiosidad. Ésta se manifiesta en el culto doméstico familiar, en la oración, tanto pública como privada, en los lugares especialmente destinados al culto, que constituyeron verdaderos templos de las religiones históricas, la ofrenda de primicias, tanto privada como colectiva o pública, las grandes festividades que salpican todo el año e impulsan al fervor colectivo, ya que en ellas participa todo el pueblo, las peregrinaciones y, finalmente, la veneración más o menos acentuada a los difuntos y antepasados.

Es frecuente distinguir entre religión natural y religión positiva. Se entiende por la primera aquella que parte del conocimiento racional que el hombre tiene en su condición de criatura y se expresa por la proyección del hombre hacia Dios, conforme a las exigencias de esa misma naturaleza. La religión positiva supone o implica en su noción que el modo de proyección del hombre hacia Dios viene determinado por disposiciones libres, ya humanas, ya divinas; recuérdese al respecto que la religión no es sólo fenómeno individual sino también social, en el que la tradición desempeña un papel importante, el que puede y suele regular en muchos aspectos el modo práctico y concreto de practicar la religión.

Desde el punto de vista del estudio de la fe, no siempre se valora de modo suficiente lo que como apertura del espíritu supuso el pragmatismo o voluntad de creer, al transferir a la funcionalidad, a la uti-

lidad, al uso y la acción, del valor de la verdad. Piensa William James, el eminente filósofo norteamericano, que en ella radica precisamente la gran ejemplaridad de los santos, los frutos de su vida, en tanto que autores o acrecentadores del patrimonio de bondad, la conexión orgánica de pensamiento y conducta. Pero el tema fundamental en la actitud religiosa y en los condicionantes fundamentales de la religiosidad caracteriza fundamentalmente a ésta, fue evidentemente el concepto antipositivista, antimaterialista de la experiencia.

La religión personal, es decir, toda la exclusión de lo institucional y eclesiástico, de su carácter comunitario, es fundamentalmente experiencia, susceptible, sí, de estudio científico pero no de teología. En esta línea se demanda, frente a ésta, una ciencia de las religiones, especialmente atendida en las universidades modernas, en los departamentos de estudios religiosos de los Estados Unidos. Debemos decir que el hombre religioso, en el sentido amplio, es todo aquel que toma en serio el mundo y la vida.

En esa línea de experiencia natural, es evidente que debemos colocar al personaje central de este capítulo, que es el labriego castellano. Este hombre, instalado en una tierra dura, donde predomina la inseguridad atmosférica, crea una segunda naturaleza que está esencialmente basada en la falta de confianza. Por su trabajo, la falta de confianza en sus propias fuerzas; por la naturaleza, en la necesaria asistencia del calor o del agua que necesita. Por contagio, la desconfianza se extiende hacia todo aquello que le rodea, hacia sus convecinos, hacia la vida misma; termina configurando un modo de ser que podríamos definir como el hombre receloso que vive en perpetua zozobra. Efectivamente, cualquier labriego castellano, si se le pregunta, nunca dirá que las cosas van bien. Se siente impotente. La impotencia es una manifestación, o una conciencia, de la insignificancia del hombre castellano en un paisaje infinito. Esa condición acentúa considerablemente la religiosidad del castellano, que podemos considerar como una religiosidad activa, como se muestra efectivamente en tradiciones y fiestas, con un ingrediente al modo romano que es realmente una pervivencia de ese mundo latino que circunscribe por todas partes al campesino castellano: «doy para que me den».

Por otra parte, y aun sin salirnos del contorno de la naturaleza, este campesino se encuentra en un paisaje monótono, realiza una vida rutinaria, tiene que mantener una vecindad inmediata y constante con

la mediocridad. Esto le hace propenso a aceptar lo mágico, lo milagrero, la superstición, en definitiva, cualquier cosa capaz de quebrar la vulgaridad de lo cotidiano. De ahí que, junto a esa desconfianza, esa impotencia, caracterizadora de las raíces fundamentales de la religiosidad del castellano, convenga poner la proclividad hacia lo maravilloso. El pueblo de Castilla se viste en la Semana Santa de penitencia y meditación; llanura y cielo se buscan en Castilla como un milagro de la fe, y se caracteriza fundamentalmente por ese impresionante silencio castellano. La oración siempre es idéntica: un Dios que se hizo hombre por el amor a los hombres; una madre angustiada, que en su dolor resume la quintaesencia de todos los dolores. Cada pueblo de Castilla, como después ocurrirá en todos los pueblos de América —es fácil comprobarlo—, cada pueblo, cada comunidad, se transforma en una Jerusalén profundamente doliente.

El prototipo personal de esta religiosidad se puede marcar en la más ilustre de las castellanas, la Reina Isabel de Castilla, que centra específicamente toda ella en el concepto de misión, a mi entender el elemento más característico de la religiosidad castellana. Efectivamente, Isabel de Castilla dice expresamente en su testamento:

> Por cuanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica, las Islas y Tierra Firme del Mar Oceano, descubiertas e por descubrir, nuestra principal intención de procurar e de inducir, atraer los pueblos dellos a los convertir a Nuestra Santa Fe Católica.

Efectivamente, toda Castilla es misión, de ahí la enorme importancia de la tesis sustentada por el ilustre investigador Pedro Borges Morán, en su libro *Misión y civilización en América.*

Esa misión que se advierte no solamente en el campo evangelizador, fuente fundamental de la civilización castellana en América, sino que también se aprecia en cuanto tiene una profunda expresión de alma colectiva, en el arte imaginero castellano, que se originaliza para hacerse genuino y personal. Todas las influencias externas que se vierten en este arte son absorbidas por la experiencia castellana. Castilla se convierte en una auténtica meca del arte, en cuanto que naciente capital de una poderosa expansión atlántica. Confluyen en Castilla innumerables artífices de Alemania, Italia y Borgoña; se desindividualizan para sentirse más influidos e infuyentes. Los talleres caste-

llanos llenaron los innumerables templos de Castilla de prodigiosas tallas y retablos colosales de Berruguete, Juni, Gaspar Becerra, Gregorio Fernández, y la vasta legión de sus discípulos. Existe una genuina escuela imaginera, como existe un barroco privativamente castellano.

La imaginería castellana tomó también el rumbo de América. No hay un fraile andariego, ni un capitán de empresa descubridora o conquistadora, ni un grupo de colonos que no lleve su imagen. Primero son las tallas elementales, crucificados en la agonía, angustias con el hijo en el regazo, en que el mudejarismo se mezcla con el gótico para crear un estilo regiamente castellano. Después, el dramatismo impresionante de un barroco en el que se refleja la fiebre ascética del catolicismo sin fisura. En la más limpia cámara del barco brilla siempre un altar donde, entre secas ramas y lienzos de los telares segovianos, una talla de Cristo o de la Virgen oye incesantemente las oraciones de los navegantes. Cada expedición lleva siempre consigo una imagen conquistadora, capitana y guía, que por los vericuetos de las montañas y las encrucijadas de las selvas, tal vez inexploradas, encuentra como trono de honor los brazos de unos hombres rotos por la fatiga, hambrientos, desangrados, por el largo camino, que antes renunciarían a los pocos alientos que les quedan a tan dulce y alentadora carga. Cuando Cortés huye de Cuba solapadamente para emprender la conquista de la Nueva España, la precipitación con que lo hace le impide acaso completar los bastimentos indispensables, pero no la provisión de las divinas tallas que han de ser aliento de sus hombres de armas, y que fray Bartolomé de Olmedo ha de ir entronizando en los adoratorios de los indios. Cuando en la Noche Triste las huestes de Cortés tienen que retirarse, combatiendo y se abren paso entre la muchedumbre que les cerca, no falta un soldado, Rodríguez Villafuerte, que tomando en sus brazos la imagen capitana de la Virgen de los Remedios, la pone a salvo de la profanación y la destrucción.

En esa gigantesca empresa de misión que ha sido el Nuevo Mundo, las tallas de Castilla ejercieron también papeles misioneros. Preciso es ratificarlo. Por encima de su arte, de su arrebatador realismo y, tal vez, por su propio realismo y por su propio arte, en la imaginería castellana esos trozos de madera, labrados por una gubia que mueve algo más alto que la exclusiva inspiración del hombre, late una teología inefable y gloriosa. Pero una teología popular, dinámica y ardiente, clara como las aguas de nuestros manantiales, persuasiva como un

ejemplo de buen honor. El pueblo lleva siempre más lejos la sensibilidad que la inteligencia, porque en él puede más el sentimiento que el razonamiento. Lo que no pocas veces no consigue la comprensión de un misterio o de un dogma, lo logra la perfección de la imagen de culto en que ese dogma o aquel misterio están representados.

Esta teología popular y espontánea, persuasiva y transparente de la imaginería castellana, pudo ser uno de los factores trascendentales de la evangelización de América. Frente a la bárbara y antibiológica representación de los ídolos indios, la fe castellana opuso la divina serenidad de sus vírgenes, de sus crucificados. Frente a la crueldad del sacrificio humano, la doctrina amorosa de un Dios que no sacrifica, sino que permite que le sacrifiquen. El Dios de los cristianos vierte la sangre para redimir a los hombres. Hernán Cortés, al frente de unos cuantos bravos, penetra en el adoratorio de Cempoala y, a golpes de mandobles, derriba los monstruosos ídolos, cubre con blanca cal las densas manchas de sangre de los inmolados en aquel lugar y después de tapizar las paredes con telas de algodón y flores frescas, erige sobre un trono improvisado la suprema belleza de una Virgen que acaricia en sus manos a un niño. La teología contra la teogonía; la misericordia contra la crueldad; la entrañable sonrisa de una madre, cuyos brazos acunan a un hijo, contra la repulsiva frialdad de unos dioses deformes que exigen, insaciablemente, el sacrificio de nuevas vidas.

Inédita todavía está la ejemplar y edificante historia de la acción misionera de las imágenes de Castilla en el Nuevo Mundo, donde, como ha afirmado el padre Bayle, muchas veces servían para enseñanza intuitiva de la religión a los índigenas. No era aquella irrevocable atracción que en los indígenas despertaban las imágenes, por pura imitación de adoración de la que les rendían los hombres extraordinarios que llegaban del mar y que poseían el trueno y el caballo. Era porque la contemplación de esas imágenes estimulaba irresistibles atracciones y ansias de una verdad, que hasta entonces habían ignorado.

España no se limitó a dar al Nuevo Mundo sus imágenes. Le dio también el espíritu indispensable para hacerlas y ese espíritu, evidente, está centrado en el alma misionera que constituye una de las características fundamentales de la religiosidad y de la devoción castellana. El 19 de julio de 1536 envía el Rey al Perú al dominico Vicente de Valverde, en ese momento todavía obispo electo del Cuzco, y le hace el siguiente encargo:

> Asimismo vos informad de que poblaciones de indios hay en la dicha tierra, y que manera tienen en su población y gobernación y policía, y que ritos y costumbres tienen, y que artes de casas, y como tratan a su familia, y de que viven, y de sus granjerías, y si son ricos, y que manera de haciendas tienen, y de sus ritos, y ceremonias, y creencias, y de su capacidad, y que heredades son las que tienen, y en que partes y en que cosas se han ocupado hasta aquí, y se deben de ocupar adelante para vivir en policía, según su habilidad.

Valverde, hombre concienzudo, después de enterarse perfectamente de todos estos extremos, en donde se puede apreciar cómo existe un enorme interés por parte de la Corona para conocer las formas culturales del territorio recientemente anexionado a Castilla, contestó que

> la gente de esta provincia del Perú, como otras veces he escrito a Vuestra Majestad, es muy hábil para recibir la doctrina del Santo Evangelio. Son como labradores de esas partes.

Este texto, importantísimo, nos pone en presencia de la experiencia religiosa, característica de Castilla y de los castellanos, que se va a concretar muy específicamente en la evangelización del Nuevo Mundo. Pero es curioso cómo en la elaboración del concepto misionero del indio, se establece un parangón de receptividad muy semejante al que tienen los labriegos de Castilla.

La experiencia misionera se encuentra directamente vinculada con los valores esenciales del modo de ser castellano, en el que predomina mucho más fuertemente la ascética, sin que ello suponga un olvido de la mística. Esta experiencia religiosa constituye y se manifiesta como un antropocentrismo, en el que el eje alrededor del cual se mueve la vida religiosa, radica en el interés del individuo por su destino personal y privado. La religión es un momento o capítulo en la historia del egoísmo humano. Actualmente, como en cualquier tiempo anterior, el individuo religioso exige que la divinidad se reúna con él a partir de sus intereses personales.

Pero la experiencia del religioso castellano, que se manifiesta fundamentalmente en este concepto misionero y en otros más a los que vamos a aludir posteriormente, se hace visible en el enorme acierto de

consignar por escrito sus observaciones, porque no olvidemos que lo que se está haciendo en el mundo americano es una novedad, que nos permite conocer a grandes rasgos, y hasta con detalles insignificantes, los aspectos más fundamentales de todos los pueblos indígenas que abordaron, aunque se trate de las tribus más escondidas entre las impenetrables selvas de Centroamérica, del Orinoco o del Amazonas, o de las llanuras semidesérticas de Nuevo México y de Colorado. Las relaciones, cartas memoriales en que los misioneros consignan sus observaciones, tienen un claro carácter localista, lo cual imprime una característica nota de veracidad, porque sabemos que hablan y escriben precisamente de aquello que conocen personal y directamente. Al mismo tiempo, sin embargo, dificultan la formación de un juicio de conjunto o, por lo menos, de una apreciación más o menos global, sobre el universo de los indios americanos, porque ésta hay que formarla a base de las innumerables descripciones parciales que cada uno de los misioneros proporciona.

La mayor parte de los misioneros castellanos que consignaron expresamente el hecho de la racionalidad del indio, lo harán con la salvedad de que esos mismos indígenas a los que defendían eran hombres, aunque no lo parecieran, que eran personas racionales, aun cuando se asemejasen a las irracionales. De la misma manera que quienes describen la degradación en que vivían muchos indígenas dirán que lo hacían como brutos o como bestias, o que más que personas parecían monstruos o fieras. Hay otro polo: aquellos que elogian el grado de civilización de determinados pueblos, o algunos aspectos de los mismos, recurriendo también a frases notablemente exageradas. El recurso a adjetivos altos, que más que simples adjetivos parecen auténticos insultos o, en otros casos, tremendos piropos, es en unos casos un simple exponente del lenguaje de la época, en otros obedece a la necesidad de la metáfora o del contraste, y, en una tercera posibilidad, al deseo de hacer resaltar el mérito de los propios civilizadores al tenérselas que ver con gente tan degradada. Este último recurso lo utiliza, por ejemplo, de una manera expresa el historiador dominico de México, Agustín Dávila Padilla, en 1595, en su *Historia*.

De manera que los misioneros castellanos, en la experiencia misionera de una novedad, están tratando de establecer elementos básicos y fundamentales para conocer al indio y proceder a su evangeli-

zación, que, en definitiva, como ha demostrado Pedro Borges Morán en su citado e importante libro, está constituyendo cauces expresivos y fundamentales de civilización hispánica, de civilización, en este caso, castellana. Si toda Castilla es misión, como hemos dicho, es evidente que para poder ejercerla con un sentido realista, y para poder al mismo tiempo establecer los métodos misioneros, lo primero que hay que saber es qué concepto misionero se tiene: ¿es un ser racional, o es un ser bárbaro?

Hablando con rigor, los misioneros no se plantearon la cuestión de la racionalidad de los indios, porque en su cometido tenían que partir del supuesto de que los nativos americanos eran seres racionales. Partir de este supuesto, sin embargo, en la España de aquel tiempo no era fácil, porque como es sabido existe una polémica considerable dentro de la percepción de los horizontes éticos sobre los cuales hay que moverse, sobre este problema y esta cuestión. Efectivamente, el problema, a primera vista tan simple, adquirió en América un grado de complejidad considerable ante los escasos frutos conseguidos en los intentos de evangelización y culturización de los indios antillanos, ante la duda planteada en estas mismas islas y en México sobre la capacidad de los nativos para la fe y la civilización y ante la dudosa postura adoptada a este mismo respecto por un reducido número de religiosos. El fracaso civilizador de las Antillas dejó tal duda en la Corona que Carlos I, al conocer las noticias que le proporcionaba Hernán Cortés sobre los indios de Nueva España, sobre todo cuando expone que los mexicanos eran más hábiles, capaces y razonables que los antillanos, persistió en su escepticismo y dudas. Lo que Hernán Cortés quería significar era que los nahuas estaban más capacitados que los indios del Caribe porque «parece que los dichos indios tienen maña y razón política ordenadamente en los pueblos que tienen». Era, precisamente, la impresión contraria que habían producido los indios de las Antillas.

En cuanto a la duda sobre la capacidad de los indios para la fe y la civilización, los misioneros se encontraron durante el primer cuarto de siglo XVI con la impresión de que, primero en las Antillas y luego en los años siguientes a la conquista de México, hubo españoles que, como Francisco de Garay, Ponce de León, y otros, opinaron que los indios eran tan salvajes que sólo tenían de hombres el aspecto exterior, lo que les incapacitaba para recibir la fe y, en nuestro caso, la

civilización que presupone la racionalidad. Esta postura se ha prestado a interpretaciones contradictorias, expresadas, entre otros, por Edmundo O'Gorman, Gallego Rocafull, Josefina Zoraida Vázquez y Lino Gómez Canedo. De lo que, sin embargo, no hay duda es que muchos misioneros, llevados fundamentalmente por el realismo característico del castellano, creyeron de hecho que esos españoles, en su misma opinión minoritarios, le habían negado al indio su carácter de ser racional, o los consideraron poco menos que semejantes a los brutos, y se vieron obligados a recoger el hecho para refutarlo.

Ya en el continente, hacia 1530-1531, se expresaron también de una manera desfavorable para los indios los dominicos, como Tomás Ortiz y Domingo de Betanzos, con la diferencia de que, mientras el pensamiento del primero pasó prácticamente inadvertido para sus contemporáneos, el del segundo originó un verdadero escándalo en México, hasta el punto de que él mismo se vio obligado a retractarse en el testamento redactado en Valladolid, en 1549, por haber llamado bestias a los indios, expresando que lo dijo porque no los conocía entonces suficientemente. Esta tesis de Betanzos fue seguida por muchos españoles movidos por el deseo de convertir en esclavos a seres cuya racionalidad les convenía ignorar, incluso en edad; fue recogida y convertida en bandera de batalla por el dominico Julián Garcés, obispo de Tlaxcala, quien envió a Roma al dominico Bernardino de Minaya para que expusiera el asunto al Papa. Las gestiones de Minaya dieron por fruto la expedición, en ese mismo año, de dos documentos pontificios en los que se da por supuesto, de manera expresa, la racionalidad de los nativos americanos; pero tanto los autores contemporáneos como los posteriores interpretaron erróneamente como una definición de la misma, tal como ha expresado muy agudamente Pedro Borges. La intervención del papa Paulo III no pasó inadvertida para fray Bartolomé de las Casas, que por entonces estaba redactando su obra *De unico vocationis modo,* donde se expresa la necesidad de que el Evangelio se predicase sin acompañamiento de armas y, aunque el Papa no habla del tema, aprovecha la ocasión de que el Sumo Pontífice dé por supuesta la racionalidad de los indios para recoger este nuevo argumento y al final de la obra, a favor de su antigua tesis que había recobrado actualidad.

Por su parte, el I Concilio de México, de 1565, inspirado evidentemente en esta polémica y en el resultado último de la misma, inser-

ta en una de sus resoluciones la brevísima observación de que los indios son hombres racionales. A esta misma época pertenece la conducta del franciscano Gonzalo Méndez, misionero en Guatemala; de él se dice, aunque con lenguaje del siglo XVIII, que inducía a los indios de sus escuelas a que pusieran por escrito sus tradiciones y alcurnias, para que el mundo supiera «que eran racionales y deslumbrar la impostura de algunos, y para que se conociese que eran nobles y hermanos de los españoles, descendientes todos de Adán y Eva». La polémica alcanzó una altura y una dimensión verdaderamente extraordinarias, y va a dar lugar a una seria controversia que se extiende hasta el siglo XVIII y alcanza, incluso, el siglo XIX.

Junto a la tesis de la racionalidad está la tesis de la barbarie. Con motivo de la licitud o ilicitud de las conquistas armadas, la abordaron varios teólogos juristas, tanto españoles como extranjeros, entre los que figuran Gregorio López, Juan Mayor, Guerrero, Bocio, Báñez y Sepúlveda. Sepúlveda abordó el tema en la disputa mantenida con De las Casas en Valladolid, en 1550-1551. En respuesta a su contrincante, y basándose en Santo Tomás de Aquino, considera bárbaros a los indios porque de esa categoría formaban parte cuantos no viven conforme a la razón natural y tienen costumbres malas públicamente, entre ellos aprobadas. A los indios había que incluirlos en la categoría de bárbaros por un doble motivo: por su carácter de idólatras y por su pertenencia a la subespecie de bárbaros por naturaleza. Juan de la Peña no especifica en qué sentido apenas tenían uso de razón y libre albedrío los indios, pero probablemente se refería a una imagen de niños pequeños que, de los indios, difundieron los misioneros en el siglo XVII, según señala Borges en su importante análisis sobre los métodos misioneros.

Dentro ya de América, este mismo motivo de las conquistas armadas es el que en 1535 le había dado ocasión a Vasco de Quiroga, Oidor de la Audiencia de México, más adelante obispo de Michoacán, para aplicar a los aztecas prehispánicos las teorías sobre las buenas y las malas policías que había aprendido en Juan Gerson y, a través de él, en Aristóteles. Vasco de Quiroga tuvo el mérito de haber sido uno de los primeros pensadores que abordaron la cuestión y con la singularidad de hacerlo de un modo diferente a todos. Vasco de Quiroga comienza por excluir a los indios novohispanos de la categoría de infieles políticos, conocedores de la ley natural, poseedores

de un politeísmo moderado, obedientes a un rey y a una ley y practicantes de una vida política y ordenada. Para él los indígenas eran gente bárbara que

> carecen de todo esto y viven derramados como animales por los campos, sin buena policía y se crían por esta causa malos, fieros, bestiales, crueles, perjudiciales, inhumanos e ignorantes, incluso aunque no fueran agresores.

Con esta definición por delante, Vasco de Quiroga no ve en los nativos ninguna de las tres clases de buena policía, contemplada por Aristóteles, la real, la aristocracia y la timocracia. Les faltaba la primera porque no estaban gobernados por un rey, emperador o monarca que antepusiese el bien de los demás al suyo propio. Tampoco poseían la segunda, o aristocracia, porque no prestaban obediencia a un cuerpo de gobernadores electos, es decir, a una especie de senado. Finalmente, estaban desprovistos de la tercera, que era la policía propiamente dicha, porque no formaban una congregación de comunidad perfecta sobre la obediencia y gobernación de muchos buscando el bien común.

En sus disputas con Sepúlveda, De las Casas provocó la ya aludida respuesta del humanista cordobés, distinguiendo tres tipos de bárbaros: los que mantenían opiniones o practicaban costumbres extrañas, pero no carecían de prudencia ni policía para regirse; los analfabetos y los que son como fieras silvestres que viven por los campos, sin ciudades, ni casas, sin policía, sin leyes, etc. Inducido por el hecho de que muchos llaman y tienen a estas gentes y a otras naciones por bárbaras, De las Casas revisó la teoría anterior clasificando a los bárbaros en cuatro categorías: los que practicaban vicios degradantes o contrarios a la naturaleza; los analfabetos, o que desconocían nuestra lengua; los que no se regían por razón, ley, amistad o relaciones con los demás; y los no cristianos, aunque tampoco se podía considerar igualmente bárbaros a todos los infieles.

Sin embargo, quien marcó la pauta desde un punto de vista intelectual y filosófico no fue De las Casas, sino el jesuita José de Acosta, autor de una teoría sobre la barbarie que terminó convirtiéndose en clásica. El pensador jesuita decía que los autores entienden comúnmente por bárbaros a aquellos que rechazan la recta razón y el modo

común de vida de los hombres. Luego, procediendo de menor a mayor en cuanto al grado de barbarie, distingue tres clases de bárbaros: pueblos casi civilizados, semicivilizados y sin civilizar. Los peruanos y mexicanos conocidos entonces pertenecían a la segunda categoría, es decir, semicivilizados. Sin embargo, entre estos últimos bárbaros de cuerpo entero, Acosta distingue a su vez otros tres: los semejantes a fieras que apenas tienen sentido humano (caribes, chunchos, chiriguanos, moxos, etc.); los que no son sanguinarios como tigres o panteras, pero que se diferencian poco de los animales (muiscas, paraguayos, etc.); y los bárbaros mansos, de poco entendimiento, con cierta forma de república, pero con leyes e instituciones pueriles (indios oceánicos).

Está claro que se hacen distinciones intelectuales entre, o según, el grado de civilización. Es evidente que no es lo mismo el indio de la alta cultura, que el indio de horizonte caza-pesca-recolección, ni es lo mismo el sedentario que el nómada.

El descubrimiento de América ocurre en un momento importante de encrucijada histórica. Cuando se inicia la colonización del Nuevo Mundo, las naciones modernas se hallan constituidas cada una con su idioma. El Renacimiento había despertado una vivísima sed de conocimientos y la antigua Edad Clásica se hacía familiar a los ingenios de la época. Pero no podemos pensar que la inmensa mayoría de los misioneros castellanos que acuden al mundo americano van a tener ni estas inquietudes, ni estas manifestaciones de alta cultura; eran labriegos, y es el espíritu de los labriegos lo que van a transmitir. En los primeros años de la conquista se observa, en efecto, que la labor misionera fue entregada a religiosos dignos de alabanza y admiración por el noble empeño apostólico que pusieron en sus tareas. Eran pocos y elegidos. Carecían de un verdadero conocimiento de los métodos que el ambiente exigía, pero pusieron en juego una noble fe y destacadas virtudes. Ahí es donde hay que ver la transmisión creadora de lo castellano en el mundo americano.

La defensa del indio debe a ello glorias memorables y si bien para lograrlo hicieron exagerar la realidad, debe tenerse en cuenta fundamentalmente cuáles eran sus intenciones. Efectivamente, el contacto con el indio, por una parte, y su defensa, por otra, debe a ellos glorias memorables; si bien para lograrlo trataron fundamentalmente de conocer al indio, no cabe duda tampoco que supieron transmitirles un

sentido de libertad moral, que fue perfectamente captado por los juristas y teólogos que inspiraron las Leyes de Indias.

En carta de 1 de marzo de 1572, el virrey Francisco de Toledo decía al rey Felipe II cómo en Nueva España las cosas no eran iguales que en el Perú, porque parece, agregaba,

> que la Nueva España, como primogénita, se llevó los principios, la nata, que se acertó en la elección de los prelados, así para las iglesias como para las religiones, que todos fueron personas santas y modestas y muy dadas a apuntar al Evangelio. Lo cual, según refieren los antiguos, no se acertó tanto para este Reino y enflaquecióse más por los levantamientos, guerras y bullicios, que desde el principio hubo en él hasta pocos años.

No parece posible afirmar con el virrey Toledo que se hubiera acertado más en la elección en favor de la Nueva España. Justamente, el afán del Rey para que la Compañía de Jesús fundara, ante todo, colegios en Perú, podía obedecer al convencimiento de la necesidad que existía de reforzar a los evangelizadores de esta parte del continente, con operarios de positiva virtud y claro saber.

La verdad es que España, en este caso, en la medida que nos interesa a nosotros, Castilla, se encontró con que el descubrimiento de América y la posterior incorporación de aquel inmenso territorio, le enfrentó a una labor misionera casi sobrehumana, para la que carecía absolutamente de los elementos necesarios dispuestos de inmediato para la acción. Era necesario reformar simultáneamente la Iglesia, poner orden en los monasterios y elevar la capacidad de su clero. En consecuencia, va a ser la larga experiencia, la importante experiencia llevada a cabo por los castellanos en su larga lucha de ocho siglos por reconquistar las tierras. Ahora se está produciendo la gran novedad de reconquistar la tierra, y de enseñar a los hombres que habitan este mundo nuevo y desconocido, la verdad de la fe de Cristo. No cabe la menor duda de que la influencia del espíritu misionero de los castellanos ejerció una influencia fundamental y que la experiencia castellana de tantos y tantos siglos de lucha abrió una posibilidad verdaderamente importante en el mundo americano.

La identificación de la civilización del indio con el estilo o manera castellana de vida tiene un carácter predominantemente oficial, y

se remonta a una fecha tan temprana como 1503. Ese año la Corona expresaba al gobernador de La Española, Nicolás de Ovando, que los indios debían vivir «según y de la manera que tienen los vecinos de nuestros Reinos», o «como las personas que viven en estos nuestros Reinos». Ciertamente, aquí no se hace una caracterización decisiva sobre Castilla, pero no olvidemos la intención de la Corona, ya perfectamente manifestada en 1503 con la creación de la Casa de Contratación, de integrar aquellos territorios y aquellos hombres a la Corona de Castilla, por consiguiente se está refiriendo, aunque emplee el plural de «Nuestros Reinos», a los dos Reinos principales que forman la Corona, la Corona unida, pero fundamentalmente dedicada esencial y básicamente al Reino de Castilla.

Ese modo de vivir castellano se hace consistir en que los indígenas habitasen en poblados (ya veremos posteriormente, al hablar de las ciudades castellanas, su proyección), mientras que en otras se cumpliría con esa condición cuando cada indio tuviera su propia casa, en la que morase con su mujer e hijos, cultivase su propia parcela, criase su propio ganado y respetase la propiedad ajena, como veremos al hablar de la sociedad y las jerarquías sociales. En 1517 surge un nuevo matiz, en virtud del cual ya no se habla solamente de que los indios vivieran «según acá los castellanos viven», para lo cual deberían aprender a adquirir lo que necesitaran mediante la extracción de oro, el cultivo de la tierra o la práctica del trueque de unos bienes por otros, sino que debían además aprender a guardar y administrar sus propiedades «conforme a la manera que lo haría un hombre labrador, de razonable saber de los que en Castilla viven».

Esta nueva concepción de la civilización del indio pertenece al interrogatorio realizado en 1517 por los jerónimos enviados por el cardenal Cisneros para la reforma de las Indias, con el que se propusieron averiguar si los nativos estaban capacitados para vivir políticamente en libertad. La pregunta representa la descripción más clara de lo que entonces se entendía por vivir al estilo castellano, ya que complementa e imprime un decidido carácter agrario a este sistema de vida, sólo insinuado en 1503 y 1509. Una claridad tan meridiana en la exposición del pensamiento obedece indudablemente al deseo de aquilatar al máximo el sentido de sus preguntas por los autores del interrogatorio. Uno de estos mismos religiosos jerónimos, Bernardino de Manzanedo, al referirse a este mismo tema se despreocupa de toda

aclaración y afirma que la mayor parte de los interrogados habían respondido que, en general, los indios no estaban capacitados para regirse según nuestra manera y policía.

El ideal fundamental, consignado reiteradamente, consiste en que los indios vivieran al estilo de los labradores españoles, lo cual es totalmente lógico si se tiene en cuenta que, en esa época, apenas cabía imaginar otro sistema de vida indígena distinto del agrario. Este anhelo de castellanización rural especifica, en unas ocasiones, el deseo de que esos indios se rigiesen por el sistema de gobierno municipal, en otras, que habitasen en poblados, y, una tercera, que aprendiesen el idioma castellano, pero en todo caso como variantes de un mismo ideal.

José de Acosta, para quien las costumbres españolas sólo debían enseñarse a los indios como complemento de las suyas propias, afirma, en 1576, que en el Perú se procuraba «comunicarles nuestras cosas y usos», lo que en 1639 corroboraba, respecto de los agustinos peruanos, el historiador Antonio Calancha, quien afirma de ellos que «se esforzaban por convertir a los nativos en políticos de honra, asemejándoles en el trato a los españoles en las cosas y casos que no dañasen a su propia naturaleza».

El término «policía» como sinónimo de civilización, tomado en su conjunto sólo bajo algunos de sus aspectos, prosiguió subsistiendo por lo menos hasta comienzos del siglo XIX, pero hacia mediados del XVII había comenzado a ceder terreno y a ser sustituido, aunque conviviendo con él en inferioridad de utilización, por el de política, que unas veces reviste el carácter de sustantivo y otras de adjetivo. En este último caso se suele hablar de «vida política», locución que frecuentemente se complementa con el calificativo de social o sociable y, a veces, con el de racional. Evidentemente, todo está apuntando hacia la civilidad, es decir, la incorporación del indio al ámbito de relación urbana. Lo encontramos en su forma verbal ya en el siglo XVIII, y en su forma adjetivada en los años finales del mismo siglo. El franciscano mallorquín Francisco Palou, misionero de California escribía, en 1787, que:

> para que los indios se civilizasen, era conveniente que se aficionasen a hacer siembras de maíz, chile, fríjol, calabaza, etc., que aprendiesen

el arte de la agricultura, que abandonasen las viciosas costumbres de los tiempos de su gentilidad.

Las ciudades castellanas y su proyección americana

La tendencia a agruparse en poblaciones estables pertenece evidentemente a la tradición castellana. Desde el siglo x, en la vieja Castilla apareció un fenómeno social y económico enormemente importante: las comunidades de aldea. Del mismo modo que en las primitivas regiones del Reino Asturiano, en las repobladas, merced a la gran expansión, debió de ser normal el camino hacia la entrada en dependencia, hacia las comunidades campesinas. No debemos olvidar el importante papel de éstas en el proceso de ocupación de la tierra, pero tampoco que, junto con ellas, estaba presente la acción de grandes poderes, en la nobleza, magnates, iglesias, monasterios, al igual que la presencia de grupos o linajes más poderosos y participantes del mismo fenómeno. En general, con mayor o menor intensidad, según las zonas y según el criterio de incorporación, las comunidades de aldea representan algo muy importante en toda la Castilla condal, pero igualmente vemos su presencia en el área de expansión leonesa, donde también se ofrece durante el siglo xi una importante resistencia al poder señorial, prueba del mantenimiento y fuerza de las mismas.

Conocemos casos del siglo x en que mienbros de estas comunidades entregan bienes a la Iglesia de León o al Monasterio de Sahagún. El Monasterio de Cardeña, por ejemplo, fue adquiriendo bienes en Burgos y, ya tempranamente, pleiteaba sobre aguas y molinos con los habitantes de unas villas cercanas, en tanto que en la segunda mitad del siglo x lo vemos en un proceso de adquisición de partes en las salinas de Poza o, como en el caso de San Millán de la Cogolla, en la obtención de veces en la utilización de los molinos. A ello hay que sumar el hecho de que otras muchas comunidades ya eran dependientes, siendo objeto, como tales, de donaciones por parte de los Reyes, magnates o iglesias, quienes al mencionar sus villas aluden a todo lo que poseen en ellas, entendiéndose naturalmente unas tierras cultivadas o explotadas por unos hombres que algunas veces son también mencionados de manera expresa en la donación.

Lo que va a ser un claro avance de la gran propiedad se comprueba mediante varios pleitos relativos a los derechos y bienes de las comunidades de aldea. Así, por ejemplo, en el 944, los habitantes de una serie de villas, en el valle del Porma, trataron de defender el derecho a la utilización de los montes frente a los eremitas de Pardomino, dependientes de los obispos de León; habían trazado unos límites que consideraron transgredidos por los campesinos, siendo necesaria la intervención de Ramiro II, junto al obispo Oveco, abades y magnates para marcarlos, lo que denota una clara presión de los monasterios y señores locales sobre las comunidades.

La comunidad de aldea era, en realidad, una organización económica, una fraternidad de los hombres que habitaban en un pequeño territorio, de manera más o menos concreta o dispersa. Existía una cierta consideración de la propiedad como perteneciente a toda la comunidad, que se refería a las tierras puestas en explotación y también a todo el conjunto de montes, pastos, bosques, que debían ser objeto de aprovechamiento por la misma. Los miembros de comunidad participaban de los bienes de ella, las *heredades*, que adquieren un carácter privado, así como de la utilización de los bienes de aprovechamiento común. Se configura, en definitiva, un sentido de participación, que hizo aparecer la idea de las *divisas*, entendidas como algo que forma parte de lo colectivo, pues salvaguardaba la propiedad de la comunidad.

Resulta particularmente importante el carácter de unidad económica, pero hay que tener en cuenta, según ha destacado el profesor Estepa Díez, cómo la comunidad de aldea es una fase final en la desintegración de la sociedad gentilicia. En ella la unidad básica era el clan, o grupo de personas vinculadas por la sangre. Tal situación comienza a hacerse más compleja, de manera que aunque puedan subsistir elementos de consaguinidad, va adquiriendo mayor relieve la unidad debida a la explotación de la tierra, al tiempo que en la comunidad se desenvuelven diversos linajes, o grupos familiares más reducidos normalmente que el primitivo clan.

Las comunidades campesinas de hombres libres presentan una realidad interna, cuyo conocimiento revela importantes aspectos de su evolución. En su seno se asiste a una paulatina diferenciación social; hay *maiores y minores*, *señores* y *iuvenes*, como dirán diversos documentos. Forman un conjunto y actúan como personas jurídicas, pero la

diferenciación marca su destino individual. Hay textos desde el año 955 en los que puede apreciarse cómo, dentro de la comunidad, hay personas más poderosas que formarán una pequeña aristocracia local: los *infanzones*, y éstos quedarán contrapuestos a los demás: los *villanos*. El caso más claro de esta evolución en la sociedad castellana lo encontramos en el conocido documento sobre los infanzones de Espeja, hacia 1030, remitiendo a tiempos anteriores, el diploma dice que los condes García Bernáldez y Sancho García adquirieron allí, mediante profiliación, *divisa*. Tal vez obtuvieron otras por sentencias judiciales y después, el incumplimiento de las obligaciones militares por parte de los infanzones hizo que el conde Sancho García se apropiara de toda Espeja, dejando a los infanzones sólo algunos bienes patrimoniales. Por último, a la muerte del conde, los infanzones recuperan Espeja y ésa es la situación mostrada por los documentos, que igualmente reflejan la existencia de *divisas* condales en algunos lugares, en los cuales se integraban en el dominio de Sancho de Navarra.

Para todos estos aspectos resulta fundamental el antagonismo entre Castilla, Álava y La Rioja para sus respectivas incorporaciones. La profiliación constituye una de las formas claves en el acceso al poder político y económico sobre una comunidad de aldea y un proceso fundamental en la disolución de las estructuras sociales gentilicias. El fenómeno de la profiliación no está limitado a las zonas que consideramos más arcaicas entre el conjunto astur, leonés y castellano. Por ejemplo, constan casos como lo de la realización en Villalba, cerca de la actual Saelices de Mallorca, hoy Castro Fruela, en el 963, y la que en el 975 hace en Toldanos el presbítero Froicislo en favor del diácono Sarracino.

Parece, pues, deducirse que en la sociedad de los siglos IX al XI no existieron pequeños propietarios libres. La idea de Sánchez-Albornoz de que el proceso repoblador originó de manera generalizada hombres libres, no sometidos más que mínimamente a la aristocracia y que como tales vendieron y cambiaron sus pequeños, a veces minúsculos bienes, debe ser rebatida, sobre todo porque León y Castilla no pueden considerarse como sociedades diametralmente opuestas a los procesos que se desenvuelven en el mundo feudal europeo. Y porque no puede entenderse la libertad y la dependencia en estos siglos con unos criterios inapropiados, en cuanto que corresponden a conceptos de la sociedad liberal burguesa. Así lo ha expresado muy cla-

ramente el citado profesor Carlos Estepa Díez en una importante síntesis, referente a la historia de Castilla y León, donde analiza los elementos económicos y sociales que se encuentran en la base de las comunidades rurales.

En las comunidades de aldea se producen situaciones claras de diferenciación social interna, que dieron origen a infanzones y villanos, así como la presencia y participación de poderes políticos superiores. Ello contribuyó a un importante cambio en el ser mismo de la comunidad, pero también hubo fenómenos más elementales. Situación difícil de analizar es la de los llamados *hombres de behetría*; ciertamente el conocimiento generalizado de esta situación es propio del período posterior. La institución resulta difícil de comprender. El caso leonés es el más desconocido, toda vez que no cuenta con tradición posterior, pero a partir del *Fuero de León* (1017) puede entreverse cómo este tipo de campesinado existía, y a la hora de poder adquirir bajo ciertas condiciones los bienes del campesino dependiente, quedaba asignado al noble.

La aparición, a partir del siglo XI, de nuevos núcleos urbanos es, a la vez, pausa y consecuencia de las nuevas necesidades de los repobladores y síntoma de la estabilidad alcanzada en su labor de consolidación de los nuevos territorios. Para su formación influyen factores muy diversos, pero esencialmente su posición respecto a las vías de comunicación de cierta importancia y el Camino de Santiago, lo es al disponer de un entorno agrícola suficiente, capaz de proveer debidamente de alimentos. Son los casos de Belorado, Villafranca, Montesdeoca, Burgos, Castrojeriz, que surgen a orillas del camino. No son, sin embargo, agrupaciones de carácter plenamente urbano; si lo que caracteriza a la ciudad es el desarrollo de una actividad administrativa y comercial, esto es, la no dependencia exclusiva de sus habitantes del medio rural, en el siglo XI son muy pocos los centros de la España cristiana capaces de alcanzar tal categoría.

Resulta difícil delimitar con nitidez el medio rural de lo urbano, sobre todo porque de las ciudades depende, por lo general, un amplio término o *alfoz* estrictamente rural, del cual se abastece. Tampoco los habitantes tienen mayoritariamente unas actividades muy distintas en ambos medios, pues la agricultura sigue siendo la principal actividad. El elemento diferenciador habría que buscarlo en una distinta situación jurídica que otorga el *Fuero Fundacional*, a cuyo abrigo sus habi-

tantes disfrutan de una serie de privilegios, de los que carece el campesino, quien se siente por ello peor tratado, pues dicho privilegio beneficiaba al menos hasta la Baja Edad Media únicamente a los vecinos, cuya vecindad se obtenía por concesión del Consejo, por lo general cuando se hubiera mantenido abierta casa en la ciudad al menos durante un año y un día.

Lo que define mejor a las ciudades es el hecho de constituir el marco adecuado para las actividades comerciales. En su seno se van a desarrollar unos cambios favorecidos por las concesiones de ferias y mercados, que la convierten en el centro de unos amplios territorios y, por ello, en un auténtico centro de poder. Esto atrae a otros pobladores, en ocasiones pertenecientes a minorías étnicas o extranjeros, lo que confiere a la ciudad un ambiente más abierto y cosmopolita sobre el que se cierne el gobierno comunal, el gobierno del Concejo, al cual nos referiremos más adelante.

¿Cuál será la estructura social de estas ciudades castellanas? No presenta, en primer lugar, diferencias importantes respecto al conjunto de la sociedad, pero sí ciertas peculiariedades. Por ejemplo, la estructura social de Burgos, el mejor exponente urbano castellano y auténtico eje de toda la Meseta norte, ha sido analizado en la obra colectiva *Burgos en la Edad Media* (Burgos, 1983), fundamentalmente en los capítulos redactados por los profesores Ruiz, Bonachía Hernando y Casado Alonso, que ya habían dedicado al tema burgalés otras obras en las que con más detalle se aportan los resultados de su importante investigación.

Una de estas peculiaridades es que, por lo general, la nobleza –la vieja nobleza de sangre castellana– no está habitualmente establecida en las ciudades y sólo algunos de sus miembros vivían en ellas. Del mismo modo, el número de hidalgos era insignificante en los núcleos urbanos. Todo intento de clasificación de los grupos sociales urbanos está, desde luego, sujeto a discusiones, en función del elemento diferenciador que sea escogido como base de su argumentación. Con el propósito de simplificación, y siendo conscientes de las dificultades de delimitación de tan amplio período y de lo todavía escaso de los estudios, se puede hacer esta clasificación de los grupos sociales en una triple vertiente: la caballería, el común y las minorías étnicas y religiosas.

Alfonso III el Magno envió al presbítero toledano Dulcidio, con la misión de firmar un tratado de paz o tregua, al emir Mohamed. Dulcidio regresa a León el 9 de enero del 884, habiendo suscrito una tregua de diez años con el emir cordobés, lo que venía a beneficiar a ambos firmantes: al emir, porque así podría enfrentarse más eficazmente con la rebelión muladí, dirigida por Omar Ibn-Hafsum, y al rey cristiano, porque podría aprovecharla para avanzar las fronteras de su Reino, repoblando y colonizando las tierras al norte del Duero, y ajustar también a los muladíes de La Rioja –antes sus amigos, hoy sus enemigos–, que quedaron excluidos de las treguas. Ambos objetivos del rey Alfonso III afectaron a su gobernador en Castilla, el conde Diego Rodríguez. Por una parte, al proceder por mandato regio a la población de Ubierna y Burgos, que tendría lugar en primavera, como estación más favorable, después del regreso de Dulcidio y de que el Rey transmitiera sus órdenes al conde Diego. El segundo objetivo del rey Magno también afectó, pero más trágicamente, al conde Diego. Al quedar los muladíes del Ebro excluidos de las treguas entre el emir cordobés y el rey astur, éste va a proseguir las hostilidades contra ellos, pero la conducción y el esfuerzo de las guerras va a corresponder a los gebernadores de los distritos más cercanos, a los condes de Álava y Castilla, lo que ya venía sucediendo desde el verano del 881. En una de las escaramuzas de los muladíes, cayó muerto en Cornudilla el conde Diego Rodríguez, el 31 de enero del 885.

Burgos comenzó a alcanzar su verdadera caracterización de ciudad bajo los privilegios y las atenciones concedidas por los reyes Alfonso VII y Alfonso VIII. Alfonso VIII reclamó un conjunto de poblaciones situadas en tierras de Burgos: Montesdeoca, Cinco Villas, Pancorbo, Señorigo, Belorado, Cerezo, Ameyugo, Miranda, Santa Gadea y Salina. Durante su reinado, Alfonso VIII vivió muchas jornadas en Burgos, que fue la base para la recuperación de La Rioja y Álava. No extraña que dejase buenas obras en la ciudad y en su tierra. El reinado de Fernando III se inició en Valladolid, antes de armarse caballero, cuando gran parte de las tierras burgalesas estaban en poder de los tres hermanos de la Casa de Lara. La tenencia de Burgos, Gureba y Castilla la Vieja se encontraba bajo la autoridad de don Lope Díaz de Haro, partidario de su cuñado Fernando III.

Como otras ciudades de la época, Burgos estaba fundada sobre un cerro y cerca de caminos importantes. El topónimo de la ciudad,

surgida junto al castillo y en la ladera del cerro, nacería por alusión a los barrios rurales o burgos que habían de constituir la ciudad, más que por la fortificación. Efectivamente, no tardaron en aparecer iglesias en los burgos de la ladera, la de Santa María y la de San Esteban y San Román, las cuales pueden tener raíces antiguas. Después de hacerse el castillo no se tardó mucho en levantar un muro para mejor protección de la nueva ciudad. Al quebranto producido por la *civitas*, en 920, aluden los anales castellanos y a su antigüedad se refiere la crónica de Abd-al-Rahman III.

Subsistió la idea de un recinto murado en Burgos y en 1071 un documento situó un monasterio de Santa María *sub oppido Burgorum*. La firmeza del castillo era conocida en el siglo XI, por lo cual no extraña que Sancho II encerrase en él a sus hermanos García y Alfonso, este último, siendo ya rey, había de testificar en 1103 la decadencia de la vieja ciudad, no del castillo. En la primera mitad del siglo XII la *Historia Compostelana* apreciaba el valor de la *civitas* emplazada en la ladera del monte y sobre ella el castillo y, aparte éste, el de los judíos. La misma declara que el castillo era fuerte por naturaleza y por las torres y muros. La fortificación de los judíos cerca del castillo, como en Nájera, indica su desarrollo y un interés económico derivado principalmente del Camino de Santiago.

Al desarrollo de Burgos contribuyeron mucho las vías de comunicación. En primer lugar, la calzada procedente de Nájera, que aportó relaciones tempranas y estables con las regiones de Rioja, Navarra y Francia, que cruzaba el río Oja, en Santo Domingo, y pasaba por Cerezo, donde se conocía, ya en el año 919, como *Estrata Magiore*, razón importante para fundar un hospital junto al puente. La población mejor situada para su protección era Belorado. La calzada de Briviesca a Pancorbo confluía, en la primera, una procedente de Cerezo. Pancorbo destacó más como base de la calzada oriental al Cantábrico, por lo cual la repoblación de la costa y su comercio marítimo se incrementaron no poco con el camino a Burgos.

La repoblación de Laredo a fines de siglo condujo a otra ruta mercantil de Burgos. Castro Urdiales fue regulado con fueros de 1165; su importancia económica puede deducirse del hecho de que el monasterio burgalés de San Juan obtuvo del Rey, por donación, la iglesia San Pedro de Castro Urdiales y, en 1192, el diezmo de las rentas rea-

les de dicha villa, excepto el de portazgo, de paños, armas y «querambre».

El camino de Santiago, desde Burgos al Pisuerga, también estaba asistido. En 1147, la condesa doña Mayor dio a la catedral burgalesa la alberguería de Tardajos, entre Rabé y Hornillos. En Quintanilla de Muñoz se documenta, en 1231, la alberguería de Juan Domingo. El camino de Santiago salía de Burgos por la puerta de San Martín y atravesaba el barrio de San Pedro. Fernando III mejoró el tránsito de Burgos a Palencia apoyado en el castillo de Muñó. La rúa de Burgos, cerca de la iglesia de San Nicolás, será cruzada por una vía que desde el castillo se orientaba al mediodía.

La ciudad fue creciendo en el llano y ya en el siglo XIII podía considerarse cubierta o iniciada en su mayor parte la superficie de intramuros. Desde la puerta de Santa María es posible seguir el rastro de la cerca en la cual se abrirían, seguramente, las puertas de San Pablo, San Juan y San Gil. Se fueron creando albergues y hospitales, casas y palacios, baños, grupos de población. De este modo se hizo inevitable el ascenso de Burgos a la capitalidad. Ello no careció de obstáculos. Durante la ocupación de tierras castellanas por los navarros en el siglo XI, se veía oscurecida en su situación fronteriza. Por otra parte, Fernando I tenía la capital en León. Alfonso VI al morir su padre quedó como Rey de León, pero después heredó de su hermano, Sancho II, el Reino de Castilla. No extraña el interés que puso en la ciudad del Arlanzón; ésta ascendió con la iglesia catedral, olvidándose la de Oca. Por ser exenta, como la de León, fue considerada como madre de los castellanos y adquirió notable personalidad. Puede decirse que para ambos poderes el palacio real, con la iglesia que tenía Pedro I, era ya un germen de capitalidad espiritual, cultural y política.

Burgos tenía razón para ser visitada por el Rey con frecuencia. Alfonso VI se sentía, no sólo atraído por las relaciones con Navarra, sino también por las obras de las hermanas y por las de la reina doña Constanza, favorecedora de los monjes que trajo para el monasterio de San Juan. Alfonso VII visitó la ciudad en no menos de veinticuatro ocasiones, entre los años 1127 y 1155. La visitas tenían lugar en cualquier estación del año. Eran estancias de reducida duración, excepto algunas más prolongadas, que elevaron palacios reales en la ciudad; probablemente el palacio condal de Burgos, con anterioridad al Reino, estaría en el casco viejo de la ciudad, concretamente el del conde

García Fernández. Disponemos de alusiones documentales a varios palacios del Rey en la ciudad, del siglo XI y primera mitad del XII.

A consecuencia de la separación de los reinos de Castilla y León en 1157 podía sentirse por los castellanos la necesidad de una capital como la de los leoneses, pero primero sufrieron un largo desconcierto por la menor edad del Rey. Desde Alfonso VIII fue proclamada la primera curia del Reino, que tuvo lugar en Burgos; ésta afianzó el aspecto de capitalidad del Reino que, como primordial, aparecía entre los otros títulos de la Corona, y más aún al recuperarse La Rioja y el infantazgo. Burgos, con razón, habría de considerarse pronto como ciudad regia. Fernando III tenía no menor gusto en morar cerca del Arlanzón cuando las circunstancias lo permitían. Así fueron surgiendo palacios, monasterios, panteones y hospitales.

Junto con las comunidades de aldea y las ciudades hay que tener en cuenta la importancia, verdaderamente extraordinaria, puesta de relieve sistemáticamente por muchos historiadores, que es el sentido castellano de la vida municipal representada por los Cabildos. La vinculación de este organismo con las concepciones políticas de la época es decisiva y constituye un elemento fundamental para la comprensión de la historia de América hasta nuestros días. Representa la manifestación más eminente del popularismo y la muestra más eficaz de la colaboración del pueblo con la Corona y con las instituciones gubernamentales. Es la expresión de la personalidad política de un pueblo, no exclusivamente dedicado a ver enriquecer a los funcionarios, cuidar las regalías de la Corona, sino esencialmente preocupado por todas las labores inherentes de la comunidad, todos los procesos de relación interna que se van manifestando y poniendo de relieve, en la vida de la comunidad, con todos los problemas que la vida local acarrea. Es el sentido del orden, un orden sentado en un equilibrio entre la sociedad y el hombre. Había orden porque era una sociedad jerarquizada, pero ese orden no fue quietud espiritual, ni indiferencia política. Basta asomarse a las actas de los Cabildos para advertir la imponente presencia de un mundo de inquietudes humanas, lleno de sorprendente vida, en que la voz del pueblo se hizo oír en expresión soberana, fijando normas, estableciendo directivas, afirmando el ser y la personalidad de nuestros pueblos.

Lo primero, cuando se fundaba una ciudad o un pueblo, era organizar el Cabildo, es decir, dar consistencia a la fundación y a los

fundadores. Aquí es donde radica el sentido fundacional, que es una herencia directamente vinculada con la tradición castellana. Toda la vida de la comunidad gira alrededor de la institución. Cuando es necesario contener los avances de los indios rebeldes o salvajes, como cuando hay que defender normas de comercio, cuando hay que defender con las armas los ataques de los piratas, o cuando es preciso actuar para salvar la presencia o la inquietud de estos avanzados del mundo hispánico en el continente americano.

Se ha tratado de estudiar, y de hecho así se ha hecho a través de multitud de trabajos, cuáles son las razones de la vitalidad de la institución, lo que explica su perduración. Lo que lo explica, evidentemente, es que el Cabildo no surge por una imposición legal —por más que, como veremos después, existan una serie de normas legales para la constitución del Cabildo, así como para la delineación de las ciudades—, sino como una expresión natural de la personalidad política de los pobladores. La institución se identifica con el carácter popular que tiene la empresa de conquista, y se da el hecho curioso, y en cierta manera sorprendente, de que a pesar del desarrollo que alcanzara es la que aparece menos regida en la legislación de Indias. Al punto que el Cabildo abierto, verdadera asamblea del pueblo, cuyas decisiones fueron muchas veces trascendentales, no aparece en esa legislación sino como una vaga referencia. Por Cédula de Carlos I dada en Monzón, a 5 de junio de 1528, repetida por Felipe II en 1559, 1568 y 1572, que pasó a la *Recopilación* en la Ley Primera, Título Noveno del Libro Cuarto, se establece que los Cabildos Extraordinarios sean con urgente necesidad. Simplemente basta meditar sobre la influencia que tuvieron los Cabildos abiertos a la vida americana de la época de la independencia, para comprender la significación del hecho. En realidad la Corona no hizo otra cosa que defender a los Cabildos de ataques o abusos de funcionarios, demostrando una confianza extrema en la rectitud, la prudencia y el buen sentido de los cabildantes.

El Cabildo llegó junto con el conquistador y desde el primer instante como una institución hecha. Sin embargo, aunque la misma denominación incluya todos los cuerpos municipales americanos, no existió un tipo determinado, pues en cada caso se adaptó a las necesidades del medio.

No vamos a referirnos a los orígenes y desarrollo de los municipios de Castilla, pero interesa destacar cómo el municipio castellano-

leonés fue resultado de la adaptación social, económica y política de una realidad, que, con la Reconquista, se extendió por la Península, saltó el Atlántico, arraigó en el Nuevo Mundo –desde México hasta el Río de la Plata– dando personalidad a las fundaciones que surgían sobre el territorio integrado. El debilitamiento de las instituciones municipales castellanas se inició en el mismo momento que renacieron con singular vigor en América, hecho que se explica perfectamente. La Corona, con la conciencia de la magnitud y las dimensiones extraordinarias del territorio americano, advierte que su confianza en los funcionarios sólo puede ser relativa, que el control sobre un continente tan vasto está disminuido por la distancia; estas y otras consideraciones le impulsaron a crear un sistema de gobierno de frenos y aceleraciones, equivalente a lo que después los norteamericanos promovieron en su Constitución de 1787 *Check and Balances*, una de las manifestaciones democráticas más eficaces. La Corona sabe que su responsabilidad radica en que no debe ser perturbada la vida corriente de una persona o de una comarca. Los Cabildos fueron considerados como los mejores colaboradores de la Corona, por lo mismo que representaban los intereses directos de la comunidad.

Sabido es que el municipio responde, en sus orígenes, al concepto social que caracteriza a la Edad Media, en la cual las ciudades constituyeron centros de comercio, industria y artes, actividades reguladas por normas morales que ponían el bien común por encima de cualquier interés privado. En las Actas de los Cabildos americanos se comprueba que la intensidad del trasplante de este pensamiento en las disposiciones que se adoptan para regular el precio del pan, del vino, de la carne, son sustanciales. En la lucha contra la especulación, en la labor del fiel ejecutor contra los fraudes en los pesos y medidas o en la calidad de los productos, la presencia del Cabildo es constante.

Uno de los hombres de mediados del siglo pasado de mayor relieve en la historia argentina, cuyo libro *Las Bases* se considera el fundamento de la Constitución de 1853, es Juan Bautista Alberdi, que destacó por su característico antagonismo contra España, y escribió en las postrimerías de su vida:

> Antes de la proclamación de la República, la soberanía del pueblo existía en América como hecho y como principio en el sistema municipal que nos había dado España. El pueblo intervenía más que

> hoy día en la administración pública de los negocios civiles y económicos. El pueblo elegía los jueces de lo criminal y lo civil en Primera Instancia; elegía a los funcionarios que tenían a su cargo la policía de seguridad, el orden público, la instrucción primaria, los establecimientos de beneficencia y de caridad, el fomento de la industria y del comercio. El pueblo tenía bienes y rentas propios para pagar esos funcionarios, en cuya designación ninguna intervención debía tener el gobierno político. De modo que política y administración estaban separadas. La política pertenecía al gobierno; la administración al pueblo inmediatamente.

Agregará después de tan significativas puntualizaciones el pensador argentino:

> Los Cabildos o municipalidades, representación elegida por el pueblo, eran la autoridad que administraba en su nombre sin injerencia del poder. Este sistema que es hoy base de la libertad y del proceso de los Estados Unidos de Norteamérica, existía en gran parte en América del Sur antes de la revolución republicana; la cual, extraviada por el ejemplo del despotismo moderno de la Francia que le servía de modelo, cometió el error de suprimirlo. En nombre de la soberanía del pueblo, le quitó al pueblo su antiguo poder de administrar sus negocios económicos y civiles.

En las Capitulaciones de Santa Fe, ya de modo auroral, los Reyes Católicos establecen todo lo relacionado con el gobierno de las regiones que fuesen descubiertas. En uno de sus apartados se autoriza a Colón

> que para el regimiento de cada una e cualquiera de ellas haga elección de tres personas para cada oficio y que Vuestras Altezas tomen e escojan uno, el que más fuere servido, y así serán mejor regidas las tierras que Nuetro Señor les dejare hallar e ganar a servicio de Vuestras Altezas...

Cuando se funda, en el segundo viaje, la ciudad de la Isabela, el Almirante organizó un primer Concejo, integrado por su hermano Diego como presidente, fray Boyl como vicario apostólico, Pedro Hernández Coronel con el carácter de alguacil mayor, Alonso Sánchez de

Carvajal, regidor de Baeza, y otras personas, a las cuales, según refiere el padre De las Casas, encomendó la gobernación.

Desde entonces no se perdió, en absoluto, el sentido y el significado profundo que tiene la constitución del Cabildo. En cuanto Cortés hizo su primera fundación en el continente, la Villa Rica de la Vera Cruz, inmediatamente se preocupó de constituir un Cabildo, el cual fue el cauce de representación ante el Rey en sus motivos de queja contra el gobernador Velázquez. Cortés extendió el Cabildo de Veracruz a Cempoala, Segura de la Frontera, Coyoacán y, finalmente, a la ciudad de México, pero lo más sugestivo es que, de haber continuado el extremeño en el gobierno de Nueva España, el régimen municipal habría derivado hacia un gobierno de tipo parlamentario. En las Actas del Cabildo de México, de 3 de junio de 1524, de 22 de febrero y 20 de julio de 1526, se ve que todas las villas de españoles habían nombrado procuradores para representarlos en los casos de interés general y que hubo la intención de reunirlos en una especie de Cortes o Congreso lo demuestra la Real Cédula de 25 de junio de 1530, en la que Carlos I, sin atacar el principio, pues admite que podía llegar la necesidad de realizar un Congreso de los municipios americanos, ordenó que no se hiciera sin su expreso mandato. Aunque cabe recordar que, en 1776, con motivo de los continuos ataques de los indios se reunió en el Cabildo de Salta un verdadero Congreso, con procuradores de los demás Cabildos del Tucamán, que fueron provistos de plenos poderes legislativos por sus respectivos cuerpos.

El régimen municipal fue consustancial con el conquistador, quien lo implantó en el Nuevo Mundo sin ley alguna que se lo ordenara. Veamos, al efecto, el testimonio de la fundación de un pueblo, en la primera mitad del siglo XVI. El fundador es uno de los capitanes de Cortés, Pedro de Alvarado; realiza la fundación como Adelantado, Gobernador y Capitán General de Guatemala y Justicia Mayor de Higueras y Honduras, y su repartimiento y el de la villa de Gracias de Dios, y la denominada villa de San Pedro de Higueras y Honduras. El hecho tiene lugar el 26 de junio de 1536. Como en todos los casos, planta la picota que representa la justicia de dicha villa; la primacía de la justicia constituye una circunstancia que define la personalidad moral del hombre castellano de la época. El acta de fundación agrega:

luego, Su Señoría dijo que para que la Villa sea perfecta de obra y nombre ha de tener sus alcaldes a regidores e oficiales, para que rijan e gobiernen la dicha Villa, y los que a ella vinieren, dijo: que nombraba y nombró para hasta al fin de diciembre de este presente año para alcaldes a..., para que conozcan, usen sus oficios al dicho tiempo en las causas ceviles e criminales, según e como pueden e deban conforme a las leyes, premáticas, partidas, ordenamientos, fueros y derechos e leyes de estos Reinos e Señoríos de Su Majestad, sin que de ello les mengüe cosa alguna . Y luego puso Su Señoría a los dichos, sobre una cruz en que pusieron sus manos derechas, tomó y recibió juramento en forma y debida de derecho por Dios Todopoderoso y por aquella Santa Cruz donde pusieron sus manos, que dichos usarán los dichos oficios de alcaldes por el dicho tiempo, sin amor ni temor, dádiva ni promesa, ni otro interés alguno, no recibiendo cohechos ni presentes, ni otras cosas defendidas de las personas que ante ellos litigaren, y que justicia administrarán y ejecutarán castigando pecados y delitos públicos y haciendo todas las otras cosas que como buenos alcaldes de Su Majestad conforme a derecho son obligados, y que obedecerán y cumplirán todos los mandamientos de Su Majestad y de Su Señoría, en su nombre, que por escrito y por palabra le fueren enviados. E luego señaló que en la casa de Cabildo que en la dicha villa se hiciere e donde hobiere de juntarse el dicho Cabildo, señaló dos días de cada semana para que hagan Cabildo e que esto será lunes e viernes, de las mañanas, lo que bastare para el dicho Cabildo y más los otros días que fuere menester; e que no juntando el dicho Cabildo más de un alcalde e dos regidores será entero Cabildo, y los que ellos hiciesen será válido, con tanto que si donde se quisieran juntar pudieren ser habidos los otros oficiales serán llamados al dicho Cabildo y serán obligados a venir, no teniendo justo impedimento para no venir, y que se asiente este llamamiento en el libro de Cabildo.

En las *Ordenanzas de Población* de 1573, Felipe II establece que la fundación de ciudades, pueblos y villas puede ser obra de un particular autorizado, o de un grupo de vecinos. Las Ordenanzas dieron minuciosos detalles en que abundan sobre los aspectos de edilicios y sanitarios que debían tenerse en cuenta en los trazados y en las construcciones, y pueden ser consideradas como una de las primeras expresiones legales del urbanismo, pues constituyen un verdadero modelo de legislación dentro de su materia. Los Cabildos tuvieron facul-

tad jurisdiccional para conocer en grado de apelación ciertas causas falladas por las justicias ordinarias en primera instancia, cuando giraban por sumas poco elevadas.

La Corona hizo esfuerzos para que el régimen municipal, grato a las tradiciones castellanas, se implantara entre los indios. En un capítulo de la carta que la Emperatriz escribe a la Audiencia de Nueva España, el 12 de julio de 1530, autorizándola a nombrar «a los indios hábiles en los cargos de regidores y alguaciles», se decide que

> ha parecido, que para que los indios naturales de aquella provincia comenzasen a entender de nuestra manera de vivir, así en su gobernación como en la policía y cosas de la república, sería provechoso que hubiese personas de ellos que juntamente con los regidores que están proveídos, entrasen en el regimiento y tuviesen voto en él: y así mismo, que hubiese en cada pueblo un alguacil de ellos: porque demás de los provechos dichos, parece que esto daría a tomar más amor por los españoles, y parecerle ya bien nuestra manera de gobernación, y de aquí se seguirá otro más principal provechoso que es que por esta vía parece que vendrán más presto en conocimiento de Nuestra Santa Fe Católica.

Los abusos de poder de los gobernadores encontraron en los Cabildos frenos enérgicos. Así como en Castilla, la Corona utilizó los fueros y libertades municipales para poblar las tierras que se fueron ganando a los musulmanes durante la Reconquista, a la par que se combatía por ese medio la prepotencia de la nobleza, afianzando nacionalmente el valor monárquico, así las libertades municipales fueron empleadas en América para poblar y defender a los pobladores, ya que no de una nobleza de espíritu feudal, de los malos funcionarios, o de los avances a que estuvieron dispuestos los descendientes de los primeros conquistadores. En algún momento de la vida de la Monarquía española en América, la administración central estuvo estancada; la local americana no lo estuvo nunca. Ciertas ideas y provisiones pueden dar idea contraria, pero el Cabildo debe ser considerado sin olvidar a quienes le sirven y a quienes sirve. El mundo de ideas del español del siglo XVI, período durante el cual el Cabildo se integra como organización definitiva, su sentido del honor, la profundidad de la fe, sus supersticiones o su espíritu individualista, junto a su sentido social,

constituyen elementos esenciales de su realidad institucional en cuanto explican la posición de los cabildantes ante la comunidad.

Las Actas de los Cabildos, algunas de las cuales se van publicando mucho más lentamente de lo que merecerían, muestran alcaldes y regidores buscando el apoyo moral de los vecinos. Lo corriente es que la labor de los regidores se identifique con las necesidades de los vecinos, fenómeno que se explica por la identificación que existía entre el hombre y la institución, y porque la custodia efectiva de los bienes de la comunidad era la única forma de defender los propios sin riesgos, puesto que la máquina judicial permitía a cualquier vecino enfrentar con eficencia los abusos y las injusticias. Podían las apelaciones dar motivo a pleitos largos, pero a la corta o a la larga, la justicia triunfaba las más de las veces, todo lo cual determinó que el régimen municipal trasladado a América arraigaba con una vitalidad tal que fue a su alrededor y en virtud de esa actualidad lo que nos explica que Buenos Aires fuese capaz de rechazar dos invasiones de veteranas tropas británicas.

Respecto al levantamiento de ciudades a lo largo de toda la historia americana, la Corona sancionó numerosas disposiciones para ordenar el proceso de ocupación del territorio de sus Reinos americanos, y regular las características de los nuevos centros que fuesen poblados y establecidos. Durante los primeros años de la última década del siglo XV, los Reyes otorgaron a Colón una gran libertad de acción, limitándose a puntualizar alguno que otro aspecto que tomar en cuenta; por ejemplo en la carta que le envían, firmada en Segovia el 16 de agosto de 1493, pidiéndole que les informe sobre lo que encuentre en las islas recién descubiertas, le dicen:

> En cuanto a la población que hicisteis (Fuerte Navidad), en aquella no hay quien pueda dar reglas ciertas, ni enmendar cosa alguna desde acá, porque allá estaríamos presentes y tomaríamos vuestro consejo y parecer, en ello cuanto más en ausencia.

Y en los mismos términos, o parecidos, se expresan los Reyes cuando le envían, con fecha de 23 de abril de 1497, a Colón una *Instrucción* para la población de las islas y tierra firme, descubiertas y por descubrir:

> Que cuando seáis en las dichas Indias, Dios queriendo, halláis de mandar hacer, que se haga en la isla Española una otra población o fortaleza allende de la que está fecha de la otra parte de la isla, cercana al minero de oro según en el logar de la forma que a Vos bien visto fuere.

Antes de 1500 no se produce disposición alguna sobre el trazado y construcción de nuevos poblados, como tampoco respecto a los criterios para localizarlos. La intención de permanecer en los territorios conquistados está reflejada en varios criterios complementarios. Durante los años de gobierno de Colón en La Española, su gran preocupación fue justificar ante los Reyes las ventajas económicas de la empresa iniciada, la posible presencia de oro, o la cercanía de yacimientos de este metal, según los relatos de los nativos, lo que es importante en la elección de establecimientos en el interior de la isla, y justifica la construcción de los primeros fortines entre la primavera de 1494 y la de 1496. Los seis fortines fueron construidos al estilo de factoría, como ha expresado Erwin Palm en su importante libro *Los monumentos arquitectónicos de La Española*. Aunque la intención de los Reyes y de Colón fue la de iniciar una colonización estable, que alcanzase rápidamente su autoabastecimiento, otros factores (humanos, sociales, administrativos) se unieron al desconocimiento de cuáles eran las reales posibilidades de La Española para mantener un ensayo de colonización, cuyos actores, hidalgos o no, pretendían un enriquecimiento rápido sin comprender bien cómo encajaban sus aspiraciones en el proyecto de Colón.

Las disposiciones reales dictadas durante las primeras décadas están practicamente inspiradas en el Derecho castellano. Una de las más importantes fue la *Instrucción*, firmada en Granada el 16 de septiembre de 1501, ordenándole al Comendador de Lares, Nicolás de Ovando, sobre lo que habría de hacer en las islas y en la tierra firme del mar océano como gobernador de ellas. Sintetiza criterios que en la práctica ya se estaban llevando a cabo y se seguirán haciendo por muchos años, y también porque se asocia con el primer intento fundacional español en América a escala regional. Entre las once villas fundadas por orden de Ovando, cinco en el actual territorio de Haití y seis en el de la República Dominicana, muy pocas han desaparecido; las demás existen en la actualidad, aunque algunas fueron trasladadas a otros

lugares. Según Antonio de Herrera, los criterios buscados para elegir el sitio de Puerto Plata fueron la existencia de un puerto más cercano a España, que, a la vez, evitaba la difícil circunnavegación de la costa oriental de La Española, la cercanía a la misma de Cibao, una importante concentración de población indígena, y la vecindad de las villas de Santiago y la Concepción.

Ovando tuvo libertad total para decidir el número de nuevos poblados y elegir los mejores sitios, recomendándole los Reyes que tomase en cuenta la calidad de la tierra, y para proteger el territorio le ordenaron la construcción de tres fortalezas bien abastecidas. Decidido por Ovando el traslado de Santo Domingo a la margen opuesta del río Ozama y decidido el sitio de colocación de las once villas en rápida sucesión, La Española entera quedó dotada de una red permanente de asentamientos, con predominio de la zona central-occidental y sur. No existen antecedentes cartográficos sobre el trazado de las ciudades, villas y fortalezas fundadas entre 1492 y 1510. Tampoco es conocida disposión real alguna de esas décadas que ordene a los fundadores de ciudades y villas la adopción de un trazado regular, ni la sanción de normas básicas para la construcción de un centro poblado. La regularidad del trazado de la segunda fundación de Santo Domingo asombró a los españoles al compararlo con el de Barcelona, como lo hizo Fernández de Oviedo, o con los de Sevilla, Córdoba, Segovia, Toledo, Burgos o Granada. Sin duda, Ovando intentó reproducir en Santo Domingo el trazado regular que comenzaba a extenderse en la Península Ibérica en la construcción de algunos campamentos militares, pero que después, o inmediatamente, sería incorporado, décadas después, en el diseño de la ampliación de las antiguas ciudades peninsulares.

La llegada de Ovando supuso el comienzo de un intento de repoblación de La Española, y la puesta en marcha del sistema colonial controlado por los Reyes. Ovando llegó acompañado por numerosos funcionarios y con control sobre el poder político, militar, judicial y económico de la colonia. Con él se inició el corto período de auge de la economía isleña.

La primera vez que en una *Instrucción Real* se mencionan las características físicas que debían tener los nuevos poblados establecidos en América, fue la entregada por la Corona a Pedro Arias de Ávila, cuando partió para la conquista y colonización de las provincias de

Castilla del Oro. La Instrucción, fechada en Valladolid el 2 de agosto de 1513, dice:

> Habréis de repartir los solares del lugar para hacer las casas, y éstos han de ser repartidos según las calidades de las personas, o sea, de comienzo dados por orden; por manera que hechos los solares para plaza, como el lugar en que hubiere la iglesia, como en el orden que tovieren las calles: porque en los logares que de nuevo se fazen, dando la orden en el comienzo sin ningún trabajo, quedan ordenados y los otros jamás se ordenan.

Los criterios establecidos en esta *Instrucción Real* para el ordenamiento urbano de las nuevas ciudades no tenían antecedentes. Por primera vez la Corona enunciaba las ventajas que tenía la definición de un trazado ordenado de las calles y la correcta colocación de los principales elementos urbanísticos y arquitectónicos, antes de iniciar la construcción de la ciudad. Además, la *Instrucción* establecía claramante la necesidad de repartir los solares del nuevo poblado según la jerarquía de los nuevos pobladores. Estos criterios perduraron durante los siglos de la colonia en las diferentes actas de fundación de las ciudades y la reasignación de la propiedad de los solares divididos confirmó la colocación privilegiada que tuvieron las casas de los conquistadores y adelantados y los principales funcionarios y pobladores en la planta de la nueva ciudad.

Sin embargo, el ordenamiento del trazado no significa la adopción del clásico modelo en damero desde los primeros años de la conquista. En ninguna de las ciudades españolas fundadas entre 1494 –la Isabela– y 1519 –Panamá la Vieja–, fue establecido un trazado en damero, como tampoco fueron incorporados los elementos arquitectónicos y urbanísticos del modelo clásico en la colocación y con las carcterísticas que serían adoptados y repetidos a partir de la década siguiente. Tanto en la planta de la segunda fundación de Santo Domingo (1502), como en la de Panamá la Vieja (1519) se nota un trazado regular que permite el reparto de los solares entre los pobladores; pero el tamaño y la forma variada de las manzanas centrales, la ubicación, forma de la plaza y sus accesos, la disposición de la iglesia respecto a ella y la colocación de otras construcciones, estaban aún lejos de conformar el modelo clásico. En Panamá, por ejemplo, la

iglesia aparece como un edificio aislado, rodeado de calles, enfrentado a una plazoleta secundaria y lateral a la plaza principal y no está incorporada a una manzana, como sería la práctica corriente a partir de los años siguientes.

El segundo documento legal importante fue el de las Leyes de Burgos, de 1512, enmendadas siete meses después. Algunos artículos de estas leyes se relacionan con la distribución de los indios sobre el territorio, cómo los encomendadores debían construir bohíos para los indios y sus caciques trasladados y una iglesia en cada nuevo pueblo indígena. El objetivo esencial de estas leyes fue la de regular la situación de las encomiendas y, como complemento, legislar sobre el tratamiento que debía dársele a la población indígena. La sanción de las Leyes de Burgos coincidió con uno de los momentos más importantes de la economía de Santo Domingo, basada, en ese momento, en la producción de oro y en la explotación de caña de azúcar. La explotación del oro de los ríos no arrojó los optimistas resultados esperados y adelantados por Colón en diversos informes. Las Leyes de Burgos convalidaron el sistema de repartimiento en América iniciado por Colón en su tercer viaje, cuando debió tomar posición ante la rebelión del alcalde de Santo Domingo, Francisco Roldán. El sistema de repartimiento fue respaldado por Ovando, cuando en 1503 consiguió el Decreto Real, aprobándolo.

La concentración de la población en La Española (Santo Domingo), convertida en centro administrativo, comercial, religioso y político de España en América y en el principal puerto de abastecimiento de las expediciones a otras islas y Tierra Firme, dieron como resultado la consolidación de dos objetivos en cuanto a criterios de distribución de la población. El primero fue impulsar el reparto de la población hacia otros poblados más próximos a las minas. El segundo fue asociar los nuevos asentamientos indígenas con los españoles, para facilitar el uso de la población original en minas, cultivos, construcción y servicios personales. Ya en esa época era apreciable la falta de mano de obra en La Española, que fue el tema permanente con el cual tuvieron que enfrentarse, desde el punto de vista económico y de trabajo, los españoles en el Nuevo Mundo.

Diego Velázquez inició la conquista de Cuba con mayor abundancia y mano de obra indígena, situó las siete villas que fundó entre 1511 y 1520, tres de ellas (Baracoa, Bayamo y Santiago) en la región

oriental; otras tres en la región central: Puerto Príncipe (la actual Camagüey), Trinidad y Sancti Spiritu. Santiago fue el principal centro y puerto de la isla durante la primera época por su cercanía a La Española. Sólo Puerto Príncipe y Sancti Spiritu estaban localizadas en el interior. En cambio, La Habana se convirtió a partir de la década de 1550 en el principal puerto del Caribe, alcanzando su mayor movimiento durante los meses de verano, cuando servía de base de aprovisionamiento a los navíos que emprendían el regreso a España.

En esta etapa histórica fueron firmadas una serie de disposiciones reales que apuntan a aspectos más concretos de la construcción de nuevos centros poblados. Así por ejemplo, en la *Instrucción* entregada por el Rey a Juan Díaz de Solís, antes de partir al descubrimiento de ciertos sectores costeros de Castilla del Oro, se detallaba el procedimiento para la toma de posesión, acto que, aunque resultaba incomprensible para la población indígena, constituye un importante precedente a las actas de fundación que se realizarían en el futuro, al ser establecidas muchas de las nuevas ciudades.

Entre 1521 y 1530 la ocupación española de América adquirió una dimensión geográfica que los navegantes y descubridores no habían podido prever. En pocos años quedó sojuzgado el imperio azteca y desde la ciudad de México, construida sobre las ruinas de Tenochtitlan, partieron los lugartenientes de Cortés a la conquista del resto de Mesoamérica, llegando hasta Guatamela y El Salvador. Desde Panamá partieron sucesivas expediciones de exploración y conquista de América Central, concentrándose la población española en la costa del Pacífico. En pocos años surgieron en Mesoamérica y América Central docenas de fundaciones españolas sobre las cuales han perdurado sus sitios originales o fueron replanteadas en lugares cercanos. Los puertos adquirieron una gran importancia y la Corona se preocupó de que fueran bien elegidos y estuviesen en lugares adecuadamente abastecidos y conectados con los poblados del interior, que eran los que tenían mejores posibilidades de servir a las minas por su cercanía. Los puertos eran importantes para la seguridad de los navegantes y para mantener las vinculaciones con España.

En 1521, la Corona remitió una Real Cédula de población otorgada a los que hiciesen descubrimientos en Tierra Firme. La Real Cédula no estaba dirigida a persona alguna en particular y reflejaba la preocupación de la Corona por asegurar las vinculaciones con las le-

janas fundaciones. Es una ampliación del séptimo punto de la *Instrucción* dada por el Rey a Pedrarias Dávila, en 1513, y, sin duda, es uno de los primeros documentos oficiales que se ocupa más particularmente de establecer criterios para la búsqueda de salidas marítimas a la producción del interior, de origen mineral. Por primera vez, la Corona atiende las necesidades para el traslado de la producción, en territorios que carecían de bestias de carga y el trabajo que significaría para los hombres de llevarla a cuestas.

En 1524 los españoles fundaron Santiago de los Caballeros, de Guatemala, en el valle de Amolonga, al pie del volcán del Agua. Tres años antes, Pedro de Alvarado se había establecido en Yxinché, la capital de los cakchiqueles. No se trató de una nueva ciudad, fue con todo la primera fundación española con el nombre de Santiago de los Caballeros de Guatemala, Yxinché. Fue abandonada al poco tiempo e incendiada en 1526. Alvarado no modificó la estructura urbana ni la arquitectura de la ciudad cakchiquel. Un escrito de Jorge de Alvarado, de 1527, revela las órdenes que impartió para trazar la nueva ciudad, al pie del volcán del Agua. Primero, orientar las calles de norte a sur y de este a oeste. Segundo, dejar en medio de la traza cuatro solares rodeados de cuatro calles, como plaza. Tercero, colocar junto a la plaza dos solares para la iglesia, otro para la casa del Cabildo, otro para la cárcel pública y dos como propiedad de la ciudad. Cuarto, indicar el sitio para un hospital. Al referirse a la repartición de los solares, hace referencia a la manera en que fueron trazadas otras ciudades y villas pobladas por españoles en la Nueva España, sin exceder las órdenes acostumbradas.

En 1542 fue dado un documento legal de excepcional importancia: las Leyes Nuevas. Su valor reside sobre todo en dos aspectos, aunque cubrieran una significativa amplitud de temas. En primer lugar, la situación de la población indígena fue legislada con mucho detalle. Negaban el derecho a virreyes, gobernadores, Audiencias o a cualquier persona de asignar indios en encomiendas y ordenaban que a la muerte de cualquier persona a quien se le hubiesen asignado indios, éstos debían ser entregados a la Corona. Le seguía la fragmentación de las grandes encomiendas, aunque asignando a los indios sobrantes a los conquistadores que no las tuviesen. Determinaban que ningún indio podía ser esclavizado ni convertido en naboría, ni obligado a servir como cargador contra su voluntad. En segundo lugar, las Leyes Nue-

vas responsabilizaban a las Audiencias de informar a la Corona sobre casos de malos tratos a los indios y castigar a los culpables. Deciden también la creación de dos Audiencias, con cuatro Oidores cada una, en el Perú, con sede en Lima; en los Confines, con sede en Guatemala. Asignan al Consejo de Indias la responsabilidad de guardar las leyes del Reino y preservar formas de gobierno adecuadas; el buen trato a los indios.

Reflejan estas leyes una importante decisión de la Corona para asumir mayor control de los asuntos americanos y una revisión de criterios aceptados desde el principio de la conquista. Fue una ley abiertamente rechazada, dando origen a numerosas peticiones y protestas, incluso a serios conflictos civiles en algunas regiones, como en Perú y en Popayán. No tenían una relación directa con la localización de las ciudades coloniales, pero de haber sido puestas en ejercicio no cabe duda que pudiera haberlas tenido en lo que se refiere a los planteamientos importantísimos de abastecimientos de los centros poblados existentes.

Después de las Leyes Nuevas se va a iniciar, tanto en España como en América, un movimiento de recopilación. Las tareas recopiladoras del Consejo de Indias fueron iniciadas hacia 1561-1562, pero en América existieron iniciativas anteriores cuyos resultados, incluso, llegaron a ser publicados, como ocurrió en la Audiencia de México en 1533, y diez años después en la de Guatemala (los Confines) y Lima, que reunieron todas las Ordenanzas que habían sido enviadas hasta esa fecha. Al parecer, hacia 1552, siendo virrey de Nueva España Luis de Velasco, se habían reunido dos libros de Ordenanzas. En 1560 el Rey ordenó su recopilación e impresión. En el virreinato del Perú fue iniciado un esfuerzo recopilador en 1564. En ese año llegó a Lima como gobernador un exconsejero del Consejo de Indias, Lope García de Castro, quien redactó una Memoria o Índice sobre la forma de reunir las Ordenanzas. Pero el verdadero impulsor en el Perú fue don Francisco de Toledo, nombrado virrey en mayo de 1568. Toledo recibió instrucciones para seguir con las tareas codificadoras, pero nunca llegó a terminar completamente, aunque durante su virreinato se mantuvo actualizado un libro de cédulas.

Paralelamente se realizaron en España dos proyectos de recopilación: uno privado, iniciado por un exoidor de las Audiencias de Santo Domingo, Guatemala y México, llamado Alonso de Zorita; y otro,

el de Diego de Encinas, funcionario del Consejo de Indias, que desde 1582 hasta 1596 se dedicó a recopilar las decenas de miles de cédulas que existían en los libros del Consejo. Finalmente, seleccionó unos 3.500 documentos que organizó en ciento veintinueve capítulos, reunidos en cuatro volúmenes. Este *Cedulario Indiano* fue impreso en 1596 y constituyó una solución momentánea, aunque no una solución fundamental.

Entre 1569 y 1575, año en que muere, se va a producir el proyecto de recopilación de Juan de Ovando. El Libro Primero, sobre gobernación espiritual, y algunos títulos del Libro Segundo, sobre gobernación territorial, llegaron a ser aprobados por Felipe II e incluso editados en 1585. Siguiendo el ejemplo del catálogo o Copulata que Ovando entregó en 1569, se redactaron y ordenaron, en 1573, el más importante documento de todo el siglo XVI, las *Ordenanzas de Población y Descubrimiento,* que tocaban temas muy variados y que constituye el documento fundamental regulador de las formas de asentamiento de las ciudades, puesto que en él se va a establecer una momentánea revisión del proceso de expansión, para establecer los primeros fundamentos sobre los cuales habrían de girar los vectores fundamentales del establecimiento sobre la tierra.

Cuando Felipe II firmó en julio de 1573 las Ordenanzas, todos los territorios americanos previamente controlados por las civilizaciones indígenas políticamente más avanzadas habían sido conquistados y la autoridad de la Corona española, establecida sobre ellos. Centenares y millares de ciudades, pueblos, desembarcaderos, reales de mina, pueblos de indios, fortines y asentamientos de todo tipo habían sido fundados en América por los españoles; la mayoría en los territorios más densamente ocupados por las civilizaciones indígenas, pero también en áreas poco ocupadas, y en otras que carecían de asentamientos permanentes. Las principales ciudades de Iberoamérica durante la colonización habían sido ya fundadas en 1573. El trazado de muchas de ellas reflejaba el modelo clásico que, iniciado de forma experimental en la primera década del siglo XVI, posiblemente con la segunda fundación de Santo Domingo, quedó consolidado entre 1521 y 1530 con las fundaciones de México y América Central, y reproducido a partir de entonces en todos los rincones de la Monarquía, con frecuencia ignorando las características topográficas del lugar. De modo que las Ordenanzas de 1573 constituyen la síntesis más completa pro-

ducida hasta ese momento, de la legislación española en una variedad de temas, pero especialmente en relación con la fundación y trazado de las ciudades. Entre las ciento cuarenta y ocho ordenanzas que forman el texto, varias tenían antecedentes; algunos de éstos se remontaban a disposiciones reales firmadas en 1501 y otros reflejaban experiencias concretas de los primeros fundadores, explicadas en diversos informes y cartas a la Corona. A su vez, las Ordenanzas constituyen un valioso antecedente para diversas leyes incluidas más de un siglo después en la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias,* publicadas por primera vez en 1681.

Las Nuevas Ordenanzas dedican un importante número de capítulos a la reglamentación de los nuevos núcleos urbanos, sobre cómo tenía que ser el emplazamiento y la localización más idónea, así como normativas urbanísticas. En la realización de los capítulos destinados exclusivamente a la fundación de ciudades —capítulos 111 a 135—, elección del terreno —capítulos 34 a 41—, formación, traza, reparto de solares, construcción de edificios, calles y plazas, edificios públicos, lugares comunales, resultan absolutamente originales, no habiéndose legislado anteriormente nada sobre ello. Fueron elaboradas por especialistas del Consejo de Indias, posiblemente el cosmógrafo y Cronista Mayor de Indias, Juan López de Velasco, puede ser que el mismo Juan de Herrera, el arquitecto de El Escorial, y otras fuentes procedentes de Aristóteles, Santo Tomás, Vitruvio, León Bautista Alberti, las *Siete Partidas,* etcétera.

Todas estas reglamentaciones urbanísticas requerieron la colaboración específica de varios técnicos, ajenos a los entornos legislativos, jurídicos y burocráticos del Consejo de Indias. Antes de 1573 nunca se habían realizado indicaciones tan precisas para que traza y reparto de solares se produjera con orden, pero sin referirse a otros elementos urbanísticos. Por ello, en 1573, no solamente se están exaltando los trazados urbanos de las ciudades ya fundadas, sino que pusieron las bases para que este estilo urbanístico se hiciera permanente. En primer lugar, los legisladores del Consejo de Indias dieron diferentes orientaciones sobre la importancia que resulta de escoger un lugar bueno para la construcción de la nueva ciudad. Así, dan normas como la materialización de las enseñanzas de Santo Tomás de Aquino en su *De Regimini Principi,* como muy precisamente ha precisado Gabriel Guarda, en su obra *Santo Tomás de Aquino y las fuentes del urbanismo indiano*

(Santiago de Chile, 1965). Este cuidado ya había sido empleado en 1556, en las Instrucciones que se dieron al virrey del Perú, marqués del Cañete, sobre nuevos descubrimientos que contienen referencias tomistas sobre los mejores lugares sobre los cuales fundar una ciudad, que debía ser «tierra sana y fértil, abundante de agua y leña, buenos pastos para ganados». En 1573 se recomienda que los lugares escogidos tengan temples saludables, que den sanos frutos, suelos fértiles, buenas aguas para beber y regadíos, dando consejos sobre cómo determinar estas exigencias. Todas ellas proceden de Santo Tomás y, con sincronismo tal, que las Ordenanzas emanadas del Consejo de Indias, en 1573, parecen resúmenes de las enseñanzas del teólogo a lo largo de los tres primeros capítulos del Libro Segundo. El primero de esos capítulos lleva por título «Cómo los Reyes han de fundar ciudades para alcanzar fama y que se debe elegir para ello sitio templado, y las comodidades que de esto se sigue y las incomodidades de lo contrario».

Se establece el orden siguiente para la repoblación: elegir la provincia, comarca y tierra que se ha de poblar, teniendo en consideración que sea saludable, lo cual se conocerá en los hombres viejos y mozos de buena complexión, disposición, color y sin enfermedades; sanos frutos, animales sanos, que no se críen cosas ponzoñosas y nocivas, etc. Gabriel Guarda ha demostrado la gran influencia tomista de las nuevas ordenanzas de 1573; siguiéndole se apuntan textos para que resulte más patente la gran utilización de esta fuente en el documento clave del urbanismo hispánico, a la vez que se verifica la pervivencia de recomendaciones ambientales, medievales, consideradas tan perfectamente en vigor como para mantenerlas e, incluso, ordenarlas.

Las ciudades hispanoamericanas hasta 1573 se construyeron sin participación del Consejo de Indias en pautas urbanísticas, tal como hemos visto. Nicolás de Ovando hizo un auténtico modelo en Santo Domingo, que tuvo sus precedentes inmediatos en Santa Cruz de Tenerife (1497), Santa Cruz de La Palma (1491), Las Palmas de Gran Canaria (1480) y peninsulares como Santa Fe (1491) y Puerto Real (1483). Todo esto constituye el modelo inicial. El Consejo de Indias no puntualizó sobre las formas que debían alcanzar las ciudades hispanoamericanas, insistiendo, sin embargo, en que el modo de repartimiento de solares entre conquistadores debía hacerse según las calidades de las personas y fueran de comienzos dados por orden. Este orden exi-

gido es, en efecto, uno de los propósitos de la urbanística indiana. Frente al tono desordenado y laberíntico de la ciudad medieval,

> el ordenamiento por manera que hecho los solares el pueblo parezca ordenado: así en el lugar que se dejare para la plaza, como el lugar que hubiera la iglesia, como en el orden que tuvieren las calles.

Fue en 1573 cuando el Estado se decidió por vez primera a pronunciarse en materia urbanística, consolidando entonces la ciudad cuadriculada, es decir, que si en 1573 ya existían unos doscientos núcleos urbanos levantados con estas características, el Estado se inclina casi a perpetuarlas, dado que no había recibido comentarios ni críticas a esa forma constructiva. Por el contrario, se suceden las alabanzas por este tipo de ciudad, en donde novedad y originalidad se identifican con el paisaje ultramarino. Gonzalo Fernández de Oviedo, el primer gran historiador de América, comenta, refiriéndose al trazado de Santo Domingo, lo siguiente:

> Aquel trazado celebrado por sus contemporáneos de Nicolás de Ovando como algo nuevo y extraordinario, las calles son tanto más anchas y sin comparación de derechas, porque como ha se ha fundado en nuestro tiempo, fue trazado con regla y compás, y a una medida las calles todas.

Con estas admiraciones, el modelo trazado con regla y compás se expande por el continente. Las medidas se van perfilando en una práctica directa que pasó a la normativa oficial en 1573, cuando la expansión ibérica había abarcado y dominado un prolongado paisaje. Las normas urbanísticas de las leyes de Balsaín, de 1573, empiezan, precisamente, recordando el cordel y la regla como instrumentos indispensables para el trazado.

Con ellos se han de dibujar calles y solares, comenzando desde la plaza mayor, que se situaría junto al mar si la población fuera costera, como Lisboa y Venecia, o en el centro de la población si fuera interior. La plaza, centro cordial de la vida hispanoamericana por su extraordinaria importancia política, tendría medidas exactas:

> que sea cuadro prolongadas e por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho, porque de esta manera es mejor para las fiestas de a caballo o cualesquiera otras que se hallan de hacer.

Una plaza proporcionada al número de habitantes, pero con vistas al aumento de población, podría tener como medidas ideales 600 pies de largo por 400 de ancho (capítulo 113). La plaza porticada (capítulo 115), punto de arranque de doce calles (capítulo 114) anchas y diáfanas en los lugares fríos y más angostas en los lugares cálidos, aunque para defensa donde hubiera caballos serían mejores las anchas.

Plazas pequeñas frente a monasterios y conventos; para la iglesia mayor se destina una cuadrícula entera, que serviría como elemento identificador en pueblos costeros, de ahí que se recomiende su construcción en una parte que se vea saliendo de la mar y que su fábrica en parte fuera como defensa del mismo puerto. En la plaza mayor debía haber solares para la iglesia mayor, casas reales, aduanas y el Cabildo de la ciudad, y allí deberían edificarse tiendas y casas para tratantes y siendo lo primero que se edificase. Asimismo, hospitales para pobres y, en zonas extremas, hospitales para contagiosos, así como carnicerías, pescaderías, tenerías, y otras oficinas que causasen inmundicia.

La plaza mayor es, además, punto de partida del reparto de solares entre los componentes de la expedición, primeros vecinos de la ciudad. Estos solares compondrían lotes idénticos, debiendo ser sorteados; los que sobrasen quedaban libres para ir ofreciéndolos a las sucesivas emigraciones. En cada solar el poblador colocaría un toldo, o haría un rancho de materiales que, «con facilidad, pueda haber a donde se puedan recoger», demostración de la precariedad de los primeros tiempos, que obligada a una primera forma constructiva de tipo cabaña. Las casas debían ser espaciosas y grandes, con patios y corrales para caballos y bestias, dependiendo el tamaño de las viviendas del número de animales estimados como indispensables para, con ellos, sostener los primeros tiempos de colonización. En los corrales cada vecino debía tener una casa de diez vacas de vientre, cuatro bueyes, o dos bueyes y dos novillos, una yegua de vientre, cinco cerdas de vientre, seis gallinas y un gallo, así como veinte ovejas de Castilla.

Antes de levantar casas de materiales más sólidos deberían edificar defensas, delinear huertas y sembrados, para lo cual el reparto de las tierras de labor sería efectuado a la vez que el de los solares. Una vez afirmado el lugar y arraigados los animales y las plantas, se comenzaría la construcción de las casas con materiales sólidos, abandonando aquella primera etapa provisional, para alcanzar otra más esta-

ble. Cada nuevo pueblo tendría como mínimo un número de treinta vecinos, aunque allá donde no hubiese promotor diez hombres casados podían realizar una fundación. Los términos del pueblo alcanzarían cuatro leguas en cuadro, es decir, unos veinticinco kilómetros cuadrados, en zona que no molestase otros núcleos urbanos, bien de españoles o de indios, localizándose a una distancia mínima de cinco leguas de cualquier otra ciudad; de este término, el promotor establecería los espacios para el pueblo y sus propiedades comunales, comenzando la distribución de lotes de tierra entre los expedicionarios, a fin de comenzar en ella la colonización.

Se establecieron unos límites de concesiones, un máximo de cinco peonías y de tres caballerías. Los repartos de tierra dependían de la calidad de las personas, así el caballero recibiría cinco veces más tierra que el hombre de a pie, el peón de hueste recibía lotes denominados peonías, tal como se estipula ya en 1513 en las Instrucciones a Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla del Oro. No obstante, a pesar de esta clara diferencia, pocas veces se distribuyeron peonías, porque la conquista se promovió como una gigantesca operación de promoción entre una sociedad que había emigrado a América para lograr en ella niveles sociales que no tenían en Europa.

De manera, pues, que en este terreno la tradición castellana se va a imponer también en la formación de núcleos urbanos. Existe aquí una diferencia bastante considerable con el Brasil portugués, donde el asentamiento fue eminentemente rural. Las razones que tuvieron los castellanos, basados en la tradición de tantos siglos de reconquista, fueron de carácter estratégico, político y económico. Desde un punto de vista económico, las ciudades indianas, consolidadas al comenzar el último tercio del siglo XVI, se han agrupado en cinco tipos funcionales básicos, de los que simplemente indicaremos sus más importantes características. Esta tipología consiste en ciudades *agrícolas* que, en general, son las fundadas más antiguamente en los días de la conquista, emplazadas en zona de densa población rural indígena para poder contar con mano de obra y vituallas; en algunas ocasiones, establecidas sobre ciudades indígenas, como el caso de Cuzco, Tenochtitlan; otras, de nueva creación, como Santiago de Chile. El segundo tipo son las ciudades *comerciales,* establecidas en puntos claves de rutas de tráfico, algunas de ellas de fundación temprana, aunque en su mayoría aparecen a medida que las rutas y las comunicaciones van adquirien-

do mayor consistencia. Ejemplos de estas ciudades son Lima, Panamá, etc. Ciudades *mineras*, las más importantes son las de Potosí y Zacatecas. Un cuarto tipo son las ciudades *ganaderas*, destacando, por ejemplo, Tucumán y Salta. Y en quinto y último lugar, las ciudades *industriales*, de aparición más tardía, cuyo ejemplo más característico puede ser Puebla de los Ángeles, que en 1604 contaba con treinta y cinco de los mayores obrajes o talleres de fabricación de paños de la tierra, o tejidos de mediana calidad. Esta tipología se complica y difumina porque muchas ciudades pertenecen, muchas veces, a dos o más de las citadas categorías, o pasaron de una a otra en el transcurso de su historia; esto ocurre con las ciudades mineras que, al agotamiento de sus filones, vivieron de la riqueza agropecuaria que habían desarrollado a su alrededor. Otras ciudades aumentaron su importancia al convertirse en centros de poder político y religioso, como son, por ejemplo, las ciudades virreinales, las sedes arzobispales, o las de gobernaciones y obispados.

Hasta 1630 el número y tamaño de las ciudades indianas aumentó considerablemente. De unas 225 en 1580, se pasa a unas 340, en 1630. La población urbana se triplicó por término medio en esos cincuenta años, porque aunque algunos asentamientos apenas crecieron o, incluso, llegaron a desaparecer, otros duplicaron su número de habitantes, o bien, son de fundación tardía. El proceso de concentración y crecimiento urbano sorprende por su rapidez y su volumen. Debe subrayarse el hecho de que el proceso de desarrollo urbano tuvo lugar sobre una enorme extensión territorial, lo que quiere decir que las ciudades indianas estuvieron emplazadas, en general, muy lejos unas de otras, lo cual fue una razón de peso para caracterizar la lentitud del desarrollo económico que se produjo en esta América, y, al mismo tiempo, otorgar sentido específico a la riqueza minera como principal motor económico de la región.

De manera que la ciudad fue producto de la expansión y, a su vez, la expansión está promocionada por ella. Es evidente que se beneficia y se constituye, además, como el mejor puesto de observación para observar el fenómeno expansivo. Ése es el sentido histórico que tienen las ciudades. No cabe la menor duda que la ciudad es la expresión de Occidente, de modo que la multiplicación de ciudades y villas en la América ibérica está poniendo de relieve y de manifiesto cada

una de las caracterizaciones del fenómeno de occidentalización, que produjo la castellanización del mundo americano.

En España y en América el Corregidor tuvo el cometido de un intendente urbano: sometía a los Concejos los designios del poder central. Ciertamente, éste abandonaba a los pequeños nobles los importantes beneficios de la administración local. Convocaba a los delegados de los regidores de las ciudades cada vez que se reunían las Cortes, asambleas solemnes donde se presentaban las quejas, se discutían los impuestos, etcétera.

En la América castellana el caso de las ciudades tuvo un destino más sencillo y mejor limitado. Fueron construidas inicialmente como auténticos campamentos romanos, entre cuatro muros de tierra. Son una especie de refugio, de guarniciones perdidas en medio de grandes extensiones que podían ser hostiles o no, pero que eran absolutamente desconocidas. Están relacionadas entre sí por una circulación muy lenta, atravesando enormes espacios vacíos. En una época en que la ciudad medieval de los privilegiados se ha extendido por toda Europa, prevalece curiosamente la regla antigua en toda la América hispano-portuguesa, salvo en las grandes ciudades: México, Lima, Santiago de Chile, es decir, los organismos oficiales se convirtieron en parasitarios. No había apenas en la América ibérica ciudades comerciales; cuando las había se encontraban en situación inferior, por ejemplo, Recife, la ciudad de los comerciantes, se levantaba junto a la aristocrática ciudad de Olinda, la de los grandes propietarios de plantaciones, señores de ingenios y dueños de esclavos. Buenos Aires, después de su segunda fundación (la definitiva, 1580), fue también un pueblo comercial como Megara o Egina; tuvo la desventaja de no tener a su alrededor más que indios bravos, salvajes, y sus habitantes se quejaban —en aquella América donde los blancos eran casi todos rentistas— de tener que ganarse el pan con el sudor de su frente. Pero de los Andes, de Lima, llegaban caravanas de mulas o grandes carretas de madera; era un medio de tener acceso a la plata del Potosí; de Brasil llegaban veleros con el azúcar y, pronto, el oro; por el contrabando en general al que se dedicaban los veleros de Estados negros, se tenía contacto con Portugal y África. Buenos Aires fue una excepción de la barbarie de la naciente Argentina, de ahí el planteamiento reflexivo de Sarmiento que cristalizó en su famoso libro *Civilización y barbarie.*

En general, las ciudades americanas, especialmente hasta 1590, eran ciudades minúsculas. Se gobernaban por sí mismas, sin que nadie se preocupase de su suerte. Los terratenientes, los grandes propietarios eran sus verdaderos dueños; tenían sus casas con argollas a lo largo de la fachada que daba a la calle para atar sus caballos. Podría decirse que en América la historia de las ciudades occidentales volvía a empezar a partir de cero. Pero, la idea de libertad, que provenía esencialmente de las ciudades castellanas, fue en definitiva la que prevaleció en estas ciudades hasta configurar las grandes líneas fundamentales de la Independencia hispanoamericana.

La economía: mercados, intercambios y comercio

La economía abarca dos grandes espacios: por un lado, la producción, por otro, el consumo; por una parte, lo que se acaba y se destruye; por otra, lo que comienza y vuelve a comenzar. Entre estos dos espacios se desliza un tercero, estrecho e impetuoso como un río torrencial, que se refiere fundamentalmente al intercambio o la economía de mercado. Su conjunto tiende hacia un equilibrio rutinario que no sale de él sino para volver a él mismo. La economía de mercado es la zona del cambio y de las innovaciones, pero el término economía de mercado ha adquirido hoy en día un sentido amplio, que rebasa infinitamente la simple noción de circulación e intercambio. Por otra parte, se trata en realidad de la yuxtaposición de tres espacios: por una parte, el *consumo;* por otra, la *circulación.* Los difíciles problemas de la *producción* tienen que ser tenidos en cuenta en último lugar, pero históricamente es difícil empezar por la producción, terreno confuso y difícil de localizar, mientras que, por el contrario, la circulación tiene la ventaja de ser fácilmente observable. Todo remite a ella y señala sus movimientos.

El ruido de los mercados llega inconfundiblemente hasta nuestros oídos. Los problemas personales de los comerciantes, de los mercaderes, pueden ser reproducidos facilísimamente, porque es algo consustancial con la vida cotidiana de los hombres. No puede minimizarse el papel del mercado, incluso, en una observación superficial, es el lugar donde se elige la oferta y la demanda, donde se establece el recurso al otro, y sin él, sin duda, podríamos decir que no existiría la eco-

nomía en el sentido normal de la palabra, sino solamente una vida encerrada en la autosuficiencia, es decir, en la negación de la economía. El mercado viene a ser una liberación, una apertura, el acceso a otros mundos. Si la ciudad significaba privilegio, suponía libertad, la actividad económica de los hombres nos pone en presencia de algo absolutamente distinto por más que esté vinculado a los mismos caracteres fundamentales que provenían de la ciudad.

Europa abandonó antes del siglo xv las formas más arcaicas del intercambio. En su forma más elemental, los mercados regulares existen todavía hoy; en días fijos ante nuestros ojos se organizan en los emplazamientos más habituales de las ciudades, con sus desórdenes, sus aglomeraciones, sus gritos, sus fuertes olores y sus características mercancías del consumo cotidiano. Ayer, poco más o menos, los mismos; un toldo para la lluvia, un lugar numerado para cada vendedor, fijado con anterioridad, debidamente registrado y que había de pagarse a tenor de la voluntad de las autoridades o de los propietarios. Una multitud de clientes y una multitud de trabajadores modestos, proletariado difuso y activo, desgranadores de guisantes, costaleros, barrenderos, carreteros, vendedores o vendedoras semiclandestinos, inspectores altaneros. Si este mercado elemental parecido a sí mismo se mantiene a través de los siglos, es seguramente porque en su simplicidad resulta insustituible. Es la forma más directa, más transparente de intercambio, de la cual deriva una serie de mecanismos que, en el límite inferior de los trueques, obliga a estudiar esta materia como un conjunto dentro de la relación económica de máxima importancia.

Los mercados son de muy diversos tipos. Se multiplican, se exteriorizan, pero son absolutamente consustanciales con las ciudades que acabamos de ver. Al igual que las ferias, resultan motivos importantes de intercambio, como veremos. La ciudad no tiene más remedio que intervenir y esta intervención se manifiesta prácticamente en el mundo castellano. El historiador francés Fernand Braudel ha llevado a cabo un importantísimo estudio relativo al tema de la economía ante los mercados. Ha estudiado los circuitos mercantiles, la plusvalía, la oferta, la demanda, las economías nacionales y la balanza comercial, para situar al mercado como un elemento autorregulador, a través del tiempo multisecular, hasta poder dar testimonio del tiempo actual. Nos interesa de modo primordial cuáles son los caracteres fundamentales de

los grandes conjuntos económicos creados por los europeos fuera de Europa, concretamente, en este caso, en América.

El Nuevo Mundo se integró en Europa y adquirió, finalmente, su fantástica civilización nueva, hasta constituir parte sustancial de la economía mundo-europea del siglo XVI. En parte, esta creación del conjunto económico europeo en el Nuevo Mundo resulta la explicación fundamental de Europa, porque si la América descubierta dio poco a poco a Europa, fue porque ella sólo era reconocida y poseída por el hombre europeo, y del hombre europeo, el primero de todos el hombre castellano. Castilla debió pacientemente construirla a su imagen para que empezase a responder a sus objetivos. Naturalmente, esa construcción no se hizo en un día, como tampoco en un día ni en un momento se produjo el Descubrimiento. La magnitud de América se va a constituir, desde el principio, en un elemento fundamental para la caracterización de este conjunto. De hecho, necesitó siglos para constituirse y, ante todo, el primer inconveniente fue el de una naturaleza salvaje.

Los españoles, dice quejumbrosamente un francés de comienzos del siglo XVII, «tienen en América Reinos más grandes que Europa entera». Cierto, pero esa inmensidad produjo una enorme dificultad, no todo fue regalo. Sin embargo, treinta años bastaron para que los conquistadores venciesen las civilizaciones amerindias. Un siglo y medio más tarde, hacia 1680, cuando la extensión europea y española empieza a llegar a la abundancia, sólo ha sido ocupada la mitad del Nuevo Mundo.

¿Qué descubre el español que llega al sur de Chile, a mediados del siglo XVI? El vacío casi absoluto. Del lado de Atacama, cerca de la costa desértica, se ve tierra sin hombres, «donde no hay ni un pájaro, ni un animal, ni un árbol, ni siquiera un follaje», dice Ercilla. La frontera, ese término mal comprendido, constituye un espacio vacío en el que es necesario colocar a los hombres, pero que, sin embargo, por la escasez de hombres se encuentra constantemente en el horizonte de la historia americana, tanto en el este del Perú, como en el sur de Chile o en los llanos de Venezuela, en el interminable país canadiense o a través del lejano oeste de Estados Unidos o en la inmensa Argentina del siglo XIX o, todavía en el siglo XX, en el oeste profundo del estado brasilerio de São Paulo. Inconvenientes graves de transporte, inconvenientes gravísimos de marchas interminables. En el interior de

Nueva España es necesario viajar con la brújula o el astrolabio en la mano, como si los viajeros estuvieran en alta mar. Las colonias inglesas, todavía poco pobladas, se dispersan desde Maine hasta Georgia sobre 2.000 kilómetros, la distancia de París a Marruecos. Las rutas que existen son rudimentarias, apenas trazadas, casi no hay puentes, pocas barcazas. En 1776, la notica de la declaración de la Independencia tardó veintinueve días de Filadelfia a Charlestown, lo mismo que de Filadelfia a París.

Sin embargo, poco apoco, a base de un esfuerzo inaudito, fundamentalmente desde las posibilidades de una nación técnicamente situada en el siglo xv, demográficamente dotada con escasez, poco a poco ha ido capturando el espacio. Cada ciudad esbozada constituye un punto banal; cada ciudad que se afianza resulta una victoria; todo camino recorrido significa un progreso, condición de otro progreso, particularmente de un abastecimiento urbano más fácil y la animación de ferias que surgen por todas partes. No se mencionan aquí las ferias célebres de Nombre de Dios, Portobello, Panamá, Veracruz o Jalapa, sobre el camino de México, sino también las ferias locales, los mercados modestos que surgen en medio del vacío, las ferias de pieles, o las ferias de redistribución de San Juan de los Lagos y de Saltillo, que tienen una importancia creciente en el norte de México. Cuando desde el final del siglo xvii un poderoso impulso vital sacude el conjunto de las Américas y se inicia ese movimiento que ha sido tan expresivamente bautizado por Braudel como el «incremento de la respiración histórica», ya América ofrece mercados regionales que pueden considerarse nacionales. En el interior mismo de divisiones administrativas, precozmente creadas, marcos semivacíos, que terminan sin embargo por llenarse de hombres, de caminos, de convoyes, de bestias de carga; es el caso del Virreinato del Perú, de la Audiencia de Quito (que se convertirá en Ecuador), de la Audiencia de Charcas (la actual Bolivia). Se ha esbozado, en el marco de la Audiencia mexicana de Nueva Galicia, creada en 1548, la génesis del mercado regional que se constituye alrededor de la ciudad de Guadalajara y su región próxima. Por su parte, la obra de Marcello Carmagnani, sobre el Chile del siglo xviii, es evidentemente el mejor estudio existente sobre la formación de un mercado regional, incluso nacional, tanto más, cuanto que se coloca en el plano decisivo de la teoría general.

La ocupación del espacio es una operación lenta y cuando terminaba el siglo XVIII quedaban tierras vacías, apartadas de las rutas, espacios de sobra a través de la América entera. De ahí la existencia, hasta nuestros días, de muchos itinerantes, hasta el punto de constituir categorías de hombres a las que se da un nombre genérico: los *rotos* de Chile, los *vagos* de México, o los *vivos* de la Argentina. El hombre muy difícilmente ha podido echar raíces en la hostil inmensidad americana. A mediados del siglo XIX, los *garinpeiros,* buscadores de diamantes y de oro perdidos en el *sertâo* brasileño, vuelven al sur de Bahía, en la zona atlántica, y crean allí plantaciones de árboles de cacao que todavía existen.

El hombre, pues, se apodera del espacio sólo parcialmente. En esas tierras excesivamente vastas, el problema eterno ha sido la escasez de hombres. Lo que significa económicamente escasez de mano de obra. En la América en vías de formación era necesaria una mano de obra creciente, fácil de mantener, barata, para que se desarrollase la economía nueva. Nadie se asombrará ante la fricción de los hombres americanos, cualquiera que sea el color de su piel, desempeñando su papel, pero que en cierto modo resultan delegados o intermediarios. Porque, de hecho, las servidumbres se sucedieron en el Nuevo Mundo pese a la creciente y constante vigilancia de los Reyes y de las instituciones monárquicas para impedirlo.

En las zonas pobladas, a las que desde el comienzo se dirigió la conquista española, el indio resultó fácilmente captable. Sobrevivió a las pruebas de la conquista y de la explotación colonial. El mismo descenso abismal se produjo en la isla de La Española, y hemos de recoger detalles verdaderamente sobrecogedores, cuando, por ejemplo en México, a comienzos de la conquista, los franciscanos celebraban los oficios en las plazas que había delante de sus iglesias, donde eran numerosas las multitudes de los fieles. Pero desde finales del siglo XVI la misa se dice en el interior de esas mismas iglesias, incluso en simples capillas. Se asiste a una regresión formalista porque los repartimientos y las encomiendas habían desplazado prácticamente, en las ciudades, a la mano de obra para trabajar en las grandes unidades de trabajo y de producción que fueron las haciendas. Estas unidades de trabajo hacen que el indio trate de huir de las cargas colectivas que le imponen las aldeas, las villas, las ciudades y el Estado, en busca de mano de obra; hacen natural la evasión hacia las haciendas —donde

se desarrolla una servidumbre de hecho, y más adelante se impondrá el recurso a obreros asalariados–, hacia las ciudades donde los recibe el servicio doméstico y los talleres artesanos, hacia las minas, en fin, no las muy cercanas a México, donde se mantendrá el trabajo forzado, sino más al norte, a esas aglomeraciones que florecen en pleno desierto desde Guanajuato hasta San Luis de Potosí. Este pequeño universo de mineros está apartado. Tanto los patronos como los obreros son gastadores, inquietos y jugadores. Los obreros tienen una especie de prima, el *partido,* en función del mineral producido. Sus salarios son, aunque relativos, muy elevados, pero su oficio es terrible y son una población revoltosa, violenta y a veces cruel.

El espectáculo es teatral en las minas del Perú, las más importantes de América en el siglo XVI. La amalgama llega allí con retraso en 1572, pero no será liberadora. El trabajo forzado de la mita se mantiene y Potosí sigue siendo un infierno. ¿Se mantiene el sistema en razón de su mismo éxito? Posiblemente. Pero sólo a finales del siglo, Potosí perdió una supremacía que ya no volvió a tener, pese a la vuelta a la actividad en el siglo XVIII.

Aquí, desde el punto de vista económico, nos ponemos en presencia de un emplazamiento radicalmente distinto del que hemos visto en parágrafos anteriores. Ya estamos en la realidad misma de los hechos, y vemos cómo la caracterización específica de la tradición castellana resulta difícil que se repita una y otra vez, porque el problema esencial en el campo de los intercambios radica fundamental y básicamente en la falta de mano de obra. La América española, como dice Braudel, desde el comienzo fue un elemento decisivo en la historia del mundo, tanto mientras fue española, como desde que fue independiente. España no fue capaz de hace producir por sí sola el mercado colosal del Nuevo Mundo, ni aun movilizando todas sus fuerzas, sus hombres, los vinos y aceites de Andalucía y los paños de sus ciudades industriales, consiguió cumplir las condiciones necesarias para llevar a cabo una explotación de América.

En el siglo XVIII ninguna nación de Europa hubiera bastado por sí sola. El consumo, se dice hacia 1700,

> se hace en las Indias Occidentales, de las cosas que deben necesariamente extraer de Europa, es muy considerable y supera con mucho

nuestra potencia, cualquiera que sea la cantidad de manufacturas que podamos crear en nuestro país.

España, en consecuencia, debió recurrir a Europa, tanto más, cuanto que su industria se deterioró antes de finales del siglo XVI, y Europa se apresuró a aprovechar la ocasión. Participó en la explotación de las colonias ibéricas, sobre todo a través del contrabando, más aún que España, de la que se decía en 1725 no era «casi más que un depósito para los extranjeros», más bien, se ha dicho recientemente, un intermediario.

Las leyes españolas contra el transporte de la plata, principal recurso de América, son rigurosas, ciertamente y, sin embargo, su acuñación fue frecuente en toda Europa. La acuñación de las monedas de España observaba en noviembre de 1676 el rey Carlos II de Inglaterra. Si la categórica legislación española es tan vana, evidentemente es a causa del contrabando, el fraude, la corrupción, el engaño y la trampa. No es que sean específicos del comercio y de la economía de América, pero aumentaban a la escala de este amplio cuadro. Tiene todo el océano Altántico, más el Mar del Sur, como campos de acción. El mismo Felipe II habla de esos barcos, presuntamente inocentes, que en 1583 «pretextando llevar vinos a las islas Canarias y pasaban en realidad a las Indias, y, por lo que se dice, con buena fortuna».

Efectivamente, se carga en Sevilla una nave entera con destino a las Indias sin que se avise siquiera a los oficiales de la Casa de Contratación, y pronto, en las flotas oficiales que van rumbo a las Indias, holandeses, franceses, ingleses e italianos (de diversos orígenes, sobre todo genoveses), embarcarán ilegalmente y sin dificultad sus mercancías. En 1704, el Consulado de Sevilla confesaba que los españoles no participaban más que en una sexta parte de los cargamentos de las flotas y los galeones, aunque, legalmente, eran los únicos autorizados a participar en ellos.

El fraude era tan frecuente en la Península como al otro lado del océano, en lo que se llegó a llamar las Indias de Castilla. En 1692, un viajero español señala que

el tesoro del Rey que parte de Lima vale al menos veinticuatro millones de piezas de a ocho, pero antes de llegar de Lima a Panamá,

> en Portobello, en la Habana, los corregidores, los agentes, los aduaneros, etc., toda gente de buen apetito, todos recortan su parte...

Barcos de guerra y barcos mercantes a la vez, los mismos galeones son motivo de fraudes internos regulares. En cuanto a los fraudes externos, se multiplican en los siglos XVII y XVIII; al lado de los sistemas locales coloniales se construyen contra-sistemas ágiles y eficaces.

Estamos en presencia de la cuestión, poco edificante, del comercio; aquí es donde realmente se advierte una diferencia notable con el sentido de la seriedad, de la realidad y verdad mantenidas por los feriantes castellanos, en sus ferias o mercados regionales. Como tendremos ocasión de apreciar inmediatamente después, aquí radica la gran diferencia entre el comercio y la influencia comercial del extranjero y lo que había sido norma de seriedad y mantenimiento de la palabra, característica de las ferias castellanas. El contrabando, presente siempre, varió de importancia según las épocas. De cálculos diversos se desprende la impresión de que superó en volumen al comercio normal de la Monarquía española, incluso después de 1619 y quizás antes. Esta situación se había mantenido hasta alrededor del decenio de 1760, o sea, durante más de un siglo, pero sólo se trata de una hipótesis que queda por verificar, y son los archivos europeos, esta vez, y no sólo los españoles, los que deben decir la última palabra.

El gobierno español reaccionó contra estos desórdenes. Se produjo una rectificación lenta, difícil, pero, en los últimos años del siglo XVIII, conducida enérgica y casi revolucionariamente. No se concede siempre su verdadero valor a las medidas administrativas tomadas en este sentido por la metrópoli; los Intendentes no son, como algunos historiadores han afirmado, la simple implantación en América de una institución francesa: responden al propósito deliberado del gobierno de Madrid de controlar a las aristocracias criollas, que tienen los antiguos puestos de mando. El orden y la moralidad militar constituyen también una transformación casi revolucionaria, que ha sido estudiada con amplitud y con unas perspectivas intelectuales absolutamente nuevas en la *Historia de España* de Menéndez Pidal, dirigida por José María Jover, en el tomo XXXI-2: *La epoca de la Ilustración: Las Indias y la política exterior*. El estudio de esa cuestión ha alcanzado un perfil que podemos considerar prácticamente definitivo.

En líneas generales, el gobierno creó un Ministerio de Marina y de las Indias, que en 1776 fue dividido en dos. En el mismo año que se creó el Ministerio de Marina (1714) se constituyó la Compañía de Honduras, en 1728 la Compañía de Caracas, en 1740 la Compañía de La Habana. En 1717-1718 la Casa de Contratación fue trasladada a Cádiz, así como el Consejo de Indias, es decir, que la ciudad en conflicto con Sevilla desde tantos años atrás se convirtió en puerto único de las Indias. Las compañías privilegiadas ciertamente no fueron un éxito; incluso, en 1756 fue necesario poner fin a su monopolio, pero este fracaso ayudó al comercio libre a desarrollarse fuera del pesado sistema de las flotas, incapaz de animar de manera regular las economías del Nuevo Mundo.

La reforma de 1735, que establecía los viajes de naves de registro, pronto dejó de ser eficaz, pero hacia 1764 las relaciones entre España y el Nuevo Mundo comenzaron a ser regulares. Se pusieron paquebotes mensuales entre Cádiz, La Habana y Puerto Rico y bimensuales con el Río de la Plata. Finalmente, el Decreto del 12 de octubre de 1778 establecía el comercio libre entre América y luego trece, posteriormente catorce, puertos españoles. Como consecuencia de esto, hubo un aumento muy fuerte de los tráficos entre España y el Nuevo Mundo y forzosamente un mayor dominio español sobre sus posesiones de Ultramar.

La tradición castellana de la feria, que quiere decir día de fiesta, nos pone en presencia de un mercado generalmente anual que se celebra en un lugar público en días señalados y en las fiestas que, con esta ocasión, se celebran. Las primeras ferias castellanas surgieron en los siglos XII y XIII en las zonas ganaderas o en los centros capitalinos de tipo agropecuario. Alfonso X estableció en Sevilla dos ferias anuales de treinta días de duración, una en Murcia de quince días y amplió los privilegios de otra. En el norte de la Corona de Castilla había viejos mercados tradicionales que, a lo largo del siglo XIV, fueron ganando importancia y convirtiéndose en grandes ferias mercantiles. Así surgieron la de Medina del Campo, de la que tenemos noticias desde 1321; las de Burgos desde 1339.

Medina del Campo fue concentrando, gradualmente, el comercio de las lanas castellanas destinadas a la exportación y adquirió importancia extraordinaria a comienzos del siglo XVI a través de las ferias, renacidas tras el incendio de la ciudad durante la guerra de las Co-

munidades. Fueron evolucionando de manera parecida a otras ferias europeas y tendieron a dedicarse, cada vez más, a los cambios, giros y asientos, y cada vez menos al tráfico de mercancías. Éste fue su momento de mayor esplendor, pero no es lícito deducir de su creciente actividad una prosperidad paralela de la economía castellana, ya que el tráfico de mercancías se alimentaba, sobre todo, de las importaciones y contribuía, en contrapartida, a la fuga de los metales preciosos americanos llegados a la Península, hasta el punto que el retraso de la flota podía provocar la paralización de las operaciones y un retraso de las liquidaciones.

La prosperidad de Medina estimuló la creación de otras ferias, tales como la de Medina de Rioseco (1511), Villalobo, Mondoñedo (1541), etc., pero no alcanzaron la misma importancia, viéndose afectadas, además, por el proceso general de decadencia que sufrió la economía de Castilla en el siglo XVII, cuando se debilitó la corriente de los metales preciosos americanos que había mantenido activa la contratación de las ferias.

El desarrollo del comercio internacional a partir del siglo XVI, y después en el siglo XVIII, contribuyó a la decadencia de las ferias tradicionales europeas, al llegar las mercancías hasta los grandes centros de consumo. Muchas de ellas se transformaron así en centros de contratación secundarios, y en pretexto para la celebración de festejos populares.

El sistema de flotas y galeones, establecido por el monopolio sevillano, hizo que al arribar las flotas al Nuevo Mundo se celebraran grandes ferias, como ya hemos indicado, especialmente en Portobello, Jalapa, Acapulco, etc.; aunque ferias, en pequeño, existían por todas las ciudades. Para la venta de artículos de primera necesidad, se había constituido en las poblaciones indianas, al igual que en las peninsulares, *alhóndigas*, especie de almacenes de abasto que funcionaban bajo la inspección del Cabildo; aparte de ese sistema de ventas, se abrían los mercados y tiendas, igual que en Castilla, ubicados en los soportales de la plaza principal de cada localidad. Los domingos, especialmente, en estas plazas se realizaban ventas y exposiciones donde se verificaba la compra-venta de productos de la tierra o de España. La heterogeneidad de las mercancías se unía al colorido de los trajes indios e hispanos, y el murmullo de las gentes regateando y tratando. Pero todo esto agigantado en cantidad, color y ruido, lo encontramos

en las grandes concentraciones mercantiles, motivadas por el arribo de barcos.

En efecto, al llegar la flota de Nueva España a la malsana Veracruz, se daba inmediatamente cuenta a los oficiales reales para que revisasen los barcos y al Virrey y a la Audiencia participábanles las noticias europeas y nacionales de interés y en qué fecha pensaba regresar a España con sus barcos. Los marineros se desparramaban por tierra, dispuestos a todo, porque estaban fuera de la jurisdicción de las autoridades terrestres. Si se trataba de los galeones de Tierra Firme, el Almirante, una vez fondeados en Cartagena de Indias, comunicaba su llegada al Presidente de la Audiencia bogotana y a los de Panamá, Quito y Lima cuando llegaba a Portobello. Ni que decir tiene que el Virrey peruano era también notificado. Por la planta de los barcos iban bajando los cargueros, indígenas, negros y mulatos, con los fardos, cajones y botijas que traían de España las mercancías. Si el barco quedaba fondeado, la descarga se hacía lenta, en sucesivas idas y venidas de botes a remo.

En Portobello se desarrollaba una grandiosa feria por obra directa de Drake; el pirata inglés había desviado la ruta de los galeones, puesto que éstos antes rendían viaje en Nombre de Dios, pero cuando, en 1586, se cebó con dicho puerto, destruyéndolo (1596), el Rey remitió urgentemente al técnico de fortificaciones, Juan Bautista Antonelli, con el fin de que fortificase la plaza. El dictamen de Antonelli fue que había que trasladar la plaza a Portobello, fortificarla y mejorar el camino del istmo. San Felipe de Portobello surgió potente, como ciudad de tránsito, feria, transbordo y fortaleza. Un sistema de fortificaciones ideado por Antonelli, completado en el siglo XVII, guardaba unas quinientas casas, donde moraban los habitantes esperando la llegada de los galeones. Una de estas casas era la Aduana del Mar, nervio central de las ferias portobeleñas, cuyas paredes aún están en pie.

Al aparecer en la bahía el patache despachado desde Cartagena de Indias, dando la noticia del inmediato arribo de la flota y la valija para el Virrey del Perú, el Presidente de la Audiencia panameña preparaba la celebración de la feria y remitía avisos a Santa Fe, Lima, Chile, Quito y América Central. Los mercaderes interesados enviaban rápidamente sus mercancías y se ponían en camino hacia Portobello. De El Callao ascendía la flota del Mar del Sur, a la cual se le incorporaba el navío del oro, cargado de productos de Quito; de América

Central venían caravanas de arrieros con las mercancías de las tierras o con vacías alforjas, dispuestas para ser llenadas en la bahía de Portobello. Al aparecer la flota en el horizonte, la gente se conmocionaba; antes de desembarcar los géneros, se reunían el general de los galeones, el Presidente de la Audiencia panameña y los diputados de los dos comercios, con el fin de arreglar los precios de las mercancías que se publicaban, y nadie podía alterar. Después venía la descarga y todo el movimiento del trueque y compra-venta. Cuarenta y cinco días duraba la fiesta; por las calles se contemplaban los tipos humanos más pintorescos, con los atuendos más disparatados. Gentes de mar, soldados, sacerdotes, indios, negros, oficiales de la Armada, contadores, alguaciles, alcaldes, los pasajeros que habían llegado de España o de Cartagena de Indias, mercaderes, monjas, frailes, postulantes. Con las personas, los productos: perlas, cacao, quina, oro, azúcar, cordobanes chilenos, maíz de Costa Rica, loza de Cartagena de Indias, plata del Perú, ganado vacuno y de cerda, jamones, quesos, gallinas, aceites, vinos, miel de caña, tabaco, esteras, petates. La Aduana del Mar pesaba y sopesaba todo. Cuartos infames, cuyo alquiler llegaba a valer hasta mil pesos de plata, servían de almacén provisional y de vivienda. La aglomeración, la falta de condiciones higiénicas, lo insalubre del clima y otras circunstancias, exigían de los feriantes el pago de un tributo, no en moneda sino en vidas. Así la feria de 1637 se llevó la vida de medio millar de personas; todavía se ve el cementerio que hubo que arbitrar y en una de sus iglesias yace el duque de la Plata, Virrey del Perú, que sucumbió en 1691.

Once millones de pesos transportó la flota de 1580, en la que embarcó el padre José de Acosta. Doce millones de oro y plata en pasta cargaba la de 1722 y la última feria, la de 1738, despachó más de cinco millones. Portobello, en la misma cintura de América, vivió intensamente y murió con rapidez como punto final de galeones, escenario de la feria, centro nervioso de comunicación entre dos océanos. La localidad y sus riquezas fueron codiciadas por españoles y extranjeros que, más de una vez, desencadenaron la furia destructiva sobre ella. Más al norte, en tierras novohispanas, se celebraba otra espléndida feria, la de Jalapa, que nació más tarde que la de Portobello, en el siglo XVIII, pero que llegó a alcanzar una brillantez e importancia enormes que han sido puestas de relieve por la investigadora americanista Vicenta Cortés.

Otra tradición de mercado, o derivada de mercado y basada en orígenes castellanos fueron los caminos, vías, que al igual que un sistema arterial unían todo el continente en activas y fecundas relaciones. De cada uno de estos grandes centros feriales se proyectaban itinerarios por los que se llevaba a todas partes lo que en las ferias se vendía, o se traían a éstas los productos del interior. Eran natural complemento de las rutas navales, que no sólo unían España con América, sino Perú con México, Cuba con México, Venezuela con México, América con Asia. La legislación acerca de los caminos no es abundante; la *Recopilación* indica que no se puede obligar al tránsito por determinada calzada para favorecer a los posaderos. Las *Partidas* afirmaban que los caminos pertenecen a todos los hombres y el *Ordenamiento de Alcalá* (1384) incluía penas para los que los cerraran. Todo esto se mantendría en las Indias, donde el tráfico era notable gracias a las rutas marineras y a los caminos terrestres, antaño trazados o inaugurados por el arribo europeo.

Las únicas sendas que existían en la América del siglo XVI eran sendas de herradura, ásperas y peligrosas, por donde se aventuraban carretas, bestias e indios cargueros. Eran los caminos más frecuentes. En tiempo de fray Reginaldo de Lizárraga, la ruta incaica se utilizaba en muchas partes, pudiendo el mismo fraile andar por ella describiéndolas como sendas jalonadas por «unas vigas grandes, hincadas muy dentro en la arena, por las cuales se gobernaban los pasajeros». Se refiere a los *hitos*, de tal manera que en los desiertos, al entrar en los valles, cambiaba la senda, porque entonces por una parte y por otra iba el Camino Real entre dos paredes, a manera de tapias, hechas de mampostería y de un estado de alto, para que los caminantes no entrasen a hacer daño a las sementeras, ni cogieran una mazorca de maíz, ni una guayaba. Estas carreteras contaban, además, con mesones al estilo castellano, que allí eran llamados *tambos*, según la terminología quechua. Eran, según escribe Cristóbal de Molina, aposentos donde se acogían los caminantes.

A veces había otros dos caminos colaterales igualmente tapiados, con baluartes muy anchos y fuertes, según Gutiérrez de Santa Clara. Estas calzadas, de origen incaico, admiraron a los españoles que, como los citados cronistas o historiadores y otros, dedicaron páginas de sus escritos a describirlas. Por ellas transitaron los caballos y las huestes conquistadoras y más tarde las recuas y carretas que mantenían el trá-

fico interamericano. Las carretas podían pasar mejor que por otras sendas hechas a fuerza de pasar y repasar una y otra vez. Desde luego el carromato se utilizó más en tierra llana, como la Pampa argentina, que en los tremendos caminos andinos. Por las tierras rioplatenses, la carretera puso una nota de tipismo, y muchos autores y viajeros, a finales del siglo XVIII, se entretienen en describirlas como carros cubiertos, con ruedas fuertes y muy altas, cada uno tirado por cuatro o seis bueyes. Los caminos de arrieros se extienden, prácticamente, desde el norte de México hasta la Ciudad de México, en Nueva España, y se encuentra una amplia red de comunicaciones hechas primero por los conquistadores y después por los arrieros al servicio de los comerciantes.

En América Central había dos grandes rutas para unir los océanos. La comunicación entre ambos mares fue primerísima preocupación hispana, reflejada en la famosa búsqueda del «paso» desde la época del Descubrimiento en las *Instrucciones* a Pedrarias Dávila para que construyese una vía entre Santa María del Darién y el Golfo de San Miguel. La vía se trazó, pero su estado era malo y exigía la presencia continua de negros para repararla. Sólo en el siglo XVIII se construyó un camino permanente y calzado a través del istmo. Más al norte de Panamá, el río San Juan constituyó otra magnífica vía transístmica, muy usada en el siglo XIX pero no en la época española, porque había quedado desplazada del monopolio de Sevilla-Panamá. Panamá, en efecto, fue una encrucijada vital, pues por ella pasaban todas las pistas que desde el hemisferio norte se dirigían al Perú. El Camino Real se construyó hasta Nombre de Dios y luego se orientó hacia Portobello. Otro itinerario iba de Panamá al puerto de las Cruces, sobre el río Chagres, para terminar en el Caribe. Hasta mediado el siglo XIX siguieron funcionando estas rutas.

Por último, en las provincias del Río de la Plata y en el Alto Perú las comunicaciones estuvieron magníficamente servidas; Buenos Aires, a orillas del estuario, se enlazaba con Charcas a través de la Pampa y el noroeste argentino, donde Córdoba, con su aduana seca, veía florecer un amplio comercio que hizo temblar a Lima y originó unas diferencias únicamente concluidas cuando se creó el Virreinato del Plata y se decretó el comercio libre. La ruta de Buenos Aires hacia el Alto Perú marchaba, primero, a Santa Fe, desde donde había bifurcaciones, hacia Asunción del Paraguay y Córdoba. A partir de aquí, el

camino proseguía en demanda de Mendoza, Tucumán, Salta, Jujuy, Potosí, La Plata, Cuzco y Santiago de Chile. Córdoba era como un nudo de enlace del noroeste argentino y demás ramificaciones. Una intensa economía agrícola y ganadera favorecía la existencia de estas comunicaciones y, naturalmente, en las ciudades aparecían inmediatamente los mercados y ferias de estas mercancías.

Los comerciantes compraban mulas jóvenes en Córdoba o en Santiago del Estero, las cebaban con alfalfa durante un año y luego emprendían el camino del altiplano en busca de mercados. Hasta 60.000 cabezas de ganado mular, vía Salta, se enviaban anualmente a las minas del Perú. Igualmente se remitían reses para la alimentación. Todo el tránsito se llevaba a cabo con carretas o bestias donde montaban los que conducían los ganados. Charcas, llamado también La Plata o Chuquisaca, hoy Sucre, era un nuevo centro de comunicaciones, pero hasta Charcas las relaciones con España no se hacían a través de Buenos Aires, sino de Panamá y Lima. El desigual progreso de la colonización impuso la ruta marinera Panamá-Lima para llegar al Alto Perú, sin tenerse en cuenta que con ello se limitaba el desarrollo económico del Río de la Plata. Lima, situada excéntricamente, era la distribuidora de todo el Virreinato, con pérdida de Charcas, que era el auténtico centro productor y comercial, y a lo más podían llegar las mercancías metropolitanas por la ruta Península-Buenos Aires, menos peligrosa, con menos derecho de avería.

Hasta el siglo XVIII, Buenos Aires no contó con estas comunicaciones. La Paz venía a ser un gran almacén donde los viajeros reposaban y las bestias descansaban. De La Paz se iba a Lima y Arequipa, por La Paz pasaban los que iban a Chuquisaca al Cuzco y en La Paz, como en todo el Alto y el Bajo Perú, los viajeros podían ya contemplar un nuevo sistema de transporte, el de las llamas. Piaras de llamas hembras, conducidas por un macho, acarreaban de un lado a otro la mercancía, y se dice que de Potosí hasta el puerto de Arica los animales tardaban cerca de dos años en llevar las barras de plata. La elegante y pausada llama fue sustituida para este menester, en 1612, por mulas que recorrían la ruta en mucho menos tiempo y cargaban más.

Otros caminos altoperuanos fueron el de Potosí a Arica, el de Chuquisaca a Buenos Aires vía Catamarca, el de Santa Cruz de la Sierra a Buenos Aires, y el de Tarija a Buenos Aires.

El Reino de Chile, aislado del norte por el desierto de Atacama, se conectaba con el noroeste argentino y en su interior gozaba de un famoso camino, llamado el «camino de la frontera», que iba del río Maule a Santiago. La frontera estaba en el Maule, y desde esa avanzadilla las recuas remontaban hacia el norte, entrando en la capital por el Callejón de San Diego, después de diez días de duro transitar, pero al fin se había llegado a Santiago. Más duro, sin embargo, había sido para los conquistadores abrirse paso hacia el sur, cuando arrancando de Santiago se aventuraron por el valle central, que cruzaba el río Maípo y seguía más al sur por los terrenos bajos del valle, con cerros a sus orillas y rodeado de exuberante vegetación que obstaculizaba el tráfico.

Íntimamente ligadas a las ferias y a los caminos se encuentra la arriería, único medio de transporte terrestre. Hombres de origen humilde, al frente de recuas, llevaban de un lado a otro todas las mercancías. El desarrollo y la importancia de la arriería se perciben al considerar que sólo en el tráfico Veracruz-México-Acapulco trabajaban 50.000 mulas, conducidas por 7.500 arrieros, dueños de bestias y carros, o asalariados por verdaderos empresarios. Negros esclavos o libres prestaban sus servicios en este menester. En el siglo XVIII la arriería progresó mucho más y actuó íntimamente ligada a las líneas marítimas. Al final se verá obligada a decaer por el auge que van adquiriendo los carros y las diligencias y, sobre todo, por los embargos de mulas que la guerra de Independencia llevó a cabo.

Complemento de los caminos terrestres fueron las vías fluviales, notables en algunas regiones, aunque difíciles por la gran abundancia de agua sobre todo en las épocas de lluvias. El río Magdalena, con el Cauca, el Amazonas, el Plata, el Tuy o el Orinoco, fueron navegables en grandes trechos, pero siempre gravemente peligrosos.

Otras modalidades del comercio y del régimen de pagos, solidarias de las operaciones de crédito, tenían lugar en esos importantes centros mercantiles y centros de relación comercial que fueron las ferias del Reino, que experimentan a partir de los primeros decenios del siglo XVI una transformación radical, desde que nuevas actividades adquirieron extraordinario atractivo en las ferias. Éstas habían llegado a ser escenario de todo género de representaciones y magnas asambleas de comerciantes, auténtico foro público que producía un importante centro de noticias. Muy pronto, después de comenzar el reinado

de Carlos I, los giros y los asientos prevalecieron con su volumen de negocio sobre cualquier clase de operación.

Las ferias se convierten, según frase gráfica, en una fragua de cédulas y, donde antes los géneros variadísimos no dejaban hueco, se desarrolló un movimiento verdaderamente impresionante en lo que se refiere a transacciones y empréstitos. Sobre el patrón de las clásicas ferias de Castilla, en sus cepas castizas emprenden injerto y allí se trasplantan los retoños. Interesa, más que descubrir la partida de nacimiento de las ferias castellanas, engarzarlas con la economía general del país, porque, según ha demostrado con amplitud de datos el profesor Braudel, a través de las ferias se va a configurar la primera economía del mundo. Con insistencia se ha incurrido en la credulidad de aceptar cifras globales del tráfico de las ferias, aportadas de un modo incidental y a gran distancia. Como ha dicho en su gran monografía *Carlos V y sus banqueros* el eminente historiador de la economía castellana Ramón Carande, los 53.000 millones de maravedíes movidos en la feria de 1563 ahorran lamentables consideraciones.

El comerciante burgalés Fernando López del Campo había negociado en Amberes y mantuvo estrecha relación con la Corte de Bruselas y después con Felipe II. Volvió a España hacia 1556 investido de autoridad oficial. Desde Valladolid remite al Rey un informe inédito, junto a una carta fechada el 1 de febrero de 1557. Ambos documentos son de importancia excepcional, porque entre proyectos vigentes presentan el primero de los famosos decretos dictados por Felipe II para sanear su comprometida hacienda. Aquel memorial conservado en el Archivo de Simancas comienza así:

> Luego que aquí llegué escribí a Vuestra Majestad lo que había entendido tocante al comercio y trato de este Reino, y cuan disminuido estaba, y dije que llegado a feria de octubre procuraría de entender lo más particularmente y advertiría a Vuestra Majestad de ello. Y cierto, lo que vi en esta feria de octubre no se puede escribir, ni creer si no se ve, porque antes que yo me fuese de este Reino anduve en estas ferias cinco años continuos y ver lo que entonces se negociaba y trataba. Con lo que ahora vi en estas ferias, certifica Vuestra Majestad que es cosa que no se puede creer ni encarecer, porque dentro en una feria como esta se solía negociar cuatro o cinco millones de ducados, verdaderamente no se negoció en ella medio millón, ni aún con mucho, y donde solían venir doscientas per-

> sonas de hacienda y crédito y de gran trato no vinieron veinte, y donde solían venir grandísima cantidad de negocio remitido de esos Estados de Flandes, Italia y otras partes para esta feria, no han venido de cien partes una.

Ha comparado Carande las cifras máximas y mínimas de este observador experto: 1.875 y 187,5 millones de maravedíes respectivamente con los 53.000 millones de valle de la Cerda, para denunciar los desvaríos aceptados sin reservas por hombres reflexivos. En el período de expansión más rápido de los tratos propiamente mercantiles, entre 1525 y 1550 aproximadamente, operan dos causas más que otras, y si una de ellas, la vertiginosa subida de precios no pasó ciertamente inadvertida, el hecho de que los menos llegasen a identificar a su agente y no acertasen a poner en relación sus efectos con aquel auge de la contratación provocó grandes trastornos. De aquí que también la segunda de las causas aludidas, el incremento de la capacidad adquisitiva de algunos sectores de la población, desorientara a quienes, en primer término, corresponde la obligación de buscar una verídica interpretación. A la política que pretendía impedir que los metales preciosos, protagonistas del suceso, abandonasen el territorio de la economía castellana, no acompañó el imprescindible complemento: dirigir su inversión hacia los menesteres productivos. El juicio de Carande es, como siempre, absolutamente realista y exacto.

Las Ordenanzas de Medina del Campo de 1421 describen excelentemente el repertorio de quiénes eran sus feriantes y cuáles eran sus negocios. Relaciones posteriores repiten nombres de gremios y de géneros expuestos y almacenados, presentan brillantes desfiles de autoridades locales y comitivas de mercaderes, fiestas y ceremonias, así como las medidas adoptadas para la mejor instalación y aprovisionamiento de todos.

En el sector del comercio mayorista era cosa corriente contratar en firme mercancías que no estaban presentes y que no podían estarlo debido a varias razones: a no haberse obtenido aún fruto de la cosecha o granjería y otros múltiples tratos que en las ferias de hoy día no son desconocidos. En realidad, las ferias resultan una imagen de la realidad económica. Importa tener presente siempre el proceso acumulativo de actividades heterogéneas porque dentro de dicho cuadro tiene lugar una importante mutación de funciones, a partir de los años

iniciales del reinado de Carlos I. En qué medida lo automático y lo reflexivo, la vida espontánea y las decisiones de la política fueron agentes de aquella mutación gigantesca, que convierte a las ferias en sede central de pagos y cámara general de compensación, es muy difícil determinar.

Las ferias, desde antiguo, venían ofreciendo soluciones a la falta crónica de medios de pago. Cuando después de los descubrimientos geográficos comienzan a llegar las remesas indianas de metales preciosos, fueron remediando las insuficiencias de la circulación del numerario, pero no se tardaría demasiado en sentir de nuevo angustias, debido a que el incremento del gasto público llegó a ser muy superior al volumen de los ingresos tradicionales de la Hacienda y, con ello, resultó imprescindible una extraordinaria expansión del crédito. De este modo, la nueva ordenación de las ferias a partir de 1536 pudo verse conmovida y fue preciso, muchas veces, aplazar los días de pago, los del final de feria, hasta que llegaran a Sevilla las flotas indianas. Al aplazamiento de los días de pagamentos, como se decía, hubo de recurrirse siempre que el remanente de los ingresos ordinarios y con él los saldos de la Casa de Contratación no permitían cubrir la suma total de los vencimientos. Venían concertando los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla operaciones a corto plazo y asimismo el tesorero de la Real Hacienda, con el propósito de hacer cuadrar la fecha; de esta manera se obtuvieron soluciones pasajeras que fueron demorando, con el incremento de los saldos deudores, la gravedad patente del desequilibrio.

Resulta verdaderamente importante analizar el procedimiento de liquidación de las cuentas producidas en los tratos de las ferias, porque representa una solución cuyo arraigo impusieron las vicisitudes imperantes en el mercado, más que en la inspiración de política alguna. Además, el régimen de pagos en las ferias de Medina, las más famosas de todas las castellanas, pudo ofrecer modelos a la contratación bursátil y bancaria de la época y en ellas se inspiran ferias que nacieron bajo la égida de Carlos V, fuera de España, y organizaciones de la banca de fines del siglo XVI, universalmente conocidas. El incremento de los medios de pago a partir de la llegada a Sevilla de las remesas indianas hubiera cubierto las necesidades de los mercados de Castilla si no lo hubiera impedido el espectacular incremento de las operaciones de crédito público. Las deudas y la salida del país de me-

tales preciosos, así como su atesoramiento, encarecieron con su drenaje la circulación de dichos metales en Castilla y reiteradamente produjeron la escasez de monedas de oro y plata.

En agosto de 1536 escribe Hurtado de Mendoza a Carlos V:

> En este Reino se siente gran falta del sacar del oro, y esto se ha conocido en feria de Medina, donde no se puede hallar un ducado de a dos.

El 17 de abril de 1538 escribe la Emperatriz a su augusto esposo:

> En esta feria han quebrado muchos mercaderes no por falta de hacienda, sino de dinero, porque no se halla un ducado, y ha habido mercader que a tomado a razón de cincuenta por ciento por cumplir con sus acreedores, cosa nunca vista.

Seis años después, en 1544, escribe Francisco de los Cobos:

> Todo lo del dinero de estos Reinos es acabado porque como hasta ahora faltaba la moneda de oro, ahora comienza a faltar la de plata, que no podría creer Vuestra Majestad la gran necesidad que hay de moneda.

No es de extrañar, pues, que la hipertrofia de las operaciones bancarias acarrease soluciones congruentes para aquel estado de cosas. Ello explica que, si ya durante el siglo xv, por lo menos los cambios de feria procuran liquidar los pagos mediante compensaciones, este afán y estímulos correlativos transforman las ferias de mercaderías, durante el transcurso del siglo xvi, prácticamente en oficinas emisoras de letras de cambio y libranzas. Con esta novedad, se generaliza el uso de pagos simbólicos, mediante transferencias a las cuentas bancarias.

Sobre los libros, mediante abonos de cuenta pero no con entrega de efectivo, se contabilizan durante la feria las operaciones de las que el banco responde. En los libros se anotan los ingresos que acredita el banquero a sus clientes en los días feriales. Dinero en banco se contrapone, así, a dinero fuera de banco; aquél es dinero en cuenta, éste, dinero contante y sonante, pago en numerario hecho por el banquero, en cuyo caso traen consigo las órdenes de pago fuera de banco, el

reconocimiento de una indemnización sobre tasa, una comisión, en suma, a favor del banquero. Esta labor es la que hacían los comerciantes en las ferias americanas.

El ejercicio del comercio en Amércia estuvo vedado a los primeros colonos después de proclamar el régimen de libertad económica. Las peculiares manifestaciones del comercio de las Indias, los llamados rescates, tan fructíferos para quienes los impusieron como onerosos para los indios, estuvieron reservados a los jefes de expediciones, descubrimiento y conquista, por cesión de la Corona en las capitulaciones, asientos o partidos concertados. Los rescates eran trueques en los que el índigena aceptaba objetos de utilización desconocida que, al principio, pudieron deslumbrarle tanto como el oro o las perlas al expedicionario europeo, si bien el promotor del trueque no procedía a ciegas. La iniciación de un régimen generalizado de comercio tuvo lugar cuando los mercaderes propiamente dichos comienzan a negociar con la población colonial. A partir de ese momento, los comerciantes se van a convertir en figuras principales de la acción de España en América.

Igual que se repitió muchas veces a los gobernadores de las Antillas que «a ninguno de los que iban a poblar le permitiesen vender cualquier cosa que fuese», se mantuvo también la veda durante unos tres lustros de las mercaderías que no fuesen vituallas, pero para éstas la prohibición se levanta pensando en el mejor abastecimiento de las colonias. La Casa de Contratación, apenas creada, solicitó que más allá de los términos en que estaba reconocida esta licencia, en 1495, se extendiese para aliviar las tareas de la administración y propagar en las Indias los géneros alimenticios. La Corona, que en un principio accede, espera antes de proclamarlo recibir informes acerca del precio de esta concesión. El Rey estaba enterado de que las mercaderías llegadas a Indias eran, en gran parte, de genoveses y otros extranjeros y, teniéndolo en cuenta, lo primero que hizo fue restringir el concepto de extranjería en los términos en que se piensa que los extranjeros corresponderían a la merced recibida. El desengaño fue considerable. Durante algunos años, personas determinadas obtuvieron licencia para ayudar a mercaderías. Una de las primeras medidas de carácter general se pregonó en Sevilla el 17 de octubre de 1511. Si bien fue dictada con motivo de la colonización de Puerto Rico, la facultad de llevar mercancías se hizo extensiva a todos los naturales de Castilla, también

para La Española. Simultáneamente, se conceden nuevas franquicias a los colonos referentes a las minas, indios y precios de la sal, así como buenos partidos a quienes quisieron ir a poblar y rescatar en Tierra Firme y Cubagua. Éste será el modelo que luego prevalezca.

Con el transcurso de los años, la vida comercial de las Indias se convierte en el fruto del régimen económico que la administración mantuvo, apenas sin variantes, a medida que progresivamente se extiende la participación de los mercaderes, en cuyas manos queda el aprovisionamiento de aquellas plazas, mientras la Corona encauza y fiscaliza los tratos. Ahora bien, la organización del comercio arranca de Sevilla, sin embargo, la experiencia y las grandes canalizaciones de crédito van a proceder fundamentalmente, una vez más, de la tradición castellana. Efectivamente, hemos visto que esa tradición se centra muy espectacularmente en la centralización, y en el comercio va a ocurrir algo parecido. La política de centralización va a retener la contratación y a vencer los apremios de la Hacienda. No parece que llegase a prevalecer, pero a Carlos I llegó a maravillarle, encontrándose sin efectivo y con el crédito cercenado que le pidiesen el anticipo de un millón de ducados para poner en marcha el proyecto. Era necesario tanto dinero, según uno de los Memoriales, para pagar al contado las mercancías y vituallas adecuadas, produciendo más y elevando las que en España habrían de exportarse. La Corona comerciaría por su cuenta, respetando el libre ejercicio de la actividad privada, dentro de un régimen de concurrencia. Se encarece en el plan trazado la habilidad y experiencia de los factores encargados de la contratación, a ser posible ricos, de mucho crédito y buena fama.

Estando el príncipe Felipe en Inglaterra le había llevado Francisco de Araso un Memorial que redactaron después de recoger las indicaciones recibidas. El príncipe formuló reparos, como acostumbraba, y para eliminarlos, los mercaderes elevan un segundo Memorial que lleva también a Inglaterra el secretario. Contesta por carta el príncipe, diciendo que de momento nada puede resolver, que lo hará en breve y que serán preferidos los autores de la Memoria. Otras, sin fecha y sin firma, pero posteriores a la abdicación de Carlos I, van dirigidas a don Felipe ausente aún de España. Es notorio el propósito de sortear aquel pavoroso escollo del millón de ducados. Estos documentos datan de los meses más próximos al primer decreto. Otra proposición solicita un capital algo menor, seiscientos mil ducados, con reserva

también para un socio de la tercera parte. En cuanto a la materia del comercio debería ampliarse a todas las mercaderías que fueran o viniesen de las Indias, sin establecer la Corona otros estancos que los de azogue, esclavos y lencería. Especifica la duración del contrato que se haría con el partícipe, diez años, la libertad de movimiento que debe reconocérsele y los plazos de rendición de cuentas. El presunto socio se dispone a recibir cuatrocientos mil ducados, por ventas de juro y concesión de licencias, y se compromete, al cabo de siete años, a devolverle el crédito de los quince mil ducados de juro, ciento noventa mil del azogue y licencias, y, además, otros docientos mil ducados de interés.

Por último, invocando comunicaciones que le hicieron con mucha anterioridad, Bernardino de Mendoza y Francisco de los Cobos, se dirige a don Felipe otro autor anónimo con pretensiones más peregrinas: pondría doscientos mil ducados, ahora bien, para ello era preciso que el Rey le pagase *ipso facto* cien mil ducados a cuenta de una suma mayor que se le adeuda; que se le liquide el resto de la deuda y se asegure su pago dentro de un año con una nueva consignación. Él pondrá, por tanto, de su dinero cien mil ducados y se contenta con percibir el interés que el Rey buenamente le señale, teniendo en cuenta los usos de mercaderes; por empleo de los cien mil, pretende cobrar a cuenta el interés concertado en los asientos, si no se le pagasen en el acto, mas como quiera que entre tanto tendría que poner cien mil ducados en mercaderías, debería asegurársele consignación cierta y reconocerle por su parte treinta mil ducados. No admite que se le pidan cuentas y reclama tan absoluta libertad de movimientos como si se tratara de un negocio suyo propio, del cual sus libros certifican la claridad de los procedimientos. Por último, para un negocio de tal volumen entiende que hace falta un tercer socio, solvente como él; ahora bien, como tiene que dejar sus negocios y renuncia por lo menos a ocho mil ducados cada año, y al ocuparse del asunto padecería los de su industria y créditos personales, solicitaba que le fuese hecha alguna merced.

Cosa distinta son la economía y la técnica empleada por los conquistadores, lo cual es perfectamente conocido, pero, en definitiva, se va a iniciar un proceso verdaderamente impresionante que se puede recoger perfectamente en la obra de Veitia y Linage, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, publicada en el año 1671, en donde

se puede apreciar el cuadro verdaderamente importantísimo de todos los tratos y contratos que se hacían en las Indias Occidentales. En la primorosa edición de esta obra fundamental, preparada por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, apreciamos la enorme densidad e importancia de las obras, que en número de doscientos ochenta y ocho recogen todas las tendencias, tratos, sistemas de venta, compra, créditos, caución, que se están realizando en las Indias durante el siglo XVII. Es el momento en que se afirma la empresa americana y se confirma la importancia de los mercaderes, que van a tener una manifestación plena en el siglo XVIII y luego, por supuesto, en el proceso de la Independencia de América.

Por si fuera poco, podríamos citar las obras clásicas de Clarence Haring, sobre el comercio y navegación de España y las Indias, y desde luego la monumental obra de investigación del matrimonio Pierre y Huguete Chaunu, *Sevilla y el Atlántico,* en donde se recogen estadísticas y cifras del comercio mundial, que tuvo su origen, su centro y su manifestación más peculiar en Castilla.

Existe, ciertamente, una tradición porque la economía castellana, a partir de 1300, conoce una etapa de expansión que origina un vigoroso florecimiento en el siglo XV y prepara indiscutiblemente a Castilla para la empresa del Descubrimiento de América. La prepara, de un cierto modo, con una formación particular de la mentalidad económica que, llegado el momento oportuno, se reflejó en la respuesta anormal dada al envite americano. La expansión de la economía castellana bajo-medieval ofrece cuatro rasgos fundamentales: en primer lugar, no se trata de una expansión económica general, sino de un desarrollo espectacular del comercio de la lana. Por tanto, desde el primer momento, nos hallamos ante un desarrollo anormal de la economía castellana, producido por el comercio de una materia prima. Segundo, este auge económico, además de no ser general en cuanto a las materias que forman la estructura económica, tampoco lo es por lo que atañe a las distintas regiones del Reino de Castilla; se trata de un desarrollo periférico, centrado, de un lado, en la montaña santanderina, País Vasco, valle de Mena, Merindades y Burgos; de otro, en Andalucía, ambos en estrecho contacto e, incluso, dependencia de las actividades extranjeras. Tercero, la estructura técnica de la economía castellana muestra un sensible retraso respecto a la práctica mercantil e industrial del mundo occidental. Castilla se hallaba más alejada de

los centros de donde había brotado ese desarrollo de los países ibéricos de la fachada mediterránea, por lo que no cabe sorprenderse de ese retraso; sin embargo, los criterios de Carande y de otros economistas como Larraz nos pueden poner en presencia de un punto de vista absolutamente contrario. Cuarto y último, la estructura social de Castilla se presenta poco articulada, lo que constituyó un lastre para el cambio de la estructura económica del país. En Castilla no se produjo una revolución comercial y urbana vinculada a la burguesía, de tal manera que la economía castellana continuó siendo primordialmente una economía agraria y ganadera, en la que el elemento urbano e industrial pesó bastante poco.

Durante cinco siglos, del VIII al XIII, Castilla vivió alejada del comercio internacional a gran escala, no poseyó una verdadera flota; tanto es así que cuando los normandos aparecieron en las costas del mar Cantábrico, en los siglos IX y X, no se pudo oponer resistencia alguna a las incursiones de los marinos del norte. Al desarrollo de la marina cantábrica se oponía especialmente la divisoria que el estrecho de Gibraltar había establecido entre el mar Mediterráneo y el Atlántico, separando un mundo renaciente de su actividad mercantil, de otro en que persistían las primitivas técnicas de la pesca o la piratería. Cuando en 1115 el obispo Gelmírez, de Santiago, relacionado con el movimiento comercial surgido alrededor del sepulcro del Santo Apóstol, quiso construir una flota, recurrió a los marinos genoveses.

La situación cambió radicalmente después de la conquista de Andalucía, por Fernando III, y del dominio del estrecho de Gibraltar, logrado por Alfonso X y Sancho IV, gracias a la flota y los conocimientos náuticos de los patricios genoveses Zacarías. Se va a iniciar, entonces, el movimiento comercial de tipo internacional de Castilla, que después, como hemos dicho, encontró un auge gigantesco con el comercio de la lana y la marina atlántica, centrada en Burgos. Es posible que, hasta el momento de la fundación de la Hermandad de la Marisma, los dos principales productos con que se comerciaba fuesen el vino y el hierro. Primeramente, los bretones habían venido a buscar el vino a Castilla, llegando hasta Sevilla, pero tan pronto como los vascos y cántabros salieron de la etapa de simple pesca de altura, se lucraron interviniendo en el comercio de vinos entre Burdeos e Inglaterra. Hay pruebas documentales de este comercio. Al lado del vino

debe colocarse el hierro vizcaíno de alta calidad, muy apreciado en los países del norte por su fácil laboreo y su resistencia.

A partir de aquí se inicia el desarrollo del comercio lanero que culminó con la fundación de las Universidades o Gremios de mercaderes de Burgos y su puerto, Bilbao. Hay un hecho que interesa recoger porque después se desarrolló en gran escala: la competencia económica entre Burgos y Bilbao, rivalizando en el siglo XIV con los puertos de la Montaña, creció de manera inesperada y se convirtió en antagónico respecto a los mercaderes de Castilla. Cuando se abrió el comercio atlántico desde Andalucía y concretamente desde Sevilla, los lazos entre Burgos y Sevilla –muy mal estudiados, pero que exigen un detenido y pormenorizado conocimiento, dada la importancia que nuevos documentos van revelando constantemente– nos ponen en presencia de un movimiento y una situación de verdadera importancia, que se plasma, concreta y efectivamente, en el comercio atlántico americano que encontró su modelo, su tradición y su posibilidad de primera organización en Castilla.

Sociedad, jerarquías sociales y familia: la tradición castellana en América

El campesinado es la piedra angular que soporta toda la estructura social de la Castilla medieval. Como reiteradamente se ha destacado, el conocimiento que tenemos del campesinado de Castilla y León es ínfimo, y ello contrasta agudamente con el peso objetivo que dicha clase social desempeñaba en aquella sociedad. El catedrático de la Universidad de Valladolid, Julio Valdeón, en *Señores y campesinos en la Castilla medieval* (1983), ha colocado exactamente en su propia dimensión la realidad y la importancia de este tema. Las fuentes no proporcionan datos suficientes para aproximarse a una realidad, que sólo se percibe indirectamente y que únicamente en el aspecto jurídico parece irse conociendo. Podemos definir dos grandes bloques, según su situación jurídica: campesinos independientes y dependientes. Los datos de que disponemos permiten suponer la existencia de otros muchos grupos, que se podrían establecer en función de su actividad agraria, pero la enorme variedad de situaciones se convierte precisamente en uno de los rasgos distintivos; aunque bajo la capa de la di-

versidad, en ocasiones meramente funcional, se abre la realidad de unas condiciones de vida bastante uniformes y una estratificación social más clara.

En primer lugar veamos lo que se sabe sobre el campesino independiente. El procedimiento de la presura para la adquisición de tierra dio pie en el Reino Astur-Leonés a la aparición de muchas explotaciones de carácter familiar, en las que el campesino estaba bajo la única dependencia del Rey como Señor natural del Reino. Esta situación jurídica y la propiedad de tierra que cultivaba fueron elementos diferenciadores que, desde un primer momento, sirvieron para ascender a la condición aristocrática o nobiliar. En la Castilla incipiente fueron los pequeños campesions libres, como ha estudiado Sánchez-Albornoz, quienes representan lo más vigoroso del proceso repoblador y la forma más frecuente de instalación en las nuevas tierras, pues eran estos hombres libres proporcionalmente mucho más numerosos que en otras tierras. Quizás por el alejamiento de la Corte, quizás por la propia condición de la tierra de frontera, pero lo cierto es que la rudimentaria administración central y territorial que se utilizó para repoblar estos territorios provocó que los pequeños grupos de campesinos hicieran numerosas y modestas presuras.

La consolidación de la primera línea fronteriza y el paso del sistema central, junto con otros factores, van transformando a partir del siglo XI la sociedad, lo que repercute en el campesinado libre castellano. La primera modificación importante que se percibe es de tipo cuantitativo. Poco a poco va disminuyendo el número de campesinos de realengo, para ir aumentando los de behetría, los de abadengo, dependencia de la jurisdicción eclesiástica, o los solariegos de dependencia nobiliaria. A pesar de la constante presión nobiliaria para engrandecer sus dominios, Salvador de Moxó, ilustre medievalista, ha detectado la existencia de algunos campesinos hacendados en el Reino de León, mientras que en Castilla se va haciendo cada vez más frecuente el arriendo por plazos largos de otras tierras que añadir a las propias, plazo que les permite esmerarse en su cultivo, a través de lo cual se realiza en muchos casos una auténtica colonización interior.

Hay que destacar que, a pesar de su condición de propietarios y libres, les unifica en un grupo su situación económica, que es extraordinariamente variada en función de sus niveles de renta, pudiendo disfrutar de una existencia desahogada, o por el contrario rozar los lí-

mites de la indigencia, en ocasiones con mayores dificultades que los campesinos dependientes. En la Baja Edad Media se va a producir una gran convulsión en el medio rural, pues la crisis demográfica y las constantes alteraciones de precios y salarios llevaron a una concentración de la propiedad como consecuencia de la tendencia de la sociedad hacia la convergencia en los más poderosos de la adquisición de tierras, único bien cuyo valor aumenta constantemente.

Por otra parte, la vida rural sufre una importante transformación, porque a consecuencia del descenso demográfico desciende el número de consumidores y se restringe paralelamente el espacio cultivado, orientándose muchas explotaciones hacia la actividad ganadera que permite la utilización de espacios muy grandes con reducida mano de obra. De esta falta de mano de obra no se recuperó el campo castellano hasta la segunda mitad del siglo XV, momento en el que comienzan a surgir las tensiones sociales. La mediana o pequeña propiedad, y con ella la del campesinado independiente, se mantuvo en los siglos bajo-medievales y, aunque no puede precisarse su magnitud, es perceptible un retroceso en el sector meridional de la Península, pero sustancial en toda Castilla aunque no hasta el extremo que haya podido perder su entidad.

Entre el campesinado libre y el dependiente se intercala el hombre de behetría, que ha sido estudiado por Claudio Sánchez-Albornoz, Clavero Salvador y otros muchos. El labrador de behetría debe su situación a un acto voluntario por el que, en época de dificultades, entrega a un poderoso parte de sus propiedades o le impone un gravamen en su beneficio. Con ello, los hombre libres no nobles conseguirán protección, por lo general, de un miembro de la aristocracia militar, que se intercala así entre el poder público y el campesino, adquiriendo además ciertos derechos fiscales a cambio de la protección que otorgan. Este régimen de behetrías tuvo mayor difusión en la zona castellana, entre el Duero y el litoral cántabro, quizás por haber sido utilizado como la forma más idónea de repoblación. Lo que parece intuirse es que la behetría afectaba más al lugar que al individuo, pues el lugar de behetría va cobrando importancia sobre el hombre de behetría en los textos de la época.

Progresivamente oprimido, como consecuencia de la aparición de las *divisas*, el campesino de behetría en la Baja Edad Media es conducido a una situación de indiferenciación respecto al solariego, del

que únicamente le distingue el hecho de conservar su libertad jurídica y el derecho a cierta movilidad por encima de los límites a que está sometido el solariego. Sin embargo, la evolución llevaba a la homogeneización con ellos, de la que trataron de salir con la revuelta de 1421, exigiendo que todas las behetrías fuesen declaradas realengos. A fines del siglo XV, aunque en teoría el campesino de behetría sigue dependiendo jurídicamente del Rey, su situación real deja pocas dudas respecto a una dependencia más o menos encubierta de los poderes señoriales.

Por su parte, el campesinado dependiente está sometido a un permanente cambio de actividad. Las condiciones de la guerra dieron pie a la formación de amplios dominios territoriales por parte de propietarios que, precisamente por su vocación guerrera, no podían dedicarse a su explotación directa. Los campesinos que estaban en estas tierras eran tanto campesinos propiamente dichos, como guerreros en los momentos en que era necesario. Los labradores que explotan las tierras ajenas se hicieron imprescindibles en distintos territorios y a lo largo del tiempo se les ha dado diversos nombres, siendo el más general en Castilla el de *collazo*, estudiados ampliamente por R. Homet (*Los collazos en Castilla, siglos X a XIV*, 1976).

El hecho de cultivar tierras de otro impone a estos labriegos determinadas restricciones, tanto en lo patrimonial como en lo personal. Poco a poco se les ve sometidos a ciertas prestaciones, que si no están en función de su persona, por ser ellos de condición jurídica libre, están impuestos en función de la tierra que explotan, haciendo por ello aparición el impreciso término de semi-libre. Se les ha englobado, por lo general, con los siervos y los libertos. En Castilla la servidumbre debió de existir, no como herencia de épocas anteriores sino más bien debido al cautiverio de guerra y siempre como algo marginal. Por otra parte, los restos de servidumbre que aún quedaban van a ir cambiando como consecuencia de las nuevas estructuras agrarias y del influjo de la Iglesia, que estimula la manumisión, acabando el siervo por ser un trabajador de la tierra a la que está adscrito, con una libertad de movimiento limitada y sujeto a unas prestaciones en trabajo importantes.

El progresivo empuje de la señorialización del campo castellano fue debilitando la primitiva condición del hombre libre que el trabajador por cuenta ajena tiene y, aunque ello le suponga una adscrip-

ción definitiva a la tierra que cultiva, el disfrute de una vivienda y algunos derechos que en torno a ella tiene hacen que se facilite una adscripción de hecho. Asistimos a un proceso tendente a homogeneizar a toda la población campesina, constituyendo su base los antiguos cultivadores por cuenta ajena. Aunque existan, evidentemente, ciertas diferencias, llegaron a ser hombres dependientes social y económicamente de otros. Si añadimos la extensión de las grandes propiedades, tanto nobiliarias como eclesiásticas, bien a costa de realengo, por una continua política de compras, el panorama agrario va ofreciendo la fisonomía de un campesinado en el que las singularidades son difícilmente perceptibles en lo tocante a su condición jurídica, aunque el tipo de vínculo que les une con el dueño de la tierra pueda ser más variado. La propia definición que las *Partidas* dan del solariego es bien ilustrativa: «hombre que es poblador en el suelo de otro».

Si se intentara hacer una tipología del campesinado habría que recurrir a una amplia gama de situaciones: jornaleros que viven en el campo sin tener tierra o poseyendo muy poca, y que se limitan a arrendar su trabajo; quinteros o yuberos que gestionan la explotación de un determinado predio, a cambio de una remuneración, en la que intervienen elementos de variada índole, en metálico, especies o prestaciones de trabajo suplementarias; los pastores, cada vez más abundantes en los últimos siglos medievales; los molineros o encargados del horno o lagar señorial, sujetos a una peculiar reglamentación por el tipo de trabajo que realizan, y el carácter de monopolio señorial que tiene la explotación de estos ingenios. Con la crisis bajo-medieval se produce un importante cambio, pues el descenso de la población, la menor demanda de productos agrarios y la mayor confianza en su comercialización hacen que los señores prefieran convertir en rentas lo que perciben por sus señoríos. Estos señoríos, que han sido magistralmente estudiados por Salvador de Moxó, habría que dividirlos fundamentalmente en nobleza vieja y nobleza nueva. Los infanzones del período anterior van distanciándose de la alta nobleza; no es que en lo fundamental exista una clara diferenciación de unos y otros, sino que mientras el rico hombre tiene consolidada una fuerte posición económica, el infanzón puede ser rico o pobre aunque se le aproxime en lo referente al estatuto jurídico, a la dedicación guerrera y a la participación de los más encomiables ideales guerreros de la época. El hecho de tener residencia rural es otro de los elementos distintivos;

justamente el Cid es uno de los más claros ejemplos de esta infanzonía en Castilla.

Los infanzones empiezan a cambiar el nombre, en el siglo XII, por uno nuevo, el de *hidalgo*. Este término va a aparecer primero en la zona leonesa, para introducirse en Castilla a comienzos del siglo XIII, donde ya está plenamente consolidado a mediados de la centuria. Es posible que este nuevo nombre surgiera por un deseo de mejor caracterización del grupo al que pertenecían, concomitante con la aparición del de *rico hombre*, pero también para diferenciarse en general de cualquier caballero, nombre que se aplica a todo el que mantiene y combate a caballo, y también a un elemento que está surgiendo con fuerza que es el de la *caballería villana*, que desde las ciudades pugna por alcanzar un rango nobiliario, del que sin embargo sólo participan, además de los ricos hombres, los infanzones y los hidalgos. De manera, pues, que la estratificación social en las capas elevadas va haciéndose poco a poco más clara, aunque a lo largo de este período y merced precisamente a las constante guerras, existe una importante movilidad social que permite ir escalando peldaños más elevados a gentes de más humilde condición.

Luego tenemos la nobleza nueva. Sólo el 32,25% de los linajes pertenecientes a la nobleza vieja parten del siglo XV, según ha demostrado el citado Salvador de Moxó. A lo largo del segundo tercio del siglo XIV, la nobleza castellana por razones biológicas ha ido extinguiéndose, así como por las guerras civiles que se producen y la represión contra la disidencia nobiliaria de monarcas, como Alfonso XI o Pedro I. Una vez conseguido el trono el primer Trastámara, Enrique II (1369-1379), habrá de intentar rehacer esta nobleza, que por otra parte no ha sufrido en su prestigio como cuerpo social preeminente, y al que se sigue reconociendo un elevado papel político en el Reino. Los primeros beneficiados van a ser los miembros de la nueva dinastía triunfante en sus ramas colaterales, a los que se añaden algunos personajes elevados desde el escalón inferior a aquellos que gozan del favor real, algunos de los cuales son simples guerreros de fortuna que, al abrigo de las turbulentas circunstancias, han hecho imprescindible su colaboración.

La evolución de esta nobleza nueva, que ha sido estudiada en su papel político por Luis Suárez Fernández, va a adoptar ahora un comportamiento más cortesano y menos guerrero, debido a que la Recon-

quista se ha detenido y la nueva dinastía orienta sus esfuerzos en otra dirección, cuando sus preocupaciones están más en los vecinos reinos cristianos que en el Reino musulmán de Granada. Por otra parte y aunque sólo sea en el plano social más que bien jurídico, las diferencias del período anterior entre los ricos hombres y caballeros se van a mantener y a profundizar. No obstante, en el aspecto jurídico, éstas no serán tan grandes. Un rango distintivo de la alta nobleza en esta época es la conversión en jurisdiccionales de los señoríos territoriales de que disfrutaban. Lo mejor de sus recursos lo obtenía la alta nobleza en sus amplios dominios: los señoríos. Con los Trastámara conseguirá añadir a la posesión de la tierra los derechos de gobierno, característicos de la actividad pública, y que culminan con la atribución de los derechos de justicia sobre el territorio y sus habitantes.

La perduración de los linajes se convierte, así, en uno de los objetivos de su propia política y por eso la más importante amenaza que deben conjurar es la partición hereditaria de los bienes en que se apoya su pujanza. Con la constitución de los mayorazgos, juro de heredad, este peligro desaparece y la herencia pasaba así al primogénito que mantenía íntegro el soporte territorial y económico del linaje. Las ventajas que este sistema comportaba hicieron que muy pronto se extendiera a toda la nobleza española. La Monarquía lo favoreció, especialmente a través de las *Leyes de Toro,* porque además de contar con una nobleza poderosa, que debía mostrarse agradecida, el mayorazgo implicaba la reversibilidad del señorío a la Corona si no existía sucesión por línea directa, principio contra el que luchará en los años siguientes la nobleza en su propósito de librarse de cualquier traba a su poder.

La presencia castellana en el Nuevo Mundo significó, desde el punto de vista de las estructuras sociales, el trasplante de las tradiciones y las costumbres especialmente visibles en la familia. La tolerancia de otras estructuras familiares fue, probablemente, mayor de lo que hoy se suele creer, pero la rápida hispanización de las aristocracias americanas y la gradual cristianización de las masas indígenas originaron una difusión cada vez más amplia de la estructura familiar importada desde Castilla. Los rasgos más importantes de esta estructura familiar no han sido sistemáticamente estudiados, pero sí en cambio han sido diseñados por Céspedes del Castillo. Existe, en primer lugar, una proporción entre ambos sexos, muy desequilibrada al comienzo en fa-

vor de los varones, que no fue suficiente para originar la pérdida de ningún rasgo esencial de la familia, ni tampoco para ocasionar una falta de continuidad social con respecto a Castilla. Pero sí lo fue para atenuar considerablemente la tradición monogámica de la Europa cristiana.

Tras varios años de disfrute de la libertad de lejanía, los conquistadores y primeros pobladores estaban demasiado acostumbrados a fáciles relaciones sexuales y a una frecuente poligamia, para volver a reasumir su papel tradicional de fieles esposos. Su nostalgia de tiempos pasados llevó a estos hombres a reunirse unos con otros haciendo de la amistad una coasa sólo para hombres, fuera de sus hogares tradicionales. La relativa abundancia de criadas y esclavas creó una verdadera conducta de vida sexual precoz y extramarital para los hombres, y al cabo de varias décadas el equilibrio de sexos entre los europeos fue alcanzado merced a una creciente emigración femenina, crecimiento vegetativo y asimilación cultural de mujeres mestizas, cuando ya se hizo demasiado tarde para que la esposa española pudiera, en general, reinstalarse con su marido en su antiguo y siempre frágil hábito de fidelidad conyugal.

Una tradición, ya larga, de poligamia musulmana y otros malos ejemplos habían preparado a la esposa para aceptar la situación planteada en las colonias. La mujer hispánica nunca se preocupó mucho por un marido infiel, excepto en casos de exhibición pública, persistente y deliberadamente humillante para ella. Siempre se destacó como madre y centro de la familia, pero nunca como amante apasionada, no obstante hay algunas excepciones y muchos mitos literarios.

La distinción entre matrimonio y amor era muy clara en la tradición mediterránea. El matrimonio era una alianza familiar al servicio de propósitos de creación de familia y, en muchas ocasiones, de ascenso social y no una cuestión de amor y sentimiento. A lo que la esposa legítima jamás abdicó fue a su papel materno, tierno y, a la vez, enérgico supervisor de los hijos y educador de toda la familia. La tradición de la matrona romana viene a ser la personificación simbólica de la familia entera. Esto lo logró aceptando explícitamente la superioridad del marido en el sentido patriarcal, siempre respetado de puertas afuera y de puertas adentro. Mandar pretendiendo estar obedeciendo exigía a la mujer casada tacto, una paciencia y unas dotes diplomáticas muy acusadas.

Este modo de ser originó una estructura familiar muy típica y de importancia decisiva, cuyos rasgos ha esquematizado del siguiente modo Céspedes del Castillo: primero, una mayoría de edad tardía, a los veinticinco años de edad y una dependencia duradera con respecto a los padres. Después, en segundo lugar, la ambición de tener muchos hijos como prueba de la virilidad del marido, de la capacidad de procreación de la mujer y como promesa de la perpetuación de la familia y de la ascensión social de ésta. Para conseguir este propósito, se tendió a crear mayorazgos con objeto de perpetuar indiviso el patrimonio familiar a través del hijo mayor; esto se llevó tan lejos como la riqueza de la familia y los controles de la ley permitieron; los hermanos o hermanas menores eran ayudados por el mayor a buscarse la vida y a progresar en ella; el hermano mayor era el jefe del clan familiar tras la muerte del padre. En tercer lugar, era típico que el padre se preocupase más de lo corriente por la educación y futuro de sus hijos ilegítimos, actitud tácita y aun explícitamente tolerada por la esposa legítima. En cuarto lugar, el papel importantísimo de los parientes; si eran ricos, se suponía que su deber era ayudar al resto de la familia y se sentía al menos el derecho de perdirles ayuda. Si estaban bien situados en la sociedad política, se les pedían recomendaciones, empleos y presentaciones ante los poderosos. Si eran pobres, merecían ayuda, un puesto de trabajo en el negocio familiar o, por lo menos, ser mantenidos como leales cuasi-criados de confianza. Quinto, el orgullo familiar era tan profundo e intenso que se simbolizaba en el tesoro más frágil de la más débil mitad de la familia, que consistía esencialmente en la virginidad premarital femenina y la fidelidad marital por parte de la mujer. La vida sexual de los varones y su monogamia, atenuada o inexistente, hizo posible este culto del honor de la familia, con recurso limitado a la prostitución profesional de la mujer. Por esto, la prostitución femenina no alcanzó en las colonias las masivas proporciones que tuvo en el mundo mediterráneo y en la Meseta.

Queda en este cuadro trazado por Céspedes un cierto margen a la ironía, que quita sentido de espiritualidad cristiana al matrimonio y al papel de la mujer, cuando no cabe la menor duda que el primer ser al que el español procura dignificar en América es la mujer, y muy especialmente la mujer india. Cuando esa mujer es madre, se le da nombre y se forma un hogar donde se le eleva moral y espiritualmente dada la función esencial de la figura fundamental de la madre en el

hogar. La posición de la mujer es inseparable del concepto de familia y, si en la mentalidad castellana la familia es la institución básica por excelencia de todo orden social posible, la mujer es el cimiento insustituible de la unidad familiar.

En una Instrucción para el gobernador y oficiales sobre el gobierno de las Indias, dada muy tempranamente en marzo de 1503, se lee:

> Mandamos que el dicho nuestro Gobernador en las personas que por él fuesen nombradas para tener cargo de las dichas poblaciones, y así mismo los dichos capellanes, procuren como los dichos indios se casen con sus mujeres en haz de la Santa Madre Iglesia; y que así mismo procuren que algunos cristianos se casen con algunas mujeres indias y las mujeres cristianas con algunos indios.

¿A qué obedecía esta disposición que parece destinada a fomentar las uniones mixtas? No, evidentemente, a que España en aquel entonces hubiese logrado estructurar un criterio racista respecto a su acción en el Nuevo Mundo, sino a la necesidad moral de sancionar y reconocer realidades que surgían de los hechos americanos. Al indio había que someterlo a vivir en poblaciones con sentido de la convivencia social, teniendo como modelo la fortaleza de la familia en los españoles, había urgencia en liberarlo de la situación equívoca en que se encontraba en el orden moral. Fray Jerónimo de Mendieta, en su *Historia eclesiástica indiana*, dice:

> Pues que Dios crió desde los principios del mundo al varón y a la hembra y ambos sexos después de caídos vino a buscar, curar y redimir, no fuera plena o perfecta conversión si todo el cuidado de los ministros se pusiera en sola instrucción en utilidad de los varones, dejando olvidadas a las mujeres. Y por no caer en esta falta aquellos primeros fundadores de la fe entre estas gentes el mismo cuidado que tuvieron de los niños dentro de las escuelas, tuvieron también de las niñas en que aprendiesen la doctrina cristiana fuera de la Iglesia, en los patios. Allí se juntaban repartidas en corrillos y salían de la escuela los niños que eran menester para cada corrillo, uno de los que ya sabían la doctrina y éstos las enseñaban, hasta que hubo de ellas quien la supiese y después ellas mismas se enseñaban unas a otras.

Esta línea inciada por España fue la que hizo posible la aparición, en el siglo XVII, de esa figura colosal de las letras femeninas hispanoamericanas que fue Sor Juana Inés de la Cruz.

Son innumerables las cédulas referentes a la educación de la mujer, y sobre todo de la mujer indígena. En 1534 se ordena que a las mujeres que enseñen la doctrina a las indias se les acuda con el pan necesario. Otra ordena que se las provea de lo necesario para cumplir sus tareas. En el mismo año, una cédula manda que a dichas beatas se les dé por dos años el lienzo que fuese necesario para vestir...

> también he holgado de lo que decís que hay grandes congregaciones de niñas, hijas de caciques y principales, en ocho o diez casas de trescientas y cuatrocientas en cada una, que aprenden y dicen muy bien la doctrina cristiana, y horas de Nuestra Señora, como monjas a sus tiempos en tono y que vienen a oírlas sus padres y que adoctrinadas y enseñadas las que tienen edad las casáis con los muchachos que así criáis; y visto con lo que suplicáis mandé proveer a las beatas y ministros que enseñan a esas indias alguna limosna para sus necesidades y enfermedades, envió a mandar al dicho Virrey que las provea de lo necesario para su vestido y en sus enfermedades como veréis por la Cédula que va en ésta.

Un Instituto que alcanzó renombre e influencia fue el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad, instalado en la ciudad de México, equivalente al San Juan de Letrán, de varones. En 1572 el virrey Enríquez procuró perfeccionarlo alegando que era una de las beneficiosas y necesarias instituciones del país. La Cofradía de la Caridad de la ciudad de México sostenía un colegio de niñas pobres en el que, además de leer y escribir, se enseñaban labores propias del sexo. En el Perú, desde 1556, el virrey Mendoza instituyó el primer establecimiento para mestizas, colocado bajo la custodia de doña Catalina de Argüelles, viuda del licenciado Cepeda, que había presidido la Audiencia de Charcas. En 1562 se funda en Cuzco el colegio de Santa María del Socorro, con dieciocho becas, regentado por doña Ana Rodríguez de Solórzano. Toledo fundó un establecimiento para mestizas en Cuzco, donde Hernando Guerra, mayordomo del convento de Santa Clara, fundó en 1584 un recogimiento y puso al cuidado de una anciana hasta cincuenta doncellas huérfanas. La afloración de mujeres escrito-

ras que se registra en América durante el siglo xvii fue evidentemente consecuencia de esa labor de instrucción, educación y dignificación de la mujer y así surgieron la ya citada sor Juana Inés de la Cruz, en México, o la figura colosal de una Santa Rosa de Lima, en el Perú.

Una extensión de la familia y, en realidad, una continuación de la tradición castellana la podemos señalar fundamentalmente en la línea de la amistad. Los buenos amigos eran considerados parte, también, de la familia extensa, afirmando: «Nos queremos como hermanos o como hermanas». En un orden distinto de magnitud, empleados y criados con largo tiempo de servicio eran también parte de la familia. En conjunto, todos ellos contribuían al prestigio familiar como conexiones valiosas al mundo exterior o como símbolo de prestigio respectivamente. En el caso de los amigos, va a aparecer una de las formas más delicadas de hospitalidad que una civilización haya inventado. El visitante ocasional y el mero parásito eran tolerados, cuando no bienvenidos, porque la hospitalidad, llena de matices, pero siempre generosa, contribuía de algún modo al lustre social de la familia.

La familia aumentaba de tamaño y en importancia mediante lazos de parentesco religioso, espiritual, principalmente a través del compradazgo, en el Brasil, «compadrío». El padrino de un niño, como compadre o comadre de sus progenitores, asumía la relación espiritual y los deberes sociales y personales definidos por las leyes y tradiciones de Iglesia. Estos vínculos servían a un propósito más amplio: atar a la familia a quien ya era un buen amigo, obtener protección de algún rico poderoso, dispensar apoyo y ayuda a pobres necesitados. Una forma más amplia y menos personal de parentesco religioso existió a través de la afiliación a cofradías, técnicamente modalidades o asociaciones religiosas, funcionalmente unidades de culto y de vida espiritual en las parroquias, pero socialmente verdaderos puntos de reunión, más o menos selectos, con actividades y programas de ayuda mutua a beneficencia y caridad. Estas hermandades y cofradías fueron adoptadas por los indios a partir de 1570, aproximadamente. Durante el siglo xvii tuvieron una gran difusión, dando las comunidades indígenas cristianizadas una vida ritual, una expresión ceremonial y un sistema de prestigio.

Gremios y otras asociaciones profesionales tuvieron también una dimensión religiosa como instrumento de culto colectivo a los santos patrones. Muchos son los casos en que ofrecieron los privilegios de

asociaciones de socorros mutuos. De aquí van a surgir también, evidentemente, sustitutivos de familia que van a crear una de las más interesantes y menos estudiadas actividades castellanas en el Nuevo Mundo, es decir, fundamentalmente las asociaciones de tipo caritativo. Esta línea, que es también indicativa de un importante espíritu cristiano, fuera de cualquier ironía, ya se inicia con la llegada del gobernador Nicolás de Ovando, en 1502, a la isla La Española. En sus *Instrucciones* aparece, junto a la línea educacional, la de la beneficencia. Surge, efectivamente, el primer hospital del Nuevo Mundo bajo la advocación de San Nicolás de Bari, a finales de 1503. Se crearon, inmediatamente, durante la gobernación de Ovando, en el interior de la isla, los hospitales de Buenaventura y de la Concepción, y en las *Instrucciones* que el rey Fernando imparte a Diego Colón, el 3 de mayo de 1509, se lee:

> Soy informado de que la mayor parte de las gentes que de acá va, adolece llegado a las dichas islas y si no hubiere mucho recaudo en los hospitales de la Buenaventura y de la Concepción, que agora dicen que están fechos, peligrarían muchas personas. Debéis de tener muy especial cuidado de los dichos dos hospitales estén muy provistos de las cosas necesarias, y porque yo mandé dar en limosna a cada uno de los dichos hospitales doscientos pesos de oro, debéis vos informar de la manera que se gastan, y si no se gastaron como deben daréis orden como sean bien gastados. Y así mismos debéis informaros si es necesario que se hagan algunos o algunos más hospitales e viendo que son necesarios dar orden que se hagan de la manera que hasta aquí lo ha hecho el Comendador Mayor de Alcántara.

Por la respuesta de Diego Colón se sabe que los tres hospitales erigidos por Ovando continuaban funcionando.

El tercer hospital de la ciudad de Santo Domingo fue el de los leprosos, llamado Hospital de San Lázaro, construido sobre una altura en el segundo decenio del siglo XVI. El hospital de San Nicolás de Bari, de la isla La Española, fue incorporado en 1541 al hospital del Santo Espíritu de Roma, en cuya virtud escribe en 1600 el arzobispo Dávila y Padilla

> gozaba de privilegios grandísimos y entre todos eximen de lo ordinario a los clérigos que allí acuden a servir alguna capellanía y los hace inmediatos al Papa.

Al penetrar en el continente la acción civilizadora, el primer hospital que se levantó no podía estar ligado a otro nombre que al de Hernán Cortés. La piedad heroica, según escribió Sigüenza y Góngora, le hizo ser el fundador del que denominó de la Inmaculada Concepción y, posteriormente, de Jesús Nazareno. El conquistador fundó, además, la congregación o cofradía de Nuestra Señora, que tuvo a su cargo aquel establecimiento, del que fueron sus primeros mayordomos los conquistadores Villarroel y Soldevilla.

En fundar y dirigir hospitales se distinguieron los franciscanos y agustinos en la primera mitad del siglo. El primer hospital de Querétaro, para indios y españoles pobres, fue fundado por Hernando de Tapia, hijo de uno de los conquistadores de Michoacán, Fernando de Tapia, por inspiración de San Juan Jerónimo. Fue famoso el hospital franciscano de Tlaxcala, que tenía ciento cuarenta camas y una cofradía al servicio de los enfermos. En la historia de los hospitales de México sobresale la personalidad de fray Juan de San Miguel, fundador de la mayoría de los muchos que hubo en Michoacán. En ellos se atendía a los enfermos, vecinos y forasteros y se daba posada a los caminantes indígenas pobres.

Gil González Dávila en su *Teatro Eclesiástico*, informa que Vasco de Quiroga fundó el hospital de Santa Fe, cerca de México, otro en la laguna de Michoacán y el de Santa Fe del Río con el de Pátzcuaro, y agrega: «pudo después fundar otros de que no hay especial noticia en los autores». Vasco de Quiroga llevó a España como uno de los oidores recogidos para integrar la segunda Audiencia, de la que fue presidente el gran obispo Ramírez de Fuenleal. Incansable luchador en defensa de los indios, invitó al Consejo Real a dar leyes y ordenanzas que se adaptasen a la calidad, manera y condición de la tierra y de sus naturales.

El sentimiento de solidaridad que preside acciones semejantes no fue un accidente, sino una tendencia que se expresó en la organización de comunidades para el sostenimiento de los hospitales que lograron un gran desarrollo. Si bien la principal fuente de recursos de los hospitales fueron las limosnas, donaciones y legados, la Corona, según las circunstancias, contribuyó a sostenerlos con dotaciones, cesión de la percepción de ciertos derechos, exención del pago de otros y mercedes de diversa índole.

La labor de beneficencia no se concretó en los hospitales. En las *Instrucciones* dadas al obispo de Santo Domingo, Ramírez de Fuenleal, al ser promovido el 12 de julio de 1530 a la Audiencia de México se le dice que debe fundarse una casa de mujeres beatas para que recojan niñas. En 1550, había en la ciudad de México un colegio de mestizas y muchachas perdidas y por cédula de 1552 se recomendó al Virrey que tuviera especial cuidado de esa obra, procurando ayudar y favorecer a dichas niñas para que se casaran y remediaran su situación. Se promovió la instalación de casas de huérfanos y niños abandonados. Una Real Cédula de 3 de octubre de 1553 dirigida a la Audiencia dice que por haber sido informado el Rey de que existía cantidad de hijos de españoles habidos con indias, era necesario recogerlos y albergarlos, y constando quiénes eran sus padres y que si éstos tenían haciendas para mantenerlos, se les obligase a hacerlo y en caso de no tenerlas, se les diese un oficio a la edad conveniente. Los menores se entregarían a quienes tuvieran encomiendas, con los cuales estarían hasta que alcanzaran la edad de ponerlos a trabajar. El virrey Mendoza creó en México un colegio para huérfanos mestizos; siempre que se trató de menores se procuró que fuesen recogidos e instruidos y que la enseñanza pública constituyese un aspecto de la obra de beneficencia, pues por primera vez en el mundo hubo en América, durante el siglo XVI, enseñanza obligatoria y gratuita por cuenta de la Corona para los menores abandonados.

Instrumento preciso para la acción de la benficencia fueron las cofradías religiosas, expresión del sentido social del español del siglo. Como han dicho muchos autores, de los primeros años de la fundación de Quito, las Actas del Cabilgo registran una resolución permitiendo que el mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción mantuviese en un corral del ejido, hasta que fuesen encontrados pastos adecuados, el ganado vacuno de la cofradía. Existieron, además, cofradías de gremios que atendían en vida y muerte, y aun más allá, con espíritu mutualista a sus componentes. A finales del siglo XVI, ningún gremio de artesanía dejó de organizar la suya, algunas de las cuales ha perdurado hasta nuestros días.

Una Real Cédula de 26 de octubre de 1588 ordena que se ayude a la cofradía de la ciudad de los Reyes (Lima), dedicada a la atención de los presos pobres, y manda que se ordene, a fin de que el salario que estaba destinado para un abogado de los pobres de las cárceles de

la ciudad de Lima fuese pagado a pobres, por cuanto en las cofradías de dichas cárceles había tres abogados que servían por turno, con voluntad y cuidado.

Una de las grandes creaciones benéficas fue la Casa Hospital de Nuestra Señora de Atocha de los Niños Desamparados, fundada por la hermandad de los escribanos reales y receptores del número de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, que tuvo lugar en 1603 y que se trata de una obra de hombres del siglo XVI, que naturalmente lo hacen siguiendo una tradición, que es la tradición castellana.

Todas estas asociaciones ejemplares organizadas en América requerirían centenares de páginas, pues son sus actos algunas de las más bellas, como expresión del contenido humano del español de entonces, así como del espíritu religioso que constituye la esencia y da aires de verdadera característica de solidaridad familiar a la empresa indiana. El espíritu familiar radica, precisamente, en la creencia de que un ser humano aislado, empobrecido, no era nada en la sociedad, pero que la sociedad tenía la obligación de otorgarle y proporcionarle los medios más adecuados para que pudiese vivir en, al menos, instituciones sustitutorias de la familia. En las ciudades, este ser humano aislado era un pobre diablo tratando de hallar una apariencia de familia en la casa de su patrona, como huésped residente, o en casa de su patrón, como aprendiz o criado en residencia. En zonas rurales, era un trabajador campesino, o un vagabundo de cualquier raza. El esclavo unido trataba de alcanzar una remota comunidad de otros en sus mismas circunstancias.

La vida en monasterios de monjes y conventos de mujeres tenía también, por último, una dimensión familiar. Cada comunidad u orden religiosa era por principio una familia espiritual, aunque sus conflictos domésticos a veces violentos y públicos tenían con frecuencia manifestaciones muy visibles y mundanas, pese a sus supuestos orígenes espirituales. Los frailes solían trabajar en las parroquias y a través del confesionario ejercían una gran influencia social. Las iglesias y capillas de los conventos más las iglesias parroquiales eran los principales centros de reunión, y sus locutorios y sacristías desempeñaban el papel de puntos de asociación, masculinos en los monasterios y femeninos en los conventos de monjas. Asociaciones seglares de tipo religioso, como las Órdenes Terceras y otras muchas, y en las escuelas primarias de niños y de niñas atendidas por el clero regular, consti-

tuían puentes sociales muy frecuentados entre las comunidades religiosas y el resto de la sociedad local.

Pero a pesar del gran número de conventos, el matrimonio era con mucho la forma dominante de vida, más aún que en la metrópoli. El estado ideal de la mujer era el de ama de casa, y de hecho lo disfrutaban por lo menos nueve de cada diez mujeres adultas. En contraste con apreciable número de extranjeros entre los emigrantes varones, todas las mujeres de origen europeo eran españolas o habían sido profundamente españolizadas antes de emigrar. Las mujeres ricas solían invertir sus dotes y dinero personal en tierras, en esclavos para el trabajo casero o para alquilarlos y disfrutar de una saneada renta, o en préstamos con interés; cualquier otra forma de inversión era propia de hombres. Una soltera, o viuda sin hijos, si no era capaz de casarse pronto, tenía sólo cuatro opciones consideradas socialmente honorables: vivir con sus padres, como hija de familia; con un hermano soltero o viudo, como dueña de la casa y ama de llaves; con una hermana casada, a la que ayudaba a criar a los hijos y a atender las tareas caseras; o en un convento. Esto último explica el número de conventos femeninos y la aparente escasa disciplina en muchos de ellos; no eran sólo centros de vida religiosa, sino la mayoría también refugios dignos para mujeres solas.

En conjunto, pues, la familia extensa era el sector más fuerte de la estructura social. Como tal elemento nuclear, cada familia establecía alianzas con otras y juntas iban constituyendo constelaciones, cuyo tamaño y posición se planeaba con mucho cuidado mediante alianzas matrimoniales. En niveles sociales altos esto tenía un funcionamiento y unos objetivos paralelos al que los matrimonios dinásticos tenían en la política internacional. Cada familia extensa alcanzaba varios estratos sociales, desde los patrones y patriarcas, en la clase más alta, hasta los clientes y pobres, en el nivel más íntimo; éstos eran los límites y los marcos habituales de conflictos y tensiones sociales, muchas veces considerados por algunos autores con evidente distorsión de su visión histórica como problemas políticos. Patriarcalismo y paternalismo social se desarrollaron libremente hasta el siglo XVIII, y sólo por entonces inició su gradual y muy lento declive cuando lealtades individuales, que antes se consideraban debidas a la familia, empezaron a transferirse a otras instituciones sociales, económicas y políticas.

Donde más característicamente podemos encontrar esta importancia nuclear de la familia, como fundamento de toda organización social, va a ser específicamente en la legislación ordenadora del sistema de trabajo, que, sin olvidar las necesidades económicas que obligaban a los pobladores a servirse de la mano de obra indígena, procuraba librar a ésta de todo vejamen de trato. Es una legislación social viva, en donde el motivo jurídico fundamental e inspirador de sus tendencias radica, evidentemente, en una defensa de la familia. La Corona interviene coercitivamente para fijar el número de trabajadores, tiempo y clase del trabajo, patrón al que han de servir y monto de la remuneración. Es necesario obligar al indio a alquilar su fuerza de trabajo, pero de modo que no sea objeto de explotación y de acuerdo con las exigencias comunitarias antes que las individuales.

Silvio Zavala ha reunido en su obra *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España* una valiosísima documentación sobre el tema, afirmando que

> este alquiler forzoso, con el transcurso de los años y la variación operada en la economía del medio colonial, se acercó lentamente a la libertad jurídica del trabajo.

A finales del siglo XVI se comenzaron a suprimir los servicios gratuitos a los caciques, dándose disposiciones que amparaban la libertad de movimientos del nativo indígena. Subsistieron los servicios gratuitos con carácter legal en caso de interés público, como la reparación de un mesón o un puente, pero no sin obligación de alimentar a los trabajadores. Para tal fin se los dividía en turnos, de manera que no recayera en pocos todo el esfuerzo. En México, por la misma época, comienzan a imponerse las formas contractuales en agricultura, minería, obrajes, presagiando cambios mayores para el futuro. La constitución de trabajadores que acudieran voluntariamente era la única forma de hacer desaparecer el sistema coactivo oficial que se mantenía.

Es interesante lo ocurrido con el empleo de indios en el cultivo y beneficio de la caña de azúcar. Las plantaciones se habían extendido por Michoacán, el marquesado del Valle y los alrededores de Xalapa y Orizaba, en el virreinato de Nueva España. La molienda se hacía en ingenios de agua y en trapiches movidos por fuerza hidráulica y animal. El conde de Monterrey restringió los repartimientos forzosos de

indios para los obrajes de azúcar, a lo que siguió la Corona imponiendo restricciones a la expansión de la industria en México. Por cédula de 29 de marzo de 1596, Felipe II recomendó al conde de Monterrey que fomentara la fundación de ingenios, pero con miras al empleo de mano de obra negra y no india. El virrey repuso que creía más necesario fomentar las labranzas de trigo y maíz y el laboreo de minas; los dueños de ingenios no querían adquirir negros dado su alto precio, porque se morían, por lo que insistían en pedir trabajadores indígenas. El conde de Monterrey expidió el 2 de abril de 1599 un mandamiento por el que no se forzaría a los indios a trabajar en los ingenios de azúcar, sino solamente a los negros. Estimaba el virrey que su resolución era justa porque no podía compelerse a los indios a trabajar forzosamente en beneficio de un género menos necesario a la república que otros, pues había más azúcares de los que se necesitaban sin que el precio bajara, sino que se encarecía por el abuso que la gente hacía de ellos en golosinas y licores. En cada zona del continente la legislación responde a sus exigencias. Para el Perú y Quito, las Ordenanzas Reales de 1542, 1549 y 1563 establecieron que los indios no sirvieran por fuerza sino por propia voluntad.

En el prólogo de los libros de Cabildo de la ciudad de Quito, editados por la municipalidad local, J. Roberto Paéz dice que

> en la historia de América ese es un libro de oro de la legislación social, y que así debería llamarse, porque en él se hallan las primarias y más antiguas disposiciones dictadas en beneficio de la raza indígena.

Tal es, por cierto, la impresión que produce su lectura. El distinguido escritor ecuatoriano agrega:

> La mayor parte de los problemas que hoy agitan a las conciencias y que se quieren resolver por algunos con medidas extremas se hallan en él considerados y resueltos con criterio de equidad que admira y pasma. Salario mínimo para el trabajador indígena, limitación de jornada, auxilio de enfermedad, disposición en bien de los menores de edad y de las mujeres, limitaciones del derecho de propiedad, de suerte que los terratenientes no se apoderen de todo el territorio sin dejar expansión a las poblaciones; todos estos y otros problemas más están tomados en cuenta de atendidos. No es posible escribir la le-

gislación obrera en el Ecuador sin consultar la colección de cédulas reales dirigidas a la Real Audiencia de Quito. Léase con la atención que merece la cédula de 10 de noviembre de 1578, en la que se ordena proceder a un nuevo reparto de tierras para que fuera posible que labradores e indios tuvieran donde plantar sus cultivos y conservar sus ganados, dejando a cada vecino las que buenamente pudiere labrar, conforme a la calidad de su persona.

Este mismo principio permanece todavía en el siglo XVIII, como se ha podido apreciar en las investigaciones realizadas sobre esa época por Mario Hernández Sánchez-Barba, tanto en su obra *La última expansión española en América,* como en su más reciente, publicada en el tomo XXXI-2, de la *Historia de España Menéndez Pidal,* dirigida por José María Jover.

El principio familiar se aprecia fundamentalmente en el mayor interés que tuvo la Corona respecto al hombre indio. Lo demuestra, entre otras cosas, el capítulo de una carta de Felipe II a la Audiencia de Guatemala del año 1581. En la tierra caliente guatemalteca se había comenzado la producción de añil, artículo de gran utilidad, pero cuyo cultivo era, según la Audiencia informa al Rey, dañoso para los indios, por lo cual había prohibido su empleo en esa labor. El Rey decía:

> Y porque como sabéis deseamos el bien y conservación de los dichos indios más que el aprovechamiento que pueda resultar por su trabajo, mayormente en este caso, que como decís es con manifiesto peligro y riesgo de sus vidas y nuestra voluntad es que se excuse este inconveniente: Os mandamos que prosigáis el estorbarles el dicho beneficio porque ha parecido muy bien el ordenarlo así.

También en defensa de su conversión, por cédula de 18 de octubre de 1569, se había prohibido dar indios para la producción de la coca por ser el uso de la misma

> mucha parte para sus idolatrías, ceremonias y hechicerías, pues fingen que trayéndola en la boca les da fuerza, lo cual es ilusión del demonio según dicen los experimentados, y en beneficiarla parecen infinidad de indios por ser cálida y enferma la tierra.

También, como se ve en la política indigenista por parte de la Corona de protección del trabajo, no se quiere encontrar reduplicaciones o pluses motivados por la droga, y se manifiestan en este sentido absolutamente contrarios a ella.

En 1591 supo el Rey que el salario que se pagaba a los indios ocupados en la ganadería era muy bajo, y porque era una tarea que gustaba a los naturales, los caciques enviaban muchos a trabajar en la misma, por lo cual se dirigió a la Audiencia de Quito ordenando moderar el número de los que se repartieran para la guarda de ganados y acrecentar los salarios, «proveyendo cómo se les de lugar para oir misa y acudir a la doctrina». Con este último fin se prohibió en toda América el trabajo los domingos y días de fiesta, ordenándose que los salarios se pagaran los sábados.

Las opiniones que pretenden que el elemento medular de Hispanoamérica no es precisamente lo castellano, sino lo indígena, no merecen la pena considerarse. Lo absurdo no puede ser discutido. Ni siquiera se trata de una posición intelectual adoptada de buena fe; es, simplemente, una postura que oculta viejos resentimientos de índole religiosa, promovidos esencialmente desde núcleos protestantes que las sectas, introducidas contemporáneamente en el mundo hispánico, han tratado en vano de mantener. Desde estas bases y principios se configura la sociedad hispanoamericana que alcanzó su plenitud en el siglo XVIII. Los distintos sectores componentes de la sociedad hispanoamericana se agrupan en virtud de la coherencia peculiar en conciencias de estratificación social, en las que todavía no se ha podido forjar una mentalidad efectiva, pero cuyos componentes, con sus formas de vida, van creando modalidades de acción social. Su reacción ante la vida, sus propias formas vitales permiten establecer, en el siglo XVIII, distintas conciencias que agrupan otros tantos grupos humanos, distinguidos entre sí por sus gustos, intereses, relaciones, lecturas, religiosidad, por su vinculación política, pero, principalmente, por los tres factores primordiales de nacimiento, educación y nivel de vida.

¿Cuáles son los factores condicionantes de una aristocracia hispanoamericana? Ante todo la emigración. En el transcurso de la dominación hispánica se arraigaron en América miembros segundones de la alta y antigua nobleza, hasta el punto de que en una representación que hizo al Rey la ciudad de México, en 1771, se dice claramente:

La opulencia del reino a traído a él la primera nobleza de España..., de suerte que a juicio de un autor no hay casa de la primera nobleza de la antigua España que no tenga trasplantada alguna rama y ya muy extendida en América.

En segundo lugar, es importante subrayar la formación de una aristocracia latifundista, especialmente mexicana, con unas formas de vida que la distinguía fundamentalmente de las otras mentalidades sociales.

Los actos de servicio en el servicio militar contribuyeron igualmente a la formación de la aristocracia americana, primero a través de la encomienda, una de las bases de la adquisición de propiedad, lo que a su vez implicaba una conciencia aristocrática, y después, aunque en más escasas ocasiones, con la concesión real de hidalguías y distintivos de nobleza, especialmente, hábito de las órdenes militares, sobre el cual el historiador peruano Guillermo Lohmann Villena determina claramente la figura del indiano pretendiente de honras nobiliares, no como frívola expresión de vanidad, sino en razón a una conciencia superior, de mayor sustancia. La venta de hidalguías constituyó en el siglo XVIII una fuente en la formación de la aristocracia hispanoamericana, pero esto fue raro y excepcional y, con el tiempo, el Consejo de Indias se afirmaba más y más en un criterio restrictivo de concesión de hidalguías por privilegio porque, en su concepto, la dignidad nobiliaria no significa una distinción personal sino el ennoblecimiento de toda una estirpe.

La concesión de título de Castilla a los americanos se repitió durante todo el siglo a solicitud de los interesados y el abono «voluntario» de dos mil pesos siempre que cumplieran estas tres condiciones: hidalguía y limpieza de sangre, caudal y bienes para sostener el honor que adquiere, méritos personales y servicio de super-errogación, según el dictamen del Consejo de Indias de 13 de enero de 1783. A finales de siglo se dieron normas restrictivas para este acceso a la nobleza, mediante la Real Cédula de 13 de noviembre de 1790. Aparte de esto, hay que considerar la superioridad social supuesta por el hecho de la españolidad; los testimonios abundan de modo extraordinario, por ejemplo, hay uno de 4 de agosto de 1790 del Fiscal del Consejo de Indias, donde dice: «Es indudable que se repitan en aquellos reinos por noble a cualquier español que pasa a ellos, siempre que no se de-

dica a algún oficio indecoroso y adquiera algunos fondos». Humboldt es mucho más tajante: «Un blanco, aunque monte descalzo a caballo, se imagina ser de la nobleza del país». Y cuando el Rey, por Real Cédula de 17 de agosto de 1780, ordenó que todos sus vasallos contribuyesen por una sola vez, como donativo, al pago de una deuda, reconoce esto también de un modo implícito al decir: «Sólo un peso todos los hombres libres, así indios como de las otras castas que componen el pueblo, y dos pesos los españoles y nobles comprendiendo en esta clase cuantos sujetos distinguidos la constituyen en Indias».

Otro sector que hay necesariamente que considerar en la mentalidad aristocrática, si bien sus intereses, relaciones, vida familiar, de trabajo y cultural, disienten de modo radical de la aristocracia de cuño castellano, es el de los caciques o señores indios, sus familiares y descendientes. La institución de los cacicazgos estuvo comprendida en las leyes y buenas costumbres que antiguamente tenían los indios por su buen gobierno y policía, dedicándose a su reglamentación y orden el Título VII, Libro VI de la Recopilación de 1680. El académico Julio Guillén Tato encontró en sus trabajos para la confección del catálogo de los papeles de expediciones de Indias en el Viso del Marqués, al realizar el estudio de los españoles de Ultramar que ingresaron de guardiamarinas en la Academia, un Manuel Inca Yupanqui, del Cuzco, ingresado en 1791, que fue eximido de las pruebas de nobleza en las que tan riguroso se mostraba el aristocrático cuerpo de la Marina, incluso para los más esclarecidos vástagos de las casas de la grandeza española, en atención a su esclarecida descendencia de los incas del Perú.

De manera, pues, que presentar un cuadro de la mentalidad aristocrática en la América hispánica durante el siglo XVIII sopone grandes dificultades, entre las cuales la más importante es la diferencia de matices que preside la formación del estamento aristocrático a través de tan dispares ideas. Lo que sí se deduce es que estas familias han aprendido de un modo espectacular las tradiciones y las características esenciales de la familia castellana, que se transmiten en sus formas vitales, sociales e ideales a esta mentalidad de principio que existe entre los españoles del Nuevo Mundo y, de un modo especial, en la mentalidad criolla.

La legislación misma estableció de hecho la distinción entre los españoles europeos y los españoles americanos, dando origen a una

rivalidad cuyo punto inicial ha de buscarse en el siglo XVI, con la primera generación criolla, que posteriormente hubo de proliferarse de modo extraordinario, hasta alcanzar en el XVIII una superioridad numérica aplastante sobre los peninsulares. Al calor de la rivalidad con que ambos se disputaron los cargos civiles y eclesiásticos, fue aumentando la distancia entre ellos. Ulloa y Jorge Juan describen esta escisión, probando que en los tiempos de su estancia en América la división era ya terminante, incluso la apreciaron en los colegios de los jesuitas, «depósito de sujetos de todas las naciones que viven en unión entre sí, a excepción de europeos y criollos, que es el punto crítico donde no cabe disimulo».

La tendencia del pensamiento político español del siglo XVIII, que tendía a separar a los criollos de todo cargo político-eclesiástico, pero recomendando a los políticos se atuviesen a los americanos que lo mereciesen por su sabiduría y virtudes, ofendía el orgullo de los criollos, especialmente cuando algún español de peor familia, o menores méritos, iba a ocupar los cargos a que ellos aspiraban. De ahí resultaron dos hechos de sólida importancia: al menospreciar a España y sobrepreciarse a sí mismos, los criollos del siglo XVIII fueron creando un sentimiento sobre una base más telúrica que étnica, como había sido hasta entonces en su anhelo de blancura, y comienzan a llamarse *americanos*. Rota, pues, la unidad étnica blanca que había mantenido vinculados a españoles y criollos, en virtud del asentamiento en su tierra, los criollos empiezan a sentirse algo aparte en el complejo de Reinos integrantes de la Monarquía española. La segunda consecuencia, reflejo de la primera, es la preferencia demostrada por los criollos hacia cualquier extranjero antes que a los españoles, fenómeno apreciado por Ulloa, Jorge Juan, Humboldt y el mismo Alejandro de Malaspina.

El padre Feijoo, en su *Teatro Crítico Universal*, defendió la capacidad de los americanos, afirmando que

> muchos han observado que los criollos o hijos de españoles que nacen en aquellas tierras son de más viveza intelectual que los que produce España, a lo que añade algunos de aquellos ingenios, así como amanecen más temprano, también se anochecen más presto.

Ulloa y Jorge Juan, que defienden la opinión del padre Feijoo, proporcionan noticias acerca de esta situación en el Perú diciendo que

> no deja de parecer cosa impropia que entre gentes de una misma nación, de una misma religión, y aún de una misma sangre, haya tanta enemistad, odio y encono que se oberva en el Perú, donde las ciudades y poblaciones grandes son un teatro de discordias y continua oposición entre españoles criollos.

De manera, pues, que el clasismo es la primera nota distintiva y particular de la mentalidad criolla y, en verdad, podemos considerar globalmente, como una variante de la mentalidad y conciencia aristocrática, teniendo en cuenta las circunstancias de carácter étnico que precedieron toda la acción de España en Indias, pero, sin olvidar el elemento fundamental y básico al que ya nos hemos referido, que es la tradición de la cohesión y solidaridad que proviene de la familia patriarcal castellana.

Los criollos conservaban el tipo económico de vida que les legaron sus padres y las tradiciones familiares, y en muy contadas ocasiones continuaba el vástago criollo la profesión o actividad que había enriquecido a su familia. Por su parte, los padres, que vivían entre las comodidades que sus ganancias les habían proporcionado, tampoco sujetaban a sus hijos a la severa disciplina en que ellos mismos se habían educado; deseaban que sus hijos tuviesen la instrucción correspondiente al lugar social donde habían llegado, dedicándolos a los estudios que los conducían a la Iglesia o a las profesiones liberales. Algunos iban al seminario de Vergara, pero en general fueron muy pocos los que enviaron a sus hijos a educar en España, y si es frecuente encontrarlos en la Península, no era ni en la proporción ni en la intensidad que hubiese sido conveniente para asegurar un medio ambiente de coeducación con los españoles, en un lugar donde pudiesen comprenderse mutuamente. Las universidades americanas se convierten en centros de formación y educación de una conciencia criolla, adquiriendo en ellas una unidad de criterios científicos y humanistas que, rápidamente, les iba a situar por encima de la formación intelectual y científica de los propios españoles.

Otros, en lugar de enrolarse en las filas universitarias con sus resultados finales de ingreso en la Iglesia o de las profesiones liberales —especialmente la abogacía—, dilapidaron sus fortunas en pocos años, arruinándose. Entonces buscaban un empleo para encontrar en el mal remunerado trabajo de una oficina lo preciso para subsistir, de ahí la

propiedad del conocido proverbio «padre mercader, hijo caballero y nieto pordiosero». Estos criollos arruinados conservan, todavía con mayor intensidad si cabe, el virus del resentimiento y constituyeron presa fácil para cualquier ideología donde se planteasen reivindicaciones peculiares.

TERCERA PARTE

LAS MENTALIDADES

IV

LA TEMPORALIDAD, LOS HOMBRES Y LAS CIRCUNSTANCIAS: LAS MENTALIDADES CASTELLANAS EN AMÉRICA

La importancia de la historia —en cuanto disciplina autónoma consagrada al análisis de la realidad humana comunitaria— la adquiere como frontera relacional con las ciencias humanas y sociales y, en consecuencia, muy recientemente. En primer lugar, porque en esa frontera, los historiadores asumieron la conciencia de que la mayor dificultad de la ciencia que cultivaban consistía en utilizar caminos incómodos y difíciles para sólo poder alcanzar una verdad siempre relativa. Por otra parte, porque esa frontera ha abierto, tanto para la formación del historiador cuanto para su capacidad de comprensión, nuevos y decisivos horizontes: la interdisciplinariedad ha conducido al fundamental concepto de que el verdadero realismo del historiador consiste en saber que la realidad es múltiple y, añadiríamos, no inevitablemente organizada siempre del mismo modo.

La historia se ha convertido en eje de relación temporal de la realidad humana. Por otra parte, las constantes aportaciones de las nuevas generaciones de historiadores, al tiempo que producen la liberación de la historia de sus servidumbres y dogmas anquilosados, otorga a las diferentes especialidades un papel más destacado en el conocimiento de la realidad y consigue proporcionar mejores y más decisivas ideas para la comprensión de los impulsos y motivaciones promotoras de los destinos individuales y colectivos. Si, como ha afirmado Toynbee, la historia interesa tanto en nuestra época, es porque a través suyo se puede aprender lo que significa para nosotros el presente y sobre todo lo que pueda representar el futuro.

Ahora bien, ¿cuáles son los campos en los que puede producirse la aproximación a la realidad humana, sea individual o comunitaria?

Obviamente, y en primer lugar, antes que los datos o los hechos, está el hombre. Éste ha sido el gran mérito de la escuela surgida en 1929, en torno a la revista *Annales,* y el más noble de los objetivos de sus dos eminentes fundadores, Lucien Febvre y Marc Bloch, que no han cesado de predicar en pro de una historia encarnada. Este hombre es el centro dinámico de relaciones, siente la necesidad de establecer equilibrios propios de su condición humana, de modificar, crear, transformar, interpretar; se relaciona con el espacio, con el tiempo, con la experiencia en procesos de decisión, de acción y de pasión. Ello promueve una especial complejidad e intensidad al eje relacional y nos sitúa en presencia de categorías, niveles, núcleos de relación, actitudes individuales o comunitarias de la más diversa índole.

En síntesis, pueden distinguirse tres direcciones: la de los sectores o especialidades de la historia; la de los niveles de temporalidad, como puede ser el evento o acontecimiento, la generación y la estructura; y, por fin, la del tercer nivel, o dimensión profunda de la historia. Pues bien, esta última dimensión constituye actualmente un foco de atención preferente para los historiadores, aunque no todos coinciden en la caracterización de su contenido y supuestos conceptuales, sí lo hacen en poner de manifiesto la enorme importancia que reviste el acceso de las investigaciones históricas a ese tercer nivel, para conseguir una reconstrucción muy próxima a la realidad. Adviértase que esta dimensión triple de la historia no significa, como argumentan los que padecen de pereza intelectual reflexiva, ninguna ruptura de la unidad de la ciencia histórica. Tal supuesto carece completamente de fundamento, a no ser que se confunda historia total con historia totalitaria. La unidad de la historia, científicamente hablando, no proviene de una meta histórica, sino precisamente de las tres dimensiones señaladas. Los sectores de la historia son emplazamientos especializados, cuyo respectivo objetivo consiste en establecer la articulación de los hechos en torno al eje correspondiente a cada uno de los aspectos de la actividad humana.

La unidad proviene del esfuerzo interdisciplinario en razón al ámbito espacial o de época al que se aplique. Por su parte, los niveles históricos constituyen sectores de temporalidad y, en consecuencia, suponen diversas posibilidades de aplicación a cada uno de los sectores o al tratamiento interdisciplinario global. El tercer nivel aproxima el conocimiento histórico a los horizontes de lo afectivo, lo institucional,

lo mental, ofreciendo las relaciones espirituales de relación humana, sociales, internacionales, etc. Pues bien, este tercer nivel integrador de la visión interdisciplinar raigal e integral del hombre histórico constituye una verdadera teoría del conocimiento. El conocimiento histórico no se desinteresa por ningún aspecto de la realidad; siente tanto interés por los instrumentos de labranza en el plano sectorial como por la temporalidad en su uso y en su vigencia, cuanto por las relaciones mentales que haya suscitado. La unidad es el hombre, los hombres. La comprensión de esa unidad debe ser interdisciplinar.

La precisión de los caracteres específicos que son característicos de la realidad corresponde a los métodos naturales de cada dimensión histórica, por ejemplo, un factor demográfico como puede ser la edad matrimonial en una sociedad cualquiera. Es evidente que, sectorialmente, debe ser estudiado en toda su amplitud o manifestación por la historia demográfica; temporalmente, en su dimensión estructural; mentalmente, en razón de las funciones intelectuales, espirituales, sociales y afectivas que lo influyen en cada una de las fases de su proceso de manifestación. Esa unidad total se confunde con la caracterización del objeto del conocimiento histórico, para atribuir el sentido o significado del conjunto. Tal sentido, resulta evidente que no puede conseguirse mediante la simple cuantificación, aunque sea para tratar de encontrar en ella los «rasgos esenciales». Ni tampoco por la «yuxtaposición», que es una forma oscura, mediocre, de abdicación histórica. Las consecuencias de tales métodos llevarían a proporcionar una interpretación que está muy lejos de otorgar una significativa comprensión, objetivo este último para la más alta nobleza del historiador.

La mentalidad es un objetivo de conocimiento del tercer nivel. Se trata de un concepto ya viejo en la historiografía francesa, aunque prácticamente carente de acuerdo conceptual, muy poco o nada aplicado en las investigaciones históricas españolas e iberoamericanas, cuya especialidad es también, a mi entender, altamente propicia para el estudio y aplicación de esta historia de tercer nivel. Resulta claro, de lo que ha sido expuesto con anterioridad, que la historia de las mentalidades no constituye un área específica y peculiar de exclusiva referencia a un determinado sector de la primera dimensión. Su ámbito de referencia posible es universal: es posible estudiarlo en niveles religiosos, políticos o económicos; su ámbito temporal es el de las series históricas complejas y extensas, es decir, bajo predominio de la simulta-

neidad y su contrapartida que es la sucesión; la discontinuidad en cuanto vigencia de la sucesión, en fin, la «uniformidad», el «paralelismo», la »vigencia del ahora», etcétera.

Por último su contenido es el de lo afectivo. Los comportamientos, las actitudes conscientes e inconscientes, las vías intelectuales y sus especialidades históricas a través de las cuales se ha ido configurando el concepto básico de mentalidad, han sido fundamentalmente la psíquica, la social y, más recientemente, la historia de las relaciones internacionales. Es obvio, que aquí sólo se pretende señalar los aspectos más sobresalientes que cada una de estas vías ha aportado para la formación y asentamiento del concepto histórico que nos ocupa. Precisamente, asumiendo la multiplicidad de tales vías es posible comprender el sentido de la historia que, en cuanto teoría del conocimiento del hombre, aprovecha todas las posibilidades para comprender los comportamientos (actitudes psíquico-afectivas), las coherencias (tendencias de grupo o asociativas) y los contrastes (en razón a las relaciones internacionales), como fórmulas caracterizadoras de las actitudes mentales, individuales y comunitarias que han alcanzado sentido operativo y creador en la realidad histórica.

La vía psicológica ha sido una constante permanente del historiador, que en el siglo XVIII puso por primera vez de manifiesto Voltaire, al analizar la idea de progreso, comprobando la distinta actitud psicológica del hombre en cada época, respecto a dicho concepto. Durante el siglo XX, la idea del «consciente colectivo», lanzada por Durkheim, produjo el comienzo de utilización de la palabra *mentalidad,* sobre la cual llovieron las interpretaciones de los filósofos, hasta concluir en su caracterización que era un modo de pensar o una representación del mundo prevaleciente en una sociedad. En 1928 fue lanzado el desafío a los historiadores: resultaba necesario establecer los modos universales para determinar el pensar, sentir y actuar colectivo en los grupos, sociedades, economías, religiones, etc. La respuesta al desafío lanzado por Charles Blondel la dio Lucien Febvre, quien llevó a efecto importantes precisiones que pueden considerarse directrices básicas para el análisis de las mentalidades históricas. Ello explica la importante aportación de la historiografía francesa, en cantidad y calidad, a la historia de las mentalidades. Debemos añadir y tener en cuenta los notables patrimonios, y al mismo objeto han sido hechos por los psicólogos sociales norteamericanos y la moderna escuela de la psico-historia que, al pres-

cindir de otros ritmos y situaciones y, sobre todo, al ignorar el plazo temporal largo, se evade del objetivo básico de las modificaciones o transformaciones que engendra.

La segunda vía intelectual, cuya aportación ha resultado importante para la configuración del concepto de mentalidad, ha sido la sociología. Esta ciencia considera la mentalidad como el elemento más irreductible del conocimiento, en cuanto constituye la síntesis dinámica y viva de cada sociedad, que determina los comportamientos y los pensamientos de sus componentes y gobierna sus creaciones. Opina que, en relación con ella, se plantean los problemas y las preocupaciones de los individuos que constituyen la sociedad. Este profundo determinismo sociológico ha sido considerablemente modificado precisamente como consecuencia de los principios de indeterminación o discontinuidad social, que en sus investigaciones han puesto de manifiesto los historiadores.

La más reciente, y acaso más importante, aportación para el estudio de los problemas el tercer nivel ha radicado en la historia de las relaciones internacionales de Renouvin y Duroselle, cuyos primeros objetivos han sido: estudiar la mentalidad de los pueblos, la concepción que tengan acerca de su interés nacional, o del papel que puedan desempeñar en el mundo y, por último, comprender las condiciones que expliquen la formación de semejante estado de espíritu. Los objetivos de investigación de esta importante corriente histórica tratan de discernir las fuerzas profundas que orientan la acción de los hombres de Estado: económicas, sociales, políticas..., tratando de establecerlas y comprenderlas en el plano de lo afectivo, de la sensibilidad nacional.

Todas estas vías señalan, o inciden en señalar, la característica de contenido más decisivo de la mentalidad. Una actitud de comportamiento activo (acción) en cuanto respuesta a una situación que, en la medida en que ofrezca una carga de intencionalidad, entra en juego de experiencia-posibilidad y concluye en un comportamiento inteligente: en definitiva, es responsable de la creación de un espacio inteligente, en el cual, lógicamente, cabe históricamente la coincidencia con otras personas, las aportaciones enriquecedoras, transformadoras, etc. Se trata, en definitiva, de una reacción individual respecto a una situación real. En la medida en que diversas individualidades coincidan en esa reacción, respecto a los mismos estímulos, se han de producir coincidencias de identificación: en ese espacio se origina una mentalidad.

En principio, tales supuestos objetivos pueden tener una triple posibilidad de referencias de situación y, en consecuencia, originar un triple nivel de mentalidades: el que se refiere a situaciones vitales que originan mentalidades de base antropológica, como podía ser por ejemplo una moda, una costumbre, un hábito sexual, la configuración de un sistema patriarcal, etc. En segundo término, las referidas a situaciones sociales promotoras de mentalidades sociales de mucha mayor complejidad y con referencia, tanto a sistemas de estructuras, como a caracterización intelectual, psíquica y social de individuos, grupos, sectores y unidades de civilización; en este nivel, las mentalidades se producen tanto por afinidad cuanto como consecuencia de contrastes entre factores religiosos, políticos, económicos, culturales, etc. Un tercer nivel de mentalidades de enorme riqueza e importancia es el que se refiere a las situaciones ideales, fuertemente objetivadas, pues trascienden tanto el mero campo de las relaciones interhumanas, como incluso el límite del tiempo histórico para constituir las verdaderas fuerzas profundas de la realidad histórica. Aun cuando resulta imposible la separación entre sí de estos tres niveles, dado que la relación entre todos ellos es continua y subsidiariamente interdependiente, no cabe duda que en el tercero de los horizontes señalados es en el que cabe llevar a efecto la investigación de los contenidos específicos de la mentalidad histórica, cuya variedad es prácticamente infinita, de acuerdo con la riqueza de contenido del mundo histórico que la circunscribe.

Sin ánimo exhaustivo, como muestra de la enorme riqueza de posibilidades, ofrecemos los siguientes ejemplos de mentalidades, cuya investigación implica nuevas aperturas de análisis histórico: mentalidades derivadas de condicionantes demográficos; de sistemas financieros competitivos, coercitivos, agresivos o de «entente»; de sistemas culturales y afectivos, tales como mentalidades pacifistas, belicistas, estratégicas, nacionalistas, derivados de intereses nacionales, etc.

En el mundo americano se ofrecen unos caracteres de alta originalidad y profunda peculiaridad, irrepetibles en los orígenes europeos, por más que inevitablemente se encuentran éstos en sus primeros momentos regionales, concretamente en el caso que nos ocupa en el mundo castellano. En este sentido, debe llamarse la atención sobre una línea de acción histórica hispanoamericana, de la cual deriva una importantísima fuerza de integración continental, cuyo seno, paradójicamente, surge de las tendencias motivadoras del singular y diverso na-

cionalismo hispanoamericano. El objetivo que se pretende es una aproximación reflexiva a los orígenes del sentimiento nacionalista americano, en su vertiente castellana, mediante la consideración de las fases formativas en todos los niveles de manifestación de la mentalidad, que considero característica de dicho importante fenómeno.

La más radical e importante característica de esta nueva situación, entiendo que se refiere específicamente a la idea de novedad, la idea de Nuevo Mundo, pero un Nuevo Mundo que está centrado y anclado espectacularmente en la tradición de procedencia, en la tradición castellana.

Hay que tener en cuenta que la mentalidad es acumulativa, y que esta acumulación, que no es yuxtaposición sino que es concretamente relación íntima y fecunda de todos sus componentes, está planteando una cuestión del más alto interés, que es la que el nominalismo no supo contestar y que pone al historiador en presencia de la existencia contradictoria de dos clases de realidad: por una parte, el hecho que pueda aislarse y describirse por vía de investigación; por otra, la representación o creencia que los actores de la historia tengan de ese hecho, de modo que, en consecuencia, los hechos, de suyo, no significan nada, sino que es su ordenamiento temporal en cualquiera de esas tres escalas que hemos señalado –la vital, la social, la ideal– lo que permite aproximarse a la comprensión, objetivo último del historiador, que sólo puede lograrse mediante una globalización del tiempo-espacio-experiencia histórica, en grandes conjuntos y en largas dimensiones cronológicas.

El término mentalidad, aunque tenga remotamente una derivación del *mens, mentis* latino, tiene una vinculación muy efectiva con el lenguaje filosófico-político que surge en la Europa occidental, en la importantísima revolución inglesa. Christopher Hill, en sus importantes investigaciones sobre el siglo XVII inglés, ha dado muchas claves explicativas, características del uso de la palabra *mentality,* palabra inglesa que está indicando efectivamente un planteamiento psíquico, colectivo, de lo afectivo, del sentimiento, de la razón, de la religión, de los usos, de los modos, de las costumbres comunitariamente sentidas por los hombres. Pues bien, a este aspecto es al que nos referimos en este capítulo.

Este capítulo, como hemos dicho, se refiere a los hombres, a la temporalidad, a las circunstancias, pero en esa interacción permanente

y entre estos tres valores fundamentales en la historia, aquí lo que vamos a tratar es cómo surge, cómo se mantiene y cómo se desarrolla una mentalidad castellana en el Nuevo Mundo. Si hemos visto, inicialmente, la situación de Castilla, ese importante conglomerado de pueblo, y hemos visto la ponderación del importantísimo nivel de caracterización de lo castellano, así como la estructura de la relación, es decir, todas las manifestaciones institucionales de tiempo largo que los castellanos han implantado en el Nuevo Mundo, ahora es el momento de estudiar cuáles son las ideas, los modos, los usos, las éticas, los pensamientos y los sentimientos que dejaron los castellanos en el Nuevo Mundo.

El ideal expansivo de la Monarquía castellana, e incluso antes de la Castilla condal, fue el mar, configurando un ideal atlántico en el cual se forjan las Castillas marítimas, que son tres: la Castilla norteña, cantábrica, particularmente rica en puertos y que discurre en unos mil quinientos kilómetros, desde la frontera hispano-portuguesa, al sur de Vigo, hasta Fuenterrabía y San Juan de Luz; la Castilla mediterránea, desde Tarifa hasta la frontera con el Reino de Valencia, desde Gibraltar hasta Cartagena; y la Castilla propiamente atlántica, desde Ayamonte, en la desembocadura del río Guadiana, que durante cincuenta kilómetros marca la frontera del Algarve portugués con Andalucía, hasta Gibraltar.

Cada una de estas Castillas tiene un papel histórico y se caracteriza por una mentalidad prevaleciente. La costa norte, absolutamente desprovista de ante-país, adosada a una abrupta montaña, con lo que las comunicaciones al interior son extremadamente difíciles, constituye un mundo aislado, pero que desempeña en la economía española de finales del siglo XV y principios del XVI un papel considerable como puerto de Castilla, a través del paso intermedio entre Vizcaya y Cantabria, supuesto por el valle de Mena, enlace con las Merindades y Burgos. La importante producción de trigo del secano fértil de las llanuras de Castilla la Vieja, la lana, de la que una parte es trabajada en Burgos originando una importante estructura capitalista en torno a su ruta de expansión hasta alcanzar los puertos contábricos. Desde éstos se distribuye hacia los mares del norte, conectando la sociedad y la economía castellanas con la riqueza siderúrgica que, como ha demostrado Henry Lapeyre, hace de la nordatlántica del Reino de Castilla,

junto con Suecia y la Alemania media, una estructura máxima del antiguo bloque de producción de hierro.

En esta costa el valor económico esencial fue la pesca del bacalao y, al mismo tiempo, fue la más fecunda escuela marinera en la que, seguramente desde el siglo XII, participan los marinos vascos. Por su parte, la construcción naval, favorecida por la abundancia de bosques, constituyó la mayor característica económica de la zona. En el 1200, las provincias vascas pasaron bajo la autoridad directa del Rey de Castilla, de modo que la flota vasca se vio más directamente unida a Burgos y a las exportaciones de la lana, en dirección a los mercados de demanda de Flandes. Una historia específica de la política del siglo XIII, así como de las alternativas de la costa durante la guerra de los Cien Años, durante los siglos XIV y XV, demuestra la importancia excepcional de los marinos de las provincias vascas, Asturias, Cantabria y Galicia, objetos de una lucha durísima entre Francia e Inglaterra, en la prolongación ibérica de su empecinado conflicto económico, donde la lana y la competencia comercial lanera constituían el fundamento de la misma. En esta costa, en resumen, El Ferrol y La Coruña fueron las dos grandes bases asociadas íntimamente a la carrera de las Indias contra el enemigo del norte, en general. Bilbao fue el puerto lanero de Burgos.

La tradición marinera en la costa castellana andaluza del Atlántico se nutrió básicamente de los marinos del Cantábrico y de los marinos genoveses y catalanes del Mediterráneo. Ellos supieron aprovechar el privilegio de los vientos alisios y crear una técnica de navegación en el Atlántico, a la que fueron adaptándose la construcción de buques, los sistemas de orientación, las rutas, para las que fueron decisivas los archipiélagos, y los móviles, para asumir el riesgo que la exploración y la explotación comercial implicaban. Durante dos siglos, hombres pertenecientes a los más diversos ambientes entraron en escena: mercaderes de una burguesía urbana en auge en el siglo XV; nobles cuyos ingresos disminuían al mismo ritmo que la población y que, muy difícilmente, perdían la dirección de la sociedad; pueblo llano que se orientaba hacia nuevas actividades económicas para conseguir disminuir o, si posible fuese, perder vínculos y ataduras sociales. Ello unido a las ventajas técnicas: la brújula, aparecida hacia el 1190, el mayor tonelaje de los navíos en relación con la mayor posibilidad de carga de las mercancías, la apertura de rutas, como la que los ge-

noveses abrieron entre el Mediterráneo y Flandes, desde 1277, hizo que se navegase mucho más a menudo, multiplicándose los viajes y aumentándose el riesgo, para alejarse de las costas y el enfrentamiento con el peligro. Todo ello hizo que apareciera una navegación más resueltamente de altura, que, durante los doscientos años previos al viaje ofrecido por Colón y aceptado por la Corona, produjo la apertura de la gran ruta trasatlántica, que supuso el comienzo del descubrimiento de tierras occidentales.

Como hemos dicho, las islas desempeñan un papel considerable en la navegación del Atlántico, sobre todo las islas Canarias, como escalas indispensables y puntos de lanzamiento. De hecho, el espacio atlántico de la navegación a vela se divide en tres partes muy distintas: desde la Península Ibérica, extremo occidental de Eurasia, hasta el primer escalón de islas –Azores al norte, Madeira, Canarias, Cabo Verde al sur–; de esta cadena insular hasta las Antillas; y desde éstas a las costas del continente americano, lo que los oceanógrafos han llamado el *Mediterráneo tropical*. En la navegación a vela se tardaban doce o trece días desde Cádiz hasta Canarias, treinta días para la navegación del Atlántico y otros tantos para alcanzar la costa continental. En esas condiciones, se comprende el papel de las islas como zona de descanso y reavituallamiento antes de la travesía. Las islas Canarias, que todos los navegantes para América han encontrado en su camino, son otra cosa mucho más importante: la primera tierra de colonización transoceánica de la sociedad cristiana occidental expansiva, es decir, de Castilla. Las islas Canarias son la anticipación del Nuevo Mundo, pero antes de ser base esencial para el camino transatlántico a América, las Canarias fueron una base fundamental en dirección al Magreb y al África negra. Ello explica la rivalidad suscitada con Portugal y la indiscutible autenticidad de la pretendida expedición portuguesa de 1341 con naves, bajo mando italiano y mínima participación portuguesa.

Las islas Canarias se fueron universalizando gracias a Castilla, Portugal, Mallorca, Cataluña, Génova, Florencia, pero fueron objeto preferente de exploración de mallorquines y catalanes que llevaron a cabo una serie de expediciones, en la segunda mitad del siglo XIV, especialmente estudiadas por Bonet, Serra Ráfols y otros. Desde 1435, inmediatamente después de que Gil Eanes doblase el cabo Bojador, que abrió la ruta de la costa africana y, en la esfera de la explotación

económica, la costa de Guinea, se produjo un cambio en la política portuguesa que tiende a conseguir acuerdos políticos con Castilla, para evitar un diferendo diplomático que, con sus posibles secuelas guerreras, le impidiese obtener el máximo fruto de la ruta costera africana y sus importantes posibilidades económicas. Pero se hicieron inivetables los choques diplomáticos y, en algunas oportunidades, violentos entre las dos Coronas peninsulares: Castilla y Portugal. Las protestas se suceden y va a ser necesario pedir al Papa un arbitraje. El Pontífice va a expedir la bula *Romanus Pontifex*, de 8 de enero de 1454, que respalda con la autoridad universal del obispo de Roma la exclusividad portuguesa sobre Guinea, que aseguraba toda la costa de África a partir de los cabos Nâo y Bojador.

Coincidiendo con el reinado de Enrique IV (1454-1464), se abre un período de paz y falta de iniciativa castellana, pero el problema de la sucesión plantea la guerra castellano-portuguesa, que tiene una importante faceta transatlántica centrada en Guinea y en su comercio de oro, que dio origen a frecuentes expediciones hechas por los vecinos del Puerto de Santa María, de Palos, de Sevilla, con carácter particular, u otras oficiales, como las de Carlos de Valera, con veinticinco o treinta carabelas y tres naos del Cantábrico; dos años después, otra gran expedición a Guinea, bajo el mando del caballero menés Pedro de Covides, con treinta y cinco carabelas y naos, evidencia la importancia y fuerza tomada por la marina de Castilla. La paz entre Portugal y Castilla se firmaba el 4 de septiembre de 1479 en Alcaçovas, siendo los firmantes principales el doctor Rodrigo Maldonado, oidor de la Audiencia del Consejo de los Reyes Católicos, por parte castellana, y el barón de Alvito, don Joâo de Silveira, por parte portuguesa. La ratificación de lo pactado se hizo por los Reyes Católicos en Toledo, en marzo de 1480. Se conciertan dos acuerdos distintos: uno es el conocido con el nombre de *Tratado de las Tercerías de Moura*, que está destinado a resolver la cuestión dinástica; el otro es un acuerdo de paz perpetua que incorporaba y ratificaba el ajustado en Medina del Campo en 1430, ratificado por el Rey de Portugal, en Almeiriñe, en 1431. En lo referente a las navegaciones atlánticas se adjudica a los Reyes de Portugal todas las tierras, tratos y rescates de Guinea en las islas de Madeira, Porto Santo y Desierta, todas las islas de las Azores e islas de las Flores y de Cabo Verde «e cualesquier otras islas que se fallaren o conquirieren de las islas e Canarias para bajo contra Gui-

nea», quedando, por consiguiente, las islas Canarias «ganadas o por ganar, las cuales finquen a los Reinos de Castilla». En el acuerdo no sólo se habla de tierras, islas, costas, sino también del océano, porque los Reyes Católicos se comprometen a impedir que súbditos suyos o extranjeros «non vayan a negociar a los dichos tractos, ni islas ni tierras de Guinea descubiertas o por descubrir, sin licencia de los Reyes portugueses». Lo que quiere decir que el Tratado de las Alcaçovas-Toledo reserva a los portugueses, en exclusiva, el control de la navegación oceánica hacia Guinea, lo cual supuso un verdadero reparto del océano, pues los españoles podían navegar a Canarias, ganar las islas de este archipiélago. La integración definitiva de las islas mayores y de todo el conjunto del archipiélago tuvo lugar, pues, durante el reinado de los Reyes Católicos. Ciertamente, en 1496, cuando regresaba Colón del importantísimo segundo viaje a las Indias, se estaba llevando a cabo por el Adelantado Fernández de Lugo la conquista de la última y más importante de las islas Canarias que fue la isla de Tenerife.

El descubrimiento de las islas de las Indias Occidentales era, en la Castilla del siglo XV, pues, ya un presentimiento. Ya la salida marítima que ordenó Enrique III a las islas Canarias, punto de partida de la búsqueda del Nuevo Mundo, había despertado el anhelo adormecido, mientras los ardores guerreros de Castilla se templaban en las empresas más urgentes de la Reconquista, de proseguir por mar las hazañas del primer gran impulsor de la expansión, el Cid Campeador, símbolo y prez de Castilla. Con la conquista de las islas Canarias, Castilla desgarró la niebla de superstición que envolvía el misterio oceánico, se liberó de todos los antagonismos con Portugal, mediante el establecimiento de un acuerdo con la otra potencia, y Burgos, en los vaticinios de sus poetas y escritores de ternos, empezaba a sentir en su entraña de madre de pueblos una anunciación, el primer latido de un mundo que iba a nacer. Alonso de Cartagena, el burgalés por antonomasia, hace cundir en el ambiente cortesano de la cabeza de Castilla, años antes de que surgiera la figura de Cristóbal Colón, el categórico aserto contenido en su *Regum Hispaniae Anacefaleosis*: dos son las Españas. Y Juan de Castilla, sintiendo palpitar bajo su hábitos cartujos la fibra exaltada del máximo patriotismo, repite análoga idea en *Los loores de España*, poniéndola en boca del otro gran burgalés, Santo Domingo de Guzmán.

Desde que Cristóbal Colón ofreció su proyecto a los Reyes Católicos, hasta que el mismo fue aceptado, en virtud de las Capitulaciones de Santa Fe, varios castellano-leoneses desempeñaron un protagonismo importante. Al primer período predescubridor corresponde la Junta de Salamanca. Miembros de ella celebraron reuniones intermitentes en la ciudad o siguiendo la Corte, quizás desde comienzos de 1487. Su presidente fue fray Hernando de Talavera –prior de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, confesor de la Reina y, posteriormente, primer arzobispo de Granada–, que fue un hombre ligado a Castilla por los cuatro costados, porque estudió en Salamanca, fue catedrático de su Universidad, prior en el monasterio de Nuestra Señora del Prado de Valladolid, de cuyo Escorial vallisoletano lo saca Isabel la Católica para ser su confesor. Fray Hernando de Talavera era un hombre de fuerte personalidad, pero sobre todo de gran reciedumbre moral. Siendo prior del monasterio del Prado, se traslada a pie a predicar a Valladolid, y no le resultaba grato que sus frailes lo hiciesen en mula. A él le fue encomendada la dirección de la pretendida Junta, que no fue exactamente tal, pero para poder informar con exactitud y certeza, y dentro de la más estricta justicia y verdad, lo que entendía tras interrogar e inquirir a la serie de técnicos, marinos teólogos, juristas, a los que podía preguntar si era o no factible el proyecto de Cristóbal Colón.

Gran figura castellana, muy unida al proceso del descubrimiento fue Alonso de Quintanilla que, aunque nacido en Asturias, había hecho de Medina del Campo la Villa de sus amores. De ella fue regidor, fundador y tesorero de su fábrica de moneda, alcalde del Castillo de la Mota. En Medina construyó el palacio en que murió. Siendo Contador Mayor de Castilla prestó tal protección al genovés que Fernández de Oviedo pudo decir: «En este caballero halló más parte e acogimiento Colón que en hombre de toda España».

Evidentemente, tres ciudades de Castilla se encuentran importantemente unidas al proceso del descubrimiento: Valladolid, Salamanca y Burgos. Valladolid era la capital jurídica del Reino al norte del río Tajo. En su seno se hallaba el monasterio dominico de San Pablo, el colegio de San Gregorio, cabeza, junto con San Esteban de Salamanca, de la lucha por la justicia en América. Fue la sede de una de las tres universidades mayores de España, donde se formaban élites de poder –como por ejemplo ocurre con don Sancho Ortiz de Matien-

zo, al que luego examinaremos–, fue residencia de la Corte y, por consiguiente, el centro político de España. Además, fue el primer asiento de América tanto antes como después de creado el Consejo de Indias. Juan Rodríguez de Fonseca fue un verdadero ministro de Indias antes de la creación del Consejo y residía en Valladolid hasta que fue nombrado, como veremos, obispo de Burgos.

Salamanca, gran centro universitario y con uno de los más importantes colegios de dominicos, tuvo grandes personalidades ligadas desde el primer momento al mundo americano. Y Burgos, cabeza de Castilla, está constituyéndose fundamentalmente en el eje y la sede de todo el proceso del descubrimiento, precisamente por deseo y promoción personal de don Fernando el Católico. Burgos está ligado sólidamente con todo el proceso histórico del descubrimiento, delineación del programa americano y traspaso del dominio o soberanía al Nuevo Mundo. Por eso se ha podido hablar muy exactamente de la existencia en el proceso descubridor de un espíritu de Burgos, como parte fundamental y esencial de la gran empresa.

Efectivamente, don Fernando el Católico, a quien Baltasar Gracián en *El Héroe* llama «primer rey del Nuevo Mundo, último de Aragón», aparece en el plano del pensamiento político como una figura mayor, creadora del Estado, que se hizo precisamente inteligible a través y mediante el descubrimiento de América, sobre todo por la concreción de una razón de Estado, que descansó básicamente en el concepto de soberanía, es decir, el poder político, en cuanto poder que se distingue y diferencia de todo dominio privado, absoluto y dotado de incontrastable superioridad, al menos desde la óptica jurídica. Como ha advertido José Antonio Maravall, el tema de la soberanía obliga a plantear el problema del orden internacional, pues resulta inevitable la contemplación de un concepto de exterior bien distinto del peculiar interior, que parece constituir la estructura nuclear de la política. Ese principio de racionalización que internacionalmente cristaliza en la idea de soberanía, interiormente lo hace la burocracia. Ambas, soberanía y burocracia, constituyen las dos columnas de la organización del poder, sobre el cual se erige el Estado moderno. En el campo del pensamiento político, estas dos columnas propician el desarrollo de la razón de Estado, que en el orden de la realidad se manifiesta en la economía como un cuerpo coherente de política económica, cristalizado en la llamada economía del Reino; en el orden del

pensamiento, se manifiesta la aparición de ideas nuevas en los escritores de la época, como por ejemplo ocurre con la propuesta advertida en Diego Valera, sobre un criterio de impuesto igualitario, o bien, la defensa que Hernando del Pulgar hace en relación con los desplazamientos de fortuna y poder económico que en la época se advierten, consentida y fomentada por los Reyes, lo que podría significar un apoyo económico a la burguesía.

También el principio estatal de racionalización se advierte en la esfera del arte militar con los proyectos sobre la hermandad y la organización militar de los villanos, ciudadanos, patricios e hidalgos. Todo viene a reafirmar el sentido autoritario llevado a efecto, mediante un plan consciente y ordenado dentro del cuadro estatal político de los Reyes Católicos. Ello es posible apreciarlo en la generación de escritores que prepara ideológicamente el reinado de los Reyes Católicos y elabora las primeras versiones del mismo: cronistas como Pulgar, Valera, Valencia, Rodríguez de Almela, Bernáldez; escritores como Diego de San Pedro, bachiller Palma, Juan de Lucena, Íñigo de Mendoza, Gómez Manrique; juristas como Sánchez de Arévalo, Torquemada, Rodrigo Maldonado, Palacios Rubios, Díaz de Montalvo, Azamar. Esta generación, la de 1480, fue brillantísima, entusiasta, hondamente modernizadora en su sentido político.

La mentalidad política de integración monárquica

El Descubrimiento ejerció un influjo radical en la historia del pensamiento político. En general, el hombre europeo, desde 1500, está recibiendo las primeras noticias de un nuevo continente, cuya existencia antes se desconocía, así como de sus habitantes, los indios, con los que anteriormente no contaba y con los que en adelante puede relacionarse, viéndose por ello obligado a construir la idea con que debe interpretar estos nuevos hechos. La concepción política estaba adecuada a la realidad geográfica e histórica, pero los relativos al Descubrimiento producen unos hechos nuevos a los que no tendrá más remedio que atenerse al pensar en la estructura política del todo y de las partes relativas al mundo. No tendrá más remedio que dar entrada al hecho colosal del Descubrimiento de América y de la incorporación del Nuevo Mundo a la sociedad occidental, a la que pertenece.

En el repertorio de ideas disponibles no existía ninguna que resultase suficiente para interpretar el hecho nuevo que se iba a producir: el relativo a un Rey europeo que, por vía de descubrimiento y conquista, aumentase de modo tan extraordinario, de carácter planetario, sus estados y señoríos.

El origen y el carácter del poder real se afirmó en Castilla en la segunda mitad del siglo XIII. Alfonso X, en la primera de sus importantes obras, el *Fuero Real,* sostiene que los reyes reciben el poder inmediatamente de Dios, sin intervención del Papa o del Emperador. En *El Espéculo* vuelve a decir: «El rey tiene el hogar de Nuestro Señor Dios en tierra», y en *Las Partidas* insiste en ello, pero en el pensamiento del Rey Sabio queda un pequeño reducto del origen popular de la investidura o designación de cada rey, pues alcanza el poder «luego escogido de todos aquellos que han poderío de lo escoger o de la mayor parte», dice en *Las Partidas,* en correspondencia con los datos de la historia española, recogidos en su primera crónica general, lo que en la doctrina de la época no contradice el origen divino y el carácter hereditario de la dignidad y poder del rey.

La concepción corporativa se desarrolló ampliamente a partir del siglo XIII, siendo normal en las fuentes españolas la visión del Reino como cuerpo del Rey. El papel de la Monarquía es, pues, la unidad. Territorialmente, Castilla fue comienzo y, en definitiva, actitud, como dice Julián Marías, pues fue esencialmente integradora. Lo afirma el poema de Fernán González a mediados del siglo XIII:

> Pero de toda España, Castilla es mejor.
> Porque fue de los otros el comienzo mayor,
> Guardando e temiendo siempre a su señor,
> Quiso acrecentarla así el Criador.

Cuando se constituyó el Reino de Castilla, se convirtió en artífice de la unidad integradora, primero añadiendo todo el Reino de León, auque anteponiendo el nombre de Castilla a la nueva versión; después, convirtiendo a la ciudad de Burgos en *Caput Castellae,* como capital del Reino por parte de Fernando I en el momento mismo en que se orienta y encauza la conciencia expansiva. El rey don Fernando el Católico, creador del Estado unitario español, tuvo muy presente esta profunda tradición castellana: la conciencia expansiva y burgalesa, en el sentido de contar con una cabeza en la pujante ciudad, el

corazón estratégico mismo de la Meseta. La denominación conocida más antigua de Burgos, como cabeza de Castilla, es precisamente del tiempo de Alfonso X, el creador del concepto de unidad monárquica, como hemos visto. En 1515, don Fernando el Católico, que dio la máxima coherencia al Reino, volvió a plantear con profundo sentido político el proyecto de conversión de Burgos en capital monárquica de España y de sus Indias, librando una fuerte lucha con el papa Julio II para que éste nombrase obispo de Burgos a don Juan Rodríguez de Fonseca. Y en Burgos se llevarán a cabo, como veremos posteriormente, hechos trascendentales para el descubrimiento y la gobernación de las Indias.

La realidad castellana, en la conversión de Castilla en centro impulsor de todos los mecanismos expansivos, siguiendo en esto la tradición de la Corona, y con las aportaciones de la novedad supuesta por el Descubrimiento del Nuevo Mundo, es un movimiento en el cual se está gestando una mentalidad muy importante y muy característica, que yo he definido como una mentalidad de acción realizadora, que tiene su manifestación en el mundo americano en el ámbito fundacional, de acuerdo con la terminología establecida por el eminente historiador chileno Mario Góngora. Estos movimientos tienen sus momentos y sus fases; evidentemente, el primero de ellos es el movimiento que se centra en la ciudad de Toro, consecuencia del impulso dado por el rey don Fernando a las novedades supuestas por el viaje de Américo Vespucio, formando parte de un viaje portugués al Nuevo Mundo.

La carta de Vespucio, conocida como *Lettera*, ofrece un interés particular para el proceso descubridor, dado que en ella ya no se emplea el concepto de Nuevo Mundo, que propuso en su carta anterior como forma correcta de concebir la masa continental austral, que en su viaje de 1502 había recorrido, sino que habla de «nuevas tierras hacia occidente» y ofrece datos de situación geográfica y da a entender que personalmente opinaba en favor de la continuidad de las dos masas de tierra firme, es decir, concebía el conjunto de las tierras oceánicas como una unidad geográfica, una gran barrera que de norte a sur cubría los dos hemisferios, cerrando el camino de Europa a Asia por la ruta occidental.

El primer efecto registrado por esta novedad vespuciana consiste en el envío a Portugal de Juan de la Cosa, con la misión de averiguar

lo que fuese posible del viaje portugués del año 1502. En la tesorería de la Casa de Contratación se registra un asiento, de 22 de agosto de 1503, en virtud del cual se dotaba a Juan de la Cosa de ocho ducados

> para saber secretamente del viaje que los portugueses hicieron a las Indias con cuatro navíos, de donde trajeron de vuelta indios por esclavos e Brasil, e volvieron otra vez a hacer otro viaje a la misma tierra.

Juan de la Cosa fue apresado y devuelto a Castilla, donde se informó a la Reina de su misión, entregándole dos cartas de marear que había confeccionado. En febrero de 1504 se firma capitulación con este navegante y cartógrafo, para la realización de un viaje que tenía como objeto obtener información, mediante la elaboración de una relación que hasta hoy no ha sido hallada.

Muere la reina doña Isabel el 24 de noviembre de 1504, en Medina del Campo. Las Cortes de Toro, de acuerdo con las disposiciones testamentarias, otorgaron la regencia de Castilla al rey don Fernando. En Toro, patria chica de Rodríguez de Fonseca, convoca el Rey a Vicente Yáñez Pinzón y Américo Vespucio, que fue portador de una carta de Cristóbal Colón para su hijo Diego, con tino en la Corte, para que, en presencia del Rey y de Fonseca, planeasen una expedición que, aunque tenía como objetivo la Especiería, tendría más bien como motivo la búsqueda de un paso o estrecho en esa masa de tierra recorrida por Vespucio. Ésta es la primera reacción y el primer efecto del viaje del florentino y de su citada carta. Su presencia en la Corte y sus conversaciones con el Rey y Fonseca resultan inequívocas. Se comunica el acuerdo al tesorero Ortiz de Matienzo, de la Casa de Contratación, por Cédula de 13 de marzo de 1505, sin ser excesivamente explícito, pues sólo se dice:

> Yo he acordado descubrir por el Océano ciertas partes que os dirán Américo y Vicente Yáñez e que ellos entiendan en ello.

La noción, pues, de las nuevas tierras como una barrera entre Europa y Asia implicaba un considerable obstáculo para conseguir el viejo deseo de tocar contacto fácil y rápido con las riquezas de Extremo Oriente. Resultaba fundamental el establecimiento de la verdadera

identidad y característica de esta barrera; fue pues en este momento, con motivo de la precipitada Junta de Toro, cuando surgió un nuevo interés por las nuevas tierras. Coincide, por otra parte, con la muerte de Cristóbal Colón, ocurrida el 20 de mayo de 1506. Su desaparición produjo, sin duda, una enérgica afirmación de las nuevas ideas que están surgiendo, lo que se aprecia en la misma convocatoria de la Junta de Burgos.

Esta proyectada expedición, acordada en la Junta de Toro de 1505, quedó detenida, primero, como consecuencia de la falta de decisión de Felipe de Borgoña, que había asumido la regencia de Castilla, y, en segundo lugar, por la falta de orientación que al respecto tenía la Casa de Contratación. Hacia el mes de febrero de 1507 regresa a Sevilla Juan de la Cosa, ofreciendo como resultado de sus exploraciones la comprobación de la continuidad de tierras continentales, lo cual pudo suponer un aumento de la desorientación de los oficiales de la Casa de Contratación y, sobre todo, un evidente frenazo a la preparación del proyectado viaje a la Especiería, que se puso de manifiesto en la suspensión definitiva de los preparativos para dicha expedición. Pero, después de la muerte de Felipe de Borgoña en junio de 1507, don Fernando emprende regreso a España desde Nápoles; desembarca en Barcelona e inmediatamente entabla una activa correspondencia con la Casa de Contratación y su tesorero, don Sancho Ortiz de Matienzo.

Don Fernando ordena que envíen a la Corte a Américo Vespucio y De la Cosa. No salieron ambos pilotos de Sevilla hasta febrero de 1508, en cuya fecha marcharon a Burgos donde a la sazón estaba el Rey. Además de los citados, fueron convocados Vicente Yáñez Pinzón y Juan Díaz de Solís, que había comerciado con la Casa da Inda portuguesa y había sido acogido por el doctor Sancho Ortiz de Matienzo, consciente de la importancia que suponía contar con su experiencia como piloto. Llegaron a Burgos estos cuatro importantes navegantes, sin duda en aquellos momentos, autoridades máximas de los secretos de la navegación y de los conocimientos geográficos de las nuevas tierras, a principios del mes de marzo de 1508, comenzando muy pronto las conferencias y reuniones con don Fernando, el obispo Rodríguez de Fonseca y, muy probablemente, el tesorero de la Casa de Contratación Sancho Ortiz de Matienzo, puesto que su condición de natural del valle de Mena y su gran conocimiento de las cosas del

descubrir, como se decía por entonces, nos permite pensar en el hecho de su presencia en la cabeza de Castilla.

Como resultado de estas reuniones en la Junta de Burgos, del año 1508, se tomaron tres importantísimos acuerdos: la creación del cargo de Piloto Mayor; el envío de una expedición para la búsqueda del paso hacia la Especiería; en tercer lugar, el establecimiento permanente en Tierra Firme, es decir, en Darién y Veragua. Este tercer acuerdo tomado en la Junta de Burgos se tradujo en el inmediato envío de dos expediciones, mandadas respectivamente por Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, con el mandato de procurar establecerse permanentemente en las regiones del Darién y de Veragua, de modo que iniciasen el foco de poblamiento en la estratégica confluencia del gran continental austral y el mismo centroamericano; también, por supuesto, el establecimiento abrigaba el propósito de contar con bases permanentes que permitiesen la exploración mucho más eficaz y continuada de la región. Respondía pues, también, al propósito fundamental de la búsqueda del paso.

De manera que los efectos producidos por los acuerdos tomados en la Junta de Navegantes de Burgos, de 1508, hizo cambiar considerablemente el contenido de la Casa de Contratación que, aun manteniendo su función institucional administrativa y de control, adquiere una nueva dimensión de casa de estudio y cultura náutica, donde se suscitaban y resolvían problemas geográficos, cartográficos y cosmográficos, si bien todavía en niveles propiamente técnicos. Se decide iniciar la activa y permanente búsqueda del paso o estrecho, que permitiese alcanzar los anhelados espacios de la Especiería, lo que quiere decir que está afirmándose la idea de un continente nuevo y distinto de Asia, comenzando a quebrar definitivamente la idea de Colón. Por fin, se abría no sólo el camino para el inicio de la transmisión de la soberanía de la Corona al continente, sino que además suponía firmes emplazamientos para la constitución de una más importante y extensa gobernación, que quedaría vinculada a la expansión por el Pacífico, descubierta en 1513 por Vasco Núñez de Balboa.

No para ahí la intervención de la cabeza de Castilla en los asuntos relativos al Nuevo Mundo, de América. El problema jurídico de la España del siglo XVI aparece, como es perfectamente sabido, ligado con ideas teológicas y, por otra parte, se relaciona con la filosofía política y las ideas morales. En consecuencia, en el momento en que se

plantean preguntas relativas a términos jurídicos y de derecho, apreciamos que no todas las aportaciones proceden de mentes jurídicas, sino también teológicas y políticas, pues están planteando sencillamente el enfrentamiento con una realidad que aparece en pugna con las convicciones fundamentales en que la vida se ha venido apoyando, con una grave experiencia que produce en quienes la sufren muy opuestas reacciones, que originan específicas mentalidades: la de aquellos que se oponen; la de quienes se dejan arrastrar por la fuerza caudal de las nuevas circunstancias y tendencias; por último, la supuesta por aquellos que tratan de mantener sus creencias y armonizar con ellas las exigencias de la nueva situación, originando una resistencia.

La cuestión que origina, como consecuencia del hecho decisivo de que el Estado moderno, tal como está pensado y llevado a cabo por los Reyes Católicos y muy particularmente a través del pensamiento de don Fernando, para remediar la disolución social que amenazaba producirse, como consecuencia del nuevo espíritu renacentista de libertad o, en todo caso, como ocurre en América, enfrentado con la radical novedad, supuesta por aquella realidad, necesita ejercer un poder fuerte absoluto y libre, sin estar ligado a trabas e inconvenientes de ninguna clase. Para conseguirlo, Maquiavelo liberó al poder de la moral cristiana, Jean Bodin, del derecho; lo cierto es que, dotado el Estado con este poder, resulta en cambio amenzada la condición del hombre. Había pues que aceptar la soberanía, pero había que conseguir su armonización en un orden superior que salvara, al mismo tiempo, la personalidad humana y la sociedad civil de sus fines propios, aunque sin menoscabo del poder soberano.

Éste fue el programa llevado a cabo por Fernando el Católico, muy específicamente en su proyecto de transmisión de la soberanía monárquica al Nuevo Mundo, como una formalización de un Estado de derecho cuyos límites estarían representados por la religión, la justicia, la prudencia, la templanza, el derecho. La razón de Estado aparece unida a la religión y la justicia políticas, como instrumentos del Estado. La gobernación prudente y sabia, la disciplina militar y fortaleza y la disposición de la riqueza o templanza. Lógicamente, el poder soberano es tal cuando no depende de las decisiones de ninguna otra y alcanza la condición, sin embargo, de control. Primero, cuando se encuentra en disposición de extender ese poder a todos sus vasallos.

Segundo, cuando ese poder absoluto queda controlado por instancias religiosas, éticas y jurídicas.

En los territorios americanos desde la primera convivencia de españoles e indígenas, en cualquiera de sus muy diferentes niveles culturales, levantó un clamor de justicia en favor de los indios. La conciencia ética española se había atormentado por los acontecimientos indianos, planteándose cuestiones de extrema complejidad, desde la llegada a España de los primeros indios cautivados por Colón y el empeño de éste por conseguir la legalización de su esclavitud, cosa que no logró. La Corona ordenó al obispo Rodríguez de Fonseca que vendiera los indios que Colón trajo a España después de su segundo viaje, pero añadió que retuviese el dinero recibido como producto de dicha venta hasta que los teólogos diesen a la conciencia real satisfacción respecto a la moralidad de tal acción.

Las primeras protestas fueron las de Cristóbal Rodríguez, la de fray Boyl y, espectacularmente, la producida en 1511 cuando el dominico fray Antonio de Montesinos atacó duramente desde el púlpito a los españoles encomenderos, acusándoles de crueldad y anuciándoles la imposibilidad de salvarse porque carecían de obras y querían la fe de Jesucristo. Pronto llegó la noticia a España y a oídos del Rey, el cual ordena a Diego Colón que hablara con Montesinos, le mostrara las cartas y documentos redactados en 1503, cuando se había discutido si era o no justo que los españoles tuviesen indios de servicio. Si persistía en su error, el dominico debía ser embarcado para España; por su parte, el Superior de los dominicos en España, fray Alonso de Loaysa, reprendió a Montesinos en comunicación oficial al Provincial de la Orden en La Española, prohibiendo la predicación de tan escandalosa doctrina. Los dominicos, sin embargo, persistieron en su línea y continuaron luchando. Los pobladores enviaron como representante al franciscano fray Alonso del Espinal, mientras el propio Montesinos fue encargado por los dominicos de defender al indio.

Cuando llegó a manos de don Fernando la larga lista de los agravios cometidos contra el indio, el Monarca decidió la inmediata convocatoria de una Junta, constituida por teólogos y letrados, que debía reunirse en la ciudad de Burgos y que en efecto lo hizo durante más de veinte sesiones para discutir la cuestión. El predicador del Rey, fray Bernardo de Mesa, probó dialécticamente que, si bien los indios eran libres, la ociosidad era uno de los males mayores que sufrían, siendo

uno de los deberes del Rey ayudarles a vencerla. Otro, el licenciado Gregorio, llegó a la misma conclusión con citas de Aristóteles, Tomás de Aquino, Duns Escoto y Agustín de Ancona. El escolio de Aristóteles constituyó un arma que en adelante se esgrimió por sus partidarios, y afirmó la creencia de que los indios eran susceptibles de ser esclavizados. Pero al final, la Junta estuvo de acuerdo en siete proposiciones, en las cuales, si bien reconociendo la libertad de los indios y su derecho a un tratamiento humano, se concluía que debían quedar sometidos a coacción de trabajo y estar cerca de los españoles, a fin de fomentar su conversión. Se determinaba formalmente que el sistema de la encomienda era justo, de acuerdo con las leyes divinas y humanas.

Sobre esta base, así establecida, se reunió un Consejo que recibió el encargo de redactar el primer código de leyes, conocido con el nombre de *Leyes de Burgos*, promulgadas el 27 de diciembre de 1512, editadas y estudiadas por el sabio fundador del americanismo científico español, don Rafael de Altamira. Se trata de la más completa declaración con la que contamos para conocer la concepción de la Corona sobre la relación entre los indígenas y los españoles, así como de las grandes responsabilidades asignadas a los encomenderos. Se ordenaba que los encomenderos cumpliesen la obligación de construir casas para los indios que tuviesen encomendados, suministrándoles alimentos; se decretaba que construyesen iglesias, dotadas de imágenes y ornamentos; debían enseñar a los indios la doctrina y procurar que se convirtiesen; se establecía la obligación, para aquellos que tuviesen más de cincuenta indios a su cargo, de enseñar a leer y a escribir a un muchacho, para que a su vez enseñase a los otros; cuando alcanzasen la pubertad debían adoctrinarse para el sacramento de la confesión, aprendiendo el Credo y las otras oraciones; cuando un indio moría, los otros debían asistir al entierro, llevando la cruz. Los encomenderos tenían obligación de que los niños indígenas se bautizasen no más tarde de los ocho días siguientes a su nacimiento; los hijos de los caciques, al cumplir los trece años, serían entregados a los frailes franciscanos que, durante cuatro años, los adoctrinarían y enseñarían a leer y escribir, siendo después devueltos a quienes los hubieran remitido; por último, para enseñar la gramática latina a los hijos de los caciques, el Rey ordenó que pasara a las Indias el bachiller Hernán Juárez, pagándole salario de las rentas reales.

Respecto al trabajo de los indios, se imponían severas penas a quienes los cargasen; se ordenaba que se limitase a cinco meses el trabajo de los indios en las minas, descansando después cuarenta días en sus casas, durante los cuales nadie podía tomar un indio para sacar oro; se decretó el alimento que debía dárseles; cómo debían ser sus lechos y vestidos, recomendándose que contrajesen matrimonio, sin que pudiesen tener más que una esposa, ni que fuesen parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad. Las mujeres embarazadas no podrían realizar ningún trabajo, y ningún dueño de repartimiento podría utilizar los indios de otro, debiendo informar de las novedades de natalidad y mortalidad ocurridas durante el tiempo de la encomienda. Nadie podría golpear a un indio, ni encarcelarlo, sino que cuando uno mereciese ser castigado debería acudirse a una autoridad capacitada para imponerlo, debiendo existir en cada poblado dos inspectores, cuya obligación consistía en hacer cumplir estas leyes.

Las Leyes de Burgos de 1512 marcan, pues, una tácita declaración sobre los indios de La Española declarándolos vasallos de la Corona, lo que supone su integración en la sociedad castellana, aunque todavía bajo el amparo de la autoridad monárquica, ya que, en efecto, pese a todas las declaraciones en favor suyo, los abusos derivados de la desigualdad del *status* social fueron constantes. Estas importantes leyes, por otra parte, deben considerarse las primeras en la atención respecto al problema de la convivencia de dos estados o situaciones tan distintas como eran la de los españoles y los indios. Ellas abrieron la discusión sobre algo que ya estaba sobre el tapete: la legitimidad o no del dominio español. Esta discusión ya había comenzado en 1503, paralelamente con la creación de la Casa de Contratación. Tomaron parte en ella todos los miembros del Consejo Real, letrados, teólogos y canonistas. Teniendo en consideración las bulas de Alejandro VI y otros documentos, se llegó a la conclusión de que los indios debían servir a los españoles y que ello concordaba con las leyes humanas y divinas.

No cabe duda de que ello constituyó la primera base de orientación respecto al problema, pues cuando se planteó la cuestión de los dominicos, el rey don Fernando mostró gran sorpresa y citó de un modo concreto este primer acuerdo de 1503. La misma actitud tomó doña Isabel en el codicilo de su testamento, en noviembre de 1504, y don Fernando siguió esta teoría en la orden dada a Ovando en febre-

ro de 1505, como «administrador perpetuo por autoridad apostólica». También en una orden dada a Diego Colón el 6 de junio de 1511, se le encargaba que se bautizase a los indios y se les instruyese «en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica, pues esto es el cimiento principal sobre el que fundamos la conquista de estas partes».

En las discusiones producidas en la Junta convocada en Burgos, el Rey pudo apreciar que, tanto la elaboración de las leyes aplicables a las Indias, como la definición de los títulos que asistían a España por el ejercicio de su dominio, constituían problemas de suma complicación que no podían resolverse con ligereza. Pese a ello hubo acuerdo en la urgencia de la promulgación de las Leyes como primer paso justificativo, para conjugar la adquisición del territorio, bien fuese por conquista, posesión, donación o repoblación, en este caso sobre la peculiaridad jurídica de una organización legítimamente establecida, objetiva y duradera, dotada de un poder supremo, independiente de cualquier otro y ejercido sobre un grupo humano para la consecución de los fines, al mismo tiempo de orden natural y cultural. En esa línea, el Reino aparece como un *factum comunitatis*, en el cual se delinea la sujeción civil del vasallo, una colaboración positiva en el poder, pues la libertad es la base de la obediencia activa, potenciada por el poder; la igualdad fundamental de todos los súbditos ante la ley y, en fin, se garantizan todos los derechos insertos en el ordenamiento. En este sentido, el Reino es representación y el Rey garantía de los derechos y libertades de los súbditos.

A ello responden las Leyes de Burgos, centradas en la teoría política expuesta por uno de los más brillantes asistentes a la Junta, Matías de Paz, profesor de teología de la Universidad de Salamanca, quien escribió en Valladolid, durante el verano de 1512, su importante tratado *De Dominis Regum Hispaniae Superindos*, donde afirma tajantemente que los indios no eran esclavos en el sentido en que Aristóteles empleaba el término en su *Política*, ni son infieles que como los judíos, sarracenos y turcos tuvieron oportunidad de saber acerca de Dios y le rechazaron. Únicamente podrán ser tenidos como esclavos en caso de negar pertinazmente obediencia al Príncipe. También el doctor Juan López de Palacios Rubio, del Consejo Real, escribió un importante tratado de las *Islas Oceánicas* (1512), mucho más cuidadosamente preparado que el de Matías Paz. En el tratado de Palacios Ru-

bios se extreman las recomendaciones sobre el buen tratamiento de los indios, insistiendo en su condición de vasallos de la Corona.

En consecuencia, estos dos acontecimientos ocurridos en Burgos: la Junta de Navegantes de 1508 y la promulgación de las leyes de 1512, marcan el interés específico de la Corona por verificar la definitiva incorporación de los territorios americanos a la Corona de Castilla. El protagonismo de Castilla y de Burgos es verdaderamente decisivo, y es ahí donde se puede apreciar esta acción continuada y esta mentalidad, que va a definir definitivamente el mundo castellano en América, en el campo de la acción, la realización fundacional que dio como consecuencia, efectivamente, la fundación de la América española.

Desde las Capitulaciones de Santa Fe, quedaron configuradas las tres vertientes básicas constitutivas de la entraña de la llamada empresa de las Indias: descubrimiento, conquista y colonización. Estas tres vertientes fluyen y refluyen en torno a dos funciones que han de constituirse en los nervios de la acción española en el Nuevo Mundo: *negocio*, como característica esencial de los tiempos renacentistas en que el espíritu de empresa mercantil de los tiempos bajos medievales alcanza su punto culminante; y *poblar*, que supone la perpetuación de una entrañable tradición castellana que tuvo ocasión de lograr, en los ocho siglos de lucha reconquistadora, una consustancialidad con el espíritu hispánico castellano, de esencial raíz asimiladora e integradora.

Precisamente esa acción realizadora de fundación es la que otorgó caracterización fundamental al fenómeno español en las Indias. Desde este mismo momento, debe hacerse constar la existencia de una doble fuerza operativa y, en cierto modo, contradictoria, que debe tenerse en cuenta si se desea calar con profundidad en el típico carácter constitutivo de las Indias españolas: las ideas objetivas que sobre el particular mantiene la Corona y los funcionarios o instituciones que actuaban por delegación de ella, y los supuestos subjetivos con que el individuo, en particular, y la sociedad española, en general, entendieron al nuevo e inmenso continente que iba poco a poco apareciendo ante ellos, y haciendo posible, a medida que se perfilaba y adquiría matices concretos, una amplia gama de soluciones al conjunto de problemas que todo hombre y en cualquier época tiene ante sí.

Existe, desde luego, una inicial tensión perpetuada desde el principio, aunque por supuesto con infinitos matices cambiantes durante

toda la historia de la América española, entre la sociedad y la Monarquía. Entendida en la época misma de la actuación histórica, supone la clave de toda la estructura fundacional de las Indias españolas. No a otra cosa se ha debido la característica vacilación que, en el aspecto colonizador, tuvieron los años que transcurren entre 1493, fecha en que se inicia el proceso bajo fórmula colombina, y 1519, a partir del cual se desbordó por todo el continente, de forma incontenible, el torrente humano castellano. La última consecuencia de tal expansión fue la realidad de encontrarse la Corona con unos extensos territorios integrados en su soberanía, en virtud del esfuerzo personal de un puñado de súbditos que, con el territorio, les entregan miles de nuevos vasallos, que desde ese mismo instante crearon el problema de la convivencia, tratamiento y, sobre todo, integración, en un equivalente trato social y jurídico.

Inmediatamente después del regreso de Colón en su primer viaje, los Reyes tomaron la decisión de controlar la entrada de los nuevos territorios, una vez que se ha cumplido lo previsto por Colón, y a pesar de que todavía durante algunos años no se sabrá exactamente en realidad a qué ámbito geográfico pertenecen las islas descubiertas, los Reyes deciden controlar efectivamente el Descubrimiento, y en esta línea de control, organización, orientación y dirección de la empresa descubridora que, naturalmente, debe corresponder a la Corona de Castilla, aunque en principio hubiese una sociedad formada por los Reyes Católicos y Cristóbal Colón. Esta línea se manifiesta en la designación de una persona de la confianza absoluta de los Reyes y plantea la aparición de un castellano que se va a valer de otros castellanos, para la dirección y organización de la empresa descubridora. Me refiero a Juan Rodríguez de Fonseca, que

> era muy capaz para mundanos negocios, señaladamente para congregar gente de guerra para armadas, por la mar, que era más oficio de vizcaínos que de obispo, por lo cual siempre los Reyes le encomendaron las armadas que por la mar hicieron mientras vivió. A éste mandaron que tuviese cargo de aparejar tantos navíos y tanta gente y tales bastimentos y las otras cosas, conforme el Almirante había en sus Memoriales señalado.

Este largo párrafo de De las Casas nos pone en presencia del personaje elegido por los Reyes Católicos para dirigir y preparar no sólo

las armadas, sino también la línea política y ordenar el gobierno de las nacientes Indias. Carlos I mantuvo en él la real confianza que le habían otorgado sus abuelos españoles. El juicio de De las Casas deja traslucir su antagonismo con el personaje, pues es sabido que tuvo fuertes altercados con Fonseca, que no era individuo de su devoción y mucho menos de su simpatía.

Objetivamente, al margen de la opinión siempre apasionada de De las Casas, la elección de los Reyes recayó en un personaje de mérito e idoneidad suma para el cargo que se le asignaba. Era don Juan Rodríguez de Fonseca, hijo de Fernando de Fonseca y Ulloa y de su segunda esposa, doña Teresa de Ayala; nació en Toro en 1451. La familia Fonseca se declaró partidaria de Isabel en la guerra dinástica promovida por el partido portugués en favor de doña Juana, hija de Enrique IV, a quien la maledicencia del bando aragonés llamaba *La Beltraneja*, por considerar que era el noble don Beltrán de la Cueva su verdadero padre. El pleito sucesorio dio oportunidad pública castellana para dividirse en dos grupos irreductibles. Los Fonseca, al adoptar el partido de la legalidad del *Tratado de los Toros de Guisando*, en que Enrique IV declaró heredera y sucesora a su hermanastra Isabel, hicieron su fortuna política. La Reina encomendó al joven Fonseca a su confesor fray Hernando de Talavera, cuya influencia en el proyecto colombino fue decisiva.

Fray Hernando de Talavera advirtió unas dotes en el recomendado que en 1492, cuando fue nombrado arzobispo de Granada, llevó consigo a Fonseca, eligiéndole provisor y nombrándole después, sucesivamente, canónigo, arcediano y deán de la catedral de Sevilla. Aquí hizo amistad con el canónigo y provisor de la misma, el doctor Sancho Ortiz de Matienzo, natural de Villasana de Mena —es decir, la comarca donde nació es Castilla—, quien cuando se creó la Casa de Contratación, en 1503, ocupó el puesto de tesorero, desempeñando un papel importantísimo en los asuntos indianos. Aunque hasta ahora no ha aparecido prueba documental concluyente, es muy probable que Fonseca asociase a Ortiz de Matienzo a los asuntos indianos cuando los Reyes se lo encomendaron con motivo de la preparación del segundo viaje colombino.

Sancho Ortiz de Matienzo debió de nacer alrededor de 1460, en Villasana de Mena; se doctoró en Leyes en la Universidad de Valladolid y acudió, a través de sus propios méritos, a formar parte del Ca-

bildo de la catedral de Sevilla, donde alcanzó el cargo de canónigo y el puesto de provisor. Sancho Ortiz de Matienzo va a ocupar, en 1503, el puesto fundamental de Tesorero de la Casa de Contratación de Sevilla, y, seguramente, fue el redactor de las primeras Ordenanzas de esta Casa, que tuvo la importancia de ser el primer centro institucionalizador de la empresa de las Indias. Prácticamente, como se ha dicho, en ella está recogido el germen del Estado castellano en América. La vinculación con Rodríguez de Fonseca es evidente, sobre todo por el hecho de que hubiera sido impensable al no haber existido esa relación y conocimiento por parte del Comisario Regio, de la fidelidad y probidad humana y grandes conocimientos intelectuales de don Sancho Ortiz de Matienzo, que fue constructor, en el año 1499, de una iglesia para enterramiento familiar en su villa natal del valle de Mena; fue enriquecida posteriormente con dos retablos bellísimos de Alejo Fernández y esculturas de su hermano, Jorge Fernández Alemán, y a cuya Iglesia, posteriormente, adosó un convento de franciscanas de clausura, que pronto se convirtieron en miembros de la Orden de Beatriz de Silva. En la puerta de la iglesia figura el escudo de Sancho Ortiz de Matienzo, apareciendo en jefe la estrella de los Fonseca. No cabe, pues, la menor duda de que fue un colaborador evidente de esta gran figura de la empresa española de América y que es también la asociación de un castellano a la obra de otro castellano, directamente vinculada con la Corona. En el remate de la bóveda interior de la iglesia ha figurado, durante mucho tiempo, el escudo de los Reyes Católicos, demostrando que el fundador era una persona muy vinculada a la Corona y muy próxima a la Monarquía.

Un tercer castellano, muy directamente vinculado con la empresa del Descubrimiento, fue el dominico fray Diego de Deza. Natural de Toro, de ilustre linaje gallego; fueron sus padres Antonio de Deza e Isabel de Tavera. Estuvo de niño al cuidado de don Diego de Merlo, persona de prosapia en la vida de Toro, muy distinguido en la Corte y uno de los guerreros más afamados en la lucha contra los musulmanes de Granada. La vocación religiosa impulsó a Deza a tomar el hábito de la orden dominica; estudió en Salamanca, siendo condiscípulo de Antonio de Nebrija y Alfonso de Madrigal, *El Tostado*, y elegido provincial de su orden fue luego prior del convento de San Esteban de Salamanca.

Fecha memorable en la vida de Deza fue la de 1486, pues en ella su tío Rodrigo de Ulloa, señor de la Mota, le presentaba a los Reyes, que le eligieron para Maestre del príncipe don Juan. Se ha creído equivocadamente que esto sucedió en 1480, pero no es posible, porque en ese año no estuvieron los Monarcas en Salamanca. El príncipe, en 1486, tenía ocho años; coincidieron pues Colón y Deza en Salamanca, en los momentos en que el dominico, como escribió Fernández de Oviedo, «salió de Salamanca y vino a recibirla en la Corte, y dejó el estudio general en que tenía una Cátedra de Filosofía». Como observa don Antonio Ballesteros, siempre puntual y exacto, Fernández de Oviedo se equivocó, pues la Cátedra que explicaba Deza era de Teología.

En ese tiempo conoció también Colón al ama del príncipe, doña Juana de Torres, que tan fiel habría de ser a la amistad del genovés; por consiguiente, no eran los claustros de la universidad salmantina donde el aventurero trataba relación afectuosa con Deza y el ama, sino en el ambiente palatino, entonces frecuentado por el genovés. La carrera en ascenso de Diego de Deza comenzó con el obispado de Zamora, para cuya prelacía era elegido en 1494. En el año 1497 pasó a la diócesis de Jaén, siendo obispo hasta 1500, fecha en que fue nombrado para la mitra de Palencia. Desempeñó ésta durante cuatro años, pues ya en 1504 los Monarcas le propusieron para que ocupara el arzobispado de Sevilla. Muy anciano, le galardonaba el Emperador con el cargo de Primado toledano. No quería Deza, por su edad y achaques, aceptar la mitra de Toledo; llegaron las bulas, pero el dominico murió antes de tomar posesión. Falleció el 9 de julio de 1523.

De las Casas, que dispuso de la correspondencia del Almirante, refleja la admiración afectiva, de agradecimiento, que Colón sentía por Deza. En la citada lista de protectores, menciona a Deza en esta forma: «Otro, el Maestre del príncipe don Juan, fray Diego de Deza, de la Orden de Santo Domingo, que después fue arzobispo de Sevilla»; un poco después insiste:

> Y en carta escrita de su mano (de Cristóbal Colón) pide que decía al Rey que el susodicho maestro del príncipe, arzobispo de Sevilla, don fray Diego de Deza, y el dicho Juan Cabrero, habían sido causa que los Reyes tuviesen las Indias.

De esta frase de Colón se infiere claramente que las relaciones del genovés con Deza databan de los primeros meses de su estancia en Castilla. El que le hubiera favorecido y deseado honra sólo podía referirse al apoyo otorgado a su propuesta, y el que personalidad tan destacada dispensara amistad a Colón significaba una garantía, tanto o más que la honra, que sólo podía venir por la aprobación de su empresa.

Cuando Deza fue nombrado arzobispo de Sevilla resulta una coincidencia muy notable el hecho de que su paisano, don Juan Rodríguez de Fonseca, hubiese sido nombrado arzobispo de Burgos (1514), tras librar el rey don Fernando una considerable batalla con el papa Julio II, cuyo candidato era el cardenal de Oristán. De ahí, la importancia que evidentemente tuvieron estas dos grandes catedrales, seguramente las más poderosas y ricas de la España del primer tercio del siglo XVI, Burgos y Sevilla, en la vinculación a través de sus respectivos obispos con la empresa americana. Eran los dos de Toro, Deza y Rodríguez de Fonseca, el uno arzobispo de Sevilla, el otro arzobispo de Burgos; los dos centros de la Iglesia más poderosos y ricos de la España de su tiempo. No sería posible pensar que don Fernando el Católico buscase la afirmación de estos dos poderosos cabildos catedralicios para contar con un fondo de financiación permanente respecto al Nuevo Mundo.

Podemos considerar, pues, a estos tres personajes, representantes de la mentalidad impulsora de la acción fundacional de España, de Castilla, en el proyecto de configuración del Nuevo Mundo. Hay un cuarto personaje que también se encuentra dentro de esta caracterización, al mismo tiempo descubridor e indiscutiblemente el primer *conquistador* del Nuevo Mundo, que es el conquense Alonso de Ojeda. Nació en Cuenca en 1466 o 1470, y su colaboración con la empresa indiana se va intensificando con el tiempo; a pesar de que se hallaba desde casi niño en Andalucía, y particularmente en Sevilla, su origen es evidentemente castellano. De las Casas habla de él diciendo:

> Era pequeño de cuerpo, pero muy bien proporcionado y muy bien dispuesto. La cara hermosa, los ojos muy grandes, de los más sueltos hombres en correr y hacer vueltas, y en todas las otras cosas de fuerza que venía en la flota y que quedaban en España. Todas las per-

> fecciones que un hombre podía tener corporales parecía que se habían juntado en él, sino ser pequeño.

También dice De las Casas que era muy devoto de Nuestra Señora, y excedió a cuantos hombres en España entonces había en esto, que siendo de los más esforzados, y que

> hacía en Castilla antes que a estas tierras viniese, viéndose muchos ruidos y desafíos como después de acá venido, en guerras contra indios millares de veces donde ganó ante Dios poco, y que él siempre era el primero que había de hacer sangre donde quiera que hubiese guerra o rencilla; nunca jamás en su vida fue herido ni le sacó hombre sangre hasta obra de dos años antes que muriese, que le aguardaron cuatro indios de los que él injustamente infestaba en Santa Marta, y con gran industria le hirieron.

Al enumerar los pasajeros de la segunda expedición, dice De las Casas,

> vinieron así mismo un Alonso de Ojeda, mancebo, cuyo esfuerzo y ligereza se creía entonces exceder a muchos hombres por muy esforzados y ligeros que fuesen de aquellos tiempos.

Sirvió a la casa de Medinaceli y disfrutó del favor de Rodríguez de Fonseca, que le protegió mucho, pues gracias a su influencia consiguió capitulaciones en contra de los derechos de Colón. La amistad con el árbitro de las cuestiones de Indias la certifica el dominico, «y después por sus hazañas fue muy querido del obispo don Juan de Fonseca susodicho, y le favoreció mucho». De las Casas cuenta muchas proezas de Ojeda; éste, lo mismo que los otros de la tripulación, juraron sobre un crucifijo y un misal e hicieron pleito homenaje en ser reales y obedientes a los soberanos y, subsidiariamente, a Colón. Murió en la ciudad de Santo Domingo, paupérrimo y en su cama, créese que por la devoción que tenía con Nuestra Señora, que no fue chico milagro. Mandóse enterrar en San Francisco, a la entrada de la iglesia, donde todos los que entrasen fuesen sus huesos lo primero que pisasen.

La conquista se inicia prácticamente en el amplio escenario del continente americano. Se inicia a partir del año 1519, que es decisivo

en el complejo proceso para la integración de los territorios indianos en la órbita de la soberanía hispánica. Es el momento en que se hace más necesario el impulso de la acción fundacional, y es en ese momento cuando las expediciones conquistadoras se van a llenar ampliamente con los nombres de infinitos castellanos, lo que hace absolutamente imposible citar a todos. Por ejemplo, en la expedición de Hernán Cortés, de 1519, en la que se produjo la incorporación del Imperio Mexica a la Corona española, los castellanos tienen un papel predominante, y se insertan en esta acción, típicamente configuradora del sentido específico de la fundación. Citemos, por ejemplo, al burgalés Santa Cruz, a quien Cortés confiaba su apoderamiento en las ausencias; el capitán Hernando de Lerma; el valerosísimo Juan de Valdivieso, natural de Arroyo en dicho valle, que se destacó individualmente de una manera considerable en la conquista de México; el soldado Espinosa, natural de la villa de este nombre, que murió combatiendo a los aztecas; el famoso Juan de Salazar, que según Bernal Díaz del Castillo se jactaba de ser el primer hijo de cristiano nacido en Granada y de que sus ascendientes eran castellanos; Juan Díaz, natural de Burgos, encargado del rescate y vitualla de Cortés, que se distinguía físicamente por tener una nube en un ojo; el noble Diego Adaza y Arana, hijo de Peñaranda de Duero; Hernando Burgeño, arandino; y singularmente Diego de Rojas, que se distinguió en Cuba con Diego Velázquez y en plena edad juvenil, desembarcó en Cempoala, dirigiendo las tropas de Pánfilo de Narváez, como Alférez, y observando cómo en la lucha contra Hernán Cortés se cubre de heridas y escapa de la muerte por haber admirado con su bravura al caudillo vencedor, que le incorpora a su ejército.

En Tierra Firme, antes de que los misioneros de vanguardia plantaran sus cruces en las arenas de la costa, puso el pie en 1514 el Maestre de Campo Juan de Porras, vecino de Espinosa de los Monteros. En Santa Marta, en 1592, rige la tierra el gobernador García de Lerma; y en el Perú descubrimos, rastreando los datos del Archivo de Indias, además del ya citado Diego de Rojas, al gran Alonso de Alvarado, Mariscal del Perú, que torna de Indias a casarse en Burgos en 1546, como consta por sus capítulos matrimoniales, con doña Ana de Velasco, pariente del Condestable don Bernardino. Más tarde, el presbítero Juan Rodríguez, natural de Villalba de Losa, que pasa a dicho Reino; Juan de Gauna; Francisco de Rojas, clérigo natural de Villaoz,

que forma parte de las personas eclesiásticas que fueron al Perú en la armada del general don Bartolomé de Villavicencio. En la conquista de Nueva Granada, la actual Colombia, año de 1539, aparecen, según el Memorial de su conquistador y cronista Gonzalo Jiménez de Quesada, los nombres de los capitanes Juan de Céspedes, Juan de Ortega, Juan de Quincoces y varios más.

Sería innumerable la lista de los castellanos que van al Nuevo Mundo durante el período de la conquista, para participar fundamentalmente en esa empresa fundacional, o de transmisión de la soberanía monárquica al Nuevo Mundo. No nos resistimos a citar a algunos, como Ponce de León, que emprendió la romántica aventura de La Florida, saliendo en busca de la fuente de la eterna juventud, pero que descubrió la mencionada península. Citemos también al gran Bernal Díaz del Castillo, de Medina del Campo, trasladado a explorar Castilla del Oro, y al cual nos vamos a referir posteriormente desde un punto de vista historiográfico; la familia Rojas de Cuéllar, que intervino activamente en la empresa descubridora y conquistadora; Diego de Losada, hijo del señor de Rionegro del Puente (Zamora), que realizó descubrimientos y exploraciones en Venezuela, cuya mayor gloria fue la expedición a la región de los Caracas, donde fundó esta ciudad; Diego Centeno, destacado capitán en tierras peruanas, natural de Ciudad Rodrigo, al que le tocó vivir los tiempos difíciles de las guerras civiles del Perú, defensor de las causas realistas frente a los Pizarros y que tomó parte activa en las guerras civiles en la batalla de Saquisahuana; Juan de Garay, natural de Villalba de Losa (Burgos), que exploró la región de Tucumán, se trasladó posteriormente al Río de la Plata donde desarrolló una gran actividad descubridora y de población; Jerónimo de Alderete, que en la exploración y colonización de Chile sobresalió con otros varios castellanos leoneses; el leonés Francisco de Villagrá y el medino-riosecano Juan Jufré; Juan de Ayolas, de Briviesca, es uno de los más audaces e intrépidos exploradores de América, navegó por el río Paraná, pretendiendo explorar hasta la sierra de la Plata, en Bolivia, desde el río de la Plata.

Las figuras castellanas parece que se van a centrar fundamentalmente en la conquista del Río de la Plata, a cuya atracción marchó a Sudamérica, en 1536, la flor y nata de la hidalguía de Castilla, en busca de la famosa sierra de la Plata y el Rey Blanco. Basta con citar los nombres para ver la importancia que tienen todos estos personajes:

Juan de Ayolas, al que ya hemos citado, primer explorador del Paraná, del Chaco y de la sierra de la Plata; Juan Salazar de Espinosa; Juan de Ortega; Juan de Garay; Diego de Rojas, conquistador del Tucumán; Ortiz de Zárate, oriundo del valle de Mena. En la relación de sujetos distinguidos e hidalgos de la armada de don Pedro de Mendoza, formada por el cronista Ruy Díaz de Guzmán, se menciona a Luis Hernández de Zúñiga, conquistador del Plata, natural de las montañas de Burgos, y la de Francisco de Aguirre; entre los componentes de la armada de Mendoza figura Diego Martínez, de Espinosa de los Monteros; en la lista de supervivientes de la expedición de Mendoza, obrante en el Archivo de Indias, se consigna a Juan de Arana, natural de Burgos; Juan de Espinosa; Miguel Herrero, natural de la Merindad de Castilla la Vieja; Juan de Montoya y Esteban del Valle, de las montañas de Burgos; finalmente, en el mismo discurso de Aguirre, al anotar los miembros distinguidos de la armada de Sanabria, se leen los nombres de Francisco de Paredes, de Burgos, y Diego Martínez de Espinosa, de Medina de Pomar; y en la de Martín de Centenera, obrante en el Archivo de Indias, los de Pedro Ruiz de Aguilera, natural de Burgos, y Antonio Godines, de Medina de Pomar.

La imagen historiográfica de América: la mentalidad de comprensión

En el sentido corriente de la palabra, la historia es, a buen seguro, obra del hombre. Recibe, sin duda, otros impulsores, tales como el clima, la distribución de las tierras y los mares, pero estos factores se asimilan por el hombre que se adapta a ellos y, en última instancia, a su propio espíritu. Decir que la historia es obra del hombre es, por lo tanto, una afirmación de un alcance muy superior a lo que se supone comúnmente, y debe estar siempre presente en el juicio de quienes practican la crítica histórica. Pero hay que precisar: ante todo la historia es, en cada instante, la memoria del género humano; proporciona a éste conciencia de sí mismo, de identidad, de su situación en el tiempo, de su continuidad. Posteriormente ha llegado a ser más cosas; la razón ha investigado la causa de los hechos históricos, y la historia, resueltamente, ha exigido una explicación. El hombre ha descubierto que estos hechos actúan recíprocamente unos sobre otros, que

cada época ha estado caracterizada por complejos hechos de diversa naturaleza; en consecuencia, la historia se convirtió obligatoriamente en síntesis, abarcando paulatinamente el conjunto de la vida múltiple de los hombres.

A resultas de ello, y siguiendo ese mismo impulso, la razón pretendió reducir las diversas causas históricas, o causas segundas, a una causa única o primera, y así nació insidiosa y tenaz la Filosofía de la Historia. Más adelante apareció el positivismo, imitando las ciencias de la naturaleza. La historia se orientó hacia la investigación por medio de la observación de las constantes que se manifiestan en la vida de las sociedades. Desde este punto de vista tiende a convertirse en una auxiliar de la Sociología, o cuando menos en una de sus ramas necesarias. Afortunadamente, en los momentos actuales, la Historia se ha sacudido esa tendencia de la imposición sociológica para crear realidades distintas de la realidad efectiva, que es, en definitiva, la que busca la Historia.

El simple relato, que ha sido la primera forma de historia, conserva hoy en día su valor. Además, se quiera o no, para una gran mayoría, la historia sigue siendo un relato y sin duda continuará siéndolo siempre; es lo que los teóricos han denominado la historia artística, porque va dirigida a la imaginación, al sentimiento. Michelet dijo que este relato es frecuentemente, en su esencia, una resurrección del pasado; en realidad, en una primera aproximación, el relato es, pues, la historia misma. Ahora bien, el relato de aquello que subsiste del pasado no supone totalidad. En efecto, gran número de acciones o de frases no dejan rastro alguno, sobre todo las acciones y frases de interés colectivo, puesto que el individuo por lo general se despreocupa de ellas, sobre todo cuando su destino personal no se encuentra gravemente comprometido. Si los hechos históricos no han sido registrados en documentos pueden considerarse perdidos.

El relato histórico ofrece la posibilidad de análisis en dos vertientes completamente diferentes. La primera, la vamos a llamar provisionalmente en un afán de catalogación, historia pragmática. Es aquella que se encuentra subordinada a un designio extraño a su propio objeto, posiblemente utilitario, como puede ser la educación del príncipe, del hombre de Estado, del político, o también con el ánimo, definido por Víctor Frankl, de dar relación, o hacer relación, de lo visto

y lo vivido; es decir, podríamos considerarlo fundamentalmente como la memoria histórica.

Entre los narradores que hacían el relato de lo que había sucedido en el pasado, de lo que había sucedido ante su vista, algunos trataban al mismo tiempo de dar explicaciones, de modo que no se puede decir que la historia explicativa sea, hablando rigurosamente, posterior al nacimiento del relato histórico. Pero, inmediatamente después del relato histórico, sin duda, surgió el deseo de explicarlo. Por otra parte, el relato histórico, ya lo hemos dicho, tuvo una utilidad inmediata a juicio de sus lectores: servir, o bien, para dejar constancia o memoria de lo que ha ocurrido, de lo que se ha visto, de lo que se ha vivido, etc. Sobre esto disponemos de una obra excepcional, que es la del catedrático de la Universidad de Viena, Víctor Frankl, sobre el *Antijovio de Jiménez de Quesada y las concepciones de realidad y verdad en la época de la Contrarreforma y del Manierismo*, publicada en Madrid, en 1963, obra de importancia excepcional.

Se comprende que la primera explicación haya sido, naturalmente, psicológica. El postulado que sustenta semejante explicación es que la naturaleza humana ha sido siempre la misma; de otro modo no existirían razones para suponer que los hombres del pasado hayan razonado, sentido y, por consiguiente, actuado como nosotros. Pero si no existiese el hombre en tanto que especie, no podría haber historia y, de hecho, hay sin duda un hombre en tanto que especie. Ante todo existe físicamente, de un extremo a otro de la tierra, cualesquiera que sean el color de su piel y de su raza. El hombre tiene hijos, desciende de una especie física, también de una especie intelectual y moral, porque de un extremo a otro de la tierra, de un extremo a otro de la historia, se encuentra en todos los hombres sin excepción un cierto número de necesidades distintas sin las cuales no podrían existir, y que no son exclusivamente físicas, como la nutrición y la reproducción. También cuenta el hecho de que el hombre vive en sociedad y ello promueve su tendencia a la comunidad; le gusta que se le respete, lo que originó según los sociólogos la conciencia moral; experimenta el deseo artístico que se revela ya desde los hombres prehistóricos, en fin, que adquiere prácticamente en todas partes, por la curiosidad científica, la forma más perfecta y también la más rara y tardía del espíritu humano.

Desde el principio, los primeros historiadores romanos señalaron la importancia del clima. Esos términos de historia explicativa significan, en última instancia, disponer de la serie de hechos en su mismo orden temporal, de forma que se expliquen por la sucesión de su aparición. Eso origina la presencia en la Historiografía de un elemento decisivo e importantísimo, desde todos los puntos de vista, que es lo que va a dar sentido y explicación a todos los contenidos históricos en la línea de la explicación en la que venimos insistiendo, que es justa y precisamente la línea derivada de la comprensión de las cuestiones. El hombre quiere comprender.

La comprensión es una meta difícil de conseguir; es quizás lo más difícil; resulta verdaderamente dificultoso que una pareja de enamorados llegue a comprenderse mutuamente, a situarse el uno en el otro y el otro en el uno; esto constituye una cuestión de una importancia decisiva, que es la que ha caracterizado y dado sentido, no voy a decir científico, pero sí fundamentalmente humano, a la Historia como ciencia de la comprensión. Esta tendencia a la comprensión tiene una característica muy típica en la conformación de una comunidad.

Desde el primer momento, la caracterización básica del mundo castellano radica fundamentalmente en la elaboración de un espíritu de comunidad, de una vivencia comunitaria. El planteamiento de fines y objetivos comunes, pertenecientes a todos los componentes de la sociedad. Y es precisamente esta característica la que va a dar y originar una mentalidad con un sentido afectivo de lo psíquico comunitario, a la característica específica de la mentalidad castellana de comprensión o de vinculación con el deseo de comprender mediante el conocimiento de lo histórico. Ya se ha indicado en su momento: desde el punto de vista jurídico es verdaderamente imposible la comprensión efectiva de algo inherente y vinculado a la relación jurídica, si no fuese por el paralelo y necesario e inevitable proceso histórico que lo explica.

Es decir, la historia sirve como elemento de comprensión; la historia sirve como memoria de la realidad; la historia plantea el mundo de la posibilidad interpretativa de la relación. Esto se encuentra absolutamente centrado en las líneas específicas y características de lo castellano y va a cristalizar, a mi entender de un modo decisivo y fundamental, en la tendencia comprensiva, en la *mentalidad* comprensiva característica de lo castellano-leonés en el Nuevo Mundo. Pero hemos

indicado que existe una doble vertiente, a la cual hemos de referirnos: por una parte, la característica específica de la historia que hemos llamado pragmática; y por otro lado, la vertiente histórica que hemos llamado explicativa, o, en última instancia, comprensiva.

Efectivamente, hay que distinguir en este sentido definitivamente, porque se suele confundir de un modo desafortunado lo que es crónica con lo que es historia. Se habla de historias como si fueran crónicas, o de crónicas como si fueran historias. La crónica se caracteriza fundamentalmente porque revela, en lo que se refiere al enfrentamiento con la realidad americana en el momento de la conquista, una actitud existencial y polémica verdaderamente fundamentada. El concepto histórico que se mantiene más cercano a la misma experiencia es que considera lo más próximo a la verdad la narración directa e inmediata de lo visto y lo vivido, es decir, el protagonismo de los hechos. Su pleno despliegue se produce precisamente en la Crónica de Indias, en la Crónica de la conquista, en parte por su integración con los hechos en cuanto actores y testigos oculares, en parte como escritores que se encuentran en la estela de una tradición realista, en la que se hallaban inmersos culturalmente hablando. Ello supone una actitud que puede y debe llamarse existencial, porque sus autores aprecian, más que la transmisión de la noticia, la acción misma, la grandeza de la realidad vivida, de los hechos heroicos; en definitiva, valoran la verdad existencial, considerada como una identificación total del hombre como su existencia concreta dentro de una acción efectiva y real.

Pero, al hacerlo así, inciden inevitablemente en una línea esencial y condicional de su existencia, el impulso básico de la gloria en íntima asociación con el orgullo, la vanidad, y la consiguiente defensa de la fama, tal como ha sido expuesto, de modo magistral, por María Rosa Lida de Malkiel en su obra acerca de *La idea de la fama en la literatura castellana*. Pero al hacerlo así, inciden inevitablemente en una línea que origina la aparición de una constante arraigada, profunda y permanente; es la polémica, la discusión, el ataque, la corrección de los datos, la crítica de planteamiento, de desarrollo, de protagonismo, de modo que se ofrece el contrasentido de que, creando esta literatura las bases de un nacionalismo cultural transatlántico, se nos presenta éste cuajado de resabios, antagonismos, rivalidades, posiciones discordantes. En una palabra, falto de unidad, fuertemente individualizado

en su sentido y en su expresión, carente de consistencia excepto en dos cosas; la fidelidad y lealtad a la Corona, y la conciencia de ser los actores de un mesianismo comunitario a través de una experiencia histórica. Sería inútil y ocioso intentar exponer y analizar en profundidad el pensamiento y si existe o no existe verdaderamente una línea de continuidad que prefigure una actitud historiográfica o característicamente castellana, pero vamos simplemente a destacar dos primeros planos, cada uno de ellos correspondiente a las dos vertientes señaladas. Es evidente que, en el primero de ellos, hay que situar a Bernal Díaz del Castillo.

La crónica orientada hacia la verdad exclusiva de lo visto y lo vivido y basada en la polémica y en la oposición contra lo escrito por autores que no vieron ni vivieron el contenido de su narración, alcanza su cota culminante, en lo que se refiere a América, en la *Historia verdadera de la conquista de Nueva España*, de Bernal Díaz del Castillo. Bernal Díaz del Castillo nació en Medina del Campo, hacia 1496; pasó a América en la expedición de Pedrarias Dávila a Castilla del Oro; establecido en Cuba participó en las tres expediciones sucesivas de Hernández de Córdova, Juan de Grijalva y Hernán Cortés. En 1540 estuvo en la Península para solicitar prebendas en razón a sus servicios. Se estableció en la Antigua de Guatemala, de cuya ciudad era Regidor, y allí escribió, cuando llegó a sus manos la obra de López de Gómara, su *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, obra comenzada poco antes de 1557, concluida en su primera redacción hacia 1563 y puesta en orden de publicación en 1568, según Joaquín Ramírez Cabañas en su magnífica *Introducción a la Historia verdadera de Bernal Díaz del Castillo*, publicada en México, en 1950.

Siguiendo la línea de su exposición, la crónica de Bernal Díaz del Castillo queda determinada por dos instancias: una, de oposición directa contra la interpretación de la *Conquista de México*, de López de Gómara; otra, indirecta, sobre el pretendido resultado que en el criterio de Bernal Díaz se deduce de la obra de López de Gómara: la exaltación de la figura heroica de Cortés, con evidente menoscabo de la gloria de sus compañeros en la arriesgada empresa de la conquista de la Nueva España. A López de Gómara le hace Bernal Díaz del Castillo tres cargos principales: no haber sido testigo de vista de los acontecimientos relatados por él y haberlos concebido basándose en insuficientes informaciones; haber omitido la narración de las hazañas de

los conquistadores rasos de la compañía de Cortés, concentrando, por el contrario, toda su atención en éste; haber caracterizado indignamente el carácter del típico conquistador dentro de la jerarquía militar.

A lo largo de toda su obra se hace patente una verdadera obsesión de oposición ideológica a las afirmaciones de López de Gómara, que convierte la obra de Bernal Díaz del Castillo en una de las primeras manifestaciones de lo que se ha llamado *literatura de oposición*. Esta oposición se encuentra basada, por una parte, en el orgullo del hombre que ha visto lo que narra y ha colaborado activamente en su realización y que, lógicamente, individualiza la acción hasta arrebatarle todo tipo de objetividad. Por otra parte, responde a una orientación provincialista, al ser absolutamente incapaz de caracterizar una misión suprema que otorgue sentido a lo que se analiza, considerándolo únicamente como una injusticia al actor popular, es decir, a lo comunitario, entendido precisamente como una reivindicación de su extracción humilde o condición social de quien se considera postergado. Éste fue, sin duda, el problema básico de Bernal Díaz del Castillo, como ha sido perfectamente establecido por Ramón Iglesia:

> Insístase más en el cotejo de los textos de Bernal y de Gómara y, quizás, se encuentre que éste le prestó a aquél un precioso servicio, ayudándole a dar forma a su obra, a distribuir los capítulos, etc. Creo que Gómara no sólo estimuló a Bernal, sino que le sirvió de pauta en su relato.

La obra de Díaz del Castillo debe considerarse, en efecto, como una formulación vanidosa, actitud típica del narcisista que estimula de una forma mediata o inmediata el sentimiento del propio valor. Cuando se manifiesta este sentimiento, de forma encubierta, como ocurre en el caso de Bernal Díaz, se enmascara con el culto de los valores objetivos, en este caso de la verdad de lo visto y vivido. Pero no debe quedar diluida ni adulterada la expresión exterior de dependencia que, en el caso que venimos tratando, se configura evidentemente con respecto a López de Gómara, pues las tajantes afirmaciones de Díaz del Castillo negando lo que expone López de Gómara no se encuentran, efectivamente, deteniéndose en hacer una atenta confrontación de ambos textos. Así como dice Iglesia,

> Bernal en deseo de contradecir a Gómara no sólo manifiesta discrepar de él, al concluir relatos de episodios fundamentalmente idénticos, sino que le hace decir a Gómara cosas que en éste no aparecen por ninguna parte.

Se trata de un evidente factor limitativo en la aparente objetividad de lo visto y vivido de que hace gala Bernal Díaz del Castillo. Otra evidente limitación en la obra comentada radica precisamente en el sentido social que quiso otorgarle a su escrito. Ello se aprecia, por una parte, en la reiteración del uso del pronombre personal *nosotros*, sobre todo cuando quiere incluirse en la gloria de los capitanes y destacados, cuando de su propia aberración se deduce inmediatamente que su puesto en la conquista de la Nueva España no fue, en ningún caso, destacado ni brillante. Y, en contraste, la clara intención de encumbramiento personal revelado en la constante apoyatura en el *yo*, que alcanza una expresión reiterativa, egocéntrica, en el siguiente fragmento de su obra:

> Y entre los fuertes conquistadores, mis compañeros, puesto que los hubo muy esforzados, a mí me tenían en la cuenta dellos, y el más antiguo de todos, y digo otra vez que yo, yo, y yo, digo tantas veces que yo soy el más antiguo, e lo he servido como muy buen soldado a Su Majestad.

Parece, pues, que existe una oposición de fondo entre las obras de López de Gómara y de Bernal Díaz: el carácter intelectual y humanista del primero, así como lógicamente su propia vinculación con Hernán Cortés durante los años de residencia de éste en España, lo que le condujo a la elaboración de su obra en función del impulso individualista propio del Renacimiento, y, sobre todo, intentando comprender historiográficamente lo que fue, el sentido que tuvo, la conquista de México. Díaz del Castillo, por su parte, representa la oposición contra ese individualismo, porque es un continuador del organicismo social, peculiar de Castilla, es decir, de la idea de que los grupos sociales no son simples sumas de individuos, incoherentes entre sí, sino más bien unidades orgánicas, verdaderos cuerpos vitales a los que se puede aplicar lo que expresó Aristóteles: «El todo es antes que la parte». Bernal Díaz es, desde este punto de vista, la voz popu-

lar y provincialista; representa el imperativo de un interés social, pero desea, desde luego, obtener una sobreelevación en el conjunto social, que reivindica con el propósito tan personal como el de Gómara de obtener un reconocimiento de su propio mérito. De ahí el sentido ético, que caracteriza un sector popular que emigra y encuentra en una tierra nueva su Arcadia dorada; éste es el fondo constante en toda la literatura de la conquista, que adquiere un verdadero sentido estructural, que bien podría denominarse *ética hispanoamericana de la experiencia conquistadora,* que es como debe entenderse fundamentalmente la *Historia verdadera* de Bernal Díaz del Castillo.

Este fondo ético de la conquista ha sido analizado por muy diversos autores, demostrando la influencia de los libros de caballería, que, sin embargo, tiene una doble e inexcusable vertiente: la vinculada al héroe, de neta influencia renacentista y humanista y la relativa al ambiente de caracteres formativos más bien medievales. Valbuena Briones, al destacar los valores literarios de la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España,* incide en la caracterización de diferenciar lo real de lo maravilloso en la obra de Díaz del Castillo, como específico de un valor histórico distinto del literario. No me parece que resulte necesario diferenciar esta doble vertiente, que se encuentra explicada más bien en los supuestos de creación de un escritor, de acuerdo con las ideas que han quedado expresadas anteriormente.

Al margen de su fuerte deseo de verdad, Bernal Díaz aporta en su escrito un interesante español popular y coloquial, fonéticamente anárquico, pero de extraordinaria precisión semántica, y, sobre todo, muy natural en su expresión viva y pintoresca del relato de su verdad que, en puridad, muy poco se diferencia de la presentación que de los mismos hechos hizo López de Gómara. El autor confiesa que no es un hombre de letras y tiene conciencia de la rudeza de su estilo, aunque afirma: «La mera verdad resiste a mi dureza». No se trata de un intelectual, sino de un hombre de acción, por eso su libro no es una obra basada en ideas, sino en hechos. Representa, además, un propósito de demostrar una verdad y, al mismo tiempo, se encuentra obsesionado por esa línea fundamental de destacar el valor de la comunidad sobre el héroe. Probablemente, gracias al esquema intelectual mantenido por Gómara en su obra, la de Bernal tiene un mínimo de coherencia y de rigor estructural en la presentación de la materia, como dice Iglesia; ahora bien, su formación acumulativa y de relativa

espontaneidad constituye una importante y única aproximación a la realidad, lo que la sitúa de un modo absoluto fuera de su persistente propósito de verdad y le otorga un innegable valor de excelente narrador que puede considerarse de carácter épico, en el sentido descriptivo de lo que tiene ante sí, en la memoria y en los evidentes apuntes y anotaciones que sin duda manejó, y de cuyo extremo él mismo hace expresa mención en la advertencia preliminar.

La relación de Díaz del Castillo es una obra de imponderable valor literario por su carácter básico y fundamental de una vivida experiencia, que consiste, precisamente, en el choque entre lo indígena y lo castellano. El texto de Bernal conserva siempre, dentro de la única estructura literaria en que es posible situarlo, que es la coloquial, una vitalidad y un colorismo extraordinario. El autor, que describe a distancia de los hechos vividos por él, tuvo el don absoluto de la narración, y por ello el recuerdo se anima extraordinariamente con el vitalismo de su propio modo de pensar, vivificando el recuerdo y permitiendo con la anécdota la fijación de los puntos claves de la narración, al tiempo que la descripción de los hechos adquiere una plástica pictórica.

La segunda vertiente, la de la historia explicativa, la cubren también importantes castellanos. Como ha señalado Salvador de Madariaga, cuando Hernán Cortés llegó por segunda vez a España en 1540, perseguía tres finalidades importantes: riqueza, honores y, sobre todo, reconocimiento:

> El primero se alejaba constantemente en una perspectiva ilimitada y polvorienta de aplazamientos legales; el segundo le era otorgado parsimoniosamente por un Emperador empapado en prejuicios medievales sobre la sangre; el tercero era una quimera, pues no hay apenas español que haya alcanzado el reconocimiento de sus compatriotas hasta después de su muerte.

De estos tres objetivos, ninguno tan ardientemente deseado como el reconocimiento que no llegaba ni de la sociedad, ni de las instituciones, ni del Monarca. Probablemente, en la desgraciada empresa a Argel, Cortés conoció a Francisco López de Gómara, nacido en este lugar próximo a Soria en el año 1511. El 25 de septiembre de 1545 firma en Valladolid la dedicatoria de su obra *De los hechos de los Bar-*

barrojas al marqués de Astorga, consuegro de Cortés, y, por entonces, según esa dedicatoria componía en latín y romance la historia de Cortés, de quien era capellán.

Ya tenemos aquí, sin duda, la caracterización de la obra de López de Gómara como medio de satisfacer el anhelo de Cortés del reconocimiento. Sin una respuesta por parte de la sociedad política de su época, pretendía encontrarla en la narración de su historia como reproducción de fama, hechos y hombres. En efecto, según una concepción historiológica antigua, medieval y renacentista, la fama no consiste en hechos observables, ni siquiera la aureola que rodea a éstos en opinión de los hombres, sino, como ha observado muy agudamente Víctor Frankl, en la referencia a valores morales y estéticos, considerados como eternos e inmutables, en lo que radica el coeficiente de ejemplaridad que acompaña, o debe acompañar, a cierto grupo de hechos consistente en su carácter paradigmático y normativo para la posteridad.

Francisco López de Gómara, en su historia, se adhiere con excesivo énfasis a la tesis de que la experiencia constituye la única fuente de verdad en historia, pese a que, como es sabido, él escribió su obra sin haber estado nunca en América. Sobrepasa a Fernández de Oviedo en la enérgica expresión de una actitud empirista y humanista, a pesar de que él era un humanista de cuerpo entero. Su obra supone una sobreelevación sobre el páramo del empirismo, proporcionando a los hechos una estructura sorprendentemente clara, en orden a los postulados básicos del quehacer histórico, basándose en los principios de la relevancia en la exposición respecto a lo esencial, e incluso a lo general, a pesar de su interpretación claramente aristocrático-individualista de la historia de la conquista de México, en exaltación de la fama cortesiana.

Sin duda, es imprescindible situar este modo de historiar con aquel cenáculo que la inquietud intelectual de Cortés había reunido en torno suyo, formado por personas de calidad, estudiosos, humanistas y teólogos, que se reunían regularmente en su casa, constituyendo una especie de academia del pensar y de la reflexión, en la que se trataba el tema que planteaba el último en llegar. Entre sus componentes, el Nuncio del Papa, cardenal Pogio, Domenico Pastorelli, arzobispo de Cagliari, los hermanos Peralta, Pedro de Navarra y, desde luego, López de Gómara. Su inquietud nos ha llegado a través de la

obra de Pedro de Navarra, titulada *Diálogo de la preparación de la muerte. Dictadas por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Pedro de Navarra, obispo de Comenge, y del Consejo Supremo del Cristianísimo Rey de Francia* (Tolosa, 1565), que debe considerarse como un diario de las sesiones de la academia cortesiana, y los temas que trata como muy exactas aproximaciones de los temas que sus componentes discutían.

Resulta claro que no es tanto que la afirmación suponga ausencia de una actitud expectante al temor de la muerte, cuanto el afán de la supervivencia en la fama, lo que movía los diálogos y discusiones en la indicada academia. Por esta razón, el concepto de la circunstancia que maneja López de Gómara es de tradicional corte ético-teológico en la línea escolástica, enfatizando a la persona individual en sutil relación con los actores circunstanciales.

A la luz de estas precisiones que centran el sentir de López de Gómara, y nos explican la estructura misma de la obra a la que nos referimos, única pese a la diferencia fundamental de las dos partes que la constituyen: la conquista de México, que una vez escrita, probablemente en el criterio del historiador humanista hizo imprescindible un preliminar general que fue la *Historia de las Indias.* Pero, a su vez, esta obra histórica que recoge la vertiente atlántica de la Monarquía, a la que se refería Cortés en sus *Cartas de Relación,* debe ser puesta en relación mental de creación con los hechos de los Barbarrojas, y los *Annales* de Carlos V, que escribió como Cronista del Reinado, y que, utilizados incluso desde Prudencio de Sandoval, no se han impreso hasta los primeros años de nuestro siglo. La característica bipolaridad de este escritor, entre un empirismo radical –que se manifiesta en una clara visión de la realidad política de la época– y un acentuado humanismo –que se hace patente en la concepción unitaria romano-imperial del mundo–, produce en sus obras una teoría relativa a la nervadura central del acontecer histórico de su tiempo: la de que la verdad de la historia general de su época fue la lucha entre los dos Emperadores por el dominio universal, interpretado a partir del concepto romano de la unidad del mundo, aunque con inclusión de un nuevo dato consistente en la dualidad de dos Emperadores legítimos.

> Estos dos Emperadores, Carlos y Solimán, poseen tanto como poseyeron los romanos, y si digo más no erraré, por lo que los españoles han descubierto y ganado en las Indias.

Lo que se refiere a magnitud de extensión territorial se refuerza ideológicamente basándose en ideas de Cortés, que éste expuso y escribió en sus *Cartas de Relación*. Semejante mundo de ideas se encuentra significativamente expuesto por Gómara en la explicación sobre la aparente dualidad nucleada en una íntima unidad de sus dos obras americanistas:

> *La Historia de las Indias* va, en cuanto toca a las conquistas, escrita sumariamente. Pero en otras cosas es llena y copiosa. La conquista de México va muy a la larga por allí, la manera que se usa guarda en conquistar, convertir, poblar y granjear la tierra. Aunque por ser ella la mejor, la escribo por sí. Es muy notable por la extrañísima religión y crueles costumbres de mexicanos. Aunque son dos cuerpos, es una historia, y así es necesario que anden juntos.

Comprendamos, pues, definitivamente la obra de López de Gómara como un proyecto humanista, de reconocimiento de la fama de Hernán Cortés, pero, por otra parte, con no menos intencionalidad, la expresión concreta de una idea de Monarquía universal, de acuerdo con la evolución profunda del pensamiento cortesiano, en la que la magnitud territorial aportada por la conquista se contrapone abiertamente con los sucesivos fracasos europeos y mediterráneos de la política carolina.

La primera motivación explicará la razón de que con frecuencia salga ese historiador de su característica ecuanimidad, para ensalzar, destacar y encumbrar la figura de Hernán Cortés sobre todo el fondo de toda la conquista. Ésta se presenta más bien como una obra personal que como resultado del esfuerzo de una *compaña*, e incluso de una sociedad polémica, la castellana. Frente a esta particularidad de la obra de López de Gómara, es a la que se opondrá rotundamente Bernal Díaz del Castillo, ofrenciendo, en consecuencia, una visión provincialista o, si se quiere, más regionalista y particularista, que indirectamente, quizás de un modo inconsciente, presenta el revés de la mentalidad monárquica. La otra vertiente de la obra de López de Gómara consiste en el pensamiento del protagonista medio, del conquistador u hombre de acción, propiamente dicho, que nos ofrece así el gran laboratorio social que fue América, el pensamiento surgido de la comunidad.

En esta misma línea se encuentra la monumental obra historiográfica de Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, *Historia General y Natural de las Indias,* cuyo editor en el siglo XIX, Amador de los Ríos, puso de relieve la poderosa significación de éste, como un personaje de intachable fidelidad a sus soberanos. Con su aportación intelectual de la *Historia General* ofrece la visión más extensa y apasionante del suceso de incorporación y análisis de la realidad experiencial, supuesta por la configuración histórica indiana. Fernández de Oviedo constituye el más acusado ejemplo de historiador que suscribe la idea de la verdad histórica, basada en lo visto y vivido, pero al mismo tiempo significa una nueva y eminente posición de oficialidad española, que hubo de comportar el choque con De las Casas. Nació Fernández de Oviedo en Madrid, en 1478. Su biografía ha sido trazada con mano maestra por Juan Pérez de Tudela, y a ella nos remitimos. Sus prolongadas estancias en América, los distintos cargos que ejerció —como veedor, gobernador, alcaide, cronista—, su entusiasmo nacional, le llevaron a escribir sus dos obras básicas sobre la historia de los españoles en América. Murió en Santo Domingo en 1557. Desde 1532 fue cronista de Indias, cargo creado en 1527, y cuyo primer titular fue fray Antonio de Guevara.

La actitud de Fernández de Oviedo es una actitud humanista internacionalizada, a la que opuso la experiencia vital del hombre y la profunda conciencia de una intimidad nacional, que constituye la expresión cierta de un nacionalismo histórico y literario, donde creo radica la principal importancia de la descomunal obra del madrileño. Él mismo lo afirma con rotunda convicción:

> Lo que yo aquí diré no quiero contarlo a los que no me conocen, ni a los que viven fuera de España, e por tanto dico ego opera mea regi e como quien la relata a su Rey propio e ante tan alta Majestad.

Expresa, pues, un nacionalismo cultural y lingüístico cuando defiende su punto de vista ante los que le atacaron por utilizar el romance en la composición de su obra:

> Es regla universal que todos los escritores caldeos, hebreos, griegos e latinos escribieron en aquella lengua en que más pensaron ser entendidos, y en que más aprovecharon a sus propios naturales, porque

siendo estas historias más generalmente entendidas por españoles, que son los primeros que en estas partes navegaron e las poseen entre todo el número de los cristianos, no se debe en tanto contentar a los pocos, que desde lejos me oyen e son extraños, cuanto en satisfacer a los muchos que como testigos de vista pudieron reprenderme si de mi lengua castellana me desviase. Antes para mí tengo por cosa ridícula lo que algunos latinos extranjeros, como autores de lo que no vieron, han escrito de estas nuestras Indias.

La fuerte conciencia de unidad vital, comunidad de sangre, integridad espiritual y destino comunitario, que Fernández de Oviedo pone en la nación española, culmina con su interesante y cortesiana invocación de un mesianismo neolatino de la nación hispánica: «La lengua está tan ampliada e comunicada por tantos Imperios e Reinos». Constituyendo también el mundo de las Indias un nuevo Imperio, es posible que el castellano sea latino antes que ninguno otro de otra nación. Gonzalo Fernández de Oviedo es el verdadero descubridor intelectual del Nuevo Mundo. Su obra está toda ella construida con experiencias personales, con una naturaleza original. Insiste ante el Monarca que se fije en la novedad de lo que quiere decir; esta novedad no radica solamente en la naturaleza que describe en el sumario de la *Natural Historia de las Indias,* fijándose sobre todo en la peculiaridad de los secretos y cosas que la natura produce. Sobre esa naturaleza, el proyecto descubridor de Fernández de Oviedo sitúa al hombre para llegar a la justificación de la política monárquica española, incluso en el forzamiento radical de la providencia.

La misma posición encontramos en cronistas oficiales castellanos, como Antonio de Herrera y Tordesillas, Gil González Dávila, Antonio de León Pinelo, Pedro Fernández del Pulgar y fray Martín Sarmiento. Lo vemos, también, en historiadores particulares como el ya citado Bernal Díaz del Castillo, fray Andrés de Olmos, fray Toribio de Motolinía, fray Juan de Torquemada, fray Bernardino de Sahagún, Juan de Grijalva; guatemalteco de historia de Guatemala como Juan Villagutiérrez de Sotomayor; de crónicas del Amazonas como Cristóbal de Acuña, José Chantre y Herrera, Bernardo Recio; crónicas e historias del Perú como la de Agustín de Zárate, Diego Fernández el Palentino, Juan de Betanzos, Juan de Matienzo, Polo de Ondegardo, Bernardo de Torres, Juan Ladrillero; historiadores de Chile como Je-

rónimo de Vivar, Cristóbal Suárez de Figueroa, Diego Santisteban Osoria; en la descripción de Honduras como fray Alonso de Galdo; cosmógrafos de Indias como Juan López de Velasco.

La mentalidad castellana de identificación con América

El vasto conglomerado indiano quedó integrado en una rigurosa unidad, todo él regido por las mismas leyes, compendiadas en la Recopilación de 1680 y un exclusivo Consejo de Indias, a través del cual el Monarca lo gobernaba. Sus condiciones y caracteres de unidad, extensión y riqueza, convierten a los territorios indianos en una pieza clave de la Monarquía universal, constituida por la España y las Indias, a las que se denomina indistintamente Monarquía indiana, reinos de las Indias y Estado de las Indias. Desde el punto de vista jurídico, y de acuerdo con el Derecho castellano tradicional, en el Estado existen dos elementos distintos: el reino o comunidad, y la Corona que lo rige. La incorporación al reino supone fusión completa con pérdida de la personalidad jurídica, como es el caso del reino de Granada. La incorporación a la Corona significa unión personal o real del nuevo reino, pero conservando el que se incorpora parte o toda su personalidad y peculiaridad. Éste es el caso de las Indias, según la opinión predominante entre los historiadores del Derecho, pero con unos caracteres muy específicos, puesto que existió entre los juristas de la época una corriente de opinión, que puede considerarse oficial, según la cual las Indias se unen a Castilla por accesión, sin constituir, por consiguiente, reino separado. Ello sitúa el problema, una vez más, en el eje de la polémica doctrinal, que arranca de la literatura teológica relativa a los justos títulos de dominio español en América, y que hubo de crear una importante posición de anticolonialismo ético en el caso de De las Casas.

Durante el siglo XVI, la polémica se extingue en virtud de una serie de investigaciones en profundidad realizadas especialmente en el Perú, que tratan de establecer la ilegitimidad de los soberanos incas con objeto de desmontar la tesis lascasiana de su legitimidad, que hubiera supuesto, en definitiva, una usurpación de derecho de dominio por parte de la Corona española. Esto responde a la tendencia que

hemos llamado oficialista y que produce, efectivamente, una expresiva literatura jurídica a la que nos vamos a referir.

Pero en esta misma etapa están ocurriendo otras y no menos importantes circunstancias, que sobrepasan los circuitos propiamente jurídicos y políticos para entrar en la esfera antropológica. Se trata del problema indígena, cuya vivencia proviene del franciscanismo utópico mexicano, creadora de otra mentalidad, estudiada en el parágrafo siguiente, que parte de la exigencia de considerar cada reino de por sí, y sostiene que las rentas del Perú no puedan gastarse en la Península sin acudir antes a remediar las necesidades virreinales. Se trata de una visión antropológica del criollismo, cuya primera manifestación y significado parte de Suárez de Peralta, con motivo de la primera manifestación antiunitaria que proviene de la primera generación criolla. Se trata, en definitiva, del importante fenómeno del mestizaje, cuya operatividad se manifiesta ante todo en niveles culturales hispanoamericanos, proporcionando, incluso hoy, rasgos de identificación en virtud de los cuales la mayoría de las sociedades hispanoamericanas se encuentran unidas entre sí por tradiciones e instituciones tradicionales, que suponen una herencia común, cuyo patrón básico es el hispánico.

Ello no significa eliminación de diferencias nacionales determinadas por las distintas tradiciones indígenas, pero evidentemente existe un patrón común de cultura —el hispánico— que se mezcla e interfiere con los patrones culturales de cada región indígena. Un doble fenómeno de identificación y de identidad configura un intenso e importante nivel cultural, en el cual, como veremos, el contenido psicológico de su vertiente emotiva representa lo propiamente autóctono, mientras que la estructura institucional que vertebra todas las variantes regionales es netamente hispánica. En ese sentido hemos de caracterizar el mestizaje como una forminable experiencia histórica, cuyas primeras manifestaciones de pensar y existir se ofrecen cabalmente durante el siglo XVI y en la época de máxima intensidad de la influencia castellana.

Se trata de una visión nueva, precisamente por su nuevo sentido antropológico en la cosmovisión del mundo: visualizar y sentir de un modo diferente las costas de América. Escribir y discurrir de otros supuestos, expresando una nueva modalidad, un nuevo aporte del modo político y cultural hispánico. Ya fray Bernardino de Sahagún, en su *Historia General de las cosas de la Nueva España*, afirmaba: «Los que en

ella nacen, en el aspecto parecen españoles, y en las condiciones no lo son». Afirmación similar encontramos en la monumental obra del geógrafo Juan López de Velasco, primera visión total del Nuevo Mundo, ordenada entre 1571 y 1573, *Geografía y descripción universal de las Indias*:

> Los que nacen de ello, que llaman criollos y en todo son tenidos y habidos por españoles, conocidamente salen ya diferenciados en la color y el tamaño, y no solamente en las calidades corporales se mudan, pero en las del ánimo suelen seguir las del cuerpo, y mudando él se alteran también.

Todos estos testimonios quedan sobrepasados, sin duda, por el muy importante del médico sevillano Juan de Cárdenas, a quien se debe una *Primera parte de los problemas y secretos maravillosos de las Indias*.

Se trata, pues, de una adaptación de lo peninsular, de lo castellano, a lo americano, y el término criollo, como hemos visto en el caso del mestizaje, supone y conlleva un significado netamente cultural. Representa una interacción entre la realidad de la naturaleza y la formulación de lo propiamente característico del ser humano, que es la cultural, manifestada en una típica fase de manifestación que, quizá, podríamos denominar *manierismo hispanoamericano*. Es una situación espiritual que se caracteriza por un profundo desgarramiento de la individualidad, por contradictorios desafíos que provienen de la realidad de la naturaleza. El profundo cambio de orientación hacia el renovado medievalismo de la Contrarreforma católica, que alcanzó su cumbre hacia 1570, produjo una característica yuxtaposición, mezcla o interacción en las mentes de las mismas personas de las vivencias renacentistas, con las nuevas experiencias de la realidad abiertas por el movimiento de la Contrarreforma, que produjo una renovación medievalista contra la mundanidad renacentista, sin poder borrar la impronta de ésta.

Se constituyó, así, una intelectualidad fuertemente contradictoria, de índole naturalista, racionalista y objetivista que originó un nuevo estilo denominado *manierismo*, según Ernest Curcius, en *Literatura europea y Edad Media latina*, dos volúmenes (México, 1955), donde puso de manifiesto como formalidad en un sistema cultural que prolonga,

deformando la civilización latina del Bajo Imperio, abrumada a su vez por la civilización de las minorías operantes hasta la formación de las literaturas nacionales. Pero tal yuxtaposición mental se manifiesta más bien como ideología íntima, aunque enunciada en la expresión escrita y el pensamiento profundo, que combina en la misma obra puntos de vista contrarios sobre la realidad. En definitiva, con el desplazamiento de la función unificadora del objeto al sujeto se configura un modo de ver dualista, al mismo tiempo realista e idealista; es decir, una dinámica expresiva en distintos planos de la realidad que no se produce como inevitable consecuencia de la libertad expresiva del autor, sino de una perturbación profunda de los criterios de realidad, producidos por el choque de las vivencias y experiencias básicas de épocas o, en todo caso, culturas antagónicas.

Que esto esté dentro de una mentalidad típicamente castellana resulta evidente, pero lo vamos a demostrar con la aportación de cuatro grandes figuras, que son la del leonés Bernardino de Sahagún, el padre Acosta, Juan de Matienzo y Alonso de Ercilla. Veremos, en cada una de sus manifestaciones, el mantenimiento de una realidad característica y evidente. Fray Bernardino de Ribeira, natural de Sahagún (León), pasó a la Nueva España formando parte del grupo misionero de fray Antonio de Ciudad Rodrigo, el año 1529. Muy pronto se distinguió por la rapidez con que aprendió la lengua náhuatl; fue designado maestro para jóvenes indígenas en Santiago Tlatelolco, tuvo oportunidad de formar a algunos que luego serían importantes colaboradores en sus ulteriores investigaciones. La motivación inicial de tales investigaciones se desconoce, aunque se presume que, para poder efectuar con frutos sus tareas misioneras, fray Bernardino llegó a la conclusión de que era necesario comprender los más profundos estratos de su cultura, antiguas prácticas religiosas, tradiciones y mentalidad sobre sí mismos, la divinidad y la naturaleza. Con ello el mensaje cristiano podría expresarse en términos mucho más asequibles para quienes se habían formado en la rígida escuela nacional *mexicana*. Sin duda en Tlatelolco tuvo oportunidad de conocer y estudiar la obra recopiladora de fray Andrés de Olmos, en especial la colección de textos donde recogió los famosos discursos o pláticas de los ancianos. Por último, una serie de viajes al señorío de Huexozingo, a la Tula de los Tolteca, a la región tezcocana, acabaron de delinear su profundo

interés hacia la cultura antigua, debiendo comenzar sus investigaciones en torno a 1545.

Fruto de estas investigaciones fue la monumental *Historia General de las cosas de la Nueva España* (seguimos la edición de Ángel María Garibay, cuatro volúmenes, México, Porrúa, 1956). Escrita en náhuatl y traducida por el mismo fray Bernardino. El método sigue siendo científico y moderno, un verdadero ejemplo de investigación antropológica integral, centrado en la búsqueda de información durante muchos años, basado en testimonios de los ancianos mexicanos, en estudio de pinturas y códices indígenas y análisis arqueológicos directos. El objetivo consistía en expresar todos los puntos fundamentales de la cultura, tanto intelectual como material de los nahua. En Tepepulco obtuvo información de diez o doce ancianos que habían sido estudiantes en los centros nahua de educación, donde la enseñanza se impartía en forma oral y por medio de la memorización. Sahagún aprovechó aquel aprendizaje para conseguir salvar el pensamiento y las tradiciones de la cultura náhuatl, que de otro modo se hubiera perdido irremisiblemente. Los jóvenes estudiantes de Tlatelolco copiaron en grandes folios las pinturas de los códices y a un lado transcribieron en caracteres latinos los testimonios en náhuatl de los ancianos informantes de Sahagún. De este modo se recogieron informaciones sobre religión, calendario, astronomía, educación, mitos y leyendas, filosofía, ideas morales, historia, botánica, zoología, minerales, artes y expresión estética.

El tesoro informativo, recogido con tan escrupuloso método de contraste y afirmación, proporcionó un cuadro de enorme densidad y riqueza sobre cada uno de los aspectos de la cultura indígena: ritos, sacerdotes, dioses, fiestas y costumbres, los cielos, la cuenta de los años, el más allá, parentescos, costumbres de los señores, oficios, insignias, educación, crianza, moral sexual, astrología, artesanía, ideas filosóficas, Derecho, Medicina, alimentación, orígenes étnicos, Literatura, discursos morales, himnos y cantares e, incluso, una versión indígena de la conquista española. Se trata de la primera investigación antropológica de índole integral que se hizo en el Nuevo Mundo, todavía hoy con plena validez de modelo. Con un sentido de anticipación científica verdaderamente impresionante, Sahagún analizó el cambio a partir de una completa investigación de las diversas instituciones y patrones culturales, analizó los antecedentes y evolución his-

tórica, así como también el ambiente comunitario en que se produjo. Con tal criterio se puso en contacto directo con la realidad cultural y humana de los pueblos de habla náhuatl, lo cual hizo posible no sólo la salvación de la cultura, sobre la cual se realizan hoy todos los procesos de investigación, sino también el conocimiento cabal del cambio cultural, así como el riquísimo contenido del proceso de aculturación.

Queda una última característica que destacar. La obra de Sahagún fue sin duda el modelo que hizo posible la aparición de cronistas indígenas. Se han dramatizado recientemente los escritos de este sector importantísimo de la expresión creadora y del pensamiento español como la «versión de los vencidos». No podemos estar de acuerdo con esta caracterización, que tiende a separar lo que es culturalmente una sola cosa. Cualquier índole de tratamiento científico y, en consecuencia, fuera de toda incitación de toma de posiciones ideológicas, debe rechazar vivamente lo que en tal posición pueda adivinarse de afán reivindicativo que no existió, con toda certeza, en el ánimo de fray Bernardino de Sahagún, y ninguno de los otros escritores que se aproximaron con propósitos conciliadores al conocimiento de la grandeza de la cultura pasada.

La mentalidad identificativa de fray Bernardino de Sahagún se ha visto recientemente completada con una importante obra de Ana de Zaballa Beascoechea, titulada *Transculturación y misión en Nueva España*, en la cual se hace el estudio, por primera vez, del pensamiento y la actitud teológica de fray Bernardino de Sahagún. Como dice el prologuista y presentador de esta obra, profesor Joseph-Ignasi Sarayana, hacía falta un estudio pormenorizado de las ideas teológicas de fray Bernardino de Sahagún, exponente de una misionología profética válida, creador del método etnográfico moderno, como hemos visto, promotor de una inculturación fructífera y duradera, impulsor de los estudios nahuas y cuantas cosas más. Hacía falta esa monografía teológica sobre este franciscano, porque el objetivo que le llevó a América fue evangelizar a los naturales de aquellas tierras y conducirlos al seno de la Iglesia. La historiografía moderna se había fijado, particularmente, en lo secundario de su pensamiento y no en lo esencial, llevado probablemente por las ansias antropológicas y sociológicas. La obra llenó un vacío bibliográfico y contribuyó de manera extraordinaria al conocimiento cabal de Sahagún.

Sahagún fue efectivamente un teólogo maduro, en la plenitud de sus facultades intelectuales y, al mismo tiempo, capaz de crear una síntesis admirable de las principales discusiones teológicas pretridentinas, sobre todo de las polémicas de la teología controversista alemana y la renacentista española, con las novedades propuestas por Lutero y otros reformadores centroeuropeos. La autora de esta obra que comentamos dedica en su estudio algunas cuestiones eruditas que ayudan a comprender la génesis de las obras de Sahagún. Por ejemplo, el origen e hostoricidad de los *Memoriales* de los Primeros Doce. El análisis comparativo de la versión castellana de los primeros trece capítulos del libro de las *Pláticas*. Aquí se someten a rigurosa discusión las tesis emitidas acerca del milenarismo franciscano, o semejantes a las que animaron a un Jerónimo Savonarola o a un Joaquín de Fiore, que tanto ayudaron efectivamente a la comprensión de la mentalidad franciscana para la identidad del Nuevo Mundo.

Uno de los capítulos más importantes de esta obra está dedicado a la exposición de la misionología de Sahagún, es decir, al tema de los cuatro fundamentos, al hilo de los cuales la autora desarrolla las principales tesis eclesiológicas de fray Bernardino. Pero el núcleo fundamental del libro se centra en las caracterizaciones que conducen, efectivamente, a calibrar en la personalidad de fray Bernardino de Sahagún una mentalidad identificativa. Parece evidente que lo más importante del trabajo de Ana de Zaballa es el capítulo en donde se hace el estudio histórico de los dos libros que componen los *Coloquios*. La primera cuestión que se planteó fue la cuestión de su historicidad, esto es, si Sahagún recogió fielmente lo que los Doce dejaron escrito sobre esa primera predicación o si, por el contrario, sobre la base de esos testimonios fray Bernardino reelaboró aquellos materiales, añadiendo lo que le pareció más oportuno. La autora ha procurado mostrar los datos y las razones que hacen que esta última posibilidad sea la más verosímil; después de estudiada la estructura de la obra considerada en su conjunto, deteniéndose sobre todo en algunas características que únicamente son típicas de Sahagún y que configuran los *Coloquios* como un instrumento de catequesis original verdaderamente importante.

Un segundo e importantísimo eslabón en la estructura formativa de la mentalidad identificativa radica en lo que he llamado la *identificación de los valores*, es decir, el contraste entre la realidad natural y el

juicio como afirmación. No cabe duda que el nivel de identificación de la realidad en un sistema de valores se deriva de la aprehensión intelectual del mundo, de la mútiple realidad en que éste se inscribe mediante el proceso a asumir la realidad del ser y del acontecer del hombre, como un campo abarcable y ordenable de relaciones y contenido de sentido constitutivo del mundo, del sentido humano. En esa línea, es importantísima la decisiva obra del padre José de Acosta, jesuita, de sólida formación religiosa y universitaria, que llegó a Lima el 28 de abril de 1572, comenzando inmediatamente sus trabajos apostólicos. Nació en Medina del Campo (Valladolid) a finales de septiembre o principios de octubre de 1540, el mismo año que el papa Paulo III aprobó la Compañía de Jesús, a la que tan estrechamente ligada estará la familia de los Acosta. En efecto, los padres jesuitas fundaron en 1551 un colegio en la zona norte de la villa, cerca de la parroquia de Santiago, y José fue uno de los alumnos que inauguraron el colegio en 1551. El 10 de septiembre de 1552 tomó el hábito de novicio, profesando los primeros votos el 1 de noviembre de 1554.

En 1566-1567 partían las primeras expediciones de jesuitas para Florida y Perú; José de Acosta era ordenado presbítero y comenzaba sus primeros ministerios en Ocaña, como profesor de Teología. Después de manifestar en repetidas ocasiones sus deseos de evangelizar en Indias, se convirtió en el Tercer General de la Compañía San Francisco de Borja. Tras profesar solemnemente los cuatro votos, el 8 de junio de 1571, embarcó en Sanlúcar de Barrameda, en compañía del padre Andrés López y del estudiante de Teología Diego Martínez, con destino a las misiones del Perú. Llegó a Lima el 28 de abril de 1572, comenzando inmediatamente sus trabajos apostólicos, sus viajes y sus primeros intentos de creación de los futuros colegios jesuíticos en Cuzco, Arequipa, La Paz, Potosí, Chuquisaca. Tomó contacto directo con las grandes muchedumbres de indios que poblaban el territorio; asistió a la reducción de indios en pueblos que por entonces llevaba a cabo el virrey Toledo; conoció a los que en la colosal empresa de organización asistían al Virrey, en especial al licenciado Polo de Ondegardo, cuyos escritos le fueron de mucho provecho. En 1576 nombrado Provincial del Perú, convocó la primera Congregación, en la que se trataron problemas fundamentales de organización de la Compañía en el Perú, y cuáles habrían ser los más adecuados métodos de evangelización.

Su experiencia americana fue, pues, muy importante, intensa, profunda y prolongada, tanto en Perú como posteriormente en México, donde pasó un año, para regresar a España en 1587. En esa experiencia debe destacarse una vertiente que es, primero, la misionera, que se pone de manifiesto en el que se considera su libro más original e importante, *De Procuranda Indorum Salute*, donde se expone toda la experiencia acumulada por los jesuitas, y se formula un juicio formal de primera magnitud acerca de la situación social y religiosa de los indios en el Perú, en tonos críticos y constructivos, e intención muy diferente a la empleada por fray Bartolomé de las Casas en sus escritos condenatorios. Se trata, sin duda, de un planteamiento científico de la misionología, constituido en auténtico modelo, donde se ofrece la normativa para los métodos de integración y asimilación de los indios del Perú, cuyos resultados pueden transferirse a todo el continente americano y al resto del mundo, donde por aquellas fechas y con posterioridad se verificaban experiencias misioneras.

Pero, al mismo tiempo, esta importante obra de Acosta constituye el sustrato básico de su obra fundamental, íntegramente escrita en España, sobre los materiales reunidos por él en su estancia en América, publicada en Sevilla en 1590: *Historia Natural y Moral de las Indias.* La importancia de esta obra es múltiple, y lo más valioso es su planteamiento de intencionalidad filosófica y ordenadora. El poderoso empeño crítico por presentar lo americano coordinada y consistentemente, dentro de una concepción unitaria del mundo, es hispanocéntrico, como en el caso de la obra de Fernández de Oviedo. Se perfila y apura tanto por las observaciones, como por las experiencias personales del autor. Ello otorga un esencial fondo de realismo experimental y una tendencia manifiesta a vincularse con la realidad vital, por medio de la observación, lo que otorga a la obra un sentido científico en el que quizás quepa encontrar, en germen, la enconada polémica entre fe religiosa y crítica científica.

Se trata del más vasto y apasionante repertorio de problemas naturales y humanos americanos, que debe considerarse como un auténtico punto de inflexión en el que cabe encontrar, al mismo tiempo, un balance de época y una apertura hacia una nueva dimensión cultural hispanoamericana que, en efecto, a mi entender, cristalizó posteriormente en la cultura barroca del siglo XVII. La estructura de la obra del padre Acosta gira en torno a un esquema de aparente simpli-

cidad, pero de considerable enjundia. Por una parte, el eje de la historia natural; por otro, el de la historia moral. Dos mundos relativos a la unidad geo-histórica que son las Indias, es decir, una de las partes sustantivas de la Monarquía universal concebida por Felipe II.

En el magistral estudio de Edmundo O'Gorman sobre la obra del padre Acosta, al plantearse esta cuestión analiza el significado que para Acosta tuvo el concepto de *natural*, que entiende, de acuerdo con Humboldt, a quien siguió Carracido, como un enorme campo de la realidad que actualmente constituyen materias específicas de ciencia fisicomatemáticas, químicas, geográficas, astronómicas, biológicas, botánicas, zoológicas, etc. A su vez, el concepto de lo moral

> encierra una no menos extensa zona de la realidad, la que en términos generales forma hoy en día el ancho campo de la ciencia del espíritu, quizás fuera mejor decir las ciencias históricas con sus numerosos derivados.

De acuerdo con O'Gorman en la caracterización de ambos campos, aunque no en la intencionalidad del padre Acosta, como una división de esferas, en las que, en todo caso, cabría establecer una doble posibilidad de relación, la consideración paritaria de ambos términos, subjetivamente considerados como objeto de un mismo tipo de conocimiento. Una relación objetiva, en virtud de elementos propios, constitutivos de los términos de ella, como el mismo O'Gorman señala y estudia de un modo magistral, la influencia aristotélica en el pensamiento del padre Acosta fue decisiva.

Pues bien, en la *lógica* quedó señalado cuáles eran las tres formas de pensamiento mediante las que se produce la aprehensión intelectual: concepto, juicio y deducción. Los conceptos constituyen los fundamentos y el material de la aprehensión intelectual. La formación de conceptos consiste en aislar y abstraer rasgos esenciales generales, a partir de lo dado objetivamente en la percepción y en lo actualizado en la representación. El juicio, que ya puede estar dado en el concepto, supone una relación con el mundo, que significa sobre todo afirmación, y que permite obtener una visión panorámica sobre lo que es y acontece, es decir, fijar relaciones. La certeza que sostiene un juicio tiene diversos grados; desde tener por cierto hasta la presunción, sobre lo cual hace fuerte énfasis el padre Acosta. Por último, la deducción

consiste en una derivación a otro diferente y lógicamente consecuente. En definitiva, el padre Acosta realiza la aprehensión intelectual e identificativa en la realidad e intimidad, como una instancia valorativa que trata de responder al planteamiento de una identidad de variables, pero con una sustancial unidad de género.

Resulta altamente significativa la dedicatoria que Acosta hizo en su libro a la infanta Isabel Clara Eugenia, en un momento culminante, negativo respecto a la política de Felipe II en Europa y el puesto que en los proyectos había tenido la Infanta. Es importante la fecha de publicación de la *Historia Natural y Moral de las Indias* (1590), con licencia en 1592, es decir, coincidiendo con el momento señalado agriamente por los biógrafos del padre Acosta, en que éste adopta una actitud ambigua, prestándose a gestionar en Roma, como agente de Felipe II, a espaldas de sus superiores, que al papa Clemente VIII impusiese a la Compañía una Congregación General Extraordinaria en la que los asuntos de España fuesen examinados y resueltos bajo la presión poderosa del Monarca.

En la dedicatoria a la infanta Isabel Clara Eugenia subraya Acosta la verdadera importancia, al margen de lo que pueda significar de entretenimiento, que puede tener en ella:

> Darlo ocasión de considerar en obras que el Altísimo ha fabricado en la máquina de este mundo, especialmente en aquellas partes que llamamos Indias, que por ser nuevas tierras dan más que considerar, por ser de nuevo vasallos que el Sumo Dios dió a la Corona de España, no es del todo ajeno, ni extraño su conocimiento.

Y más adelante expresa su deseo que así

> las gentes de aquellos Reinos sean más ayudadas y favorecidas que estas de acá, a quien su divina y alta providencia las tiene encomendadas.

Puede apreciarse el modo como el padre Acosta subraya la condición de novedad respecto a los territorios americanos, apoyada en la idea central de identificación, en proceso coincidente de las gentes de acá, las de España, con los tesoros humanos de allá, las de América. Al referirse a los tesoros de las Indias, insiste en la caracterización mo-

ral del juicio, y ello queda más afianzado en el *Proemio* al lector, donde encontramos la siguiente sorprendente afirmación, que contrasta agudamente con la anterior condición de novedad, relativa a las Indias:

> Así que aunque el Nuevo Mundo ya no es nuevo, sino viejo, según hay mucho dicho y escrito en él, todavía me parece que en alguna manera se podrá tener esta Historia por nueva, por ser justamente historia y en parte filosofía, y por ser no sólo de las obras de naturaleza sino también de las del libre albedrío, que son los hechos y costumbres de hombes.

Parece claro el sentido con que el padre Acosta distingue la cultura española en el mundo americano y la escasa percepción que en esa cultura existe, respecto a una esencial comprensión de su misma realidad y peculiaridad, debido a la inexistencia de una filosofía de la historia. La *Historia Natural y Moral* trata de producir, mediante la valoración identificativa mundo-libertad, la específica conformación unitaria de aprehensión intelectual del gran y decisivo tema del hombre en el mundo, en relación expresa con la cultura que gira en torno al tema clave de la libertad.

El tercer lado del cuadrilátero señalado, es decir, aportación de castellanos a la construcción de la mentalidad identificativa, está ocupado por una gran figura, Juan de Matienzo, natural de Valladolid, y el más eminente jurista español de la segunda mitad del siglo XVI. Sus tres obras principales se encuentran en relación con su actitud profesional. En Valladolid ejerció el cargo de Relator de la Real Audiencia y Chancillería; escribió el *Dialogus relatoris et advocati vinciani Senatus*, obra fundamental para el conocimiento de este supremo tribunal de justicia que, radicado en Valladolid, extendía su jurisdicción por todo el territorio comprendido entre el Tajo y el Cantábrico. Trabajó intensamente en la Nueva Recopilación de las Leyes de España, promulgada por Felipe II en 1567, y publicó los *Comentaria in Librum Quintum Recolectionis Legum Hispaniae.*

Fue después destinado a las posesiones españolas de América, para desempeñar el cargo de juez; actuó como Oidor de la Audiencia de Charcas; fue un colaborador muy eficaz del virrey don Francisco de Toledo, e inspirador, mediante repetidas instancias a la Corte, de

la segunda y definitiva fundación de Buenos Aires. Fruto de su experiencia como alto funcionario de la justicia fue la obra titulada *Gobierno del Perú* —cuyo manuscrito se encuentra en el Museo Británico—, considerada la mejor obra de derecho indiano del siglo XVI, equiparable a la *Política Indiana* de Juan de Solórzano Pereira, y al *Tratado de las Confirmaciones Reales* de Antonio de León Pinelo, ambas ya del siglo XVII. El *Gobierno del Perú* ha sido posible conocerla muy recientemente gracias a una edición del gran historiador peruano Guillermo Lohmann Villena, y representa un hito fundamental en la reflexión sobre los problemas directos del Perú, así como una considerable elevación sobre el nivel meramente descriptivo de las circunstancias históricas de la realidad americana. Se trata de una decisiva planificación para la construcción de un plan político de gran aliento y de grandes posibilidades, por su esencial vinculación con la realidad más estricta.

Matienzo fue un universitario de sólida formación intelectual que completa con la adquisición de una vastísima experiencia en el análisis directo de la situación múltiple del Perú y un profundo y sólido conocimiento de las ideas rectoras que informaron los supuestos jurídicos en España y en América. Sin duda Matienzo fue el más grande e importante escritor jurista en América durante el siglo XVI, y el iniciador de la segunda serie de tratadistas que alcanzaron su plenitud en el XVII. Su importancia no radica, sin embargo y desde nuestro punto de vista, en ese núcleo que ha sido sufientemente destacado por Lohmann, sino en la magistral y serena planificación de un sistema que, aunque basado en supuestos jurídicos, tiene una orientación política de organización de una convivencia que se orienta hacia el análisis de la fusión e identificación. En esa línea, Matienzo se revela como uno de los más importantes y decisivos escritores en lengua castellana, sobre los más profundos problemas sociales del mundo americano.

La estructura interna del *Gobierno del Perú* de Matienzo responde a la misma exigencia ordenadora que existía, por ejemplo desde el punto de vista histórico, en los *Comentarios Reales* del Inca Garcilaso, aunque se trata de un juicio de valor jurídico, en este caso, realizado por un funcionario mediante el propósito deliberado y consciente de conocer para poder valorar:

> Darme a entender de raíz las cosas de este Reino del Perú para saber dar cuenta de lo que es bueno a quien me lo pidiere, ansí de lo tocante a indios como a españoles,

se dice en el prólogo de su obra. Por otra parte, ofrece una visión serena de la realidad, de manera que:

> Algunas personas que han ido de esta tierra e informado a Su Majestad, encareciendo los malos tratamientos de los indios y tiranías que decían que con ellos usaban los españoles, no han tenido razón, que está ya todo remediado en este Reino.

Por último, el principal propósito de

> declarar los medios que se podrán dar para conservar la tierra y para que los indios sean aprovechados, ansí en lo espiritual como en lo temporal, y alcancen la libertad que algunos llaman.

Ello lo expone en presencia del valor fundamental de la obra, en el sentido de *identificación planificadora de una cultura* que, en el caso del Perú, tuvo en efecto una poderosa función creadora en los tiempos inmediatos del virrey Toledo. Existe un reconocimiento afectivo de base que consiste en la búsqueda de la coexistencia de dos repúblicas, la de los indios y la de los españoles. Al análisis de la primera se dedica la primera parte de la obra, aunque con una interesante y asombrosa concepción, que hoy denominaríamos estructural, deteniéndose en aquellos supuestos que, por haber sido de amplia vigencia en el mundo político y económico incaico, conviene mediante la necesaria adaptación mantener en el mundo político y económico español, de modo que pueda ser posible para el indio una progresiva asimilación de las ideas y formas de vida ibéricas, sin que se produzcan fuertes traumatismos en su adaptación. Existe un supuesto de argumentación fundamental esgrimido por Matienzo: la comprobación de una situación indígena, de inercia espiritual, como consecuencia del largo dominio ejercido sobre sus conciencias por el todopoderoso Estado inca, lo que debía llevar a la consideración del establecimiento de nuevas estructuras, tanto en el orden material como en el espiritual, con una deceleración proporcional capaz de producir un ajuste en la integración, y evitar violencias traumáticas en la elaboración de nuevos factores de relación.

Se trata de una idea interesantísima, que ahora vemos muy repetida por la moderna sociología, pero que en la época de Matienzo era

una auténtica revolución de perspicacia y análisis de la realidad: el ajuste de una comunidad con el indígena, caracterizada fundamentalmente por la inercia, o la comunidad española, de fuerte movilidad de grupos sociales y de alta intensidad de manifestación de supuestos posesivos, pedía la realización de un serio estudio, es decir, una planificación.

En la segunda parte se refiere Matienzo al gobierno de los españoles, no ocultando, sino exaltando, su mayor importancia, pues de ella depende la ejecución de las leyes que se den para el Reino. Ello le permite delinear un cuadro político de una importancia excepcional, que abarca un precioso abanico del problema de la convivencia, desde la función de los gobernantes y letrados hasta las condiciones de la vida de relación y comunicación, que delinean un completísimo programa de aspiración al bien común, dentro de la esfera específica de la Monarquía y teniendo muy en cuenta las circunstancias e intereses de los distintos grupos sociales, los factores de radicación de los mismos, en función de sus pretendidos derechos, que suele cambiar por el cumplimiento más estricto de sus deberes de tutelaje. Ello implica un predominio absoluto de las leyes sobre los hombres, que parece ser el horizonte al que apunta Matienzo en su muy importante y decisiva obra, contrapunto jurídico de la organización de una convivencia que debía estar especialmente basada en la experiencia directa y en el respeto y cumplimiento de un ordenado código de leyes.

En la polémica y discusión crítica planteada por el virrey Toledo, con motivo de la caracterización nueva de la soberanía y el dominio español en el Perú, es curioso decir que destaca la actividad de importantes historiadores y cronistas, todos ellos castellanos, como son Agustín de Zárate, que nació en Valladolid hacia 1514-1515; Diego Fernández el Palentino, por la ciudad en que se avecindó, aunque se ignora el lugar y la fecha de su nacimiento; Juan de Betanzos, nacido también en Valladolid; el propio Juan de Matienzo; Polo de Ondegardo, vallisoletano salmantino; Bernardo de Torres, natural de Valladolid; Juan Ladrillero, nacido en Béjar (Salamanca). Esto solamente como un indicativo de esta mentalidad indentificativa, en la que tanto se van a distinguir los cronistas e historiadores, antropólogos, filósofos y poetas castellanos.

El cuarto lado del cuadrilátero lo forma *La Araucana*, del madrileño Alonso de Ercilla y Zúñiga (1533-1594), exaltación de toda una

empresa humana de proporciones ciclópeas, que se encuentra expresada en *Las Elegías de Varones Ilustres*, del andaluz Juan de Castellanos. Aquí se hace la exaltación de un personaje decisivo en la empresa de la conquista de México, como ocurre con el poema del madrileño Gabriel Lobo Laso de la Vega, *Cortés valeroso y Mexicana*, que sobresale sobre los otros poemas narrativos del siglo XVI. Pero ninguno llega a la importancia y el valor que tiene *La Araucana* de Alonso de Ercilla, dedicada a Felipe II, por quien sentía Ercilla una especial devoción de servicio. Tiene tres partes, con un total de treinta y siete cantos en octavas reales. La primera parte consta de quince cantos, se publicó en Madrid, 1569; la segunda, en Madrid, 1578; y la tercera, en Madrid, en 1589; se reimprimió esta tercera en 1590 con importantes añadidos. Hay numerosas ediciones modernas.

Los condicionamientos y las respectivas experiencias de los autores de los poemas anteriormente citados, resulta obligado personalizarlos en sus respectivas creaciones. En primer lugar, *La Araucana*, en versos endecasílabos al modo de Garcilaso, que se ha considerado el poema épico del nacimiento de Chile, y del cual han derivado muchas comparaciones, de cuya cita nos abstenemos. La importancia que inicialmente puede destacarse en este poema suele ser uno de los problemas menos comentados en las muchas e inútiles discusiones que han surgido en torno a él. Ercilla relata el episodio histórico más intenso de toda la conquista española en América: la heroica defensa de la independencia llevada a cabo por los araucanos, ante el impulso expansivo español. Sin el menor disimulo relata la única derrota española, y, por añadidura, exalta y valora, con un robusto sentido épico que sin él no hubiesen tenido, a los héroes y al pueblo indígena araucano, colocándolo en un nivel de identificación semejante al español que pretendía su conquista.

Esto tiene una decidida importancia si tenemos en cuenta dos condicionamientos fundamentales: el poeta era hijo de Fortún García de Ercilla, figura de honda raigambre cultural y consejero estimadísimo del emperador Carlos V, quien llegó a pensar en él como preceptor del príncipe Felipe, puesto que no llegó a ocupar, sin duda para no verse privado del asesoramiento directo de una de las personas de más honrado talento y más recio patriotismo en la España del Emperador. El segundo condicionamiento vivencial fue el decidido amor y

voluntad de servicio que profesó Ercilla a su rey Felipe II, que se expresa de un modo inequívoco en la dedicatoria de *La Araucana*:

> Paresciéndome que aún no cumplía con lo que deseaba, quise también el talento pobre que Dios me dió gastarle en algo que pudiese servir a Vuestra Majestad, porque no me quedase cosa por ofrecerle.

En el transcurso del poema, Ercilla no pierde oportunidad de hacer referencia a la gloria de su Monarca. Entiendo que tales referencias no constituyen elementos secundarios, sino precisamente la concreta y expresiva intención de exaltar, mediante el tema que suponía para él la máxima emoción de identificación con el Monarca, la gloria del mismo, en un plano de igualdad y magnificencia para los araucanos.

Estos dos condicionantes sirven como vía de acceso, la circunstancia vivencial de Ercilla y la manifestación, en su creación épica, de un fundamental sentido colectivista, observado antes que nadie por Jean Dukamin, y que apunta en su criterio, que entiendo de gran precisión, a la exposición de dos comunidades referidas al carácter de los españoles y al de los araucanos; la más acertada caracterización es la de Fernando Alegría, en su obra *La poesía chilena, orígenes y desarrollo* (México, 1954), cuando afirma: «Tiene su epopeya un héroe colectivo que no es ni el pueblo español, ni el pueblo araucano, sino los dos al mismo tiempo». Se trata de un proceso de identificación de índole épica, razón por la cual el autor permanece como un espectador que narra lo que tuvo ante sus ojos, centrado de un modo específico en las hazañas heroicas de los españoles, y no en las ternuras y delicadezas de la épica italiana, como muy bien puede apreciarse en la primera estrofa:

> No las da más, amor, no gentilezas
> de caballeros canto enamorados;
> Ni las muestras, regalos y ternezas
> de amorosos afectos y cuidados;
> Más el valor, los hechos, las proezas
> de aquellos españoles esforzados,
> que a la serviz de arauco, no domada,
> pusieron duro yugo por la espada.

El matiz que señalamos parece de la más alta importacia, pues presupone por parte de Ercilla un intencionado apartarse de la temática italiana, apuntando de modo mucho más estricto a lo que se encuentra dentro y en más estrecha vinculación con la tradición española. Mantiene, además, en la estructura íntima del poema un doble plano: el peculiar del creador-espectador y el relativo a la función confluyente en identificación exaltativa de dos grupos humanos, expresados al mismo tiempo. Se trata, en consecuencia, de una intimidad manifestada hacia la naturaleza americana y la historia común de españoles e indígenas.

Debe tenerse presente, y partir del hecho, que *La Araucana* fue una obra elaborada durante veinte años, que se comenzó sobre el mismo terreno (expedición de García Hurtado de Mendoza, cuando tenía Ercilla 21 años, tomando parte activa en una guerra de la que se desvinculó como desterrado, a consecuencia de un duelo que el gobernador Hurtado de Mendoza consideró como un desacato a su propia persona), publicándose, como vimos, en Madrid, a partir de 1569. La temática del poema es muy compleja, pues aunque predomina lo bélico, a ella se añaden historias particulares de jefes indígenas, y en la intencionalidad peculiar del autor, tal como se ha indicado, escenas cimeras de las glorias militares españolas, concentradas en la real persona del monarca Felipe II. Se distinguen tres sectores muy bien diferenciados: derrota inicial de los españoles, reacción victoriosa de éstos y derrota final de los índigenas, con avance expansivo de los vencedores hasta las regiones australes. Se aprecia la ausencia de un héroe protagonista, apareciendo por el contrario doble héroe colectivo, agentes de una acción grandiosa por su intensidad, exaltada por una fortuna mudable, que lleva en ambos colectivos de la derrota a la victoria, o de la victoria a la derrota.

Por consiguiente, se trata de una valoración poética de los hechos de ambos sectores, de ambos grupos humanos, mediante la aplicación de la poesía heroica al canto del valor, de la tenacidad en la respectiva defensa de ideales. Predomina el realismo, sometido a un mínimo de convencionalismo de la épica clásica, resaltando la historicidad de quien ha vivido la acción y ha sido parte de la misma. Pero acomodándola al impresionismo vivencial de la misma experiencia, conduce a una estructura visual en la que, sobre todo, se aprecia el choque de la conquista española con la resistencia indígena.

En función de estos supuestos, podemos explicarnos perfectamente el predominio de lo colectivo sobre lo singular heroístico, sin necesidad de expresarlo como una consecuencia del resentimiento personal de Ercilla respecto a Hurtado de Mendoza; podemos explicar la diferencia de percepción tan profundamente humana en el caso de los protagonistas españoles, y con unas específicas entidades simbólicas, respecto a los indígenas; podemos explicarnos, en fin, el lento discurrir de la acción en el poema y su significativa grabación de intensificación en la narración, que no se detiene de un modo específico en los procesos sino en las situaciones que llegan a alcanzar un eminente supuesto de imagen, tanto en lo descriptivo como en la psicología de ambiente, en síntesis, espectacular de la realidad natural y de la realidad humana.

En otras ocasiones, encontramos una descripción de imagen dinámica, o bien un foco fijo que parece traer la escena a un primer plano intencional. El paisaje, la naturaleza en la obra de Ercilla es el hombre encarnado en su situación y en sus ideales. En torno a dicho eje el paisaje se encuentra en función de los hechos humanos; se trata, quizá, de otra notoria influencia de *La Celestina*, que podría apreciarse en la ideología de *La Araucana*, aunque aclarar tal supuesto no entra en nuestro actual propósito. Para alcanzar el admirable espíritu de comprensión que revela, intensificadamente, la proyeccción de la idea personal del autor trasladada a todo el colectivo español, de comprender la honradez de Ercilla, su esencial respeto a la realidad y su profundo y permanente valor humano, su perdurabilidad para otras futuras situaciones concretas. Pero, sobre todo, hemos de comprender la razón primordial de tal identificación por vía de exaltación emocional, como un intento básico de conseguir la mutua admiración de dos rivales enfrentados que, sin necesidad de plantear radicalmente la inútil caracterización de vencedores y vencidos, permita establecer un núcleo de identificación y de admiración mutua. Tal es el sentido emocional profundo que tiene la obra.

Ercilla peculiariza en su poema la vivencia de la profundidad y de la intensidad que se pone de manifiesto desde lo más profundo de lo íntimo y el núcleo en torno al cual gira y se proyecta la vida humana. Los valores percibidos se articulan en una estructura en la que está prendida la existencia; en ese tipo de vivencia profunda, el ser humano se debate ante el dilema de lo uno o de lo otro, originando

una dependencia mutua que, en el caso del pensamiento de Ercilla, alcanza un nivel antropológico colectivo, es decir, incluyendo al hombre en el todo real, que es el mundo histórico, no afectado por ningún juicio de valor, sino basado en la radical realidad de los hechos mismos, aunque en este caso, potencialmente exaltados en razón, precisamente, al sentido de identificación de dos comunidades, creador de la mentalidad identificativa, tan peculiarmente castellana.

La mentalidad religiosa castellano-leonesa: evangelización e identidad misionera

La importante obra de Pedro Borges Morán, *Misión y Civilización en América*, publicada en Madrid, en 1987, ha puesto de relieve algo que, científicamente, nadie se había atrevido a plantear en toda su compleja extensión. Se trata de la relación entre la evangelización americana y la civilización, transculturación o promoción humana del indio. La obra deja claro que la evangelización, además de una más o menos conocida tarea cultural y la introducción en el cultivo de la tierra y el trabajo de las artes y oficios, significó también un denodado esfuerzo por perfeccionar social, personal y familiarmente al indígena americano. De la misma manera que patentiza cómo ese esfuerzo transculturizador fue universal, cronológica y geográficamente en la América que, algún tiempo, formó parte de España, destaca la circunstancia de que no fue propiamente un intento de hispanizar al indígena, sino de insertarlo en una civilización mixta, es decir, de proporcionar la posibilidad de la identidad cultural. Todo ello, a fin de preparar al indio para el cristianismo, religión y forma cultural que, en concepto de los evangelizadores americanos, exigía un cierto grado mínimo de elevación humana en todos los órdenes y aspectos de la vida.

Robert Ricard acuñó el felicísimo término de «conquista espiritual» para llamar la atención de la investigación de los métodos de evangelización en América. La denominación ha hecho fortuna, proporcionando una larga e importante lista de obras monográficas en las que se han estudiado, sistemáticamente, todos los componentes en la predicación del Evangelio en cada uno de los ámbitos y regiones americanas donde se llevó a cabo la acción. Sin embargo, el planteamien-

to definitivo del tema, en lo que se refiere a ámbito geográfico, análisis de divergencias de órdenes religiosas, específico en el sentido de tratamiento de un conjunto eclesial de absoluta novedad y, en consecuencia, bajo la instancia de una experiencia que se construye sobre la misma marcha de un proceso y partiendo de cero, está centrado en otra importantísima obra, del ya citado Pedro Borges, titulada *Métodos misionales en la cristianización de América. Siglo* XVI (Madrid, 1960). Y, del mismo autor, una tercera obra de importancia excepcional, titulada *Análisis del conquistador espiritual de América* (Sevilla, 1961).

Estas tres obras de Pedro Borges son un hito de primera importancia para el estudio sistemático del conocimiento de la cristianización de todo un continente, en el sentido lato, que, al abarcar la triple gama de aspectos que lo constituyen, ofrece el nudo fundamental de la base experiencial, los medios utilizados en Indias para provocar la aceptación del cristianismo por parte de los indígenas. La etapa correspondiente al ámbito cronológico que se cierra en 1556 no es la más importante, pero sí, desde luego, la más decisiva, la de mayor índice de intensidad, por supuesto, en actividad misionera, pues la conversión de los indígenas se lleva a cabo con un entusiasmo y en tal proporción que los bautizos se realizan en masa. Se crean los tres primeros arzobispados independientes en el Nuevo Mundo: Santo Domingo, México y Lima. Por bulas promulgadas por el papa Paulo III se pone fin a la controversia acerca de la capacidad de los índigenas para recibir la fe cristiana. ¿Qué piensan? ¿Cómo se expresan los que cargaron sobre su conciencia la responsabilidad de transmitir a los indígenas la fe de Cristo?

La transmisión de la nueva espiritualidad religiosa constituye un problema de método, la elaboración de un sistema justificativo que defiende la necesidad de intervención española en América, que fue lo que radicó en la Escuela del padre Vitoria, en la que Melchor Cano legitimó la ocupación en función del principio de tutela; Juan de la Peña entrevió un imperio espiritual; Bartolomé de Carranza extrajo la última consecuencia; al cumplir España su misión tutelar, debería dejar aquellos pueblos en su primera y propia libertad; Diego de Covarrubias argumentaba la posibilidad de que la protección se cambiase en nacionalización, por medio de pactos y tratados.

Sobre el mismo terreno geográfico de la experiencia, los misioneros tuvieron que instrumentar los elementos prácticos que les per-

mitiesen solucionar problemas tan esenciales, para la expansión de la cultura, como el de la comunicación oral con los nativos; la necesidad de aprender a hablar con ellos, la conveniencia de que los indígenas aprendiesen a expresarse en español. Problemas instrumentales que representan fuertes inconvenientes, vencidos por medio de gramáticas, escrituras jeroglíficas, catecismos pictográficos, enseñanza doctrinal por gestos. Ya ha quedado indicado con anterioridad que todos estos problemas, con ser importantes, no interesan en este momento de un modo inmediato, pero los entendemos con el contrapunto capaz de crear una poderosa línea de síntesis cultural. Hay que decir que la cultura para una sociedad, un grupo, o una persona es un proceso continuo de sustentación de una identidad, mediante la coherencia lograda por un consistente punto de vista estético, una concepción moral del yo y un estilo de vida que exhibe esas concepciones en los objetos que nos adornan a nosotros mismos; finalmente, en el gusto que expresa esos puntos de vista.

La cultura es, en consecuencia, el ámbito de la sensibilidad, la emoción y la índole moral y el de la inteligencia que trata de poner orden en estos sentimientos. Históricamente, la mayor parte de las culturas de las estructuras sociales han mostrado unidad, aunque siempre ha habido pequeños grupos que expresan valores esotéricos, desviados o libertinos. La cultura clásica expresó su unidad mediante la fusión de la razón y la voluntad en la prosecución de la virtud. La cultura cristiana mostró coherencia en la reproducción de las filas ordenadas de la sociedad y de la Iglesia en las jerarquías del Cielo y del Infierno, en la búsqueda de la salvación en sus representaciones sociales y estéticas. A comienzos de los tiempos modernos, la cultura burguesa y su composición social forjaron una unidad distinta, con una estructura específica de carácter, alrededor del tema del orden y el trabajo.

Aquí es donde tenemos que referirnos fundamentalmente a la aportación cultural importantísima de los misioneros franciscanos, en general, en toda la historia de la expansión del cristianismo en América, pero, fundamentalmente, de los misioneros franciscanos castellanos, que actuaron creando una actitud conciliadora y de síntesis cultural en el mundo de la Nueva España. Ya nos hemos referido anteriormente al leonés fray Bernardino de Sahagún, a los castellanos fray Toribio de Benavente, fray Jerónimo de Mendieta y fray Diego

de Landa. Hacemos la salvedad de que fray Jerónimo de Mendieta era nacido en Vitoria, por consiguiente alavés, pero en esa época se puede considerar perfectamente a Álava como una provincia castellana, aparte de que su formación fue enteramente castellana.

De fray Bernardino de Ribeira, natural de Sahagún (León), ya vimos anteriormente su importante aportación al campo de la antropología cultural y, también, por las últimas investigaciones de Ana de Zaballa, cuales fueron las implicaciones antropológicas que caracterizan esta posición.

Fray Toribio de Benavente murió en México en 1568. Cuando llegó a Nueva España, al pasar por Tlaxcala, adoptó el nombre propio de Motolinía, con el que se le conoce. Su obra descubre un hombre de tenaces convicciones hispánicas, junto a una ingenuidad que comunica un eminente valor literario a su obra de cronista de hondo valor popular. Su vida fue de gran actividad. Desde que llegó a la Nueva España, en 1524, viajó sin descanso; llegó hasta América Central, y con incansable celo evangelizó, fundó, discutió con las autoridades civiles, se enfrentó ardientemente con De las Casas, a quien acusó reiteradamente por considerar injustas, exageradas y difamatorias contra España sus teorías anticolonialistas. En esta línea debe situarse la carta que escribió al rey Carlos I, el 12 de enero de 1555. Su obra fundamental es la *Historia de los indios de la Nueva España,* concluida en 1541, en la que debe destacarse ante todo el título, en el que con clara intencionalidad se prescinde totalmente del equívoco término de conquista, haciéndola girar sobre el eje histórico indígena.

Cabe señalar la existencia de tres temas fundamentales, en torno a cada uno de los cuales podemos encontrar una faceta específica del entrañable escritor, absolutamente mimetizado con lo que escribe: la cultura indígena, el proceso de cristianización y la descripción del medio físico. En relación con la cultura indígena, Motolinía adoptó un sistema expositivo que consiste en marcar el contraste entre sus ideas, costumbres y concepto vital, con las de aquel mundo completamente extraño que describía. Psicológicamente, nos presenta de esta manera una impresión de contraste con lo exótico. Aunque subjetivamente no comprende mucho de los aspectos culturales que describe, objetivamente no pierde ocasión de justificarlo, tratando de cristianizar moralmente lo que describe objetivamente. En relación con el segundo tema, es esencialmente narrativo y apologético.

Donde su obra alcanza una mayor importancia, iniciando de este modo una línea que alcanzó su plenitud con el jesuita José de Acosta, es en la descripción del mundo físico, frente al cual ya no ejerce efectiva inhibición el choque básico de ideas culturales contradictorias. La sensibilidad extraordinaria de Benavente y su gran facilidad expresiva pueden, en este caso, deplegar toda su capacidad recreadora, y ofrece una perspectiva de profundo sentido impresionista, no exenta de regularidad detallista y realista de los matices expresivos y del conjunto en perfecta armonía, que nos pone en presencia de un criterio no limitado a una teoría enumerativa, sino que, por el contrario, les otorga la animación de lo vivido, haciendo aparecer frecuentemente sobre la escenografía del paisaje natural al hombre al que compara, sin duda conscientemente, con los animales en lo que éstos puedan presentar de lucha por la vida y la alimentación.

Destaca, pues, de un modo profundo y didáctico el planteamiento dialéctico entre naturaleza y razón, con frecuentes aseveraciones didácticas, como ocurre con la descripción de la desembocadura del río Papaloapán, al comentar la lucha en la que los peces son perseguidos y devorados por aves pescadoras. Expresa este agudo comentario moral, de evidente incidencia ejemplar para el hombre: «los unos se ceban en los otros y los otros en los otros, y cada uno tiene su matador». En la grandeza del mundo físico ha descubierto el franciscano la vanidad y pequeñez de las humanas ambiciones, influido por un acentuado providencialismo y proclive a explicar los hechos de acuerdo con alegorías derivadas del mundo bíblico. El cronista, en muchas ocasiones, revela el sentido profundo de su obra, identificada en tres sucesivos planteamientos de índole crítica, pragmática y moral. Ello la convierte en un auténtico relato, en el que el héroe histórico es el indio de la Nueva España; un ser adornado de excelentes cualidades morales, dotado con magníficas capacidades intelectuales, estéticas y técnicas.

El puesto más preeminente del franciscanismo novohispano lo ocupa, sin embargo, fray Jerónimo de Mendieta, que ha sido magistralmente estudiado por Francisco Solano Pérez, en el estudio crítico preliminar a la *Historia eclesiástica indiana* (Biblioteca de Autores Españoles, volumen CCLX, Madrid, 1973). Mendieta, nacido en Vitoria, tuvo una formación absolutamente castellana, incluso, Vitoria se puede considerar en aquella época una ciudad eminentemente castellana.

Establece una serie de puentes intelectuales con Sahagún y Benavente, aunque constituye con toda evidencia una estructura inteligible que puede responder a una identidad profunda de pensamiento filosófico o, quizá, de regla monástica, pero que sin duda se expresa precisamente en la realidad humana y política mexicana.

La tesis milenarista, que ha sido expuesta por Phelan en un importante estudio, si puede aceptarse como una importante motivación política de inspiración teológica protestante en algunos movimientos políticos contemporáneos, resulta de mucha más difícil aceptación cuando —al margen de posibles influencias medievales, sin duda fácilmente captables— una obra se escribe en un trascendental momento histórico de crisis de transformación, y desde una visión esencialmente cristiana de la historia, se afirma que la promesa al cristiano no es una era de bienestar en esta tierra, sino una donación de mucha mayor plenitud y radicalismo en el Paraíso. Evidente, desde luego, que la obra de Mendieta es absolutamente importante por su reflexión política e ideológica, pero resulta indispensable analizarla en función, básicamente, de esa estructura franciscana castellana, que hemos señalado, en la que Sahagún llevó a efecto un impresionante y modernísimo análisis antropológico, y, Benavente, una profundización radical en la situación del hombre en la naturaleza, que proporcionó muchas claves de identificación entre el indígena integrado por la cultura española y desarraigado de la peculiar religiosidad plurimórfica de la cultura indígena, para hacerle ingresar en la realidad de una moral nueva.

La *Historia eclesiástica indiana,* concluida en 1596, que sin duda fue producto de una larga reflexión y asentamiento de datos básicos, no fue conocida hasta su publicación en 1870 (edición de Juan García Icazbalzeta, México, 1870). Ello, quizás, pueda explicar el particular enfoque intelectual con el que se hizo la interpretación de la obra, llevando sus orígenes intelectuales al fondo del pensamiento medieval, cuando no puede desvincularse de las corrientes más próximas de la modernidad reformista y espiritual castellana del siglo XVI. Como tampoco, según ya se ha indicado, puede individualizarse de las otras obras de sus hermanos de orden en el área cultural mexicana, ni, desde luego, de su fundamental intencionalidad política.

Quizá la primera identidad peculiarizadora de Mendieta fuese su dinámica actividad, puesta de manifiesto en su constante movilidad de emplazamiento y en su permanente cambio de trabajo. La increíble

actividad de trabajo se transforma en una profunda impaciencia por conseguir resultados, que han sido programados en proyectos religiosos y políticos de gran importancia, basados en el reformismo de los siglos XV y XVI de la regular observancia, así como en la novedad modernista, representada por un nuevo ambiente que exige un nuevo pensamiento. El ideario del franciscanismo de Indias es original, genuino y propio de la rama española de la Observancia, que se caracteriza por la abnegación y la pobreza. Mendieta llega a la Nueva España en 1554 cuando la Iglesia misionera está cediendo su infraestructura a la diocesana. Resulta importante comprobar hasta qué punto su ideario coincide con los franciscanos de la primera generación. Por de pronto, resulta muy importante su decidida voluntad, expuesta al Capítulo franciscano de 1581, de renovación y reforma con el concreto objetivo de volver a la primitiva pureza de la regla franciscana, proponiendo la creación de una serie de eremitorios para los religiosos, de modo que los franciscanos pudiesen así vivir en toda su infinita profundidad la autenticidad de su regla.

Este espíritu peculiar que trataba de intensificar al máximo la espiritualidad franciscana, por medio de la intensificación de lo que fue peculiar en la rama española, era consciente de la necesidad inapelable de un apoyo político. Por esta razón elaboró un importante programa político, estudiado por Francisco de Solano en su citada *Introducción Crítica a la obra de Mendieta.* Solano lo estructura en tres vertientes fundamentales: política indigenista, política eclesiástica en su doble vertiente indiana y franciscana, política gubernativa general. El pensamiento político se encuentra difuminado, pero extendido y en forma de ambiente constante, en toda la historia eclesiástica, y desde luego se constituye en permanente en su *Epistolario,* en el que se aprecia desde 1575, según ha observado agudamente Solano, un fundamental cambio de orientación, que se caracteriza desde la citada fecha en una actitud de frustración. Esta línea es la predominante en su historia, obra de gran aliento, que sobrepasa ampliamente el encargo oficial que el General de la Orden le hace, extrayéndola del cerrado círculo que hubiese supuesto una crónica de convento, para convertirla en una obra de gran visión intelectual que constituye un puente o síntesis entre la antigua y la nueva cultura americana.

Resulta importante la reiteración, desde distintos supuestos coyunturales, que apreciamos en las obras del franciscano Sahagún, Ol-

mos —como vamos a ver inmediatamente—, Benavente y Mendieta. Esa especie de huella psicológica de fracaso reformista refuerza la importancia que en el pensamiento político tiene la obra de Mendieta. En primer término, en el orden indigenista se ofrece un material humano de gran maleabilidad, excepción hecha de los

> bravos chichimecos, gente que se comen unos a otros y no tienen temor, ni vergüenza, ni ley, ni razón más del arco y flecha con que denuecan a los pajaritos que van por el aire volando.

En conjunto, sin embargo,

> puedese afirmar por verdad infalible que en el mundo no se ha descubierto nación o generación de gente más dispuesta y aparejada para salvar sus ánimas.

¿Qué se debe hacer? Incrementar la concentración en pueblos estables para luchar contra el nomadismo. Pueblos que pudiesen contar con bienes propios y comunales, ejidos, aguas y pastos, a semejanza de los municipios de Castilla, y debidamente protegidos con objeto de evitar los abusos que derivan de la coexistencia de dos repúblicas de tan distinto signo social, tesis que acabó aceptando la Corona. La argumentación que esgrime Mendieta es eminentemente pragmática:

> porque estando juntos se los van comiendo, así como peces grandes a los menudos cuando están todos dentro de un estanque, y así nos les dejan ni casa, ni tierra, ni planta que ponen, ni la hija, ni la mujer, y, sobre todo, se han de servir de ellas para todo cuanto quisieran hacer, sin echar de española cosa de trabajo.

El principal objetivo de su política eclesiástica consiste en evitar a todo trance cualquier índole de tensión, desavenencia y antagonismo entre episcopado y misioneros. Se apunta, en tal sentido, un importante medio que consistiría en la aplicación de la pastoral de alma, mediante la división del supremo poder jerárquico. En todo caso, dada la peculiar fragilidad de la materia humana sobre la que habría de establecerse la jerarquización institucional, recomendaba la más rigurosa selección de aquellos que hubiesen de ejercer la pastoral en América.

Por último, una máxima eficacia de los dos anteriores puntos puede alcanzarse y potenciarse mediante una política selectiva de emigración, sobre todo de la nueva caracterización del sistema administrativo, con estricta definición de las esferas de jurisdicción.

La historia está cargada de intencionalidad didáctica, pero su objetivo es claramente de refuerzo ético de una instancia política. Instrumentalmente, se encuentra dentro de la corriente de la verdad inspirada en lo visto y vivido, pero quizás lo verdaderamente decisivo en ella sea totalizante en la búsqueda de la historicidad, que se manifiesta incluso en la superación del lenguaje escrito por medio de las ilustraciones gráficas, o bien sea precisamente la caracterización más aguda del sentido del dintel cultural para las altas culturas náhuatl, que quedan atrás, y la nueva cultura castellana, que se estaba forjando en el dintel mismo del cambio.

Fray Diego de Landa, otro franciscano del siglo XVI, nació en Cifuentes. Fue profesor a los diecisiete años, siendo uno de los primeros frailes de su Orden que entraron en Yucatán, y es considerado hoy autoridad principal en todo lo relativo a las antigüedades mayas. La *Relación de las cosas de Yucatán* describe éste, y tras hacer la historia del descubrimiento y la ocupación del territorio por los españoles, se refiere con extensión a lo que constituye el núcleo central de la obra: la sociedad, cultura, escritura jeroglífica y calendario. Es el iniciador de las investigaciones mayistas, que cuentan con una larga e ilustre serie de especialistas, que han partido necesariamente de los supuestos elaborados por Landa. Precisamente el núcleo central de estas modernas investigaciones ha despertado un considerable interés que ya tuvo su primera manifestación en el franciscano: el tema del tiempo, en relación con el pensamiento y la antigua visión del mundo de los sacerdotes y sabios mayas.

Pero, sin duda, el personaje más importante y decisivo de estos franciscanos, que llevan adelante un profundo proyecto de hispanización, sobre la base de lo castellano, fue fray Andrés de Olmos que nació cerca de Oña, en los alrededores de Burgos, en plena Castilla la Vieja. Es casi imposible dar con precisión la fecha de su nacimiento. Su gran biógrafo e historiador, quien más ha profundizado en el sentido y caracterización de su persona y de su obra, el francés Georges Baudot, propone la de 1480, una veintena de años antes de finalizar el siglo XV, y en vista de la importancia de las misiones que le fueron

confiadas, antes de su partida para México y por el hecho de que varios textos le describen como un anciano de edad avanzada, Mendieta subraya que era de buena familia, lo que equivale a decir que era cristiano viejo y que sus antepasados no ofrecían la menor sospecha de ser conversos o de haber tenido jamás que ver con la Inquisición.

El padre Olmos, a quien cataloga con exactitud Baudot como el iniciador del descubrimiento espiritual de México, dedicó su juventud al estudio del derecho canónico y los estudios jurídicos, lo que podía suponer un ambiente desahogado y cultivado que le permitiría una educación superior en Valladolid. A la edad de veinte años, su vocación tomó forma definitiva al profesar en la Orden franciscana, de modo que al comenzar el siglo XVI, tomaba el hábito de los frailes menores del monasterio de Valladolid, perteneciente a la Provincia Seráfica de la Concepción. Sabemos que fue elegido, en 1527, por el guardián del monasterio del Abrojo, en Valladolid, padre fray Juan de Zumárraga, diez años mayor que él, para asistirle en el curso de una delicada indagación, decidida por el emperador Carlos V y la Inquisición, para erradicar, mediante una amplia operación, la hechicería endémica en el País Vasco, especialmente en Vizcaya, que había conocido en los últimos tiempos un rebrote de actividad bastante preocupante.

En 1528 fue fray Andrés de Olmos a México. Sale de Sevilla a finales de agosto de 1528 en compañía de los Oidores de la Primera Audiencia, encargada del gobierno de México, junto con el nuevo obispo de México y figura fundamental, fray Juan de Zumárraga. Fray Andrés de Olmos fue dedicado en seguida a misiones delicadas y peligrosas. Tan grande era la confianza del primer obispo de la capital mexicana en su colaborador, que le entregó el encargo de partir tras las huellas de un ilustre predecesor del que no se tenían noticias, fray Toribio Motolinía. Era, evidentemente, una empresa difícil; debía dejar a los indios de la meseta central, a los que apenas había tenido tiempo de conocer, para dirigirse a los de la región maya, mal sometidos todavía y muy poco conocidos.

Se va a convertir en un importante estudioso de la historia mexicana, y elaboró un tratado de los siete sermones principales sobre los siete pecados mortales, en lengua náhuatl, que comenzó en octubre de 1551. Cedió su cargo de Guardián a su compañero fray Diego de la Peña, también castellano, y a partir de 1554 es cuando considera

Baudot que debemos de tener en cuenta a Olmos como el evangelizador de la Huasteca. Además, los testimonios que se pueden reunir referentes al período que comienza en 1554 y lo que se sabe de la vida de fray Andrés concuerdan perfectamente. Olmos abandonó definitivamente Huitlalpan, rumbo a Pánuco y Tampico a finales de 1553 o comienzos de 1554. Los intentos de evangelización de la región habían sido numerosos. Los religiosos agustinos la recorrían desde 1537 y habían fundado un monasterio en Pánuco. El obispo de México, Zumárraga, había nombrado incluso un párroco en Pánuco. Los padres carmelitas también tenían allí una casa. Pero va a ser fray Andrés Olmos el gran evangelizador de la región, con una energía y una fe verdaderamente inconmovibles. Volvería Olmos a Tampico para morir allí el 8 de octubre de 1558.

Las obras de fray Andrés Olmos son fundamentales para el conocimiento de la cultura, comenzando por las lenguas totonaca y huasteca. Hay una serie de obras sobre los mexica, entre ellas el *Tratado de antigüedades mexicanas* y la *Suma*, que constituye una obra verdaderamente importante, como ha destacado perfectamente su sabio biógrafo Baudot. El número de obras debidas a fray Andrés Olmos es impresionante. Mendieta hizo una lista de ellas que consta de catorce obras identificadas, «y otros muchos libros y tratados», añade. Entre otros libros y tratados debemos incluir, evidentemente, las obras que el propio Mendieta menciona en *Historia eclesiástica indiana*, acabada en 1596, es decir, el *Tratado de antigüedades mexianas*, elaborado por Olmos de 1533 a 1534, y la *Suma* que hizo de él en 1546, muy probablemente a petición de De las Casas. Hay que añadir dos obras más, que señala igualmente Mendieta, en las que no nos detendremos, porque no estamos haciendo en estos momentos una edición crítica, sino simplemente una aproximación a la mentalidad franciscano-castellana del padre Andrés Olmos.

La *Suma* debía de contener, según el esquema de reconstrucción que hace Baudot, por una parte, mitos y estructuras simbólicas mexicanas, culto e institución litúrgica, leyendas y tradiciones, explicación histórica, en donde se dan las tres teorías de Olmos sobre el origen de los pueblos prehispánicos, y, finalmente, la sociedad mexicana, donde se estudia el poder político y los grupos dirigentes, la organización de la sociedad en los terrenos de la justicia, esclavitud, matrimonio y educación de los hijos. La primera comprobación que se hace

tras el examen de las páginas, donde intenta recrear el plan y el contenido de la *Suma* de Olmos, es que la obra debía de ser bastante amplia a pesar de no ser más que el resumen de un tratado todavía mayor. La diversidad de los temas expuestos es una buena prueba de esto. Señalemos, además, que Mendieta, Torquemada y Zorita se remitían explícitamente a la autoridad de Olmos, en un número bastante grande de puntos, pero, sobre todo, en detalles extremadamente precisos como etimologías, particularidades jurídicas o litúrgicas, o también, temas muy controvertidos como el origen de los mexicanos. Eso nos conduce también a creer que se trataba de un gran trabajo por su minuciosidad y por su afán de precisión. Parece evidente que una parte muy grande de la *Suma* ha sido explotada, e incluso reproducida, en mayor o menor grado, por los tres autores citados, pero sin indicar claramente el nombre de Olmos, porque el contenido de los capítulos tomados de él corresponde al que ofrecían otras fuentes, como Motolinía o Sahagún.

Otro tema considerado por Olmos en este mismo campo, tal y como aparece en lo que Baudot ha podido reconstruir de la *Suma,* va en la misma tendencia, es decir, de buscar una orientación política que encaje entre el supuesto mexicano con la realidad española, con la realidad cultural, política y religiosa española. Se trata de los discursos de los vasallos a sus señores y las respuestas de estos últimos fueron una parte muy especial que ilustra las modalidades de las relaciones entre dos jerarquías de las clases dirigentes precolombinas. El segundo gran tema examinado por Olmos, el que se refiere a la educación, se sitúa dentro de los principios que inspiraban el conjunto de la obra, la búsqueda de una pedagogía activa, basada en los mejores elementos de la educación precolombina, que abrazara sus fórmulas más ejemplares y originales destinadas a moldear una nueva nobleza indígena, constituía una de las condiciones previas e indispensables para la sociedad castellana franciscana. Sabemos, efectivamente, cómo el colegio de Santiago de Tlatelolco, bajo la dirección de los franciscanos, había intentado crear este ambiente y esta enseñanza, cuál era su parecido con el *calmecac* prehispánico, y cuáles habían sido sus metas. No podemos extrañarnos, por tanto, de ver a Olmos profesor de Tlatelolco dedicarse con predilección a este tema.

La última enseñanza que nos proporciona la reconstrucción de la *Suma* se refiere a la metodología seguida por fray Andrés Olmos en la

puesta a punto de prácticas de indagación, que se iban a convertir poco a poco en la norma seguida por sus correligionarios, dedicados a completar su empresa y desarrollarla. La *Suma* no fue más que el resumen del *Tratado de antigüedades mexicanas,* y si este ensayo de reconstrucción permite hoy día disponer de alguna certeza sobre la obra específica de Olmos, es indispensable ahora recurrir a aquellos textos, aparentemente anónimos, que hemos presentado anteriormente, para situar más exactamente la obra.

La mentalidad gubernamental y el espíritu de unidad castellana

En la doble dirección religiosa y política encontramos la presencia permanente de personalidades castellanas en la dirección y el gobierno del Nuevo Mundo. El celo apostólico de los Reyes quedó patente desde los viajes de Colón y se reguló por la Real Provisión de Granada de 1526. Los supuestos de novedad con que la Monarquía española abordó la realidad significada por el inmenso mundo americano hizo que la organización del sistema fuese llevada a cabo de un modo paulatino, a partir de la incorporación a ella de las tierras, en razón a los principios de dominio soberano que, poco a poco, se fueron imponiendo como característica de la implantación. La representación del Estado la tuvieron los conquistadores y primeros pobladores, a través de instituciones adelantadas y municipales. La encarnación del Estado nacional la ostentó la Monarquía, la cual tuvo como principal objetivo conseguir la integración territorial y social. De modo que en América se configuró el primer Estado moderno, bajo el impulso de los principios monárquicos y objetivos configuadores de supuestos sociales y populares.

Ello resultó particularmente importante en los tres aspectos indicados como funciones peculiares de la Monarquía española: la administración, el gobierno y la justicia. La Corona llevó a cabo una lucha constante para eliminar las distancias intermedias que pudiesen sustraer súbditos, a su empeño de establecer un poder directo, evitando la configuración de señoríos y sí, en cambio, fomentando la creación de ciudades que eran, de suyo, centros de convivencia libres, no sujetos al poder de posibles señores intermedios. La reclamación de tierras y vasallos para la explotación económica, el control político y la ca-

tequesis religiosa, verificada por conquistadores, encomenderos y pobladores, hubiese producido en América, caso de que la Corona hubiese accedido a ello, la creación de estructuras sociales intermedias señorialistas, que hubiesen impedido llevar a cabo una política social.

Gobierno, administración y justicia, sin barreras señoriales, hicieron inevitable la formación de una burocracia, y simultáneamente la creación de instituciones expresamente preparadas para dar solidez y continuidad al sistema que se perfilaba, así como para afirmar los principios de autoridad, al tiempo que se promocionaba a las personas, se les otorgaba vías y recursos para su defensa, y, sobre todo, la apertura de comunicación directa entre el Rey y súbditos, así como la afirmación de la dignidad humana como un derecho natural de la persona.

La cristianización fue un tema preferente y muy difícil, pues al problema evangelizador en sí, se añadieron los choques entre religiosos y conquistadores, los derechos por los que clamaban los pobladores y ciudadanos y la labor de freno llevada a cabo, permanentemente, por los religiosos. Toda América fue escenario de la enorme labor educativa y evangelizadora de los religiosos de Castilla y León. Notables castellano-leoneses ocuparon obispados en América: Vasco de Quiroga, Tomás de Berlanga, Toribio de Mogrovejo. Éste, natural de Mayorga de Campos, destacó como arzobispo, misionero, organizador de la Iglesia en América del Sur, defensor de los indígenas y santo. En la sólida investigación llevada a cabo actualmente en la Universidad de Sevilla por los profesores Castañeda y Marchena, se pone de relieve el enorme porcentaje de obispos castellanos que intervinieron en el gobierno del Nuevo Mundo. Todos ellos hemos de situarlos en el terreno específico de una colaboración directa con la Corona, puesto que misioneros, evangelizadores, obispos, etc., estaban en directa conexión con la Monarquía, debido a la existencia del Regio Patronato indiano.

Al lado de esto, tenemos nombres importantísimos en el campo del gobierno político. También resulta imposible enumerarlos, porque sería preciso componer listas interminables. Solamente vamos a referirnos, como mero ejemplo, a dos grandes personalidades: don Cristóbal Vaca de Castro y don Francisco de Toledo, paradigmáticos ambos en la creación de estructuras mentales muy importantes en el mundo americano. Don Cristóbal Vaca de Castro parece que nació en torno

a 1492, en Izagre (León), hijo de don Garcí Díez de Castro, del cual heredaría los señoríos de Izagre, Sieteiglesias y Santa María de Loreto; contrajo matrimonio con doña María de Quiñones y de ella tuvo dos hijos varones, Antonio y Pedro. Estudió Leyes en Salamanca, donde luego lo hizo su hijo, Pedro de Castro y Vaca. No sabemos cuándo finalizó los estudios, pero en 1534 era Corregidor de la villa de Roa, donde nació el citado hijo. Pocos años más tarde, en 1537, fue Oidor de la Real Chancillería de Valladolid.

Su labor en esta Chancillería debió de ser muy brillante, puesto que en 1540 fue propuesto para intervenir como pacificador en el Perú de las luchas que allí mantenían pizarristas y almagristas, primera fase de las guerras civiles. Como compensación por tal cargo, el rey Carlos I le concedió la beca de Santiago, le nombró miembro del Consejo Real y concedió a su esposa una renta de doscientos ducados anuales. Para su elección intervino el cardenal Loaysa, presidente del Consejo de Indias, vinculado a la nobleza leonesa y parcial de la causa de Francisco Pizarro. Para que Vaca aceptase, el cardenal no dudó en tentarle con el dinero que podía obtener en tal empresa. Aun así, la elección debió de ser muy difícil; si se le elegió a él fue por ser

> persona de gran integridad, apto para grandes cosas, como se había experimentado en muchas ocasiones, especialmente en la Real Audiencia de Valladolid a donde se hallaba sirviendo.

En Vaca de Castro se mezclan dos elementos de gran importancia para su carrera: la valía personal y la influencia en la Corte a través de los nobles apellidos leoneses de su familia y los de su esposa, Vacas, Castros, Quiñones, Osorios, todos ellos lo suficientemente importantes como para presionar en la Corte y en el Consejo de Indias. Recordemos que, por ejemplo, el leonés Francisco de Quiñones había sido general de los franciscanos y embajador secreto de Carlos I en Roma. Los Osorios, marqueses de Astorga, eran una de las cuatro familias más acaudaladas de Valladolid, junto con los duques de Medina de Río Seco, los condes de Benavente y los marqueses de Villafranca. Los lazos de sangre seguían siendo esenciales en el siglo XVI, y Vaca de Castro debió de aprovecharlos junto a su valía personal.

En la conquista del Perú los problemas originados entre Pizarro y Almagro, no sólo por cuestiones de competencia sino de índole per-

sonal, hicieron que fuese nombrado Vaca de Castro con poderes para pacificar el Perú y hacerse cargo de su gobierno si fallecía Francisco Pizarro; además, en su viaje debía visitar las fortalezas de Santo Domingo y Puerto Rico, y tomar residencia y presidir la Audiencia de Panamá. Vaca de Castro llegó hasta Lima, ciudad, esta última, donde el regimiento reunido en la iglesia de Santo de Domingo le había reconocido como gobernador frente a Almagro, que había ido a formar su ejército a Cuzco. Antes de enfrentarse trataron de negociar; Vaca de Castro nunca esperó que aquellas negociaciones diesen resultado, puesto que en una carta a Gonzalo Pizarro, del 11 de septiembre de 1542, le dice que se halla con el ejército en Huamanga, negociando con Almagro, pero sin esperar ningún éxito. Incluso espera contar con la ayuda de Gonzalo para que persiga a los que intenten huir a Popayán. El interés de Vaca de Castro en la negociación se explica por su deseo de minar al contrario, utilizando incluso espías, como Alonso García, del que él mismo da cuenta al rey Carlos I, en carta de 24 de noviembre de 1542. La batalla de Chupas tuvo lugar el 16 de septiembre de 1542 y, en ella, Vaca de Castro vestía el hábito de Santiago para ser bien conocido. El mismo autor lo describe diciendo:

> Y Vaca de Castro armado de armas blancas, con ropa de brocado, en un caballo morcillo, teniendo consigo esta tropa de cuarenta personas de conocido valor, para cubrir con ellas a la mayor necesidad.

En Cuzco aprisionó a Diego de Almagro que, temiendo por su vida, pretendió huir para reunirse con el Inca, enterado de lo cual, Vaca de Castro lo mandó degollar. Gómara, por el contrario, opina que lo mandó matar nada más llegar a Cuzco. Es probable que Vaca de Castro intentase salvar la vida de Almagro, puesto que un detractor suyo, como es Alonso de Medina, así lo reconoce y dice que si lo ejecutó fue por las presiones que se ejercieron sobre él, para evitar que Almagro declarase ante la Corte lo que sabía.

Tras la victoria de Chupas, Vaca de Castro pudo dedicarse a gobernar con efectividad, aunque tal tarea ya la había comenzado antes. La política siguió las directrices más importantes de la Corona. El 23 de julio de 1545 regresó a Valladolid e inmediatamente se le mandó retener en su casa, pero el 30 del mismo mes el rey Felipe II da cuenta a su padre de la llegada de Vaca de Castro y le dice que se le ha

puesto en la cárcel, en la espera de lo que se le debe hacer conforme a justicia. Carlos I, que a la sazón estaba en Alemania, se da por enterado y en una carta que escribe a su hijo desde Colonia le dice que ya ha escrito al Comendador Mayor de León para que no le deje entrar en el Consejo, en tanto no se vea su causa. Al salir de prisión volvió a su *status* anterior, ocupando su cargo en el Consejo Real, donde su actuación fue tan ejemplar que, cuando Felipe II consulta a San Francisco de Borja quién sería la persona ideal para ocupar la presidencia del Consejo de Castilla, éste le respondió que Vaca de Castro, por ser «hombre de mucho tomo y valor y rectitud».

Evidentemente, la historia no ha sido extremadamente correcta con las valoraciones que se han hecho de este personaje. Su importancia está fuera de toda duda y hemos de vincular su importancia a la otra figura, a la cual nos vamos a referir inmediatamente, que es el virrey Toledo, porque sirve para marcar paradigmáticamente cuál fue la participación de leoneses y castellanos en todas las acciones de gobierno y proyectismo político elaborados para el mundo americano. Felipe II accede al trono en el año 1556, cuando ya se han despachado los primeros títulos para justificar la conquista de América. Se han asumido los nuevos, pero hay que buscar una fórmula para adecuar a ellos la realidad engendrada. Algunos sectores eclesiásticos sugieren la restitución a los indios o el gobierno directo del Papa. Respecto al estatuto jurídico del indio se libran batallas territoriales, legales, sociales o políticas, para aplicar y desarrollar las Leyes Nuevas, en lo que las circunstancias dejaban hacer. Cuando la mayor parte de las grandes direcciones de penetración continental estaban trazadas, se volvía a abrir legalmente la posibilidad de nuevas expansiones, tras la suspensión de 1550, y cuando se habían definido las instituciones que había que conjugar para dar cuerpo al sistema indiano de gobernación y justicia, pero se tenía que continuar y arreglar la marcha de una dinámica administrativa, muchas veces insegura y defraudante.

Desde el principio la atención del rey Felipe II se centró en el virreinato peruano, donde coincidían una serie de circunstancias de la mayor importancia. Concretamente, el viaje de Vaca de Castro, el gobierno y las facultades de éste, que no fueron extraordinarias, representan fundamentalmente un problema centrado en la región, como consecuencia de las guerras civiles proyectadas desde los tiempos de pizarristas y almagristas. Por otra parte, en 1566 se firmó con Tito

Cusi Yupanqui la paz de Acobamba, que cerraba la negociación iniciada el 18 de junio de 1565, y que suponía la integración del pequeño, pero muy importante simbólicamente, estado de Vilcabamba a la soberanía de Felipe II. El plan de Felipe II para las Indias era muy antiguo y amplio, como lo advertía el hecho de que en 1564, al morir el conde de Nieva, no se nombre virrey para sucederle sino un gobernador, Lope García de Castro, que presidirá la Audiencia hasta que Francisco de Toledo se incorpore al virreinato.

La Junta de 1568 refleja una composición triple: de una parte, representantes de los cinco Consejos –Castilla, Indias, Órdenes, Estado y Hacienda–, entre los cuales había ya tres eclesiásticos –Espinosa, Antonio de Toledo y Ovando–, a los que se añadía el obispo de Cuenca y tres religiosos más, es decir, siete sacerdotes entre veintidós convocados. Entre licenciados y doctores aparecen otros siete técnicos, de modo que la Junta se componía de dos grandes sectores: uno eclesiástico y otro técnico-jurídico, que eran los grandes motores y responsables de acometer el trabajo previsto.

Se había recogido una documentación importante, además de los informes de las autoridades del foco americano y los escritos, con los resultados relativamente recientes de los Comisarios de la Perpetuidad. Se había encargado un estudio específico al clérigo Luis Sánchez, en 1566. Los datos conservados permiten deducir, con seguridad, que la Junta actuó en sesiones plenarias y por comisiones, pudiendo proponer temas y conclusiones todos sus miembros, tarea en la que se distinguió el recién nombrado virrey del Perú, Francisco de Toledo. Como decíamos, el análisis de la temática abordada permite distinguir tres grandes dimensiones en lo considerado: eclesiástica, económica e institucional. De modo paralelo, hay que incorporar otros datos que iluminan estos contenidos, especialmente el primero. Una de las necesidades acuciantes que Ovando deseaba satisfacer era una recopilación, útil, de la normativa legal indiana, y en esa labor había situado como libro primero de la obra recopilatoria las materias que llamó *De la gobernación espiritual.* Se ha dicho siempre que se trata de un paralelismo con las *Partidas,* ya que Ovando dividió su obra en siete libros o partes, y, además, la primera partida se refiere a lo «que fabla de todas las cosas que pertenecen a la fe católica, que face al home conoscer a Dios por creencia».

En la Junta de 1568 se establece una interesantísima e importante programación para el mundo americano; el primero que lo lleva a la práctica va a ser, precisamente, el virrey Francisco de Toledo. Cuando se lleva a cabo el nombramiento de Toledo como virrey del Perú, en la década de 1560-1570, tiene lugar una importante coincidencia de factores de identificación cultural de los intereses sociales y políticos de las comunidades indígenas y de españoles, que debía tener una respuesta importante en el campo gubernamental. Sobre esa estructura confluyen cuatro vías de pensamiento y experiencia: los protagonistas de la conquista, por medio de los dos cronistas tardíos, Diego Trujillo y Pedro Pizarro; la aportación de historiadores de las guerras civiles, que inició con su impresionante crónica Pedro Cieza de León y produjo una importante y nutrida familia de historiadores que concluye con Diego Fernández el Palentino, Pedro Gutiérrez de Santa Clara y Juan Cristóbal Calvete de la Estrella. Entre ellos interesa, de modo especial, Pedro Gutiérrez de Santa Clara, escritor que cierra con verdadero broche de oro el ciclo histórico de las guerras civiles del Perú, cuya biografía, llena de incertidumbres, resulta insuficiente para atraer poderosamente nuestra atención, no sobre tales incertidumbres, que poco nos atañen, sino al extraño e importante dato que presenta el hecho de que un mexicano, al cabo de los años del alzamiento pizarrista, tras culminar su obra *El tiempo del virrey conde de Monterrey*, la dedique a su sucesor el marqués de Montes Claros.

El tercer sector intelectual de confluencia en la plataforma crítica de 1560-1570 procede, fundamentalmente, de las órdenes religiosas, con un propósito de identificación, tal como hemos visto dentro de la mentalidad castellana, en el proyecto común, consistente en conseguir la estabilización de las dos comunidades humanas en pugna, específicamente mediante la aportación de obra de interés indígena. En este sector, sin embargo, la mayoría de las obras aparecen fuera del ámbito cronológico que hemos propuesto, y por ello centramos paradigmáticamente la existencia de tal inquietud en un solo ejemplo: la importantísima obra de fray Reginaldo de Lizárraga, expresiva en la línea de especificidad proyectista de conjuntos y espacios geográficos institucionales y organización constructiva.

Uno de los primeros objetivos planteados por don Francisco de Toledo, cuando fue nombrado virrey del Perú, y después de su activa participación en la Junta de 1568, fue conseguir la efectiva organiza-

ción política del territorio virreinal, para el cual resultaba absolutamente inexcusable demostrar la preeminencia indiscutible del poder real y, en consecuencia, la efectiva soberanía española sobre el territorio conquistado e integrado. En el contexto jurídico y doctrinal prevaleciente en la España de entonces, resultaba inexcusable previamente el carácter tiránico del gobierno de los indios, lo cual desmontaría la atrevida tesis contraria empecinadamente mantenida por De las Casas. Al margen de las disposicioines de gobierno de acciones destinadas a uniformar todo el país de rebeliones y disidencias, el virrey Toledo llevó a cabo tres acciones concertadas, que vienen a significar, en cierto modo, una plataforma de confluencia de toda la problemática peruana en esta importante época de crisis: réplica doctrinal contra las ideas de De las Casas, apertura de amplias informaciones y redacción de una historia oficial.

El tratado de réplica a De las Casas se presentó bajo forma de carta anónima, fechada en el valle de Uygay el 16 de mayo de 1571, titulada *Defensa de la legitimidad del poder español en las Indias, en respuesta a Fray Bartolomé de las Casas*, probablemente debida al franciscano Pedro Gutiérrez. En ella se utilizan cuatro tipos de argumentos: información errónea de fray Bartolomé de las Casas, que nunca estuvo en el Perú; las dudas sobre la legitimidad del dominio español dificultan el buen gobierno del país, y tal situación retrasa la evangelización y aumenta los peligros exteriores; la debilitación o desaparición del poder español podría significar el tránsito del Perú al paganismo; afirmación del poder tiránico de los Incas, impuestos por la violencia sobre diversos pueblos a los que había liberado el rey de España, iniciando a los indios en la religión cristiana y convirtiéndose en su legítimo soberano

Las tres informaciones, mucho más extensas y amplias que las anteriores, sobre la historia y costumbres de los incas, se llevaron a efecto entre noviembre de 1570 y marzo de 1572, en once regiones diferentes e interrogando a más de doscientos indios de los más ancianos. Se trata de una importante y moderna encuesta de la cual se deduce, según expresa Toledo en el escrito de remisión al Rey, que «Vuestra Majestad es el soberano ligítimo de estas tierras». Es evidente que no puede confundirse el escrito virreinal de remisión con el contenido importante y decisivo de las informaciones, como tampoco pueden confundirse las posibles caracterizaciones o implicaciones políticas con

el que pueda atribuirse a tan importantes encuestas, como experiencias fundamentales y absolutamente tempranas en las técnicas de comunicación, aunque sólo sea entendida como un proceso de descarga en la génesis de las relaciones humanas para el logro efectivo de las relaciones sociales. Ello nos sitúa en la intencionalidad del virrey Toledo con un propósito científico que, incluso hoy, es muy difícil encontrar en los más elaborados y complejos supuestos burocráticos, de proceder al conocimiento más profundo posible de la realidad, para acceder con posterioridad a la línea efectiva de la decisión, acción y ejecución de un proyecto. Éste existió y consistió, al margen de implicaciones políticas que no nos atañe estudiar aquí, en la necesidad de elaborar un texto histórico que pudiese convertirse en modelo especulativo de la realidad descubierta por las informaciones obtenidas.

Éste es el sentido y significado de la *Historia Índica* de Sarmiento de Gamboa, nacido en Alcalá de Henares hacia 1530, erudito, humanista y navegante que, al regresar al Perú en 1569 de un viaje a las islas Salomón, fue muy bien acogido por el virrey Toledo, quien le pidió escribiera la *Historia Índica,* cuyo manuscrito de la segunda parte fue encontrado en 1893 por Meyer, en la Biblioteca de la Universidad de Gottinga, publicada en Berlín (1906). La importancia de la obra de Sarmiento radica en su profundo dinamismo psicológico, expresado en un lenguaje sencillo, conciso y coloquial, típico de un hombre de acción cuya actividad portentosa le sitúa en el más alto nivel de los esforzados españoles en América. Quizá se deba a ella la característica de exaltación de su propia personalidad y acción, que resalta incontenible en toda la obra, que al mismo tiempo ofrece un relevante caso de tipicidad de extraordinaria importancia. Resultan ser las impresiones de un hombre de la época que expresa su modo de sentir peculiar, sus experiencias e impresiones americanas. Casi podría afirmarse que la *Historia Índica* es una muestra objetiva del carácter y mentalidad de un hombre de acción, perteneciente a los sectores medios de la sociedad que se está formando en estos años en Hispanoamérica.

De modo que, a pesar de la evidente característica de historia oficial, resalta la muy importante de revelar la opinión de un español medio, específicamente centrado en el núcleo fundamental de la lealtad a unos principios y valores, sobre los cuales se construyó la nueva sociedad. En toda la línea de acción encontramos permanentemente marcada esta lealtad y su mantenimiento, que es característica funda-

mental del castellano, básicamente defendiendo la línea de integración decidida por los Reyes Católicos, hasta culminar con Felipe II, que por esta razón se llamó *Hispaniarum et Indiarum Rex*, como la incorporación de los territorios americanos a la Corona de Castilla.

La mentalidad castellana de la convivencia

Uno de los caracteres más típicos del castellano consiste en la aparente paradoja de que, siendo muy peculiarmente suyo —se ha llegado a decir que incluso es xenófobo—, mantiene en su historia la actitud típica de superar las tendencias de conservación, del egoísmo, del deseo de poder, lo que impone un característico y cierto aislamiento frente al mundo y el ambiente y una oposición contra ellos, superada por otra tendencia mucho más fuerte que se orienta a la participación en el mundo, pero no en el sentido de la posesión, del querer tener, sino de la dependencia del yo individual respecto del mundo, con lo cual encuentra el contrapeso de la conciencia de individualismo. Este preguntar y buscar más allá de sí mismo origina una tendencia transitiva, donde la necesidad de autoestimación puede hallarse en la misma dirección, puesto que el hombre busca en ella su peculiaridad, tratándose de un ser que ve el sentido de su vida como persona. Estas tendencias dirigidas hacia el prójimo, es decir, buscando la participación con el mundo de los congéneres, destacan como un sector especial de contornos precisos en la condición de la castellanidad que se manifiesta, específicamente, en una mentalidad histórica de convivencia.

El mundo de los congéneres, particularmente, constituye el horizonte de la existencia humana y figura como una esfera, en la cual el hombre como individuo se siente impulsado a participar. Reunimos aquí, como tendencias dirigidas hacia el prójimo, aquellas que tienen esa finalidad, existentes en su origen. Pero, en las tendencias a tomar parte en la vida social, el hombre experimenta su existencia como referida, originaria y significativamente, a ellos mismos; en consecuencia adquiere conciencia de sí mismo como comunidad, como parte de un todo que le antecede. Ésta es la característica más esencial del sentido de la convivencia castellana.

Ello origina, por una parte, la temática del impulso a la asociación, el impulso a estar con otro, que se manifiesta con la tendencia a vivir inserto en el horizonte consciente de otros hombres, a comunicarse con ellos y a compartir su conciencia del mundo. Su temática puede considerarse como el deseo de no estar solo; un deseo en el cual se busca al otro como polo en el que la propia existencia encuentra su eco, y para el que uno mismo sirve, recíprocamente, de resonador. Así la tendencia a estar con otro lleva a los hombres a un escenario común, en el cual cada uno debe desempeñar su papel, dando lugar a lo que se llama sociedad. La sociedad castellana, la jerarquía castellana, la igualdad castellana, los planteamientos castellanos, todos ellos están apuntando esencialmente a la mentalidad de la convivencia.

Como consecuencia de la tendencia a la asociación aparecen, también, los procesos de imitación, de modo que lo que corrientemente llamamos impulso imitativo puede considerarse derivado de la tamática de la convivencia. Precisamente, la imitación es una forma típica de convivencia. Del papel que desempeña la imitación en el desarrollo anímico se deduce hasta qué punto es importante para el hombre estar con otro. En gran parte, el hombre adulto, el castellano de un modo muy particular, se desarrolla hasta llegar a la riqueza de sus actos y conducta, siguiendo el hilo director, constituido por lo que ve en sus congéneres. Aunque las tendencias a la asociación deben considerarse como fundamento en la vida psíquica humana, no puede pasarse por alto que la temática de las mismas no actúa siempre en todos los hombres, ni en cada hombre, costantemente con la misma intensidad. En este sentido puede hablarse del grado de relación con el prójimo, de cómo la necesidad y la disposición al contacto, quedarían en cada individuo en relación con determinados estados anímicos. Así, en el estado de humor alegre existe un grado de inclinación al prójimo mucho más elevado que en la tristeza.

Resulta también diferente en cada individuo el grado de la tendencia a la asociación, lo cual les imprime notables diferencias caracterológicas. Conocemos sujetos con intensas tendencias a la sociabilidad, con elevada relación con el prójimo, cuya vida se desarrolla en el diálogo con otros. Son individuos que necesitan a sus semejantes como horizonte y eco de su propia existencia, y que por ello buscan, a cada paso, a los demás. En este sentido, volvemos a apreciar la con-

tradicción, característica del castellano, por una parte, de estar con otros en la línea de la amistad, y estar consigo mismo en la unidad familiar. Se trata de un síntoma característico en distintos tipos anímicos. Puede decirse, sobre todo, de los meridionales y, muy especialmente, de los castellanos a los que Ortega y Gasset ha llamado «hombres del ágora». Así como en casos citados la tendencia general humana a la asociación actúa en un grado máximo, también puede quedar reducida a un mínimo; éste es el caso de aquellos sujetos que no pueden contactar con la mayor parte de sus semejantes, que no tienen nada que decirles, no se interesan por nadie, quieren saber lo menos posible de ellos y no ser importunados. En general, prefieren quedarse solos, se encierran en sí mismos y viven preferentemente monologando. Si se les introduce en una sociedad numerosa se sienten irritados.

La culminación, por último, de esta tendencia la tenemos en la característica de la inclinación del ser para otro. A diferencia de la temática tendencial del estar con otro, la de ser para otro o asistencial se caracteriza porque la tendencia a la dedicación a los semejantes procede de la conciencia de obligación que impone a la propia vida la de los demás, así como su suerte y su desgracia. En el ser para otros no nos resulta indiferente la situación anímica del prójimo, sino que nos plantea ciertos deberes que se convierten en imperativos para nuestra conducta y nuestras acciones; también las tendencias al estar con otro, el impulso a la asociación llevan al hombre castellano más allá del estrecho horizonte del ser para sí individual y lo llenan con la vivencia de la participación en una totalidad supra-individual, es decir, la comunidad.

Tres aspectos históricos son válidos para comprender exactamente esta dimensión psicológica del castellano en la línea de la convivencia. En primer lugar, la vitalidad popular de la vida municipal; en segundo lugar, las características integradoras del instrumental educacional; y, por último, la beneficencia como expresión del humanismo castellano. En el lugar correspondiente ya hemos tenido oportunidad de indicar la importancia de los Cabildos, como ejes básicos y fundamentales de la vida municipal. Ahora, solamente cabe decir que esto está generando unas actitudes psíquicas colectivas, que es lo que define ese vitalismo popular que surge inconteniblemente en todos los procesos característicos de la vida municipal castellana, que se trasladan a Amé-

rica para originar esa otra peculiaridad típica de la super-vitalidad extraordinaria de los Cabildos americanos. Puede decirse que todos los procesos históricos, durante la época española hasta la Independencia, están girando básicamente en torno a este vitalismo, verdaderamente impresionante, donde se plantean problemas humanos de primera magnitud, que se resuelven comunitariamente.

El segundo factor creador de este espíritu de convivencia radica fundamentalmente en la línea específica de la educación. No se ha hecho el necesario hincapié en esa constante que, desde los primeros tiempos de la conquista se efectuó, desde un nivel de catequesis, para trasladar la línea de la educación humanista a los americanos. Esa línea, efectivamente, pasa desde ese nivel ínfimo de la catequesis hasta el nivel máximo de la universidad. Aquí está radicando esencialmente el sentido específico de comunidad, creadora de una mentalidad de convivencia, fundamental y básica en el sistema de la enseñanza, en el sistema educativo, establecido desde unos criterios esencialmente castellanos en los circuitos fundamentales de civilización del mundo hispanoamericano a la línea occidental, representada por España.

Por último, en tercer lugar, hay que destacar en este sentido el desarrollo impresionante que alcanzó en América la obra de beneficencia. Una labor que vincula al poblador y a la Corona en un mismo propósito, desde luego desde el punto de vista moral caritativo, pero que demuestra la identificación, la fuerza de la convivencia de ambos, en orden a los propósitos espirituales de la empresa indiana. Con el arribo del gobernador Nicolás de Ovando, en 1502, la administración de la isla La Española entró en una nueva fase, la de organización de lo descubierto. Inmediatamente surge el primer hospital del Nuevo Mundo, y a partir de ese momento la labor hospitalaria está constituyendo uno de los valores fundamentales, creándose en la ciudad de Santo Domingo tres o cuatro hospitales, en México la *Piedad Heroica de Hernán Cortés* fundó una serie de hospitales en todo el territorio, y el sentimiento de solidaridad que preside creaciones semejantes no fue un accidente, sino una tendencia, expresada en la organización de comunidades para el sostenimiento de los hospitales que labraron un gran desarrollo.

Cada pueblo de indios dedicaba uno o dos días de trabajo a ese objetivo, a lo que se unían las donaciones voluntarias, los legados, es decir, expresiones concretas del espíritu de solidaridad y de conviven-

cia que integra la personalidad religiosa de los hombres del siglo y, muy especialmente, de los castellanos. Los llamados Hospitales Reales fueron dotados por la Real Hacienda, y lo significativo al respecto es reproducir una de tantas cédulas de erección de los mismos, dada en Madrid, a 18 de mayo de 1553, ordenando la creación de un Hospital Real en México:

> Se nos ha hecho relación que conviene y es muy necesario en esa ciudad de México se haga un hospital donde sean curados los indios pobres que allí ocurren que dice que acaecen venir de fuera muchos de ellos y del trabajo del camino adolecer, y que también hay muchos de los naturales en esa ciudad que cuando enferman no hay donde sean curados, y que para que tuviesen donde se albergar convenía mucho hacerle en dicho hospital y proveer de lo que fuese menester para la sustentación de los pobres, de lo que me ha sido suplicado.

La labor de beneficencia no quedó reducida a los hospitales. En las instrucciones dadas al obispo de Santo Domingo Ramírez de Fuenleal, cuando fue promovido el 12 de julio de 1530 a la Audiencia de México, se le dice que debe fundar una casa de mujeres beatas para que recojan niñas, como vio la instalación de hospitales en los primeros años de fundación de Quito (Perú). Prácticamente todas las acciones benéficas fueron constantes y permanentes, signo básico de esa solidaridad que, a su vez, es expresión de una mentalidad de convivencia característica del castellano.

Esta huella de convivencia castellana se manifiesta ampliamente en una larga serie de cuestiones. Por ejemplo, la toponimia de nombres castellanos: Miranda, León, Medina, Salamanca, San Antonio de Béjar, Segovia, Sepúlveda, Valladolid, Mérida, Zamora, Panamá, Cartago, Sahagún, Candelaria, Langa, Ledesma, Herrera, Arévalo, Villada, San Juan de la Frontera, San Luis, Río Seco. Es impresionante el modo en el que el cronista castellano Francisco López de Gómara afirmaba que la máxima del conquistador debía ser poblar. Los españoles la tenían muy presente y daban gran solemnidad al acto fundacional de cualquier pueblo. Le ponían el nombre que recordaba a su localidad de origen; las poblaciones de Castilla y León se hallan repetidísimas en toda América. El zamorano Diego de Losada fundó la

ciudad de Caracas, mandando poner una picota donde habría de ejecutarse la justicia, subió en su caballo con todas sus armas y, echando mano a su espada y rodeado de todos los pobladores, dijo en «altas voces» cómo aquel sitio poblaba en nombre de Dios y de Su Majestad, a la cual ponía nombre de Santiago de León, y que si hubiese alguna persona que lo quisiera contradecir, que saliera a pedirlo, que él lo defendería; en señal de posesión con la espada desnuda, dio al mismo tiempo un golpe sobre el madero y todos los circunstantes, a una voz, contestaron «¡Viva el Rey Nuestro Señor!». Repetida esta ceremonia al final de la tercera con la mayor solemnidad, Losada declaró fundada la ciudad de Santiago de León de Caracas.

El burgalés Juan de Salazar Espinosa fundó, en 1537, la que más tarde sería capital del Paraguay, Nuestra Señora de la Asunción. Esta ciudad tuvo un ritmo de crecimiento permanente, debido a la abundancia de mujeres indígenas y a la placentera vida que llevaban sus pobladores y se hizo acreedora de ciertos apelativos que no se corresponden con la realidad. Otros dos burgaleses realizaron fundaciones en Argentina: Juan de Garay, Villalva de Losa, Santa Fe y Buenos Aires; Hernando de Lerma, Salta. Los segovianos fundaron enormemente: Diego Velázquez, cuando llegó a la isla de Cuba, ya había fundado cinco villas en La Española, y en Cuba, siete villas con nombres de santos recuerdan su paso por la isla. El segoviano Pedrarias Dávila fundó Panamá y en el gobierno de su yerno, Diego de Contreras, en Nicaragua nació Nueva Segovia.

Hoy se perpetúa en Castilla y León el recuerdo del mundo americano, a través de un rico, variado y valioso tesoro documental, artístico y bibliográfico de tema americanista. Las dos clásicas universidades castellanas, Salamanca y, sobre todo, Valladolid, avalan esta afirmación. Si hablamos de archivos, el General de Simancas y el de la Chancillería de Valladolid no dejan dudas. Si alguien afirma que el Archivo de Simancas no posee documentación americanista, la labor realizada por el profesor Demetrio Ramos y sus colaboradores demostraría, justamente, lo contrario, y la riqueza de la documentación americanista que allí se encuentra. Los museos orientales de Valladolid, Ávila y las casas-museos de San Martín, Colón y Villagarcía de Campos son otros puntos de referencia americanos en Castilla y León. Pero no sólo cabe detectar vestigios americanistas en un museo concreto, sino visitar algunas poblaciones castellano-leonesas para admirar la va-

riedad de huella del descubrimiento y la conquista del mundo americano, que se conservan hoy en territorio castellano. Los museos orientales, la casa-museo de San Martín, las universidades, la casa-museo Colón, el museo de Villagarcía, son ejemplos más que suficientes.

Muchos, por otra parte, de los castellano-leoneses alegían América como lugar de vida y sepultura; algunos por razón de sus cargos regresaban a España y ordenaban su entierro en su localidad de nacimiento o vida. Ciertas iglesias y conventos de Castilla y León se convirtieron, de esa forma, en panteones americanistas. Los restos del padre De las Casas se trasladaron del convento de Nuestra Señora de Atocha al colegio de San Gregorio de Valladolid, donde hoy se hallan, quizás en lo que fuese sacristía. La iglesia de Santo Tomás, de Medina del Campo, es un verdadero panteón americanista; en ella descansa Francisco de Bracamonte, maestre de campo en Nueva España, y su esposa; también reposan en ella dos grandes hombres de la navegación indiana: el capitán general de la flota de galeones, Gutiérrez de Garibay, y el almirante Melchor de Torralba.

Los monumentos de recuerdo americanistas son también importantísimos en el mundo castellano y las variantes verdaderamente importantes culturales y universitarias de Colegios Mayores de Castilla y León en América resultan de una reiteración verdaderamente significativa. Casi todas las universidades creadas en América tomarán como modelo a Salamanca, Valladolid o a la Complutense cisneriana.

La línea americanista, pues, se conserva hoy de un modo íntegro en el mundo castellano. A este respecto, hemos de destacar la gigantesca labor realizada por algunos beneméritos, desde las universidades y desde las instituciones privadas, destacando en este sentido, de un modo fundamental, la enorme labor personal y denodada llevada a cabo en Burgos, y en toda su provincia, por el abogado y profesor universitario, doctor José María Codón Fernández. El doctor Codón ha sido el creador e impulsor de las grandes promociones americanistas de Burgos. Él ha sido quien ha incentivado y promovido, de modo incesante y constante, la línea del conocimiento de los hechos de los castellanos en América; él ha visitado los países hispanoamericanos, dejando en todos ellos una huella imborrable de su generosa personalidad y de su entusiasmo verdaderamente importante en la creación del espíritu de la convivencia hispanoamericana, denunciando y caracterizando esencialmente la procedencia castellana de ese espíritu de

convivencia, de esa mentalidad entendida, tal como venimos afirmando, como una reacción colectiva psíquica que plantea líneas equivalentes en las acciones de los procesos humanos, sociales, vitales e ideales en el mundo español de América.

Este conjunto de valores marca y orienta los procesos de convivencia, característicos en el mundo hispanoamericano, que tienen su manifestación en el terreno de este tercer nivel de la historia, en el terreno de las mentalidades, de todo aquello que la relación estructural ha promovido, como hemos visto en la segunda parte de esta obra. El conjunto específico de la misma queda centrado, esencialmente, en las grandes figuras de la relación humana que mantienen lazos afectivos del mundo castellano, promotor y creador de una nueva cultura castellana en el mundo americano, esencia fundamental de esta línea que se mantiene hasta hoy en día.

APÉNDICES

BIBLIOGRAFÍA

El tema de Castilla ha sido objeto de infinidad de estudios, reflexiones y ensayos, abarcando un amplísimo abanico de personalidades que van desde Azorín en la literatura, hasta Julián Marías en el pensamiento, pasando por los muy sólidos del gran intelectual y pensador político Dionisio Ridruejo. Históricamente resultan muy importantes los trabajos de don Ramón Menéndez Pidal, L. Serrano, Sánchez-Albornoz, Luis Suárez, Julio González, Miguel Ángel Ladero y Julio Valdeón, por citar los más relevantes. Pero no se trata en el presente libro ni de hacer una reflexión sobre Castilla, ni de ofrecer las perspectivas generales de su entramado histórico, sino de poner en relación significativa a Castilla con América, a fin de valorar el sentido que tuvo en el tiempo histórico la fundación de una sociedad mediante el trasplante humano al Nuevo Mundo, con sus tradiciones, formas de vida y normas de conducta. Para ello se ha organizado el tema en cuatro aspectos analíticos que son en síntesis: formación de Castilla con especial énfasis en su situación en el siglo XV, es decir, el momento en que se inicia, con el Descubrimiento, el trasplante social, económico, político y cultural de Castilla al inmenso mundo americano. Todos estos aspectos se estudian globalmente en tres indicativos: *número* (cantidad y caracteres de la población trasplantada), *estructura* (relación y permanencia política, social, jurídica, lingüísitica, etc., así como su arraigo territorial y antropológico) y, por último, *mentalidades* (a partir del concepto de reacciones comunitarias manifestadas en el plano psíquico y espiritual). Se cita en cada uno de estos cuatro apartados una bibliografía mínima a fin de que las sugerencias que la lectura del libro —en cuyo texto se intercalan referencias de autores y obras con cierta frecuencia— puedan suscitar en el lector, encuentren la oportunidad correspondiente de ampliar sus inquietudes, ofreciendo las líneas básicas de sustentación intelectual de las ideas y hechos históricos.

La formación histórica de Castilla

Son de importancia capital las obras de Pedro Bosch Gimpera, tanto en su etapa española, en la cual publicó su importante *Etnología de la Península Ibérica* (1932), como en su exilio americano, durante el cual profesó en las universidades de México y Guatemala, publicando su excelente síntesis *El poblamiento antiguo y la formación de los pueblos de España* (1945), y una larga serie de trabajos de gran rigor etnológico y valor histórico, que han sido recogidos en la monumental obra *Paletnología de la Península Ibérica* (1974). Sobre el tema han incidido historiadores eminentes, entre los cuales es importante destacar a Luis Pericot: *La España primitiva* (1950), significativa síntesis caracterizada por el orden de su presentación, aunque deja puntos importantes sin resolver; como aporte específico de datos el artículo de Claudio Sánchez-Albornoz: «Orígenes de Castilla. Cómo nace un pueblo» (1943), *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, que fue posteriormente incluido en su importante y polémico libro *España, un enigma histórico* (1962), en el que, pese a su carácter polémico, brinda el ilustre historiador una considerable serie de ideas sobre temas importantes, ofreciendo una perspectiva global del más alto interés que contrasta con la obra de Américo Castro *Realidad histórica de España* (1954), de hondo valor cultural e intelectual. Para la historia de la España romana, resultan de excepcional valor las investigaciones llevadas a cabo por el profesor José María Blázquez, especialmente sobre la época del Bajo Imperio y de manera particular su *Economía de la Hispania Romana* (1978) y su *Historia económica de Hispania* (1978). Para la España visigoda son fundamentales las obras de J. Orlandis, de modo especial su extraordinaria *El reino visigodo*, quizá la percepción histórica más completa escrita hasta hoy y que ha completado con una serie muy amplia de obras que componen el cuadro fundamental genialmente esbozado en la obra que citamos. En fin, para el análisis de las primeras etapas históricas del Reino de Castilla son esenciales las obras de don Ramón Menéndez Pidal, de modo especial su extraordinaria *La España del Cid* (1947), un verdadero monumento de reconstrucción de una época histórica. En relación con el siglo xv y muy especialmente con el reinado de los Reyes Católicos, creo que la obra más completa es la del profesor Ladero Quesada: *Los Reyes Católicos: La Corona y la unidad de España* (1989), cuyo objetivo consiste en el estudio de los móviles que hicieron posible la unidad de España, para lo cual el autor traza un importantísimo cuadro de los Reinos, la sociedad, realidades políticas, medios de gobierno, Iglesia, cultura y relaciones exteriores. Forma parte de la importante colección publicada por la Asociación López de Gómara y cuerpo con el tomo segundo de la colección, titulado *La Corona y el Descubrimiento de América* (1989), debido a Mario Hernández Sánchez-Barba.

El número

El tardío acceso de los historiadores a la historia demográfica ha producido un considerable vacío, no motivado como algunos creen por la aversión hispánica a las series cuantificadoras, sino por la sencilla razón de la tardía delimitación de los ámbitos «demografía», «historia demográfica» y «nueva historia demográfica», que nos pone en presencia de un fenómeno muy reciente, tanto en el campo conceptual teórico, como en el metodológico pragmático. Así lo señala Louis Henry en su *Manuel de démographie historique* (1967). Los primeros trabajos de esta especialidad realizados en España datan de la década de los años cincuenta y fueron debidos al impulso proporcionado por el maestro Jaime Vicens Vives. La *Historia social y económica de España y América* (5 vols.) (1957-1959) fue una auténtica pionera, alcanzando el movimiento su plenitud con la obra de Jordi Nadal *La población española (siglos xvi al xx) (1.ª* ed. 1966, 4.ª ed. 1976). Para América, durante muchos años el único trabajo extraordinariamente valioso disponible fue el del argentino Ángel Rosenblat: *La población indígena y el mestizaje en América* (2 vols., 1954), en el cual se estudiaba la población mediante la acumulación de datos ofrecidos por la historiografía, proyectados sobre diversos niveles cronológicos. Los efectos de las grandes escuelas demográficas internacionales: Sauvy en Francia, Wrigley en Inglaterra, Borah, Simpson y otros en California, produjeron un despertar de la atención hacia dichos temas, conectándolos especialmente con los problemas biológicos y médicos. En esta línea en España destaca Claudio Esteva Fabregat con *El mestizaje en Ibeoramérica* (1987) y los estudios publicados por el profesor Francisco Guerra, en la Revista *Quinto Centenario*, anuncio de su importantísima *Historia de la Medicina en América*, próxima a su publicación y cuyo interés es elevadísimo para todos los americanistas. Igualmente en los estudios seriales sobre población se han incorporado una serie de trabajos dedicados a los aspectos alimenticios. Para América hizo época la publicación de la obra de Nicolás Sánchez-Albornoz *La población de América latina desde los tiempos precolombinos hasta el año 2000* (2.ª ed., 1977) y, sobre todo, la pormenorizada investigación de Peter Boyd-Bowman, *Índice geográfico de 40.000 pobladores españoles de América en el siglo xvi*, tomo I (1493-1519), Bogotá, tomo II (1520-1539), México, 1968, así como sus obras «La procedencia de los españoles de América, 1540-1569» (1967, *Historia Mexicana*), «La emigración española a América 1560-1579» (1974) *(Studia Hispaniam in Honorem R. Lapesa*) y otros. Inútil es destacar que tales escasas obras resultan un verdadero tesoro debido a la escasez de trabajos sitemáticos y, sobre todo, series largas y continuadas de que podemos disponer, lo que sume todo en la provisionalidad y la excentricidad de cálculos, a todas luces exagerados como los realizados por la escuela Berkeley. En realidad de lo que se trata es de conocer unas cifras fijas que permitan la aproximación

al número de emigrantes y sus procedencias regionales, para lo cual se dispone de las fuentes de la Casa de Contratación de Sevilla, sobre las cuales se ha publicado un Catálogo muy incompleto y algunas series aisladas, aprovechando los ficheros de Emigración.

Las estructuras

Con objeto de fijar el concepto historiográfico de *estructura* es recomendable la lectura de las grandes obras de Fernand Braudel y, de modo especial, las recogidas por Alianza Editorial bajo el título general de *La Historia y las Ciencias Sociales* (1968) y para conocer la opinión del propio gran historiador en respuesta a las preguntas que le son formuladas en *Une leçon d'histoire de Fernand Braudel*, Chateauvallon, octubre 1985, Arthaud-Flammarion, 1986. Para cada uno de los ejes estructurales señalados existe, como es lógico, una amplia bibliografía que, de modo indirecto, sirve para establecer el perfil histórico de los mismos y que permita su valoración eficaz por el lector. Por ejemplo, respecto a la tradición lingüística existe una dilatada bibliografía derivada de la fecunda escuela española con sus vínculos filológicos hispanoamericanos que siguen la huella de don Ramón Menéndez Pidal y los dos grandes maestros, Lapesa y Alvar. De este modo han surgido importantes escuelas en Argentina y Colombia, especialmente, con autores que han publicado libros de enorme importancia, sobre todo en la Biblioteca Románica Hispánica, de Editorial Gredos, que dirigió Dámaso Alonso. Citemos como muestra la obra de Amado Alonso *Estudios Lingüísticos. Temas Hispanoamericanos* (1961); la enumeración se haría interminable, pero es de destacar especialmente la alta calidad intelectual y científica de su producción. Lo mismo ocurre con la tradición jurídica, en la cual la excelente e importante escuela de historiadores del derecho español o indiano, desde Altamira a Hinojosa, hasta Manzano, Lalinde, García Gallo, Villapalos, Escudero y Pérez Prendes han hecho un aporte inapreciable al americanismo, creando importantes escuelas hispanoamericanas que han aportado contribuciones de primera magnitud. Es de justicia citar la densa obra de José Manuel Pérez Prendes: *La Monarquía Indiana y el Estado de Derecho* (1989), que puede considerarse el más importante reflejo del vínculo entre la ciencia histórica, el derecho indiano y el americanismo. Para la tradición centralista, el libro clave es el de Claudio Véliz *La tradición centralista de América Latina*, completísimo estudio perfectamente sistematizado y que ofrece una bibliografía seleccionada de modo perfecto. La tradición religiosa, de importancia capital, también ha proporcionado una bibliografía de dimensiones oceánicas, tanto en el aspecto de organización como en el del impulso misionero. Es clásico el libro de Robert Ricard *La conquista espiritual de México* (1933), en cuya estela

se encuentra el de Fernando de Armas Medina: *Cristianización del Perú* (1953). Para el estudio de la Iglesia son básicas las obras de Ybot en la *Historia de América*, que dirigió don Antonio Ballesteros-Beretta, y, recientemente, los renovadores estudios de Paulino Castañeda y Juan Marchena, considerando que es el libro de inminente aparición debido a Jesús María Añoveros *La monarquía y la Iglesia* el que cumple más exactamente el análisis relacional de ambas grandes instituciones.

Para la economía americana hay que partir de los aportes de la escuela francesa de *Annales* y las importantísimas orientaciones del profesor Fernand Braudel que tanto han cambiado la visión de dicha estructura: *Civilización material, Economía y Capitalismo*, traducción española de Alianza Editorial, 3 vols. (1984). Las obras de Carande continúan teniendo plena validez. Para el estudio de las ciudades castellanas y su proyección americana es esencial la *Historia urbana de Iberoamérica*, publicada espectacularmente por el Consejo Superior de Arquitectos de España, dirigida por Francisco de Solano y con colaboraciones excelentes, que ha renovado el conocimiento y la comprensión hispánicos de tan importante estructura. El mismo Solano coordinó un impresionante volumen editado por el Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», bajo el título *Estudios sobre la ciudad iberoamericana* (1983) que es, junto con el anteriormente citado, el conjunto intelectual más importante sobre el tema. También resulta abrumadoramente abundante la bibliografía sobre los aspectos relativos a la estructura social, recomendando al efecto la obra que se publicó bajo la dirección de Jaime Vicens Vives: *Historia social y económica de España y América* (1957-1959) 5 vols., en donde los capítulos americanistas se debieron a los profesores Manuel Ballesteros-Gaibrois, Guillermo Céspedes del Castillo y Mario Hernández Sánchez-Barba. Este último ha prologado y colaborado ampliamente en el tomo XXXI-2 de la *Historia de España Menéndez Pidal* dirigida por José María Jover, titulado *La época de la Ilustración. Las Indias y la política exterior* (1989).

Las mentalidades

Como se ha indicado, el concepto de mentalidad todavía no ha alcanzado una caracterización exacta ni profunda. Se trata del «tercer nivel de la historia», como es denominado por historiadores europeos, el cual se sitúa en el horizonte de lo psíquico colectivo y constituye la elaboración de máxima dificultad historiológica. Como obras de orientación conceptual pueden citarse las de Gaston Bouthoul: *Les mentalités* (1952), Georges Duby: «Histoire des mentalités» en *L'Histoire et ses methodes, Encyclopedie de la Pléiade* (1961), y el artículo de Mario Hernández Sánchez-Barba en el núm. 1 de *Quinto Centenario* (1981)

que lleva como título «Provincialismo, regionalismo, nacionalismo: una mentalidad acumulativa en la crisis de la Independencia Hispanoamericana», cuya primera parte se consagra a trazar una aproximación al concepto de mentalidad, que en su caso no coincide con el desarrollo conceptual de la historiografía francesa, sino más bien con el desenvuelto por el historiador británico Christopher Hill en sus fundamentales estudios sobre la época de la revolución inglesa del siglo XVII, en cuya filosofía política se exhumó el concepto elaborado por la filosofía escolástica del siglo XIV y que en la filosofía británica de la revolución se denominó *mentality*, para expresar los sectores psíquicos colectivos que producían reacciones semejantes en grupos y sectores sociales, religiosos, políticos, económicos, etc. Inútil resulta decir que las «mentalidades» ni tienen necesaria correspondencia con las «estructuras», ni inevitablemente ofrecen una manifestación sucesiva respecto a cada una de éstas. Tampoco este «tercer nivel» dispone de obras específicas que se refieran a ello, aunque con relación a las seis mentalidades de origen castellano puedan citarse obras importantes, como las escritas por José Antonio Maravall: *Estudios de Historia del pensamiento español* (3 vols., 1983), donde se recogen en preciosa edición de Cultura Hispánica todas las obras del eminente historiador español. También deben citarse las obras del catedrático de la Universidad de Viena, Victor Frankl: *El «Antijovio» de Gonzalo Jiménez de Quesada y las concepciones de realidad y verdad en la época de la Contrarreforma y el Manierismo* (1963), libro importantísimo donde se hace un análisis de gran profundidad sobre las líneas temporales e intelectuales de la historiografía española en América, exponiendo los supuestos básicos de su pensamiento profundo. En esa misma línea es de destacar la obra de Mario Hernández Sánchez-Barba: *Historia y Literatura en Hispanoamérica (1492-1820). La versión intelectual de una experiencia* (1978), en la cual se siguen análisis sobre el pensamiento de fondo que aflora en la literatura hispanoamericana, detectando las mentalidades y coherencias relativas a tal cuestión. Del mismo autor debe hacerse referencia a su *Historia de América*, especialmente en su última edición (1988, 5 vols.), que ofrece un panorama especialmente centrado en las ideas y las mentalidades, con especial validez para destacar los procesos y coherencias constitutivos de las mentalidades comunitarias americanas. Destaquemos, por último, las sólidas e importantes obras de Pedro Borges Morán, que han aportado una dimensión humana y cultural al factor religioso, tanto en su horizonte metodológico (*Métodos misionales en la cristianización de América. Siglo XVI*, 1960), cuanto en el aspecto cultural, en el que destaca su importantísima obra *Misión y Civilización en América* (1987) que abre nuevas e interesantísimas perspectivas al significado de la evangelización española en el Nuevo Mundo.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

ÍNDICE TOPONÍMICO

COLECCIÓN
CIUDADES DE IBEROAMÉRICA

Ciudades precolombinas.
La fundación de las ciudades hispanoamericanas.
México.
La Habana.
Caracas.
Bogotá.
Quito.
Río de Janeiro.
Sâo Paulo.
Lima.
Buenos Aires.
Santiago de Chile.
Manila.
Lisboa.
Madrid.
Sevilla.
Barcelona.
Procesos de urbanización y modelos de ocupación del espacio en América del Sur.
El impacto de la urbanización de los centros históricos de América Latina.

COLECCIÓN
IGLESIA CATÓLICA EN EL NUEVO MUNDO

La Iglesia Católica y América.
Estado e Iglesia.
Jerarquía eclesiástica americana.
Los franciscanos en América.
Los dominicos en América.
Los jesuitas en América.
Los religiosos en América. Órdenes varias.
Misiones del Paraguay.
Misiones españolas en Filipinas y el Oriente.
Historia de la Iglesia en Brasil.
La Iglesia Católica en Estados Unidos y Canadá.
El siglo XIX: la Iglesia en la América independiente.
El siglo XX: la Iglesia en la América actual.
La Iglesia en la América del IV Centenario.

COLECCIÓN
LAS ESPAÑAS Y AMÉRICA

Galicia y América.
Asturias y América.
Cantabria y América.
Vascongadas y América.
Navarra y América.
Rioja y América.
Aragón y América.
Cataluña y América.
Valencia y América.
Baleares y América.
Murcia y América.
Andalucía y América.
Canarias y América.
Extremadura y América.
Castilla y América.
Madrid y América.

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
en el mes de noviembre de 1991.

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
en el mes de noviembre de 1991.

El libro *Castilla y América,* de Mario Hernández Sánchez-Barba, forma parte de la Colección «Las Españas y América», dirigida por el propio autor de esta obra, que es Catedrático de Historia de América en la Universidad Complutense de Madrid.

COLECCIÓN LAS ESPAÑAS Y AMÉRICAS

- Castilla y América.
- Baleares y América.

En preparación:

- Navarra y América.
- Aragón y América.
- Madrid y América.
- Valencia y América.
- Extremadura y América.
- Galicia y América.
- Cataluña y América.
- Canarias y América.
- Andalucía y América.
- Asturias y América.
- Cantabria y América.
- Vascongadas y América.
- Rioja y América.
- Los murcianos y América.

DISEÑO GRÁFICO: JOSÉ CRESPO

La Fundación MAPFRE América, creada en 1988, tiene como objeto el desarrollo de actividades científicas y culturales que contribuyan a las siguientes finalidades de interés general:

Promoción del sentido de solidaridad entre los pueblos y culturas ibéricos y americanos y establecimiento entre ellos de vínculos de hermandad.

Defensa y divulgación del legado histórico, sociológico y documental de España, Portugal y países americanos en sus etapas pre y postcolombina.

Promoción de relaciones e intercambios culturales, técnicos y científicos entre España, Portugal y otros países europeos y los países americanos.

MAPFRE, con voluntad de estar presente institucional y culturalmente en América, ha promovido la Fundación MAPFRE América para devolver a la sociedad americana una parte de lo que de ésta ha recibido.

Las *Colecciones MAPFRE 1492,* de las que forma parte este volumen, son el principal proyecto editorial de la Fundación, integrado por más de 250 libros y en cuya realización han colaborado 330 historiadores de 40 países. Los diferentes títulos están relacionados con las efemérides de 1492: descubrimiento e historia de América, sus relaciones con diferentes países y etnias, y fin de la presencia de árabes y judíos en España. La dirección científica corresponde al profesor José Andrés-Gallego, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.


9 788471 002150

EDITORIAL
MAPFRE